

Presupuesto por programas y
memoria de objetivos. Tomo VIII
(Sección 18)

ÍNDICE

	Página
SECCIÓN 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	
ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....	3
PRESUPUESTO POR PROGRAMAS	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	111
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	115
MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	123
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	131
Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	133
Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior.....	169
Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte.....	179
Programa 321N. Formación permanente del profesorado de Educación....	203
Programa 322A. Educación infantil y primaria.....	213
Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.....	221
Programa 322C. Enseñanzas universitarias.....	235
Programa 322E. Enseñanzas artísticas.....	257
Programa 322F. Educación en el exterior.....	263
Programa 322G. Educación compensatoria.....	271
Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la Universidad.....	281
Programa 322L. Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas.....	287
Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes.....	305
Programa 332A. Archivos.....	323
Programa 332B. Bibliotecas.....	343
Programa 333A. Museos.....	377
Programa 333B. Exposiciones.....	397
Programa 334A. Promoción y cooperación cultural.....	407
Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales.....	421
Programa 334C. Fomento de las industrias culturales.....	429
Programa 335A. Música y danza.....	435
Programa 335B. Teatro.....	447

ÍNDICE

	Página
Programa 335C. Cinematografía.....	461
Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas.....	473
Programa 337B. Conservación y restauración de bienes culturales.....	489
Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico.....	499
Programa 463A. Investigación científica.....	507

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



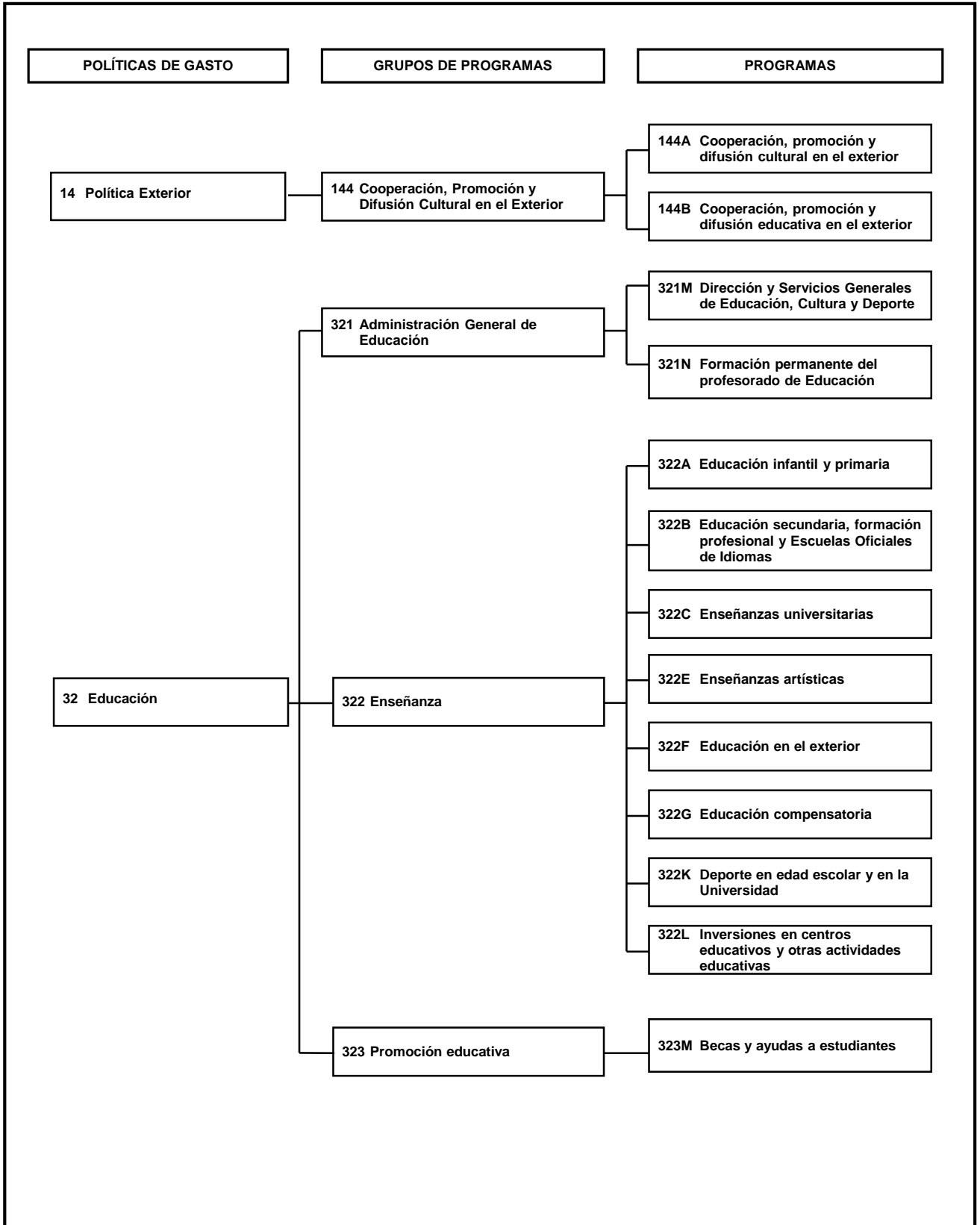
**Sección 18. MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

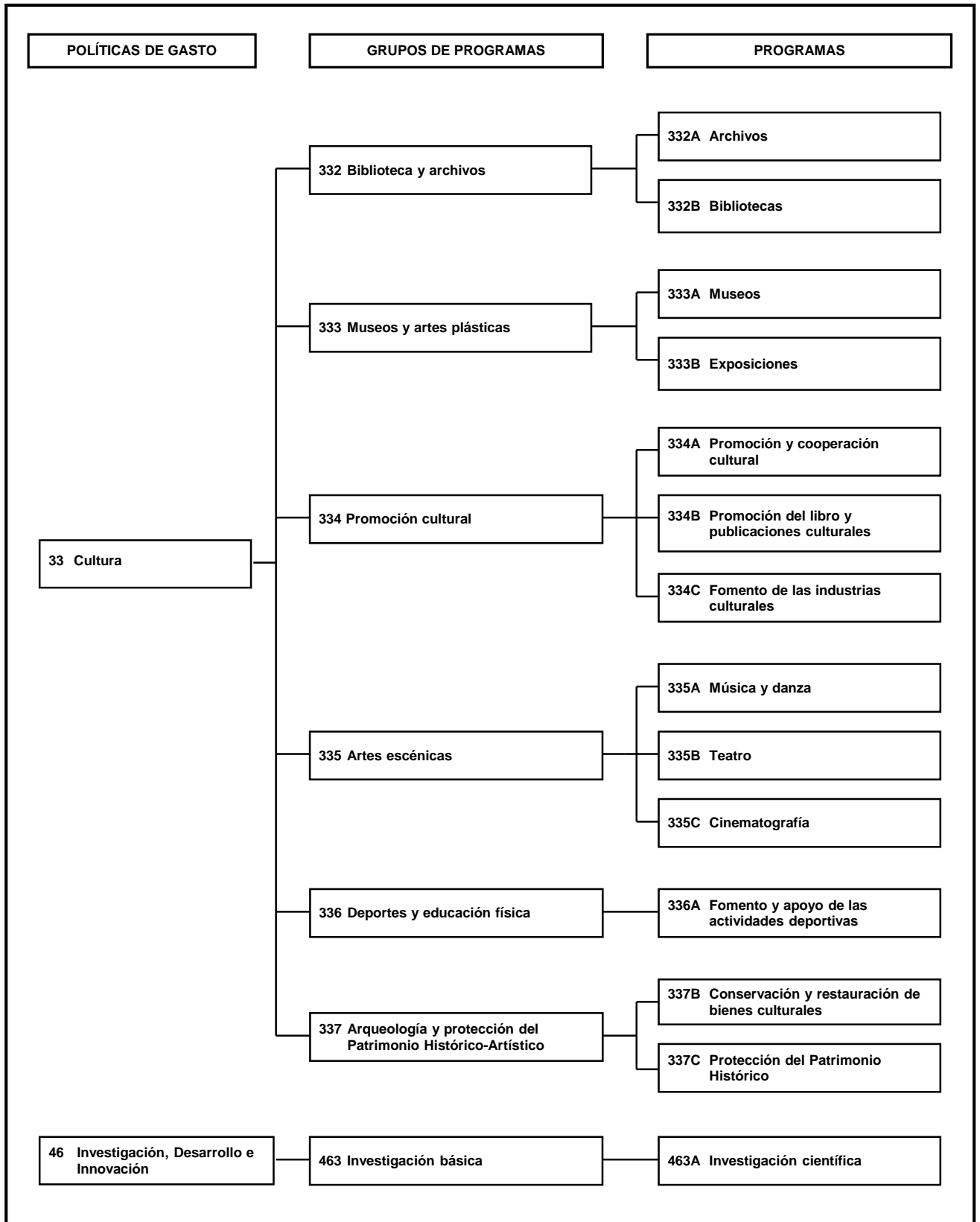


Estructura de políticas y programas

ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Presupuesto por programas

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Estado de gastos



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2,07
	22	Material, suministros y otros	63,56
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,42
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140,05
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	489	Premio Velázquez de Artes Plásticas	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00
	6	INVERSIONES REALES	5,39
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	328,00
	753	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior, dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	328,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	56,00
	788	Ayudas y subvenciones para financiar excavaciones arqueológicas en el exterior dentro del plan establecido por el Instituto del Patrimonio Cultural de España	56,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	629,44
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	456,39
	13	Laborales	52,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	64,06
	16000	Seguridad Social	64,06
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	573,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	3,00
	22	Material, suministros y otros	1.002,90
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	170,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.175,90
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	24,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	470	Ayudas a empresas editoras radicadas en España para fomento de la traducción de libros a lenguas extranjeras	24,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	595,09
	485	A familias e instituciones sin fines de lucro para cooperación cultural y becas	262,00
	488	Otras ayudas relacionadas con el libro	176,60
	48801	A la Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil (OEPLI)	5,00
	48802	A la Federación de Gremios de Editores de España para la promoción internacional	171,60
	489	Otras ayudas y subvenciones	156,49
	49	Al exterior	648,00
	490	Ayudas a proyectos para la difusión de la cultura española en el exterior	648,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.267,09
	6	INVERSIONES REALES	5,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	3.021,31
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	528,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	1.890,97
	490	Cuotas de organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	1.890,97
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.890,97
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	2.418,97
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146,24
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	146,24
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	363,00
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	15,48
	359	Otros gastos financieros	15,48



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	15,48
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	65,67
	450	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCAA	65,67
	46	A Entidades Locales	65,67
	460	Para apoyo a la proyección exterior de entidades y formaciones musicales y teatrales de titularidad pública dependientes de CCLL	65,67
	47	A empresas privadas	1.083,28
	471	A orquestas, grupos de cámara, compañías de teatro, circenses y de danza para giras por el extranjero	1.083,28
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	218,90
	482	Becas y ayudas a personas o asociaciones para actividades musicales, líricas, teatrales, circenses y coreográficas en el exterior	218,90
	49	Al exterior	392,78
	490	A la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) para el Proyecto Iberorquesta	154,63
	491	Aportación a actividad de la OEI-Iberescena para el Programa Iberescena	167,32
	494	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	70,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.826,30
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	2.204,78
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	8.420,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.13	18.103
1	GASTOS DE PERSONAL		573,32	
12	Funcionarios		456,39	
13	Laborales		52,87	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		64,06	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	140,05	1.175,90	528,00
20	Arrendamientos y cánones		3,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2,07		11,76
22	Material, suministros y otros	63,56	1.002,90	444,24
23	Indemnizaciones por razón del servicio	74,42	170,00	72,00
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,00	1.267,09	1.890,97
45	A Comunidades Autónomas			
46	A Entidades Locales			
47	A empresas privadas		24,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00	595,09	
49	Al exterior		648,00	1.890,97
6	INVERSIONES REALES	5,39	5,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,77		
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,62	5,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	384,00		
75	A Comunidades Autónomas	328,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	56,00		
	TOTAL	629,44	3.021,31	2.418,97



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144A Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.107	Total
1	GASTOS DE PERSONAL			573,32
12	Funcionarios			456,39
13	Laborales			52,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			64,06
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	146,24	363,00	2.353,19
20	Arrendamientos y cánones			3,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			13,83
22	Material, suministros y otros	146,24	223,00	1.879,94
23	Indemnizaciones por razón del servicio		140,00	456,42
3	GASTOS FINANCIEROS		15,48	15,48
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		15,48	15,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.826,30	5.084,36
45	A Comunidades Autónomas		65,67	65,67
46	A Entidades Locales		65,67	65,67
47	A empresas privadas		1.083,28	1.107,28
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		218,90	913,99
49	Al exterior		392,78	2.931,75
6	INVERSIONES REALES			10,39
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2,77
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			7,62
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			384,00
75	A Comunidades Autónomas			328,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			56,00
	TOTAL	146,24	2.204,78	8.420,74



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	433,39
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	433,39
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.004,75
	480	Actividades de formación, intercambio y aprendizaje	9.004,75
	49	Al exterior	270,98
	491	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	206,00
	493	A la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) para financiación y desarrollo de actividades	64,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.275,73
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	9.709,12
18.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	81,53
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	10,00
	16204	Acción social	15,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	612,03
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	5,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.210,82
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	1,00
	352	Intereses de demora	0,50
	359	Otros gastos financieros	0,50
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	1,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	115,00
	451	Ayudas a Universidades para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	115,00
	47	A empresas privadas	65,00
	470	Ayudas a Universidades Privadas para participación en ferias y otras acciones de internacionalización	65,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	88,26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	482	Para actividades relacionadas con la proyección internacional de la educación	45,00
	483	Para financiar el Plan Ejecutivo de cooperación e intercambio con la República Popular China	43,26
	49	Al exterior	100,00
	491	Al exterior- Programa Paulo Freire de movilidad académica para estudiantes de programas universitarios en formación	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	368,26
	6	INVERSIONES REALES	36,29
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,00
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	5,50
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	2.236,40
		TOTAL Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	11.945,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 144B Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.08	18.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		612,03	612,03
12	Funcionarios		362,74	362,74
13	Laborales		99,98	99,98
15	Incentivos al rendimiento		17,78	17,78
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		131,53	131,53
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	433,39	1.210,82	1.644,21
20	Arrendamientos y cánones		8,00	8,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		23,00	23,00
22	Material, suministros y otros	433,39	1.114,82	1.548,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio		55,00	55,00
24	Gastos de publicaciones		10,00	10,00
3	GASTOS FINANCIEROS		1,00	1,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		1,00	1,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.275,73	368,26	9.643,99
45	A Comunidades Autónomas		115,00	115,00
47	A empresas privadas		65,00	65,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	9.004,75	88,26	9.093,01
49	Al exterior	270,98	100,00	370,98
6	INVERSIONES REALES		36,29	36,29
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		16,29	16,29
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		5,00	5,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		15,00	15,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		8,00	8,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		8,00	8,00
	TOTAL	9.709,12	2.236,40	11.945,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	191,11
	11	Personal eventual	481,39
	12	Funcionarios	16.703,50
	13	Laborales	10.154,31
	15	Incentivos al rendimiento	7.007,55
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.705,03
	16000	Seguridad Social	5.138,71
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	150,00
	16204	Acción social	556,76
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	41.242,89
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	1.920,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	1.700,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.527,04
	22	Material, suministros y otros	9.057,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	39,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	952,31
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.456,48
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	85,00
	354	Liquidación de intereses de demora correspondientes al reconocimiento de diferencias salariales por sentencias y autos	85,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	85,00
	6	INVERSIONES REALES	3.862,49
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00
	830	Préstamos a corto plazo	43,00
	831	Préstamos a largo plazo	177,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	220,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	59.866,86
18.02		SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	5.115,41
	13	Laborales	701,53



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	652,55
	16000	Seguridad Social 652,55	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.525,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	39,12
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	30,93
	24	Gastos de publicaciones	241,78
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	311,83
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	103,08
	484	Becas para formación de especialistas en documentación e informática en materia educativa 103,08	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103,08
	6	INVERSIONES REALES	180,00
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL TECNICA	7.120,15
18.03		SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	129,09
	11	Personal eventual	228,97
	12	Funcionarios	1.753,30
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	119,86
	16000	Seguridad Social 119,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.231,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	437,42
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 11,70	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	241,26
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	678,68
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	145,00
	440	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento 145,00	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	161,00
	482	A la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades 161,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	306,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES	3.215,90
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	3.004,39
	13	Laborales	17,40
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,25
	16000	Seguridad Social	84,44
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.165,79
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	39,02
	22	Material, suministros y otros	409,54
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	341,16
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	789,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	134,00
	490	Cuota CERI (Centro de Investigación e Innovación Educativa) de la OCDE	134,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	4.089,51
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	165,43
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	221,18
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	0,34
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	0,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0,34
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	221,52



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	1,18
	22	Material, suministros y otros	2.265,87
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,32
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	317,13
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.584,18
	6	INVERSIONES REALES	1,82
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	2.586,00
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	73,34
	11	Personal eventual	229,10
	12	Funcionarios	1.699,10
	13	Laborales	385,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	335,93
	16000	Seguridad Social	335,93
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.723,13
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	97,91
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	9,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	104,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	115,00
	480	Pensiones complementarias del personal de MECSE	115,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,00
	6	INVERSIONES REALES	6,00
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	3.046,04
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	207,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	63,12
	16000	Seguridad Social 63,12	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	271,02
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	72,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	163,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	235,60
	6	INVERSIONES REALES	51,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	557,62
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 544,95	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 12,00	
	16204	Acción social 15,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	5.239,42
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	4,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.181,00
	6	INVERSIONES REALES	725,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	27,00
	830	Préstamos a corto plazo	27,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	27,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	7.172,42
		TOTAL Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	87.876,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.02	18.03
1	GASTOS DE PERSONAL	41.242,89	6.525,24	2.231,22
10	Altos cargos	191,11	55,75	129,09
11	Personal eventual	481,39		228,97
12	Funcionarios	16.703,50	5.115,41	1.753,30
13	Laborales	10.154,31	701,53	
15	Incentivos al rendimiento	7.007,55		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	6.705,03	652,55	119,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	14.456,48	311,83	678,68
20	Arrendamientos y cánones	1.920,00		
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.527,04		
22	Material, suministros y otros	9.057,13	39,12	437,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	952,31	30,93	241,26
24	Gastos de publicaciones		241,78	
3	GASTOS FINANCIEROS	85,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	85,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		103,08	306,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		103,08	161,00
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES	3.862,49	180,00	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.837,27	180,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.025,22		
8	ACTIVOS FINANCIEROS	220,00		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	220,00		
	TOTAL	59.866,86	7.120,15	3.215,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.05	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL	3.165,79	221,18	
10	Altos cargos	55,75	55,75	
11	Personal eventual			
12	Funcionarios	3.004,39	165,43	
13	Laborales	17,40		
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	88,25		
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	789,72	0,34	2.584,18
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	39,02		1,18
22	Material, suministros y otros	409,54	0,34	2.265,87
23	Indemnizaciones por razón del servicio	341,16		317,13
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	134,00		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			
49	Al exterior	134,00		
6	INVERSIONES REALES			1,82
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			0,91
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			0,91
8	ACTIVOS FINANCIEROS			
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
	TOTAL	4.089,51	221,52	2.586,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.09	18.13	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL	2.723,13	271,02	5.239,42
10	Altos cargos	73,34		
11	Personal eventual	229,10		
12	Funcionarios	1.699,10	207,90	3.775,86
13	Laborales	385,66		343,49
15	Incentivos al rendimiento			507,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	335,93	63,12	612,10
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	201,91	235,60	1.181,00
20	Arrendamientos y cánones			8,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			115,00
22	Material, suministros y otros	97,91	72,00	888,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	104,00	163,60	170,00
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	115,00		
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	115,00		
49	Al exterior			
6	INVERSIONES REALES	6,00	51,00	725,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		16,00	
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	6,00	35,00	725,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS			27,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			27,00
	TOTAL	3.046,04	557,62	7.172,42



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321M Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			61.619,89
10	Altos cargos			560,79
11	Personal eventual			939,46
12	Funcionarios			32.424,89
13	Laborales			11.602,39
15	Incentivos al rendimiento			7.515,52
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			8.576,84
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			20.439,74
20	Arrendamientos y cánones			1.928,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			2.682,24
22	Material, suministros y otros			13.267,33
23	Indemnizaciones por razón del servicio			2.320,39
24	Gastos de publicaciones			241,78
3	GASTOS FINANCIEROS			85,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			85,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			658,08
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			145,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			379,08
49	Al exterior			134,00
6	INVERSIONES REALES			4.826,31
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.034,18
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios			2.792,13
8	ACTIVOS FINANCIEROS			247,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			247,00
	TOTAL			87.876,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	985,39
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,81
	16000	Seguridad Social	58,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	3,81
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.047,20
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8,88
	22	Material, suministros y otros	511,54
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	372,30
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	892,72
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	732,96
	488	Para cursos, becas y ayudas de formación del profesorado	732,96
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	732,96
	6	INVERSIONES REALES	10,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	2.682,88
		TOTAL Formación permanente del profesorado de Educación	2.682,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 321N Formación permanente del profesorado de Educación

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.047,20		1.047,20
12	Funcionarios	985,39		985,39
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,81		61,81
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	892,72		892,72
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	8,88		8,88
22	Material, suministros y otros	511,54		511,54
23	Indemnizaciones por razón del servicio	372,30		372,30
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	732,96		732,96
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	732,96		732,96
6	INVERSIONES REALES	10,00		10,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10,00		10,00
	TOTAL	2.682,88		2.682,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	43.210,52
	13	Laborales	76.455,66
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	25.455,00
	16000	Seguridad Social 25.455,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	145.121,18
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	145.121,18
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	496,14
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	496,14
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	1.231,50
	450	Actuaciones en primer ciclo de educación infantil	1.231,50
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	12.385,91
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	12.023,51
	489	Otras actuaciones	362,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.617,41
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	14.113,55
		TOTAL Educación infantil y primaria	159.234,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322A Educación infantil y primaria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	145.121,18		145.121,18
12	Funcionarios	43.210,52		43.210,52
13	Laborales	76.455,66		76.455,66
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	25.455,00		25.455,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		496,14	496,14
22	Material, suministros y otros		496,14	496,14
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		13.617,41	13.617,41
45	A Comunidades Autónomas		1.231,50	1.231,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		12.385,91	12.385,91
	TOTAL	145.121,18	14.113,55	159.234,73



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	59.006,49
	13	Laborales	2.104,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.193,71
	16000	Seguridad Social	4.193,71
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	65.304,73
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,80
	488	Pensiones a funcionarios de carácter civil	0,80
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,80
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	65.305,53
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	2.064,28
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.064,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	60.345,39
	455	Para la implantación de nuevos itinerarios en ESO (LOMCE-FSE)	60.345,39
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.768,23
	481	Para hacer efectiva la gratuidad de la enseñanza en centros educativos	6.649,83
	489	Otras actuaciones	118,40
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.113,62
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	127.423,00
	821	Préstamos a largo plazo	127.423,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	127.423,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	196.600,90
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.335,78
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	79,44



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	16000	Seguridad Social 79,44	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.415,22
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	10,00
	22	Material, suministros y otros	3.440,99
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	202,62
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.653,61
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	54.996,69
	453	Convenios con comunidades autónomas para el desarrollo de programas de acciones de compensación educativa e inserción laboral	353,73
	454	Ayudas para el impulso de la formación profesional	54.642,96
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.193,98
	483	Para diversas actuaciones	684,70
	487	Becas de formación de especialistas en observación y diseño de cualificaciones profesionales	205,28
	488	Para el desarrollo de otras acciones formativas en el ámbito de la Formación Profesional del Sistema Educativo	1.304,00
	49	Al exterior	38,00
	492	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	38,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	57.228,67
	6	INVERSIONES REALES	495,92
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	104.667,70
	821	Préstamos a largo plazo	104.667,70
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	104.667,70
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	167.461,12
		TOTAL Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	429.367,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	65.304,73		1.415,22
12	Funcionarios	59.006,49		1.335,78
13	Laborales	2.104,53		
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.193,71		79,44
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.064,28	3.653,61
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,00
22	Material, suministros y otros		2.064,28	3.440,99
23	Indemnizaciones por razón del servicio			202,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,80	67.113,62	57.228,67
45	A Comunidades Autónomas		60.345,39	54.996,69
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	0,80	6.768,23	2.193,98
49	Al exterior			38,00
6	INVERSIONES REALES			495,92
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			495,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS		127.423,00	104.667,70
82	Concesión de préstamos al Sector Público		127.423,00	104.667,70
	TOTAL	65.305,53	196.600,90	167.461,12



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322B Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			66.719,95
12	Funcionarios			60.342,27
13	Laborales			2.104,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			4.273,15
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			5.717,89
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			10,00
22	Material, suministros y otros			5.505,27
23	Indemnizaciones por razón del servicio			202,62
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			124.343,09
45	A Comunidades Autónomas			115.342,08
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			8.963,01
49	Al exterior			38,00
6	INVERSIONES REALES			495,92
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			495,92
8	ACTIVOS FINANCIEROS			232.090,70
82	Concesión de préstamos al Sector Público			232.090,70
	TOTAL			429.367,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	64,99
	12	Funcionarios	1.278,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	89,35
	16000	Seguridad Social 89,35	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.433,31
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4,73
	22	Material, suministros y otros	760,13
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 4,63	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	585,18
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350,04
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	67.749,97
	441	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	67.749,97
	44117	A la UNED para gastos de funcionamiento 66.852,00	
	44118	A la UNED para financiar el programa de estudios en instituciones penitenciarias 225,36	
	44121	A la UNED para la gestión del acceso a la universidad de estudiantes extranjeros 297,00	
	44122	A la UNED para el pago del complemento específico previsto en los artículos 55 y 69 de la LOU 375,61	
	45	A Comunidades Autónomas	8.716,75
	450	A la Oficina VIII Centenario de la Universidad de Salamanca 2018	274,75
	455	A la Universidad de Granada para compensar sus gastos en los centros de enseñanza universitaria de Ceuta y Melilla	8.442,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	285,00
	481	A la Fundación César Carlos para sus actividades	100,00
	483	Para financiar medidas de apoyo institucional a los sindicatos del sector	20,00
	484	A la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) para sus gastos de funcionamiento	20,00
	487	A la Fundación José Ortega y Gasset para el desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento del Instituto Universitario	50,00
	488	Otras becas y ayudas	20,00
	489	A diversas instituciones	75,00
	48901	Fundación Euroárabe de Altos Estudios 75,00	
	49	Al exterior	2.458,16
	490	Cuota por la participación en el Instituto Universitario Europeo con sede en Florencia (Italia)	1.802,94
	493	Al Colegio de España en París para ayuda a sus gastos de funcionamiento	415,36
	495	Para pago de cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	239,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.209,88
	6	INVERSIONES REALES	7,28
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.400,26
	740	A la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	3.400,26
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00
	789	A la Fundación César Carlos para mantenimiento y reforma de su sede	210,00
	79	Al exterior	200,00
	793	Al Colegio de España en París para inversiones	200,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.810,26
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	85.810,77
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	2.345,42
	13	Laborales	130,23
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	219,44
	16000	Seguridad Social	219,44
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.750,84
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	2.750,84
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.046,30
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	31,15
	16204	Acción social	19,81
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.710,24
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10,06
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,22
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.163,93
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	7,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	352	Intereses de demora	3,00
	359	Otros gastos financieros	4,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	7,35
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	60,68
	461	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Barcelona	40,68
	462	Al Consorcio Universidad Internacional Menéndez Pelayo Cartagena	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	121,19
	480	Aportación a la Fundación UIMP/Campo de Gibraltar	56,47
	481	Al Centro Iberoamericano de Gobernabilidad, Administración y Políticas Públicas Locales	20,00
	484	Premio Internacional Menéndez Pelayo	20,00
	485	Cuota de asociado Conferencia Rectores Universidades Españolas	24,72
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	181,87
	6	INVERSIONES REALES	1.994,66
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	15,13
	830	Préstamos a corto plazo	15,13
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	15,13
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	16.073,18
18.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	338,81
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	41,00
	16204	Acción social	20,54
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.790,08
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,50
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.314,22
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,35
	352	Intereses de demora	3,00
	359	Otros gastos financieros	1,35
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	4,35



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	5,00
	450	Ayudas para la organización de las visitas de estudio ARION en España	5,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	22,00
	481	Para actuaciones relacionadas con programas educativos europeos	22,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,00
	6	INVERSIONES REALES	510,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,50
	830	Préstamos a corto plazo	2,50
	831	Préstamos a largo plazo	6,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	8,50
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	7.654,15
18.108		AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	800,36
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.046,84
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.862,27
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	5,00
	359	Otros gastos financieros	5,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	5,00
	6	INVERSIONES REALES	30,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5,00
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	5,00
		TOTAL AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN	11.949,11
		TOTAL Enseñanzas universitarias	124.238,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.06	18.08	18.101
1	GASTOS DE PERSONAL	1.433,31	2.750,84	4.710,24
10	Altos cargos	64,99	55,75	
12	Funcionarios	1.278,97	2.345,42	1.219,78
13	Laborales		130,23	2.287,04
15	Incentivos al rendimiento			106,16
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	89,35	219,44	1.097,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.350,04		9.163,93
20	Arrendamientos y cánones			78,28
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	4,73		822,19
22	Material, suministros y otros	760,13		7.737,18
23	Indemnizaciones por razón del servicio	585,18		526,28
24	Gastos de publicaciones			
3	GASTOS FINANCIEROS			7,35
35	Intereses de demora y otros gastos financieros			7,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	79.209,88		181,87
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	67.749,97		
45	A Comunidades Autónomas	8.716,75		
46	A Entidades Locales			60,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	285,00		121,19
49	Al exterior	2.458,16		
6	INVERSIONES REALES	7,28		1.994,66
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,59		1.420,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	3,69		574,66
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.810,26		
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	3.400,26		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	210,00		
79	Al exterior	200,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			15,13
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			15,13
	TOTAL	85.810,77	2.750,84	16.073,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322C Enseñanzas universitarias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.102	18.108	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.790,08	4.046,84	16.731,31
10	Altos cargos		91,80	212,54
12	Funcionarios	2.969,78	259,56	8.073,51
13	Laborales	60,63	2.784,18	5.262,08
15	Incentivos al rendimiento	102,82	9,70	218,68
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	656,85	901,60	2.964,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.314,22	7.862,27	21.690,46
20	Arrendamientos y cánones	7,00	33,04	118,32
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	70,97	497,50	1.395,39
22	Material, suministros y otros	3.038,71	875,60	12.411,62
23	Indemnizaciones por razón del servicio	175,00	6.456,13	7.742,59
24	Gastos de publicaciones	22,54		22,54
3	GASTOS FINANCIEROS	4,35	5,00	16,70
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	4,35	5,00	16,70
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27,00		79.418,75
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			67.749,97
45	A Comunidades Autónomas	5,00		8.721,75
46	A Entidades Locales			60,68
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	22,00		428,19
49	Al exterior			2.458,16
6	INVERSIONES REALES	510,00	30,00	2.541,94
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	30,00		1.453,59
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	120,00	30,00	728,35
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	360,00		360,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			3.810,26
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			3.400,26
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			210,00
79	Al exterior			200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	8,50	5,00	28,63
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	8,50	5,00	28,63
	TOTAL	7.654,15	11.949,11	124.238,05



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.701,37
	13	Laborales	72,35
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	400,00
	16000	Seguridad Social 400,00	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	3.173,72
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	3.173,72
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	198,83
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	198,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	198,83
		TOTAL Enseñanzas artísticas	3.372,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322E Enseñanzas artísticas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	3.173,72		3.173,72
12	Funcionarios	2.701,37		2.701,37
13	Laborales	72,35		72,35
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	400,00		400,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		198,83	198,83
22	Material, suministros y otros		198,83	198,83
	TOTAL	3.173,72	198,83	3.372,55



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	77.721,70
	13	Laborales	7.485,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.715,28
	16000	Seguridad Social 2.319,02	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	88.922,78
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	88.922,78
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	59,45
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	147,80
	22	Material, suministros y otros	2.780,35
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	3.259,57
	24	Gastos de publicaciones	50,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.298,12
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,28
	352	Intereses de demora	4,97
	359	Otros gastos financieros	22,31
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,28
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	49	Al exterior	28,00
	490	Al Colegio Parque de España de Rosario (Argentina) para ayuda de sus actividades	28,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	28,00
	6	INVERSIONES REALES	43,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	6.396,40
		TOTAL Educación en el exterior	95.319,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322F Educación en el exterior

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.08	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	88.922,78		88.922,78
12	Funcionarios	77.721,70		77.721,70
13	Laborales	7.485,80		7.485,80
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.715,28		3.715,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.298,12	6.298,12
20	Arrendamientos y cánones		59,45	59,45
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		147,80	147,80
22	Material, suministros y otros		2.780,35	2.780,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio		3.259,57	3.259,57
24	Gastos de publicaciones		50,95	50,95
3	GASTOS FINANCIEROS		27,28	27,28
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		27,28	27,28
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		28,00	28,00
49	Al exterior		28,00	28,00
6	INVERSIONES REALES		43,00	43,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		43,00	43,00
	TOTAL	88.922,78	6.396,40	95.319,18



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.236,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	450,00
	16000	Seguridad Social	450,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.686,57
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	2.686,57
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	122,31
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	131,60
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	253,91
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	848,73
	451	Para actividades de educación compensatoria	848,73
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	863,67
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	863,67
	48006	A la Fundación Yehudi Menuhin España para el desarrollo del Programa MUSE	207,61
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.712,40
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	1.966,31
		TOTAL Educación compensatoria	4.652,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322G Educación compensatoria

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	2.686,57		2.686,57
12	Funcionarios	2.236,57		2.236,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	450,00		450,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		253,91	253,91
22	Material, suministros y otros		122,31	122,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio		131,60	131,60
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.712,40	1.712,40
45	A Comunidades Autónomas		848,73	848,73
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		863,67	863,67
	TOTAL	2.686,57	1.966,31	4.652,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	212,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	730,00
	453	A Universidades y entidades públicas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	180,00
	454	A las CCAA para actividad deportiva estatal en edad escolar, incluidas Ceuta y Melilla	550,00
	47	A empresas privadas	20,00
	478	A Universidades y entidades privadas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	20,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.150,00
	484	A federaciones deportivas españolas	1.000,00
	487	A la Fundación Deporte Joven	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	2.112,00
		TOTAL Deporte en edad escolar y en la Universidad	2.112,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 322K Deporte en edad escolar y en la Universidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106		Total
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	212,00		212,00
22	Material, suministros y otros	212,00		212,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.900,00		1.900,00
45	A Comunidades Autónomas	730,00		730,00
47	A empresas privadas	20,00		20,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.150,00		1.150,00
	TOTAL	2.112,00		2.112,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	13.896,69
	13	Laborales	1.391,77
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.173,09
	16000	Seguridad Social	1.165,46
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	7,63
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.461,55
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	91,64
	485	Fomento de la participación de los representantes de los empleados públicos en los órganos de negociación colectiva de los centros docentes públicos no universitarios	91,64
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,64
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	16.553,19
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	2.500,51
	13	Laborales	21,59
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	112,07
	16000	Seguridad Social	83,11
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	28,96
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	2.634,17
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	401,57
	22	Material, suministros y otros	5.537,99
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	399,74
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.339,30
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	731,38
	441	A la Corporación RTVE para la producción y emisión del espacio educativo "La aventura del saber"	731,38
	45	A Comunidades Autónomas	30.203,28
	452	Para la concesión de ayudas a federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren	203,28
	457	Formación, perfeccionamiento y movilidad del profesorado para refuerzo educativo	30.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.313,86



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	598,00
	48005	A la Confederación Estatal de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial	28,00
	48007	A la Confederación Española de Familias de Personas Sordas para financiar actividades de educación especial	28,00
	482	Becas de formación de especialistas en investigación, innovación, documentación e informática en materia educativa	117,91
	485	Becas de formación en evaluación y estadística educativa	79,91
	486	A las federaciones y confederaciones de asociaciones de padres de alumnos en que éstas se integren	175,45
	487	Servicios escolares complementarios y otras ayudas	500,00
	489	Otras actuaciones	6.842,59
	48901	Programa en colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias para mejora de la gestión educativa municipal	44,00
	49	Al exterior	1.172,06
	493	Cuotas a organismos internacionales y participación en programas educativos o culturales	1.172,06
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	40.420,58
	6	INVERSIONES REALES	2.615,30
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	10.000,00
	750	Plan Especial de Empleo de Canarias (infraestructura educativa)	10.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	62.009,35
18.05		DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	412,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	412,64
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.454,92
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,19
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.477,11
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	46	A Entidades Locales	120,44
	463	Para subvencionar convenios con ayuntamientos que desarrollan el Proyecto MENTOR para la formación a distancia con nuevas tecnologías	120,44
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	266,31



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	480	Para financiar actividades de enseñanza de adultos y de carácter compensatorio	79,52
	485	Ayudas y subvenciones para financiar actuaciones en materia de nuevas tecnologías aplicadas a la educación	186,79
	48501	A la Federación Española de Universidades Populares 20,00	
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386,75
	6	INVERSIONES REALES	60,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL	2.336,50
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	850,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.123,00
	6	INVERSIONES REALES	8.537,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	9.660,00
		TOTAL Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	90.559,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.04	18.05
1	GASTOS DE PERSONAL	16.461,55	2.634,17	412,64
12	Funcionarios	13.896,69	2.500,51	412,64
13	Laborales	1.391,77	21,59	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.173,09	112,07	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.339,30	1.477,11
20	Arrendamientos y cánones			
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		401,57	
22	Material, suministros y otros		5.537,99	1.454,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio		399,74	22,19
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	91,64	40.420,58	386,75
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		731,38	
45	A Comunidades Autónomas		30.203,28	
46	A Entidades Locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	91,64	8.313,86	266,31
49	Al exterior		1.172,06	
6	INVERSIONES REALES		2.615,30	60,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.231,92	60,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		383,38	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.000,00	
75	A Comunidades Autónomas		10.000,00	
	TOTAL	16.553,19	62.009,35	2.336,50



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 322L Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105		Total
1	GASTOS DE PERSONAL			19.508,36
12	Funcionarios			16.809,84
13	Laborales			1.413,36
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			1.285,16
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.123,00		8.939,41
20	Arrendamientos y cánones	866,00		866,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	44,00		445,57
22	Material, suministros y otros	213,00		7.205,91
23	Indemnizaciones por razón del servicio			421,93
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			40.898,97
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			731,38
45	A Comunidades Autónomas			30.203,28
46	A Entidades Locales			120,44
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			8.671,81
49	Al exterior			1.172,06
6	INVERSIONES REALES	8.537,00		11.212,30
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	5.937,00		8.228,92
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.600,00		2.983,38
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			10.000,00
75	A Comunidades Autónomas			10.000,00
	TOTAL	9.660,00		90.559,04



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.04		DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	50.000,00
	454	Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico	50.000,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.358,75
	484	Otras becas y ayudas	4.358,75
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.358,75
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y COOPERACIÓN TERRITORIAL	54.358,75
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	336,11
	488	Otras becas y ayudas	336,11
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	336,11
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	336,11
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	872,69
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	90,00
	16000	Seguridad Social	90,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	962,69
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	172,02
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	172,02
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.438.082,61
	482	Becas y ayudas al estudio de carácter general	1.420.326,19
	48207	Compensación a la UNED por la exención o bonificación de los precios públicos por servicios académicos a estudiantes con discapacidad	2.500,00
	484	Otras becas y ayudas	17.756,42
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.438.082,61
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	1.439.217,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.101		UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	440,70
	487	Concesión de becas y premios	440,70
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440,70
		TOTAL UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO	440,70
18.102		SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	29.000,00
	484	Cofinanciación nacional Programa Erasmus +	29.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.000,00
		TOTAL SERVICIO ESPAÑOL PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN	29.000,00
		TOTAL Becas y ayudas a estudiantes	1.523.352,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.04	18.06	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL			962,69
12	Funcionarios			872,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			90,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			172,02
22	Material, suministros y otros			172,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	54.358,75	336,11	1.438.082,61
45	A Comunidades Autónomas	50.000,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.358,75	336,11	1.438.082,61
	TOTAL	54.358,75	336,11	1.439.217,32



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 323M Becas y ayudas a estudiantes

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.101	18.102	Total
1	GASTOS DE PERSONAL			962,69
12	Funcionarios			872,69
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			90,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			172,02
22	Material, suministros y otros			172,02
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	440,70	29.000,00	1.522.218,17
45	A Comunidades Autónomas			50.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	440,70	29.000,00	1.472.218,17
	TOTAL	440,70	29.000,00	1.523.352,88



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	5.767,45
	13	Laborales	3.759,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.455,26
	16000	Seguridad Social 1.455,26	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.981,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	30,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	30,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	716,57
	22	Material, suministros y otros	5.963,27
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	75,45
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.785,29
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	2,00
	452	Para la actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles	2,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	172,93
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades	172,93
	48401	A la Coordinadora de Asociaciones de Archiveros de España para actividades de formación	10,00
	48402	A Archiveros sin Fronteras para actividades de difusión de los archivos	5,00
	48404	A la Fundación Medina Sidonia para la conservación y difusión del patrimonio documental del archivo histórico de la Casa de Medina Sidonia	55,00
	49	Al exterior	65,48
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	65,48
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,41
	6	INVERSIONES REALES	767,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,98
	780	Ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos	40,98
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,98
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	18.816,09
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20,00
	6	INVERSIONES REALES	7.590,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	7.610,00
		TOTAL Archivos	26.426,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332A Archivos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.981,91		10.981,91
12	Funcionarios	5.767,45		5.767,45
13	Laborales	3.759,20		3.759,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.455,26		1.455,26
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	6.785,29	20,00	6.805,29
20	Arrendamientos y cánones	30,00		30,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	716,57	10,00	726,57
22	Material, suministros y otros	5.963,27	10,00	5.973,27
23	Indemnizaciones por razón del servicio	75,45		75,45
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	240,41		240,41
45	A Comunidades Autónomas	2,00		2,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	172,93		172,93
49	Al exterior	65,48		65,48
6	INVERSIONES REALES	767,50	7.590,00	8.357,50
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	160,00	6.660,00	6.820,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	95,02	930,00	1.025,02
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	512,48		512,48
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40,98		40,98
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	40,98		40,98
	TOTAL	18.816,09	7.610,00	26.426,09



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	858,32
	13	Laborales	79,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56
	16000	Seguridad Social 61,56	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	999,73
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	291,00
	22	Material, suministros y otros	824,43
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,18
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	425,00
	451	Ayudas a la confección del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico Español	70,00
	454	Ayudas para el Patrimonio Bibliográfico Español y Patrimonio Digital	355,00
	46	A Entidades Locales	100,00
	463	Ayudas para la preservación del Patrimonio Digital	100,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	239,00
	480	Ayudas a entidades privadas sin fines de lucro y reales academias para la preservación del Patrimonio Digital	100,00
	484	Ayudas a instituciones y asociaciones profesionales para el desarrollo de sus actividades	139,00
	48406	A la Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía y Documentación y Museística (FESABID) para gastos de funcionamiento y actividades relacionadas con las bibliotecas	89,00
	48407	A la Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas (ANABAD) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00
	48408	A la Sociedad Española de Documentación e Información Científica (SEDIC) para actividades relacionadas con las bibliotecas	25,00
	49	Al exterior	51,45
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	51,45
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815,45
	6	INVERSIONES REALES	2.003,48
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00
	785	A la Fundación José Ortega y Gasset - Gregorio Marañón para la rehabilitación y ampliación de la biblioteca y archivo de la Fundación	100,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	5.048,84
18.104		BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	2.062,36
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	45,00
	16204	Acción social	84,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.400,00
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22109	Labores Fábrica Nacional Moneda y Timbre	10,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	1,87
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	7.994,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	559,00
	480	Premio de bibliografía española	12,00
	481	Becas para la formación y especialización	545,00
	489	Otras ayudas y subvenciones	2,00
	49	Al exterior	54,12
	492	Pago de cuotas de las asociaciones internacionales a las que pertenece la BNE	54,12
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	613,12
	6	INVERSIONES REALES	4.894,18
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	63,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	53,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	63,00
		TOTAL BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA	29.964,30
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10,00
	6	INVERSIONES REALES	8.659,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	8.669,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL Bibliotecas	43.682,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.104	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL	999,73	16.400,00	
10	Altos cargos		55,75	
12	Funcionarios	858,32	9.405,76	
13	Laborales	79,85	3.830,67	
15	Incentivos al rendimiento		879,61	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	61,56	2.228,21	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.130,18	7.994,00	10,00
20	Arrendamientos y cánones		87,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	291,00	1.498,40	2,00
22	Material, suministros y otros	824,43	6.228,21	8,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	14,75	65,84	
24	Gastos de publicaciones		114,55	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	815,45	613,12	
45	A Comunidades Autónomas	425,00		
46	A Entidades Locales	100,00		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	239,00	559,00	
49	Al exterior	51,45	54,12	
6	INVERSIONES REALES	2.003,48	4.894,18	8.659,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.381,09	1.512,18	7.659,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50,00	1.399,48	1.000,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	572,39	1.982,52	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	100,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		63,00	
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00	
	TOTAL	5.048,84	29.964,30	8.669,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 332B Bibliotecas

(Miles de euros)

Económica	Explicación		Total
1	GASTOS DE PERSONAL		17.399,73
10	Altos cargos		55,75
12	Funcionarios		10.264,08
13	Laborales		3.910,52
15	Incentivos al rendimiento		879,61
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		2.289,77
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		9.134,18
20	Arrendamientos y cánones		87,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.791,40
22	Material, suministros y otros		7.060,64
23	Indemnizaciones por razón del servicio		80,59
24	Gastos de publicaciones		114,55
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.428,57
45	A Comunidades Autónomas		425,00
46	A Entidades Locales		100,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		798,00
49	Al exterior		105,57
6	INVERSIONES REALES		15.556,66
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		10.552,27
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios		2.449,48
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		2.554,91
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		100,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		100,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS		63,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		63,00
	TOTAL		43.682,14



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	7.046,55
	13	Laborales	10.767,16
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92
	16000	Seguridad Social	3.612,92
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	75,00
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.501,63
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	305,00
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	10,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.346,82
	22	Material, suministros y otros	14.696,23
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	217,41
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.565,46
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,00
	352	Intereses de demora	2,00
	359	Otros gastos financieros	25,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	27,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.327,75
	440	A la Fundación Thyssen Bornemisza en concepto de déficit dotable y para gastos de funcionamiento	5.237,75
	443	A la Fundación Lázaro Galdiano para gastos de funcionamiento	90,00
	45	A Comunidades Autónomas	2.536,93
	455	Al Museo Nacional de Arte de Cataluña (MNAC) para gastos de funcionamiento	2.031,33
	456	A la Fundación Cristóbal Balenciaga para gastos de funcionamiento	333,72
	458	Al Instituto Valenciano de Arte Moderno (IVAM) para gastos de funcionamiento	171,88
	46	A Entidades Locales	1.300,46
	461	Transferencias a instituciones culturales	1.256,46
	46101	A Patio Herreriano, Museo de Arte Contemporáneo Español, para gastos de funcionamiento	38,56
	46102	A la Fundación Antonio Pérez de Cuenca, para gastos corrientes	15,00
	46103	A la Fundación Museo Marco de Vigo, para gastos de funcionamiento	35,00
	46104	Al consorcio de derecho público Museo de Arte Contemporáneo "Esteban Vicente" para gastos de funcionamiento	90,00
	46105	Al Consorcio del MACBA para gastos de funcionamiento	1.042,90



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	46106	A la Fundación Artium para gastos de funcionamiento del Centro-Museo Vasco de Arte Contemporáneo Artium 35,00	
	462	Al Ayuntamiento de Ibiza para gastos de funcionamiento del Museo Puget	20,00
	464	A la Diputación de Granada para el Centro José Guerrero	24,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	901,22
	485	Otras transferencias	900,95
	48501	A la Fundación Privada Antoni Tápies para gastos de funcionamiento 48,74	
	48505	A la Fundación Diaz-Caneja para gastos de funcionamiento 40,00	
	48506	A la Federación Española de Amigos de los Museos 2,75	
	48510	A la Real Fundación de Toledo para gastos de conservación y difusión del Museo Victorio Macho 22,03	
	48514	A la Fundación Joan Miró de Barcelona para gastos de funcionamiento 70,00	
	48515	A la Fundación Pilar i Joan Miró de Mallorca para gastos de funcionamiento 40,00	
	48518	A la Asociación Profesional de Museólogos de España para gastos de funcionamiento 2,50	
	48548	A la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando para actividades y gastos de funcionamiento 624,93	
	48550	A la Fundación Eutherpe para el programa "Música en Museos" 50,00	
	486	Cuota a la Asociación Española de Museólogos	0,27
	49	Al exterior	57,50
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	57,50
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.123,86
	6	INVERSIONES REALES	719,49
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00
	781	Pago de indemnizaciones a que se refiere la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, del Patrimonio Histórico Español	1,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	49.938,44
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	108,00
	6	INVERSIONES REALES	17.190,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	17.298,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.301		MUSEO NACIONAL DEL PRADO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	4.222,37
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	35,00
	16204	Acción social	53,33
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	21.115,58
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	280,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	320,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.700,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	195,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas	195,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195,00
	6	INVERSIONES REALES	6.100,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	100,00
	831	Préstamos a largo plazo	100,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	100,00
		TOTAL MUSEO NACIONAL DEL PRADO	46.210,58
18.302		MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.435,38
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	52,27
	16204	Acción social	180,38
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	17.252,90
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.468,79
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	12,00
	352	Intereses de demora	12,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	12,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	164,00
	480	Becas y ayudas para formación y perfeccionamiento en materias museísticas	164,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,00
	6	INVERSIONES REALES	3.039,62
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80
	831	Préstamos a largo plazo	52,80
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	52,80
		TOTAL MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA	37.990,11
		TOTAL Museos	151.437,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	18.301
1	GASTOS DE PERSONAL	21.501,63		21.115,58
10	Altos cargos			135,85
12	Funcionarios	7.046,55		58,85
13	Laborales	10.767,16		16.598,78
15	Incentivos al rendimiento			11,40
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.687,92		4.310,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.565,46	108,00	18.700,00
20	Arrendamientos y cánones	305,00		299,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.346,82	2,00	1.385,00
22	Material, suministros y otros	14.696,23	106,00	16.411,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	217,41		155,00
24	Gastos de publicaciones			450,00
3	GASTOS FINANCIEROS	27,00		
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	27,00		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.123,86		195,00
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	5.327,75		
45	A Comunidades Autónomas	2.536,93		
46	A Entidades Locales	1.300,46		
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	901,22		195,00
49	Al exterior	57,50		
6	INVERSIONES REALES	719,49	17.190,00	6.100,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	386,40	8.400,00	4.600,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	75,00	8.790,00	1.400,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	258,09		100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1,00		
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1,00		
8	ACTIVOS FINANCIEROS			100,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			100,00
	TOTAL	49.938,44	17.298,00	46.210,58



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333A Museos

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.302		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	17.252,90		59.870,11
10	Altos cargos	120,49		256,34
12	Funcionarios	3.810,57		10.915,97
13	Laborales	8.730,00		36.095,94
15	Incentivos al rendimiento	281,46		292,86
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	4.310,38		12.309,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	17.468,79		53.842,25
20	Arrendamientos y cánones	433,00		1.037,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.638,00		6.371,82
22	Material, suministros y otros	13.850,27		45.063,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	50,00		422,41
24	Gastos de publicaciones	497,52		947,52
3	GASTOS FINANCIEROS	12,00		39,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	12,00		39,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	164,00		10.482,86
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			5.327,75
45	A Comunidades Autónomas			2.536,93
46	A Entidades Locales			1.300,46
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	164,00		1.260,22
49	Al exterior			57,50
6	INVERSIONES REALES	3.039,62		27.049,11
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.286,40		14.672,80
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.726,02		11.991,02
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	27,20		385,29
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			1,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			1,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	52,80		152,80
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	52,80		152,80
	TOTAL	37.990,11		151.437,13



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	347,58
	13	Laborales	81,70
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88
	16000	Seguridad Social	114,88
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	544,16
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	37,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,00
	22	Material, suministros y otros	1.148,42
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	33,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.250,42
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	110,00
	471	Ayudas para la promoción del arte contemporáneo español	110,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00
	481	Premios nacionales	90,00
	49	Al exterior	0,83
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	0,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,83
	6	INVERSIONES REALES	27,24
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	2.022,65
		TOTAL Exposiciones	2.022,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 333B Exposiciones

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	544,16		544,16
12	Funcionarios	347,58		347,58
13	Laborales	81,70		81,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	114,88		114,88
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.250,42		1.250,42
20	Arrendamientos y cánones	37,00		37,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	32,00		32,00
22	Material, suministros y otros	1.148,42		1.148,42
23	Indemnizaciones por razón del servicio	33,00		33,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200,83		200,83
47	A empresas privadas	110,00		110,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	90,00		90,00
49	Al exterior	0,83		0,83
6	INVERSIONES REALES	27,24		27,24
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	27,24		27,24
	TOTAL	2.022,65		2.022,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00
	487	Para gastos de funcionamiento de fundaciones y asociaciones vinculadas con partidos políticos con representación en las Cortes Generales, que realicen actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político y social, en función de la representación obtenida por éstos	1.000,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	1.000,00
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	1.587,37
	13	Laborales	81,31
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	100,76
	16000	Seguridad Social	100,76
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.825,19
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	14,00
	22	Material, suministros y otros	1.023,96
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	68,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.105,96
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	647,50
	441	A la Fundación Centro Nacional del Vidrio para sus gastos de funcionamiento	263,40
	445	A la Fundación Instituto de Cultura Gitana para sus gastos de funcionamiento	274,10
	446	A la Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento	110,00
	46	A Entidades Locales	200,00
	461	Al Ayuntamiento de Granada para el desarrollo de actividades culturales del Centro Federico García Lorca	200,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.930,36
	480	A fundaciones para actividades culturales y gastos de funcionamiento	2.460,00
	48012	A la Fundación Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos para sus gastos de funcionamiento y de actividades culturales	20,00
	486	Para desplazamientos culturales a/y desde la península	350,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	489	Otras ayudas y subvenciones	120,36
	48905	Al Círculo de Bellas Artes para sus gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades culturales	90,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.777,86
	6	INVERSIONES REALES	127,80
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	250,00
	769	Al Ayuntamiento de Figueres para la rehabilitación de la Casa Natal de Salvador Dalí	250,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	250,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	7.086,81
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	12,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	12,00
		TOTAL Promoción y cooperación cultural	8.098,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.13	18.105
1	GASTOS DE PERSONAL		1.825,19	
10	Altos cargos		55,75	
12	Funcionarios		1.587,37	
13	Laborales		81,31	
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		100,76	
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.105,96	12,00
20	Arrendamientos y cánones		14,00	
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,00
22	Material, suministros y otros		1.023,96	5,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio		68,00	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.000,00	3.777,86	
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		647,50	
46	A Entidades Locales		200,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.000,00	2.930,36	
6	INVERSIONES REALES		127,80	
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		13,00	
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		114,80	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		250,00	
76	A Entidades Locales		250,00	
	TOTAL	1.000,00	7.086,81	12,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334A Promoción y cooperación cultural

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			1.825,19
10	Altos cargos			55,75
12	Funcionarios			1.587,37
13	Laborales			81,31
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			100,76
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.117,96
20	Arrendamientos y cánones			14,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			7,00
22	Material, suministros y otros			1.028,96
23	Indemnizaciones por razón del servicio			68,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			4.777,86
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal			647,50
46	A Entidades Locales			200,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			3.930,36
6	INVERSIONES REALES			127,80
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios			13,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial			114,80
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			250,00
76	A Entidades Locales			250,00
	TOTAL			8.098,81



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	1.147,89
	13	Laborales	328,57
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86
	16000	Seguridad Social 309,86	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.786,32
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	133,00
	22	Material, suministros y otros	1.650,50
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.933,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	630,00
	477	Ayudas para empresas editoras de revistas culturales	630,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.262,00
	481	Ayudas para la acción y la promoción cultural	2.262,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.892,00
	6	INVERSIONES REALES	5,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	512,00
	763	Campaña de animación a la lectura "María Moliner" para proyectos de animación lectora en municipios de menos de 50.000 habitantes	512,00
	77	A empresas privadas	920,00
	775	Ayudas para la edición de libros	800,00
	776	Ayudas para proyectos de revalorización cultural y modernización de las librerías	120,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	372,83
	781	Acciones relacionadas con el Plan de Fomento de la Lectura (2017-2020)	372,83
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.804,83
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	8.421,65
		TOTAL Promoción del libro y publicaciones culturales	8.421,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334B Promoción del libro y publicaciones culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.786,32		1.786,32
12	Funcionarios	1.147,89		1.147,89
13	Laborales	328,57		328,57
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	309,86		309,86
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.933,50		1.933,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	133,00		133,00
22	Material, suministros y otros	1.650,50		1.650,50
23	Indemnizaciones por razón del servicio	150,00		150,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.892,00		2.892,00
47	A empresas privadas	630,00		630,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.262,00		2.262,00
6	INVERSIONES REALES	5,00		5,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,00		2,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2,50		2,50
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	0,50		0,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.804,83		1.804,83
76	A Entidades Locales	512,00		512,00
77	A empresas privadas	920,00		920,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	372,83		372,83
	TOTAL	8.421,65		8.421,65



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.13		DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	601,60
	13	Laborales	97,87
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	60,64
	16000	Seguridad Social	60,64
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	760,11
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00
	359	Otros gastos financieros	40,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	40,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	47	A empresas privadas	260,00
	471	A la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR para la subvención del coste de los avales de los préstamos a empresas e industrias culturales	260,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	1.491,36
	772	Ayudas a la inversión en capital para incrementar la oferta legal de contenidos digitales culturales en Internet y para promover la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas	1.491,36
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.491,36
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	82	Concesión de préstamos al Sector Público	11.000,00
	821	Préstamos a largo plazo	11.000,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DEL LIBRO	13.551,47
		TOTAL Fomento de las industrias culturales	13.551,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 334C Fomento de las industrias culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.13		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	760,11		760,11
12	Funcionarios	601,60		601,60
13	Laborales	97,87		97,87
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	60,64		60,64
3	GASTOS FINANCIEROS	40,00		40,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00		40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	260,00		260,00
47	A empresas privadas	260,00		260,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.491,36		1.491,36
77	A empresas privadas	1.491,36		1.491,36
8	ACTIVOS FINANCIEROS	11.000,00		11.000,00
82	Concesión de préstamos al Sector Público	11.000,00		11.000,00
	TOTAL	13.551,47		13.551,47



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	6	INVERSIONES REALES	50,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	50,00
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social 6.414,15	
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	34.786,30
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones 930,00	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas 2,34	
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	31.306,87
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	45,00
	359	Otros gastos financieros 45,00	
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	45,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	18.487,12
	440	A la Fundación Teatro Real 9.392,80	
	441	Ayudas para actividades musicales y coreográficas de ámbito nacional 28,20	
	442	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu 7.111,12	
	444	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu. Aportación adicional para necesidades de tesorería 1.455,00	
	445	A la Fundación del Teatro Real. Aportación adicional para la programación del 200 aniversario. 500,00	
	45	A Comunidades Autónomas	3.066,25
	451	Ayudas para actividades musicales de ámbito nacional e internacional 84,60	
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA 2.981,65	
	45400	Al Consorcio del Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal 1.675,50	
	45404	A la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana 600,00	
	45406	Al Instituto Complutense de Ciencias Musicales 37,73	
	45409	Al Festival Internacional de Música y Danza de Granada 494,58	
	45410	A la Fundación Cante de las Minas 70,34	
	45411	A la Fundación Pública Festival Internacional de Santander 103,50	
	46	A Entidades Locales	1.019,07
	461	A festivales y otras actividades musicales de ámbito nacional 470,00	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales	549,07
	46444	A la Quincena Musical de Donostia-San Sebastián	103,50
	46445	Al Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment	375,71
	46447	A la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca	69,86
	47	A empresas privadas	2.564,18
	473	Giras y producciones de personas y conjuntos musicales y coreográficos	2.564,18
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	4.779,47
	480	A programas de actividades musicales de entidades sin fines de lucro	1.681,40
	48012	A la Fundación Archivo Manuel de Falla para sus actividades	14,49
	48013	A la Fundación Isaac Albéniz, para sus actividades culturales	100,00
	48015	A la Fundación privada Orfeo Catalá-Palau de la Música Catalana para sus actividades	197,18
	48025	A la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid para sus actividades	200,00
	48046	A la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para circuitos de danza	329,91
	48047	Al Circuito Estatal de Músicas Populares	714,82
	48048	A la Fundación Pau Casals	25,00
	48049	A la Fundación para la Danza Víctor Ullate para sus actividades	50,00
	48050	A la Fundación Antonio Gades para sus actividades	50,00
	481	Programa de actividades musicales de ámbito nacional e internacional	1.879,00
	485	Apoyo a programas líricos y de danza	1.061,17
	48501	A la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera para el desarrollo de su temporada	517,50
	48502	A la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo para el desarrollo de su temporada lírica	258,75
	48503	A la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera para la temporada de Ópera de Las Palmas	115,92
	48504	A la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña, para la temporada lírica de A Coruña	75,00
	486	Cuotas asociativas de las unidades del INAEM	7,90
	48601	Cuota asociativa a la Asociación Española de Documentación Musical	0,40
	48602	Cuota asociativa a la Asociación Española de Jóvenes Orquestas	0,20
	48603	Cuota asociativa a la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas	3,20
	48604	Cuota asociativa a Ópera XXI (Asociación de Teatros, Festivales y Temporadas Estables de Ópera de España)	2,90
	48605	Cuota asociativa a ROCE (Red de Organizadores de Concursos Educativos)	1,20
	487	Premios nacionales de música y danza	150,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	29.916,09
	6	INVERSIONES REALES	1.505,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	2.051,00
	741	A la Fundación del Gran Teatre del Liceu	1.601,00
	742	Al Consorcio del Gran Teatre del Liceu	450,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.051,00
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	99.610,26
		TOTAL Música y danza	99.660,26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335A Música y danza

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.105	18.107	Total
1	GASTOS DE PERSONAL		34.786,30	34.786,30
10	Altos cargos		55,75	55,75
12	Funcionarios		5.611,68	5.611,68
13	Laborales		22.200,89	22.200,89
15	Incentivos al rendimiento		424,90	424,90
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador		6.493,08	6.493,08
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.306,87	31.306,87
20	Arrendamientos y cánones		1.073,23	1.073,23
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.847,64	1.847,64
22	Material, suministros y otros		7.316,74	7.316,74
23	Indemnizaciones por razón del servicio		1.984,77	1.984,77
24	Gastos de publicaciones		78,00	78,00
28	Gastos relacionados con la actividad comercial		19.006,49	19.006,49
3	GASTOS FINANCIEROS		45,00	45,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros		45,00	45,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		29.916,09	29.916,09
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		18.487,12	18.487,12
45	A Comunidades Autónomas		3.066,25	3.066,25
46	A Entidades Locales		1.019,07	1.019,07
47	A empresas privadas		2.564,18	2.564,18
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		4.779,47	4.779,47
6	INVERSIONES REALES	50,00	1.505,00	1.555,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios		634,00	634,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	50,00	871,00	921,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.051,00	2.051,00
74	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal		2.051,00	2.051,00
	TOTAL	50,00	99.610,26	99.660,26



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.107		INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	3.542,13
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	51,22
	16204	Acción social	61,77
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	16.233,01
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	998,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.825,70
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23,00
	359	Otros gastos financieros	23,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	23,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	654,06
	443	A la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro	654,06
	45	A Comunidades Autónomas	556,62
	454	Apoyo al funcionamiento de entidades musicales, teatrales, circenses y de danza en el ámbito de las CCAA	556,62
	45407	Al Consorcio Patronato del Festival de Teatro Clásico de Mérida	187,50
	45408	A la Fundación Teatro de la Abadía. Centro de Estudios y Creación Escénica CAM	369,12
	46	A Entidades Locales	1.246,55
	464	Programa de apoyo a festivales, muestras, ferias y otras actividades teatrales y circenses organizadas por corporaciones locales	1.246,55
	46401	A la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Cádiz para el Festival Iberoamericano de Teatro de Cádiz	170,00
	46405	A la Diputación de Alicante para la Muestra de Teatro Español de Autores Contemporáneos de Alicante	163,43
	46406	A la Entidad Pública Empresarial Local Fira del Teatre al Carrer de Tárrega	86,25
	46423	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public	646,87
	47	A empresas privadas	6.847,51
	475	A programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico y desarrollo de la actividad circense a través de planes de comunicación y difusión en España	6.847,51
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	400,00
	483	Apoyo a la actividad teatral y circense de ámbito nacional de entidades sin fines de lucro	300,00
	488	Premios nacionales de teatro y de circo, Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud y Premio de Teatro para Autores Noveles "Calderón de la Barca"	100,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.704,74
	6	INVERSIONES REALES	3.049,04
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	200,00
	752	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Barcelona	125,00
	753	A la Fundación Teatro de la Abadía para obras y equipamientos en la sede	75,00
	76	A Entidades Locales	130,00
	765	Al Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid para ayudas a la rehabilitación de teatros privados de Madrid	100,00
	766	A la Fundación Teatre Lliure-Teatre Public para obras y equipamientos en la sede	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72
	830	Préstamos a corto plazo	250,00
	831	Préstamos a largo plazo	181,72
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	431,72
		TOTAL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA	50.597,21
		TOTAL Teatro	50.597,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335B Teatro

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.107		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	16.233,01		16.233,01
12	Funcionarios	2.031,88		2.031,88
13	Laborales	10.366,45		10.366,45
15	Incentivos al rendimiento	179,56		179,56
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	3.655,12		3.655,12
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	20.825,70		20.825,70
20	Arrendamientos y cánones	1.039,50		1.039,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	865,00		865,00
22	Material, suministros y otros	5.411,58		5.411,58
23	Indemnizaciones por razón del servicio	948,94		948,94
24	Gastos de publicaciones	117,69		117,69
28	Gastos relacionados con la actividad comercial	12.442,99		12.442,99
3	GASTOS FINANCIEROS	23,00		23,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	23,00		23,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.704,74		9.704,74
44	A Sociedades, Entidades Públicas Empresariales, Fundaciones y resto de entidades del Sector Público Estatal	654,06		654,06
45	A Comunidades Autónomas	556,62		556,62
46	A Entidades Locales	1.246,55		1.246,55
47	A empresas privadas	6.847,51		6.847,51
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	400,00		400,00
6	INVERSIONES REALES	3.049,04		3.049,04
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	2.209,77		2.209,77
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	739,27		739,27
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	100,00		100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	330,00		330,00
75	A Comunidades Autónomas	200,00		200,00
76	A Entidades Locales	130,00		130,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	431,72		431,72
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	431,72		431,72
	TOTAL	50.597,21		50.597,21



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.103		INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	833,55
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	15,00
	16204	Acción social	12,80
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	6.654,81
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,06
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.533,85
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00
	359	Otros gastos financieros	40,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	40,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	124,00
	451	Ayudas y premios a la Cinematografía a través de las CCAA	124,00
	46	A Entidades Locales	1.600,00
	460	Ayudas a la Cinematografía a través de corporaciones locales	400,00
	461	A la Fundación Centro Buñuel de Calanda para sus actividades	20,00
	462	A la Empresa pública municipal Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A. para la celebración del Festival de Cine de Málaga	100,00
	463	Al Festival Internacional de Cine de San Sebastián, S.A.	1.000,00
	464	Al Festival Internacional de Cine de Huelva	80,00
	47	A empresas privadas	70.060,00
	470	Fondo de Protección a la Cinematografía	70.000,00
	472	Ayudas a la organización de festivales nacionales e internacionales	60,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	536,00
	481	Ayudas a la organización de festivales y mercados cinematográficos nacionales e internacionales	155,00
	482	Ayudas a la cinematografía a través de familias e instituciones sin fines de lucro	381,00
	48202	A la Fundación Cultural Oficina Media España para promover la participación de la industria audiovisual española en los programas europeos	100,00
	48203	A la Confederación de Asociaciones de Productores Audiovisuales Españoles para sus actividades	45,00
	48208	A CIMA, Asociación de Mujeres Cineastas y Medios Audiovisuales para sus actividades	20,00
	48211	A la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para gastos de funcionamiento	180,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.320,00
	6	INVERSIONES REALES	835,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	77	A empresas privadas	50,00
	771	Ayudas a la cinematografía a través de empresas privadas	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00
	830	Préstamos a corto plazo	10,00
	831	Préstamos a largo plazo	44,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	54,00
		TOTAL INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS ARTES AUDIOVISUALES	84.487,66
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	15,00
	6	INVERSIONES REALES	360,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	375,00
		TOTAL Cinematografía	84.862,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 335C Cinematografía

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.103	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	6.654,81		6.654,81
10	Altos cargos	55,75		55,75
12	Funcionarios	3.208,26		3.208,26
13	Laborales	2.251,40		2.251,40
15	Incentivos al rendimiento	214,23		214,23
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	925,17		925,17
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	4.533,85	15,00	4.548,85
20	Arrendamientos y cánones	122,50		122,50
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	624,91	10,00	634,91
22	Material, suministros y otros	3.320,32	5,00	3.325,32
23	Indemnizaciones por razón del servicio	378,12		378,12
24	Gastos de publicaciones	88,00		88,00
3	GASTOS FINANCIEROS	40,00		40,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	40,00		40,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	72.320,00		72.320,00
45	A Comunidades Autónomas	124,00		124,00
46	A Entidades Locales	1.600,00		1.600,00
47	A empresas privadas	70.060,00		70.060,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	536,00		536,00
6	INVERSIONES REALES	835,00	360,00	1.195,00
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	220,00		220,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	315,00	360,00	675,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	300,00		300,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,00		50,00
77	A empresas privadas	50,00		50,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	54,00		54,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	54,00		54,00
	TOTAL	84.487,66	375,00	84.862,66



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.106		CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16000	Seguridad Social	1.467,08
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	19,16
	16204	Acción social	22,73
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	10.943,92
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	4,95
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.687,64
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00
	352	Intereses de demora	88,00
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	88,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	4.805,00
	453	A Universidades y entidades públicas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	105,00
	455	A las CCAA de Baleares y Canarias y a las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla para desplazamiento de deportistas	1.800,00
	456	Para gastos de funcionamiento de centros de alto rendimiento y tecnificación	2.900,00
	45603	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para gastos de funcionamiento	2.000,00
	46	A Entidades Locales	41.212,50
	460	A diputaciones provinciales a través de sus respectivas comunidades autónomas en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	37.462,50
	461	Al Ayuntamiento de Tarragona para los Juegos del Mediterráneo, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	3.750,00
	47	A empresas privadas	45,00
	478	A Universidades y entidades privadas para programas de apoyo científico al deporte y actividades afines	45,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82.840,51
	480	Comité Paralímpico Español	230,00
	48003	Al Comité Paralímpico Español	230,00
	483	A federaciones deportivas españolas y Comité Olímpico Español	52.005,51
	48303	Al Comité Olímpico Español	1.500,00
	486	Otras ayudas y subvenciones	230,00
	488	A la Liga Nacional de Fútbol Profesional en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	30.375,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.903,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	2.828,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	600,00
	751	Para la construcción y adaptación de centros de alto rendimiento y tecnificación	500,00
	75103	Al Centro de Alto Rendimiento Deportivo de San Cugat (Barcelona) para la construcción de nuevas instalaciones deportivas y modernización	500,00
	754	Ayudas para la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas	100,00
	76	A Entidades Locales	3.832,50
	761	Al Ayuntamiento de Tarragona para los JJMM18	3.000,00
	763	Al Ayuntamiento de Palencia para polideportivo	150,00
	764	A corporaciones locales para obras de adaptación a los reglamentos de competición estatales, obras de accesibilidad y obras en infraestructuras deportivas relacionadas con la celebración de competiciones de carácter internacional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, en relación con el Real Decreto 419/1991	682,50
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.980,00
	781	A federaciones deportivas españolas para instalaciones y equipamiento	250,00
	784	A la Real Federación Española de Fútbol para obras y equipamiento del fútbol no profesional, en cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991	2.730,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.412,50
	8	ACTIVOS FINANCIEROS	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.242,51
	830	Préstamos a corto plazo	42,51
	831	Préstamos a largo plazo	1.200,00
		TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS	1.242,51
		TOTAL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	163.105,58
18.401		AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,26
	16204	Acción social	7,46
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.365,31
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
		TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE LA SALUD EN EL DEPORTE	8.359,10
		TOTAL Fomento y apoyo de las actividades deportivas	171.464,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 336A Fomento y apoyo de las actividades deportivas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.106	18.401	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	10.943,92	4.365,31	15.309,23
10	Altos cargos	129,09	69,32	198,41
11	Personal eventual	232,03		232,03
12	Funcionarios	5.334,22	1.128,37	6.462,59
13	Laborales	2.966,12	2.131,56	5.097,68
15	Incentivos al rendimiento	726,69	127,28	853,97
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.555,77	908,78	2.464,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	11.687,64	3.023,86	14.711,50
20	Arrendamientos y cánones		125,00	125,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	982,66	342,80	1.325,46
22	Material, suministros y otros	10.223,68	2.462,81	12.686,49
23	Indemnizaciones por razón del servicio	456,30	92,75	549,05
24	Gastos de publicaciones	25,00	0,50	25,50
3	GASTOS FINANCIEROS	88,00		88,00
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	88,00		88,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	128.903,01	532,87	129.435,88
45	A Comunidades Autónomas	4.805,00	100,00	4.905,00
46	A Entidades Locales	41.212,50		41.212,50
47	A empresas privadas	45,00		45,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	82.840,51	80,00	82.920,51
49	Al exterior		352,87	352,87
6	INVERSIONES REALES	2.828,00	424,57	3.252,57
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	828,00	230,57	1.058,57
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	1.603,00	140,00	1.743,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	397,00	54,00	451,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.412,50		7.412,50
75	A Comunidades Autónomas	600,00		600,00
76	A Entidades Locales	3.832,50		3.832,50
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.980,00		2.980,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.242,51	12,49	1.255,00
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	1.242,51	12,49	1.255,00
	TOTAL	163.105,58	8.359,10	171.464,68



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	941,68
	13	Laborales	2.603,63
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	911,74
	16000	Seguridad Social	911,74
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	4.457,05
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	20	Arrendamientos y cánones	24,00
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	409,00
	22	Material, suministros y otros	893,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	164,00
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.490,00
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00
	481	Premios nacionales	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00
	6	INVERSIONES REALES	
	631	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español, para obras de conservación y restauración de bienes culturales	30,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	12.253,41
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	76	A Entidades Locales	60,00
	760	A ayuntamientos, diputaciones y otros entes locales	60,00
	76065	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Romana de Pollentia	60,00
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.425,00
	784	Aportaciones institucionales	1.425,00
	78411	Al Obispado de Tenerife para la restauración de la Catedral de La Laguna	1.365,00
	78423	A la Fundación Santa María la Real de Aguilar de Campoo para la elaboración de la Enciclopedia del Románico	60,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.485,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	19.715,46
18.105		GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	6	INVERSIONES REALES	50,00
		TOTAL GERENCIA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS	55,00
		TOTAL Conservación y restauración de bienes culturales	19.770,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 337B Conservación y restauración de bienes culturales

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11	18.105	Total
1	GASTOS DE PERSONAL	4.457,05		4.457,05
12	Funcionarios	941,68		941,68
13	Laborales	2.603,63		2.603,63
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	911,74		911,74
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.490,00	5,00	1.495,00
20	Arrendamientos y cánones	24,00		24,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	409,00	5,00	414,00
22	Material, suministros y otros	893,00		893,00
23	Indemnizaciones por razón del servicio	164,00		164,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30,00		30,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	30,00		30,00
6	INVERSIONES REALES	12.253,41	50,00	12.303,41
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	230,00		230,00
63	Inversión de reposición asociada al funcionamiento operativo de los servicios	10.801,41	50,00	10.851,41
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.222,00		1.222,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.485,00		1.485,00
76	A Entidades Locales	60,00		60,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.425,00		1.425,00
	TOTAL	19.715,46	55,00	19.770,46



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	10	Altos cargos	55,75
	12	Funcionarios	1.272,23
	13	Laborales	189,22
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	104,71
	16000	Seguridad Social	104,71
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	1.621,91
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	513,21
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	169,05
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	682,26
	3	GASTOS FINANCIEROS	
	35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56
	352	Intereses de demora	10,56
		TOTAL GASTOS FINANCIEROS	10,56
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	275,00
	450	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para el desarrollo de sus actividades	275,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	270,00
	485	Otras transferencias	240,00
	48502	Al Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para elaboración de estudios sobre conservación de las ciudades declaradas Patrimonio Mundial	200,00
	48504	A la Real Academia de Gastronomía, para impulsar la candidatura de las tapas como Patrimonio Cultural Inmaterial	40,00
	487	Otras ayudas, subvenciones y premios	30,00
	49	Al exterior	50,00
	491	Cuotas a organismos internacionales y para proyectos de cooperación internacional	50,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,00
	6	INVERSIONES REALES	
	621	Inversiones producto del 1% cultural, artículo 68 Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español para adquisición de bienes culturales	25,00
		TOTAL INVERSIONES REALES	860,50
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	75	A Comunidades Autónomas	285,00
	750	A la Fundación Real Fábrica de Tapices para la cancelación parcial de su pasivo acumulado	235,00



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	751	Aportación institucional al Consorcio de la Ciudad Monumental, Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida para actuaciones arqueológicas	50,00
	76	A Entidades Locales	600,00
	761	Ayudas a proyectos de conservación, protección y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial	600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	885,00
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	4.655,23
		TOTAL Protección del Patrimonio Histórico	4.655,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 337C Protección del Patrimonio Histórico

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
1	GASTOS DE PERSONAL	1.621,91		1.621,91
10	Altos cargos	55,75		55,75
12	Funcionarios	1.272,23		1.272,23
13	Laborales	189,22		189,22
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	104,71		104,71
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	682,26		682,26
22	Material, suministros y otros	513,21		513,21
23	Indemnizaciones por razón del servicio	169,05		169,05
3	GASTOS FINANCIEROS	10,56		10,56
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	10,56		10,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	595,00		595,00
45	A Comunidades Autónomas	275,00		275,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	270,00		270,00
49	Al exterior	50,00		50,00
6	INVERSIONES REALES	860,50		860,50
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios	860,50		860,50
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	885,00		885,00
75	A Comunidades Autónomas	285,00		285,00
76	A Entidades Locales	600,00		600,00
	TOTAL	4.655,23		4.655,23



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	225,85
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27,65
	16000	Seguridad Social	27,65
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	253,50
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.416,36
	481	Ayudas al Instituto de España, reales academias y otras instituciones adscritas al programa para desarrollo de actividades y gastos de funcionamiento	6.340,31
	48101	Real Academia Española	1.661,29
	48103	Instituto de España	267,93
	48104	Real Academia de Historia	408,60
	48105	Real Academia de Bellas Artes de San Fernando	695,23
	48106	Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	284,38
	48107	Real Academia de Ciencias Morales y Políticas	383,82
	48108	Real Academia Nacional de Farmacia	265,27
	48109	Real Academia de Jurisprudencia y Legislación	265,27
	48110	Real Academia Nacional de Medicina	292,64
	48112	Institut d'Estudis Catalans	283,07
	48113	Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia)	153,18
	48114	A la Real Academia de la Historia para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español	86,62
	48115	Real Academia de Ingeniería	226,54
	48116	Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras	226,54
	48117	Sociedad de Estudios Vascos-Eusko Ikaskuntza	129,90
	48118	Real Academia de Doctores de España	94,07
	48119	Real Academia de Ciencias Veterinarias	36,51
	48120	Real Academia Galega	283,07
	48121	A la Real Academia Española para la elaboración del "Glosario de términos gramaticales" para la enseñanza media	90,00
	48122	Real Academia de Gastronomía	88,19
	48123	A la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas, para el "Encuentro de Academias Nacionales de Ciencias Morales y Políticas de Iberoamérica y España	40,00
	483	Comisión Permanente de la Asociación de Academias de la Lengua Española	76,05
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.416,36
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	6.669,86
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
	22	Material, suministros y otros	1.094,39



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	382,37
		TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.476,76
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	45	A Comunidades Autónomas	80,00
	456	Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites	80,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	441,00
	488	Otras becas y ayudas	441,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	521,00
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	83.322,34
	788	Becas y ayudas para formación, perfeccionamiento y movilidad de profesores incluido pago de primas de seguros de los becarios	83.322,34
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.322,34
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	85.320,10
18.08		DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	
	1	GASTOS DE PERSONAL	
	12	Funcionarios	855,53
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	91,42
	16000	Seguridad Social	91,42
		TOTAL GASTOS DE PERSONAL	946,95
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA	946,95
		TOTAL Investigación científica	92.936,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.08
1	GASTOS DE PERSONAL	253,50		946,95
12	Funcionarios	225,85		855,53
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	27,65		91,42
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.476,76	
22	Material, suministros y otros		1.094,39	
23	Indemnizaciones por razón del servicio		382,37	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.416,36	521,00	
45	A Comunidades Autónomas		80,00	
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	6.416,36	441,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		83.322,34	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		83.322,34	
	TOTAL	6.669,86	85.320,10	946,95



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 463A Investigación científica

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
1	GASTOS DE PERSONAL			1.200,45
12	Funcionarios			1.081,38
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador			119,07
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			1.476,76
22	Material, suministros y otros			1.094,39
23	Indemnizaciones por razón del servicio			382,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			6.937,36
45	A Comunidades Autónomas			80,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro			6.857,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			83.322,34
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			83.322,34
	TOTAL			92.936,91



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
18.01		MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	146.076,64
	410	Al Consejo Superior de Deportes	74.489,14
	411	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	71.587,50
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	7.597,04
	430	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	7.597,04
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.673,68
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	7.331,92
	710	Al Consejo Superior de Deportes	3.919,42
	711	Al Consejo Superior de Deportes para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego en relación con el Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado	3.412,50
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	424,57
	730	A la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte	424,57
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.756,49
		TOTAL MINISTERIO, SUBSECRETARÍA Y SERVICIOS GENERALES	161.430,17
18.06		SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	45.457,87
	410	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	2.756,09
	412	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para el Proyecto Aula de Verano	112,00
	413	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para Cursos Institucionales de Verano	75,00
	415	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación para la cofinanciación del Programa Erasmus+	29.000,00
	416	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	2.096,32
	417	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para la financiación del Plan Ejecutivo de Cooperación e Intercambio con la República Popular China	150,00
	418	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	1.345,95
	419	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	9.922,51
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	45.457,87



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	893,82
	710	A la Universidad Internacional Menéndez Pelayo	368,82
	717	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación	470,00
	718	Al Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, para potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria	25,00
	719	A la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación	30,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	893,82
		TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE UNIVERSIDADES	46.351,69
18.09		SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	41	A Organismos Autónomos	220.617,02
	412	A la Biblioteca Nacional	22.008,02
	414	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	7.290,81
	415	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales. Dotación del Fondo de Protección a la Cinematografía	65.000,00
	416	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	118.589,62
	417	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	7.728,57
	43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	31.635,94
	437	Al Museo Nacional del Prado	7.835,94
	438	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	23.800,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.252,96
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	71	A Organismos Autónomos	37.486,75
	712	A la Biblioteca Nacional	4.894,28
	714	Al Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales	585,00
	716	Al Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música	6.935,04
	717	A la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos	25.072,43
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	8.700,00
	737	Al Museo Nacional del Prado	6.100,00
	738	Al Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía	2.600,00
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.186,75
		TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA	298.439,71
18.11		DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
	73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	10,44
	730	Al Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas del CSIC, para el proyecto "Observatorio de Investigación en Conservación del Patrimonio"	10,44
		TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,44
		TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE BELLAS ARTES Y PATRIMONIO CULTURAL	10,44
		TOTAL Transferencias internas	506.232,01



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.01	18.06	18.09
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	153.673,68	45.457,87	252.252,96
41	A Organismos Autónomos	146.076,64	45.457,87	220.617,02
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	7.597,04		31.635,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.756,49	893,82	46.186,75
71	A Organismos Autónomos	7.331,92	893,82	37.486,75
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	424,57		8.700,00
	TOTAL	161.430,17	46.351,69	298.439,71



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	18.11		Total
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			451.384,51
41	A Organismos Autónomos			412.151,53
43	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo			39.232,98
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10,44		54.847,50
71	A Organismos Autónomos			45.712,49
73	A otras entidades del Sector Público Administrativo Estatal con presupuesto limitativo	10,44		9.135,01
	TOTAL	10,44		506.232,01

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto
de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.ENTIDADES	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3.650,75	4.769,99			8.420,74
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	9.709,12	2.236,40			11.945,52
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	80.703,60	7.172,42			87.876,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	2.682,88				2.682,88
322A	Educación infantil y primaria	159.234,73				159.234,73
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	429.367,55				429.367,55
322C	Enseñanzas universitarias	88.561,61	35.676,44			124.238,05
322E	Enseñanzas artísticas	3.372,55				3.372,55
322F	Educación en el exterior	95.319,18				95.319,18
322G	Educación compensatoria	4.652,88				4.652,88
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.112,00			2.112,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	80.899,04	9.660,00			90.559,04
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.493.912,18	29.440,70			1.523.352,88
332A	Archivos	18.816,09	7.610,00			26.426,09
332B	Bibliotecas	5.048,84	38.633,30			43.682,14
333A	Museos	49.938,44	17.298,00		84.200,69	151.437,13
333B	Exposiciones	2.022,65				2.022,65
334A	Promoción y cooperación cultural	8.086,81	12,00			8.098,81
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	8.421,65				8.421,65
334C	Fomento de las industrias culturales	13.551,47				13.551,47
335A	Música y danza		99.660,26			99.660,26
335B	Teatro		50.597,21			50.597,21
335C	Cinematografía		84.862,66			84.862,66
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		163.105,58	8.359,10		171.464,68
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	19.715,46	55,00			19.770,46
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.655,23				4.655,23
463A	Investigación científica	92.936,91				92.936,91
	TOTAL CONSOLIDADO	2.675.259,62	552.901,96	8.359,10	84.200,69	3.320.721,37
000X	Transferencias internas	506.232,01				506.232,01
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	506.232,01				506.232,01
	TOTAL	3.181.491,63	552.901,96	8.359,10	84.200,69	3.826.953,38



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	O.ENTIDADES	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	3.650,75	4.769,99			8.420,74
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	9.709,12	2.236,40			11.945,52
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	80.703,60	7.172,42			87.876,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	2.682,88				2.682,88
322A	Educación infantil y primaria	159.234,73				159.234,73
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	429.367,55				429.367,55
322C	Enseñanzas universitarias	88.561,61	35.676,44			124.238,05
322E	Enseñanzas artísticas	3.372,55				3.372,55
322F	Educación en el exterior	95.319,18				95.319,18
322G	Educación compensatoria	4.652,88				4.652,88
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.112,00			2.112,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	80.899,04	9.660,00			90.559,04
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.493.912,18	29.440,70			1.523.352,88
332A	Archivos	18.816,09	7.610,00			26.426,09
332B	Bibliotecas	5.048,84	38.633,30			43.682,14
333A	Museos	49.938,44	17.298,00		84.200,69	151.437,13
333B	Exposiciones	2.022,65				2.022,65
334A	Promoción y cooperación cultural	8.086,81	12,00			8.098,81
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	8.421,65				8.421,65
334C	Fomento de las industrias culturales	13.551,47				13.551,47
335A	Música y danza		99.660,26			99.660,26
335B	Teatro		50.597,21			50.597,21
335C	Cinematografía		84.862,66			84.862,66
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas		163.105,58	8.359,10		171.464,68
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	19.715,46	55,00			19.770,46
337C	Protección del Patrimonio Histórico	4.655,23				4.655,23
463A	Investigación científica	92.936,91				92.936,91
	TOTAL CONSOLIDADO	2.675.259,62	552.901,96	8.359,10	84.200,69	3.320.721,37
000X	Transferencias internas	506.232,01				506.232,01
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	506.232,01				506.232,01
	TOTAL	3.181.491,63	552.901,96	8.359,10	84.200,69	3.826.953,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen económico por programas del
presupuesto de gastos**



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	573,32	2.353,19	15,48
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	612,03	1.644,21	1,00
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	61.619,89	20.439,74	85,00
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	1.047,20	892,72	
322A	Educación infantil y primaria	145.121,18	496,14	
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	66.719,95	5.717,89	
322C	Enseñanzas universitarias	16.731,31	21.690,46	16,70
322E	Enseñanzas artísticas	3.173,72	198,83	
322F	Educación en el exterior	88.922,78	6.298,12	27,28
322G	Educación compensatoria	2.686,57	253,91	
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		212,00	
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	19.508,36	8.939,41	
323M	Becas y ayudas a estudiantes	962,69	172,02	
332A	Archivos	10.981,91	6.805,29	
332B	Bibliotecas	17.399,73	9.134,18	
333A	Museos	59.870,11	53.842,25	39,00
333B	Exposiciones	544,16	1.250,42	
334A	Promoción y cooperación cultural	1.825,19	1.117,96	
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	1.786,32	1.933,50	
334C	Fomento de las industrias culturales	760,11		40,00
335A	Música y danza	34.786,30	31.306,87	45,00
335B	Teatro	16.233,01	20.825,70	23,00
335C	Cinematografía	6.654,81	4.548,85	40,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	15.309,23	14.711,50	88,00
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	4.457,05	1.495,00	
337C	Protección del Patrimonio Histórico	1.621,91	682,26	10,56
463A	Investigación científica	1.200,45	1.476,76	
	TOTAL CONSOLIDADO	581.109,29	218.439,18	431,02
000X	Transferencias internas			
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES			
	TOTAL	581.109,29	218.439,18	431,02



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior	5.084,36	10,39	384,00
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	9.643,99	36,29	
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	658,08	4.826,31	
321N	Formación permanente del profesorado de Educación	732,96	10,00	
322A	Educación infantil y primaria	13.617,41		
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	124.343,09	495,92	
322C	Enseñanzas universitarias	79.418,75	2.541,94	3.810,26
322E	Enseñanzas artísticas			
322F	Educación en el exterior	28,00	43,00	
322G	Educación compensatoria	1.712,40		
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad	1.900,00		
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas	40.898,97	11.212,30	10.000,00
323M	Becas y ayudas a estudiantes	1.522.218,17		
332A	Archivos	240,41	8.357,50	40,98
332B	Bibliotecas	1.428,57	15.556,66	100,00
333A	Museos	10.482,86	27.049,11	1,00
333B	Exposiciones	200,83	27,24	
334A	Promoción y cooperación cultural	4.777,86	127,80	250,00
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales	2.892,00	5,00	1.804,83
334C	Fomento de las industrias culturales	260,00		1.491,36
335A	Música y danza	29.916,09	1.555,00	2.051,00
335B	Teatro	9.704,74	3.049,04	330,00
335C	Cinematografía	72.320,00	1.195,00	50,00
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	129.435,88	3.252,57	7.412,50
337B	Conservación y restauración de bienes culturales	30,00	12.303,41	1.485,00
337C	Protección del Patrimonio Histórico	595,00	860,50	885,00
463A	Investigación científica	6.937,36		83.322,34
	TOTAL CONSOLIDADO	2.069.477,78	92.514,98	113.418,27
000X	Transferencias internas	451.384,51		54.847,50
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES	451.384,51		54.847,50
	TOTAL	2.520.862,29	92.514,98	168.265,77



PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO
ESTADO, OO.AA., RESTO DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO
ADMINISTRATIVO CON PRESUPUESTO LIMITATIVO Y S.SOCIAL
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2017

Sección: 18 MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
144A	Cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior		8.420,74	8.420,74
144B	Cooperación, promoción y difusión educativa en el exterior	8,00	11.945,52	11.945,52
321M	Dirección y Servicios Generales de Educación, Cultura y Deporte	247,00	87.876,02	87.876,02
321N	Formación permanente del profesorado de Educación		2.682,88	2.682,88
322A	Educación infantil y primaria		159.234,73	159.234,73
322B	Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas	232.090,70	429.367,55	429.367,55
322C	Enseñanzas universitarias	28,63	124.238,05	124.238,05
322E	Enseñanzas artísticas		3.372,55	3.372,55
322F	Educación en el exterior		95.319,18	95.319,18
322G	Educación compensatoria		4.652,88	4.652,88
322K	Deporte en edad escolar y en la Universidad		2.112,00	2.112,00
322L	Inversiones en centros educativos y otras actividades educativas		90.559,04	90.559,04
323M	Becas y ayudas a estudiantes		1.523.352,88	1.523.352,88
332A	Archivos		26.426,09	26.426,09
332B	Bibliotecas	63,00	43.682,14	43.682,14
333A	Museos	152,80	151.437,13	151.437,13
333B	Exposiciones		2.022,65	2.022,65
334A	Promoción y cooperación cultural		8.098,81	8.098,81
334B	Promoción del libro y publicaciones culturales		8.421,65	8.421,65
334C	Fomento de las industrias culturales	11.000,00	13.551,47	13.551,47
335A	Música y danza		99.660,26	99.660,26
335B	Teatro	431,72	50.597,21	50.597,21
335C	Cinematografía	54,00	84.862,66	84.862,66
336A	Fomento y apoyo de las actividades deportivas	1.255,00	171.464,68	171.464,68
337B	Conservación y restauración de bienes culturales		19.770,46	19.770,46
337C	Protección del Patrimonio Histórico		4.655,23	4.655,23
463A	Investigación científica		92.936,91	92.936,91
	TOTAL CONSOLIDADO	245.330,85	3.320.721,37	3.320.721,37
000X	Transferencias internas		506.232,01	506.232,01
	TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES		506.232,01	506.232,01
	TOTAL	245.330,85	3.826.953,38	3.826.953,38

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Memoria de objetivos de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción general de los objetivos del sector

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR

Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte le corresponde la ejecución de la política del Gobierno en materia educativa, de formación profesional y de universidades, así como la promoción, protección y difusión del patrimonio histórico español, de los museos estatales y de las artes, del libro, la lectura y la creación literaria, de las actividades cinematográficas y audiovisuales y de los libros y bibliotecas estatales, la promoción y difusión de la cultura en español y, por último, la ejecución de la política del Gobierno en materia de deporte.

Los objetivos que se pretenden conseguir a lo largo del ejercicio 2017 son los siguientes:

1. OBJETIVOS EN MATERIA DE EDUCACIÓN

La Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades ejerce, además de las atribuciones previstas en el artículo 62 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la superior dirección de las competencias que corresponden al departamento en materia de educación, formación profesional y universidades; la ordenación, evaluación e innovación de las enseñanzas que integran el sistema educativo español; el cumplimiento de las obligaciones de los poderes públicos en materia de educación, la realización de programas de cualificación profesional y de innovación educativa y el fomento de la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación; la programación y gestión de la enseñanza en el ámbito de competencia territorial del Ministerio, el desarrollo y difusión de las orientaciones educativas derivadas de la legislación vigente en el campo de las enseñanzas de régimen especial, así como la promoción de la formación profesional y la ordenación académica básica de sus enseñanzas correspondientes; el diseño, planificación y dirección de la política de becas y ayudas al estudio; la promoción de las políticas de igualdad, no discriminación y accesibilidad universal en el ámbito de sus competencias; el impulso y coordinación de las relaciones con las comunidades autónomas y las corporaciones locales en materia educativa; las funciones previstas en la legislación vigente correspondientes a la alta inspección del Estado; la dirección de la política de personal docente y la elaboración de las bases del régimen jurídico de la función pública docente; la

elaboración de las propuestas de disposiciones generales en las materias de su competencia, así como las relaciones y consultas con las comunidades autónomas y los operadores jurídicos interesados durante su tramitación; y el ejercicio de las funciones de Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

De la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades dependen los siguientes órganos directivos: Secretaría General de Universidades, la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa. Además, depende de esta Secretaría de Estado un Gabinete, como órgano de asistencia inmediata a la Secretaria de Estado.

Es una de las prioridades del Gobierno y la máxima prioridad de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades lograr un pacto de Estado social y político por la educación que garantice la estabilidad del sistema educativo y lo dote de certidumbre.

De este pacto deben formar parte docentes, directivos, titulares de centros, familias y alumnos, que son el centro del sistema educativo, y debe contar con la participación activa de todos los grupos y miembros de la comunidad educativa: las Comunidades Autónomas, competentes en materia educativa, el Consejo Escolar del Estado, el Consejo de Universidades, el Consejo de Estudiantes Universitarios del Estado, el Consejo Superior de Enseñanzas Artísticas, los sindicatos y agentes sociales y económicos, las asociaciones y fundaciones del sector, los centros docentes públicos, privados y concertados, los equipos directivos, los profesores, el personal de servicios, los alumnos, las familias, y en general toda la sociedad española.

El Pleno del Congreso de los diputados aprobó el 21 de diciembre de 2016 la creación de una Subcomisión para la elaboración de un gran Pacto de Estado Social y Político por la Educación, dentro de la comisión de Educación y Deporte, que tiene como objetivo elaborar un diagnóstico sobre el estado y situación del sistema educativo español, acompañado de propuestas y conclusiones que formarán parte del Pacto, con el fin de alcanzar los objetivos educativos europeos recogidos en la Estrategia Educación y Formación 2020 de la Unión Europea.

2. OBJETIVOS EN MATERIA DE CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política cultural del Gobierno.

La cultura es un elemento vertebrador de la identidad cívica y es objetivo prioritario para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desarrollar una auténtica política de Estado en este ámbito, que garantice el derecho de acceso a la cultura para todos los ciudadanos y contribuya a favorecer la cohesión social.

Junto a este gran objetivo programático, y en el marco del Plan Cultura 2020, que recoge las principales medidas que tiene previsto abordar la Secretaría de Estado de Cultura en el próximo cuatrienio, la acción del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se organizará en 2017 en torno a los siguientes objetivos generales:

- Fomentar una oferta cultural de calidad.
- Actualizar el marco jurídico de protección de la cultura.
- Promover una alianza social por la cultura.
- Extender la cultura española más allá de nuestras fronteras.
- Impulsar la actividad creadora.

En 2017, seguirá siendo prioritario, además, además, garantizar e impulsar el funcionamiento de las grandes instituciones y los grandes servicios culturales, desde el Museo Nacional del Prado y el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, hasta las distintas unidades de producción de artes escénicas y de música, pasando por las redes de museos estatales, archivos y bibliotecas, con la Biblioteca Nacional de España como cabecera de estas últimas. De esta manera, el Gobierno pone en valor el patrimonio cultural de todos, así como el acceso de los ciudadanos a la cultura.

Se pretende seguir avanzando, por otra parte, en facilitar incentivos a la participación de la financiación privada de la cultura con la idea de corresponsabilizar en las políticas culturales al conjunto de actores que interviene en ellas.

El fomento de la creación continuará extendiéndose a todos los sectores culturales, como teatro, danza, música, artes plásticas, etc. y se seguirán aunando esfuerzos encaminados a la promoción y al fomento de las industrias culturales como ya se viene

haciendo con la industria cinematográfica o editorial o las líneas de crédito ICO, pero con la idea de equilibrar las ayudas con préstamos e incentivos e impulsar sinergias interadministrativas e interinstitucionales.

En este sentido, se hará especial hincapié en el refuerzo de las capacidades estratégicas y de gestión del sector público en las instituciones culturales, mediante intercambios profesionales y de actividad, así como el aprovechamiento compartido de infraestructuras y recursos, pensando tanto en continentes como en contenidos.

Se reforzarán los mecanismos de cooperación y colaboración, como premisas fundamentales de la política cultural, que se abordará desde una filosofía de trabajo en red.

3. OBJETIVOS EN MATERIA DE DEPORTE

Tal y como reconoce la Ley 10/1990, de 25 de octubre, el deporte se constituye como un elemento fundamental del sistema educativo y su práctica es importante en el mantenimiento de la salud. Se considera un factor corrector de desequilibrios sociales, contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos, crea hábitos favorecedores de la inserción social y, asimismo, su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea.

Con este objetivo fundamental y respetando las competencias atribuidas a las comunidades autónomas a través de sus distintos Estatutos de Autonomía, el Estado desarrolla su actividad y ejecuta las líneas de política deportiva a través de dos organismos: El Consejo Superior de Deportes y la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

El Consejo Superior de Deportes es el órgano de la Administración General del Estado al que corresponde la planificación, el diseño, la ejecución y el seguimiento de la política deportiva. Los grandes objetivos del organismo se agrupan en torno a tres líneas de actuación o programas: la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, el fomento del deporte escolar y en la universidad, y el fomento y apoyo de las actividades deportivas.

En primer lugar, la relativa a la cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior, se desarrolla en torno al apoyo a la participación de deportistas, especialmente en edad escolar y universitarios, en competiciones internacionales.

En segundo lugar, en relación con el fomento del deporte escolar y en la universidad, el objeto de esta línea es, por una parte, la colaboración con las comunidades autónomas, mediante la convocatoria de campeonatos de España en edad escolar y de campeonatos de España universitarios y, por otra parte, en la búsqueda de nuevos talentos mediante el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva, en coordinación, en esta ocasión, con las federaciones deportivas españolas.

Finalmente, en cuanto a la tercera de las líneas de actuación en la que se concretan los objetivos del Consejo Superior de Deportes, agrupada en torno al fomento y apoyo de las actividades deportivas, cabe destacar lo siguiente. Se promociona la práctica del deporte de alto nivel en el ámbito nacional e internacional, colaborando para ello con las federaciones deportivas españolas, tanto olímpicas como no olímpicas, las federaciones paralímpicas, así como con los Comités Olímpico y Paralímpico Español. Asimismo, existe una línea de apoyo a los deportistas que se plasma a través de la consolidación del Programa de Ayuda al Deportista de Alto Nivel, la línea de ayudas a deportistas por resultados o procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas oficiales y no profesionales de ámbito estatal en condiciones de igualdad.

También forman parte de los objetivos la consolidación y mejora de las infraestructuras deportivas de alta competición, especialmente de los centros de alto rendimiento deportivo de Madrid, del Centro de Alto Rendimiento en altura de Sierra Nevada o del Centro Especializado de Alto Rendimiento de León, que son propiedad del Consejo Superior de Deportes, manteniendo además la colaboración con las comunidades autónomas y federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus centros de alto rendimiento, especializados y de tecnificación. En relación con el Centro de Alto Rendimiento de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las federaciones.

En otro orden de cosas se mantiene la línea de apoyo a las actuaciones encaminadas a incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, liderando numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, comunidades autónomas, entidades locales, y federaciones.

Por último, en virtud de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 2 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de Regulación del Juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

asumió, a través del Consejo Superior de Deportes, las obligaciones derivadas del Real Decreto 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado.

Por su parte, la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte tiene como objetivos los siguientes:

- Llevar a cabo las actuaciones necesarias en materia educativa y formativa a favor de un deporte sin dopaje.
- Representar a la administración española a nivel internacional en coordinación con el Consejo Superior de Deportes, tanto en el seno de organismos internacionales, como en las relaciones bilaterales con otros Estados en materia de lucha contra el dopaje.
- Concienciar al mundo del deporte sobre la importancia de la prevención y control en materia de protección de la salud y lucha contra el dopaje.
- Promover la investigación científica y técnica en materia de dopaje y protección de la salud de los deportistas impulsando la realización de proyectos de investigación.
- Realizar las funciones de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje que le encomiende la Comisión de Control y Seguimiento de la Salud y el Dopaje.
- Coordinar con la Agencia Mundial Antidopaje la información relativa a las autorizaciones para el uso terapéutico.
- Llevar a cabo las relaciones de colaboración que sean precisas con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la lucha contra el dopaje en el deporte.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Descripción de los programas del sector

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144A. Cooperación, promoción y difusión
cultural en el exterior**

PROGRAMA 144A

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La cooperación, promoción y difusión cultural en el exterior en el marco del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, se lleva a cabo desde las áreas de gestión del departamento de Cultura y Deporte. La actividad exterior del Ministerio tiene como objetivos principales potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura.

Los centros directivos que participan en el programa y las actuaciones previstas para 2017 son las siguientes:

1.1. Secretaría de Estado de Cultura

La actividad exterior cultural tiene como objetivos la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas como instrumentos para la internacionalización de nuestras industrias culturales, en particular, a través de la presencia de la literatura y del libro español en el mundo; la conservación y restauración del patrimonio cultural, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente en Iberoamérica, la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional; la promoción de la cinematografía española en el exterior y asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior. El programa se desarrolla a través de los siguientes centros directivos:

1.1.1. Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

Actuaciones del Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE)

El Instituto tiene encomendadas las siguientes funciones en el exterior, en relación con el Patrimonio Histórico y Cultural:

– Conservación y restauración de bienes culturales del Estado en el exterior y de bienes inmuebles que forman parte del patrimonio del Estado y están adscritos al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Prestación de asistencia técnica e intercambio de experiencias en materia de conservación y restauración con otras instituciones especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural y, en especial, con las de Iberoamérica, Filipinas y Países Árabes.

- Promoción de la investigación arqueológica en el exterior por parte de equipos de investigadores de la Secretaría de Estado de Cultura, de la universidad española y Centros de Investigaciones.

- Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración del patrimonio cultural.

- Participación y colaboración con otras instituciones, particularmente en el ámbito europeo, para desarrollo de proyectos de investigación en materia de patrimonio cultural.

Durante el ejercicio de 2017 está previsto continuar con las siguientes actuaciones:

- Conservación y restauración de bienes culturales en el exterior.

- Asistencia técnica e intercambio de experiencias. El IPCE tiene previsto continuar su programa de asistencia técnica a las instituciones iberoamericanas que solicitan algún tipo de asesoría en relación con la conservación y restauración de bienes muebles e inmuebles a través de las Comisiones Mixtas de Cooperación Cultural.

- Promoción de la investigación arqueológica en el exterior. El IPCE publicará nuevamente en 2017 la convocatoria de ayudas para las excavaciones arqueológicas en el exterior.

- Participación en los trabajos de las organizaciones internacionales especializadas en la conservación y restauración de bienes culturales. El IPCE continuará participando activamente en los trabajos de las principales organizaciones internacionales especializadas en el patrimonio cultural y, de forma especial, en las que se ocupan de la conservación y restauración. En este sentido, se señalan a continuación las actividades más relevantes de estas organizaciones en relación con los planes de trabajo y misiones encomendadas al Instituto:

- Consejo de Europa:

- Seguimiento de los trabajos del Comité Director de Cultura, Paisaje y Patrimonio Cultural.

- Seguimiento y coordinación en España de las Jornadas Europeas de Patrimonio (JEP).

- UNIÓN EUROPEA: continuar con su participación en proyectos del programa marco de investigación e innovación de la Unión Europea (Horizonte 2020)

- ICCROM: La participación del IPCE en los trabajos de esta organización, especializada en la restauración y conservación, reviste especial importancia, por cuanto es el foro adecuado para debatir sobre problemas prácticos y para establecer criterios científicos sobre las intervenciones en el patrimonio.

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes

De acuerdo con los principios rectores de política cultural en el exterior, establecidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el programa viene a facilitar la realización de esta actividad en el sector de las artes visuales.

El objetivo primordial es potenciar la internacionalización y la visibilidad de nuestros creadores en el exterior; reforzando al mismo tiempo la presencia de nuestras instituciones artísticas fuera de nuestras fronteras.

Para ello, se promueven distintas actividades y eventos culturales, entre los que destaca la organización de exposiciones temporales.

- Programa para la realización de exposiciones.

Las exposiciones temporales son probablemente una de las herramientas más eficaces en política cultural para la difusión de la Marca España. En 2017 se prevé mantener, en la medida de lo posible, el mismo número de exposiciones en el exterior, incorporando nuevos destinos emergentes, rentabilizando, además, al máximo, nuestras producciones y participando en los programas culturales desarrollados en el exterior; de acuerdo con las estrategias establecidas de acción cultural en el exterior.

- Programa para la promoción de la creación artística.

Tiene por objeto fomentar la organización o participación en ferias de arte y en propuestas artísticas de carácter innovador. En 2017 se mantendrá un programa de estancias e intercambios de profesionales con el objetivo de potenciar la programación y difusión de artistas españoles en el exterior.

En este programa se incluye, además, el Premio Velázquez de las Artes Plásticas, galardón de carácter internacional destinado a premiar la totalidad de la obra de un creador en el ámbito de las artes plásticas, por su aportación sobresaliente a la cultura

hispanica. Podrán ser candidatos al Premio los nacionales de España y de todos los países que forman parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.

Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales

La Subdirección General de los Archivos Estatales tiene como misión, entre otras, la difusión en el exterior del Patrimonio Documental Español y el apoyo al desarrollo de los archivos de otros países, fundamentalmente de Iberoamérica y Filipinas.

Dentro de los objetivos definidos se destacan las siguientes acciones de ámbito internacional en materia archivística con especial atención estratégica a Europa e Iberoamérica, como marcos prioritarios de actuación:

- Asistencias técnicas y proyectos bilaterales, a solicitud de instituciones archivísticas de diferentes países y siempre en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. En este sentido han sido varios los países que han solicitado apoyo técnico y la colaboración española (Omán, Filipinas, Marruecos, Argelia, Cuba y Serbia).

- Participación en la firma de convenios bilaterales. A través de convenios bilaterales se extiende la cooperación archivística no sólo a Iberoamérica y a Europa, sino a diferentes países del Magreb, del Golfo Pérsico y a Filipinas.

- Actuaciones en el ámbito de la Unión Europea.

La Subdirección General de los Archivos Estatales coordinó desde 2008 hasta enero de 2012 un consorcio europeo para crear y mantener el Portal Europeo de Archivos (Proyecto APENet), en el que participaron 17 administraciones nacionales de archivos, además de la Fundación Europea. El Subdirector General de los Archivos Estatales fue el investigador principal y coordinador de este proyecto, financiado por el programa E-ContentPlus.

En el mes de marzo de 2012, la Comisión Europea aprobó un nuevo proyecto, denominado APEx, continuación del Proyecto APENet, pero en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales no pudo hacer frente a los requerimientos de la mayoría de los miembros del Consorcio por falta de medios y por la imposibilidad de ampliar los recursos materiales y personales dedicados al Proyecto, lo que ha motivó que la dirección y coordinación de la nueva fase del Proyecto de Creación de un Portal Europeo de Archivos (APENet-APEx) pasase a ser desempeñada por el director de los Archivos Nacionales de los Países Bajos. Como su antecesor, APEx nació con la función de ser el proveedor europeo de contenidos archivísticos del Portal EUROPEANA.

Como estaba previsto, el nuevo Proyecto finalizó en septiembre de 2015. A pesar del cambio en la dirección y coordinación del Consorcio, la Subdirección lideró la creación y el desarrollo del software informático y ha participado activamente en la ejecución del proyecto junto con los Países Bajos, Alemania, Francia y Suecia, tarea en la que se han coordinado veintinueve instituciones europeas, entre ellas veintiocho administraciones nacionales de Archivos de otros tantos países, veinticuatro de los cuales pertenecen a la Unión Europea.

Como en el caso de APEnet, APEx ha contado con el apoyo y la financiación de la Comisión Europea, en este caso a través del Programa CIP- Competitiveness and Innovation Framework Programme (2007-2013). El Programa CIP ha constituido un marco coherente para mejorar la competitividad y el potencial innovador dentro de la Unión Europea.

Por otra parte, a nivel nacional la participación de la Subdirección General de Archivos Estatales en APEx se enmarcó en el Objetivo General del *Plan estratégico General de la Secretaría de Estado de Cultura* de impulsar la cultura como elemento esencial de proyección exterior de la marca España.

Con el fin de dar continuidad al Proyecto APEx, se constituyó la “Archives Portal Europe Foundation” el 27 de octubre de 2014, de la cual el Subdirector General de Archivos Estatales de España forma parte de la Asamblea de Asociados, máximo órgano de gobierno de esta Fundación y la Tesorería es desempeñada por un técnico informático superior, funcionario de la subdirección.

Además de en ese proyecto europeo anterior, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha participado a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales también en el proyecto ENArC, como coorganizador del mismo. La subdirección general elaboró con otras trece instituciones culturales europeas (Archivo Diocesano de San Pöelten, ICARUS, Archivos Nacionales de la República Checa, Archivos del Estado de Baviera, Archivos Nacionales Eslovaquia, Archivos Nacionales Eslovacos, Archivos Nacionales de Hungría, Archivo Municipal de Budapest, Instituto de Estudios Balcánicos, Escuela Normal Superior de Pisa, Universidad de Nápoles Federico II, Archivos Estatales Croatas y la Universidad de Colonia) un proyecto para impulsar el portal de documentos medievales “Monasterium.net”. Este proyecto consiguió también la financiación de la Unión Europea en marzo de 2010 gracias a la firma de un acuerdo entre la Comisión Europea y la Diócesis de San Polten. El proyecto ENArC quedó englobado dentro del *EU Culture Programme 2007-2013*.

El plazo de ejecución del proyecto ENArC se inició oficialmente el 1 de noviembre de 2010 y finalizó el 30 de abril de 2015.

El personal de esta subdirección general también participa y colabora activamente con los grupos de trabajo de la Comisión Europea encargados del tratamiento de documentación electrónica (DLM Forum), del expolio y los robos en Archivos y de recopilación de la legislación archivística. La subdirección ostenta la vicepresidencia de la DLM Forum Foundation. Igualmente se ha participado en un Grupo de Expertos de la Unión Europea sobre interoperabilidad en el ámbito de bienes culturales (archivos y bibliotecas). Además, hay que destacar la participación de esta subdirección en tres grupos de trabajo relacionados con EUROPEANA, el grupo de Estadísticas digitales, el de Preservación digital y el de Interoperabilidad.

- Participación en otros proyectos y actuaciones internacionales.

Se debe destacar la participación en otras iniciativas de cooperación internacional como el Registro “Memoria del Mundo” de la UNESCO, que recoge documentos de especial protección e interés por su singularidad a nivel mundial, tal y como ocurre en el caso del Tratado de Tordesillas, de las *Capitulaciones de Santa Fe*, los *Decreta de la Curia Regia* o Cortes de León de 1188, los materiales y documentos de la *Misión Keicho a Europa* y el *Libro del Sindicato Remensa* de 1448. La Subdirección General de los Archivos Estatales presentó ante la UNESCO durante el pasado año 2014 dos nuevas propuestas de inscripción en el Registro de la Memoria del Mundo, que tras ser evaluadas por el Comité de expertos de UNESCO fueron incluidas igualmente en este Registro.

La primera de ellas, presentada conjuntamente con la Direcção Geral do Livro, dos Arquivos e das Bibliotecas y con la Biblioteca Nacional de Portugal, se tituló *Manuscritos de los Comentarios al Apocalipsis (Beato de Liébana), en la tradición Ibérica* [The Manuscripts of the Commentary to the Apocalypse (Beatus of Liébana), in the Iberian Tradition] y está referida al conjunto de manuscritos medievales conocidos como Beatos. Se trata de códices o fragmentos de los mismos que contienen la copia del Comentario al Apocalipsis, atribuido al monje Beato de Liébana y a una serie de discípulos suyos como Magio o Emeterio. Este monje vivió en el Norte de la Península Ibérica en la segunda mitad del siglo VIII. El conjunto de los manuscritos han sido considerados como los más bellos y originales producidos por la civilización del Occidente medieval.

La segunda candidatura, titulada *Vocabularios de lenguas indígenas del Nuevo mundo traducidos al español* [Indigenous language vocabulary from the New World translated into Spanish] es una selección de vocabularios y diccionarios, conservados en el Archivo General de Indias, traducidos de varias lenguas indígenas al español de finales

del siglo XVIII. Son doce documentos únicos que permiten conocer la lexicografía de 35 lenguas indígenas de América y Asia en el contexto temporal del siglo XVIII.

- Congresos y seminarios de archivística dentro del marco de la Unión Europea.

- Participación en actuaciones de difusión, como las publicaciones sobre archivos de la Unión Europea, en las que colaboran los archiveros de los distintos países miembros.

- Presencia en organismos internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, en los que España tiene una participación a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales en los órganos de gobierno de instituciones supranacionales relacionadas con archivos.

- Órganos de gobierno dependientes del Consejo de la Unión Europea. Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales de la EBNA (European Board of national Archivists) organizadas por la presidencia rotatoria de la Unión Europea para establecer estrategias comunes de actuación a nivel estatales el seno de la Unión.

- Órganos de Gobierno dependientes de la Comisión Europea: EAG (European Archives Group). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en las reuniones semestrales organizadas por la Comisión Europea para establecer las líneas de actuación y financiación prioritarias de las instituciones comunitarias en el ámbito de los archivos.

- Participación estatal en los órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos (ICA). Asistencia y participación activa en la toma de decisiones en la Asamblea General del ICA y en dos de sus ramas regionales, ALA para Iberoamérica y Eurbica para Europa occidental, a través de sus Asambleas Generales y Comités Directivos.

- Actuaciones en el ámbito de Iberoamérica.

- Programa de apoyo al desarrollo de archivos iberoamericanos (Iberarchivos: programa ADAI).

El Programa nació a raíz de la VIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en 1998 en Oporto (Portugal), en consonancia con los propósitos de creación de una Red Iberoamericana de Archivos. El Programa constituye un fondo financiero que apoya proyectos presentados a convocatorias anuales de ayudas a proyectos archivísticos. La Subdirección General de los Archivos Estatales acoge, en el

Servicio de Cooperación Internacional, la Unidad Técnica del Programa. Dicha Unidad Técnica de Iberarchivos-Programa ADAI ha tramitado desde el año 1999 1.250 ayudas a proyectos de archivos iberoamericanos. En este Programa se han adherido, además de España a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de la AECID, las autoridades archivísticas nacionales de 15 países: Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Filipinas, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

El objetivo para el año 2017 será continuar con el régimen de ayudas competitivas a Proyectos de Archivos Iberoamericanos del Programa ADAI.

Aspecto importante de la cooperación archivística con Iberoamérica es el papel desempeñado por España en la rama regional de Iberoamérica, España y Portugal del Consejo Internacional de Archivos (ICA), Asociación Latinoamericana de Archivos (ALA), en la que la Jefa del Servicio Cooperación desempeña un papel significativo y el Subdirector General desempeñó hasta el 30 de junio de 2015 la Vicepresidencia Segunda de esta rama regional. En el ámbito de los archivos iberoamericanas hay que resaltar la cooperación de España con diversos archivos para la realización del Portal colaborativo de Movimientos Migratorios. Durante los últimos años se incrementaron los registros de este Portal con integración de datos de Uruguay, Argentina, Cuba y Puerto Rico además de los de México y República Dominicana con los que ya se estaba colaborando.

El objetivo para el año 2017 será continuar con la introducción de datos de emigrantes a México, Cuba, Brasil y Portugal en dicho Portal que está disponible en un micrositio en el entorno de PARES.

➤ Gestión de programas de formación de profesionales iberoamericanos en archivos.

La formación de profesionales iberoamericanos que trabajan en los archivos se ha canalizado desde hace dos décadas mediante dos tipos de actuaciones: cursos de formación realizados en América por personal de la subdirección general y actividades realizadas en España en centros dependientes de esta subdirección.

– Actividades desarrolladas en Iberoamérica.

En colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el desarrollo (AECID) se han realizado anualmente una media de cuatro cursos de formación en el continente americano, siempre en centros dependientes de la AECID y con personal especializado dependiente de la Subdirección General de los Archivos Estatales como profesores. La media de la participación de archiveros iberoamericanos era de 120

alumnos. Estos cursos suelen tener una duración media de una semana, con un horario docente (diario de 7 u 8 horas). La selección de los participantes, todos pertenecientes al sector público de la administración Iberoamericana, se ha realizado en la Subdirección General de los Archivos Estatales mediante la baremación de los currícula profesionales aportados por los solicitantes a través de la AECID. En ocasiones, se gestionan cursos o asistencias técnicas profesionales de carácter específico a requerimiento de las autoridades archivísticas nacionales de los respectivos países.

El objetivo para el año 2017 será la celebración de dos cursos, en el lugar que se determine, en colaboración con la AECID.

- Actividades desarrolladas en España.

En colaboración con la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro del departamento se celebra anualmente la Escuela de Archivos para Iberoamérica, destinada a profesionales que trabajan en archivos iberoamericanos. Su duración suele ser de un mes (septiembre-octubre de cada año), y en su programación se conjugan aspectos formativos de carácter teórico y prácticos. Esta Escuela es continuadora de programas anteriores y de los desarrollados en colaboración con OEA y otros organismos desde 1959 y se desarrolla entre el Archivo Histórico Nacional y el Archivo General de Indias.

Y también las *Estancias para Profesionales de Archivos Iberoamericanos* en Centros dependientes de la Subdirección General de Archivos Estatales que tuvieron lugar hasta el año 2012 con un carácter más práctico que teórico. Estas estancias tenían una duración de tres semanas.

El objetivo para el año 2017 será mantener, en colaboración con la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, las becas de la Escuela de Archivos para Iberoamérica, que se consideran de carácter estratégico y forman parte de las acciones recogidas en el Plan Estratégico de la Secretaría de Estado de Cultura.

Actuaciones de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria persigue como objetivo en este programa la difusión de las bibliotecas públicas españolas en el exterior y el fomento de la cooperación bibliotecaria internacional. En esta línea se incluyen todas las actuaciones que tienen como fin garantizar la presencia de las bibliotecas y los bibliotecarios españoles en los foros técnicos y profesionales internacionales y, en general, potenciar las relaciones en el campo bibliotecario entre España y otros países, con especial atención a los de la Unión Europea y a los del área iberoamericana. Con este fin tiene previsto una serie de actividades, entre las que destacan:

- Asistencias técnicas, proyectos, programas cooperativos en el marco de los convenios bilaterales de España con otros países.

- Participación en organizaciones internacionales de ámbito bibliotecario, como IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas y Bibliotecarios), EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations) y NAPLE (National Authorities of Public Libraries in Europe).

- Acciones de formación. Se desarrollan en el marco de los programas de cooperación cultural suscritos entre España y otros países, en los que se incluyen acuerdos para la realización de intercambios de estancias de profesionales de corta duración que, en el caso de los bibliotecarios, son de gran interés para el conocimiento de la organización bibliotecaria o de bibliotecas concretas de otros países. De igual modo, se prevé mantener y profundizar en las acciones de fomento y establecimiento de proyectos y programas de formación en línea.

- Actuaciones en el ámbito iberoamericano.

- Desde esta subdirección general se apoyan las iniciativas vinculadas al desarrollo de las bibliotecas en Iberoamérica y en particular la cooperación en materia de bibliotecas públicas a través de la participación en el Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, denominado IBERBIBLIOTECAS, que tiene como objetivos promover el acceso libre y gratuito a la lectura y la información de todos los ciudadanos, a través de la conformación de una red iberoamericana de cooperación en materia de bibliotecas públicas que permite generar sinergias y potenciar recursos en una plataforma de beneficio común para todos los países adscritos a Iberbibliotecas. El Programa busca contribuir a la consolidación del Espacio Cultural Iberoamericano y de reafirmar la función social de las bibliotecas.

El Programa Iberoamericano de Bibliotecas Públicas, denominado IBERBIBLIOTECAS a partir de su reformulación aprobada en la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en 2011 en Asunción, es continuación del Programa Iberoamericano de Cooperación en Materia de Bibliotecas Públicas– PICBIP- reconocido como Programa en la X Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno y la 3ª Reunión de Responsables de la Cooperación Iberoamericana en Panamá en el año 2000.

España jugó un papel fundamental desde sus orígenes en el mismo, pues fue el impulsor de su creación, a través de la entonces Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España, quien convocó a los responsables nacionales de bibliotecas públicas iberoamericanas a su Primer Encuentro

de Responsables Nacionales de Bibliotecas Públicas de Iberoamérica, celebrado en Cartagena de Indias en 1998.

Actualmente Iberbibliotecas cuenta con un Fondo de Ayudas que opera a través de un sistema de cooperación multilateral, en el que participa España (a través de este ministerio) junto con otros países iberoamericanos que aportan recursos para la puesta en marcha de proyectos de desarrollo bibliotecario y para la edición de convocatorias que buscan mejorar las bibliotecas públicas de la región.

Durante 2017, continuará sus avances en el Programa, evaluará los resultados de las convocatorias de proyectos realizadas anteriormente y se llevará a cabo una nueva convocatoria de ayudas.

Asimismo por lo que respecta a la cooperación en el ámbito multilateral se mantendrá su colaboración en el marco de IFLA (Federación Internacional de Asociaciones e Instituciones de Bibliotecas), en el que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es miembro con representación en el Comité Permanente de la Sección de América Latina y el Caribe (IFLA/LAC), llevando a cabo desde 2011 acciones de cooperación, y en particular, la realización de acciones conjuntas en el campo de la formación y capacitación de profesionales.

- En cuanto de la formación y asesoramiento técnico entre los diferentes tipos de bibliotecas, España promueve acciones que permiten la formación e intercambio de buenas prácticas, así como la promoción y difusión de los proyectos y programas bibliotecarios, con países iberoamericanos.

- Asimismo la Subdirección General continuará con la organización de un curso en España, que en 2017 se centrará en *el Desarrollo de Repositorios Digitales*, en el marco del Programa IBEREX de prácticas formativas para jóvenes profesionales iberoamericanos en el Sector Cultural que convoca anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- En cuanto a la cooperación bilateral con países del ámbito iberoamericano, se continuarán desarrollando las asesorías y asistencias técnicas que nos soliciten en la medida de lo posible.

- Participación en proyectos cooperativos de la Unión Europea y de ámbito europeo, entre los que destacan.

- Participación y asistencia a las reuniones anuales de EBLIDA (European Bureau of Library Information and Documentation Associations).

➤ Participación y asistencia a las reuniones anuales de NAPLE (National Authorities on Public Libraries in Europe), cuya Secretaría Técnica ostenta la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria. Asimismo, esta Subdirección coordina el programa NAPLE Sister Libraries.

➤ Participación y asistencia a las reuniones de EUROPEANA. La Dirección General es miembro de la Fundación Europea, responsable de la construcción de la biblioteca digital europea, que cuenta con más de 54 millones de objetos digitalizados entre publicaciones procedentes de bibliotecas, documentos de archivos y objetos de museos. España es el cuarto país por número de objetos aportados y la SGCB participa en varios proyectos concretos de desarrollo de este portal. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, desde 2012 hasta 2014 formó parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General organizó en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional conjunta con Europeana, enmarcada en el proyecto Europeana v. 2.0 en el que participó la SG. Desde 2013 hasta 2015, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria participó en el proyecto Red de Buenas prácticas LoCloud cuyo objetivo fue desarrollar tecnologías y servicios basados en la nube para ayudar a las pequeñas y medianas instituciones de carácter local a agregar sus recursos digitales y hacerlos accesibles en línea a través de Europeana.eu. Además como responsable de Hispana, agregador nacional de Europeana, participa en el Europeana Aggregator Forum y desde 2015, como miembro asociado, en el proyecto Europeana DSI.

➤ Continuación de actividades de colaboración con países de la Unión Europea.

1.1.2. Dirección General de Industrias Culturales y del Libro

Actuaciones de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas

La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas tiene encomendadas las funciones de promover y difundir el libro y las letras españolas, tanto en los países de lengua española como en otras áreas lingüísticas y culturales. Con el fin de asegurar la presencia de la literatura y del libro español en el mundo, coordina y organiza la participación en las más importantes ferias del libro de carácter internacional, a las que se envía una selección representativa y actualizada de la oferta editorial, organiza exposiciones itinerantes sobre el mundo del libro, y financia la presencia de escritores y otros creadores relacionados con el mundo del libro español en diferentes foros.

En el año 2017 se prevé que España, a través de esta subdirección general, participe en unas 19 ferias internacionales del libro, un número algo mayor que en 2016: con participación ordinaria en las siguientes ferias: (por orden cronológico): Nueva Delhi, Casablanca, Leipzig (en la Exposición de los Libros Mejor Editados en el Mundo), Abidjan, Praga, Ramallah, Jerusalén, Bucarest, Guatemala, La Paz, Lima, Manila, La Haya, Argel, la Feria de Antropología e Historia en México D.F., Madrid (con la Feria internacional LIBER), Fráncfurt (en la Exposición de los Libros Mejor Editados en el Mundo), la Feria Internacional del Libro Infantil y Juvenil de México D.F. y la International Book Fair High Quality Fiction and Non-Fiction de Moscú. Estas localizaciones pueden variar en función de las sugerencias de las distintas embajadas y centros del Instituto Cervantes, con quienes se colabora para hacer posible la presencia del libro español en estas ferias.

Las exposiciones, bien organizadas directamente por el ministerio, bien en colaboración con otras instituciones, tienen como finalidad dar a conocer distintos aspectos relacionados con las artes del libro (encuadernaciones artísticas, libros mejor editados, ilustración del libro infantil y juvenil) o con nuestra historia literaria. A través de estas exposiciones se difunde el patrimonio bibliográfico español.

En 2016 se realizaron varias actividades en colaboración con nuestras embajadas: destacó, en EEUU, una gira de autores de cómic españoles en Washington y Nueva York. Asimismo, en Argentina, se realizaron actividades literarias en el marco de diversas ferias y festivales. Se considera importante seguir con estas actuaciones en éste y otros países en 2017.

Se mantendrá la presencia de autores españoles en universidades, festivales e Institutos Cervantes. En este contexto será esencial la selección de las actividades más eficientes en coordinación con la AECID, las Consejerías de Cultura y, en su caso el Instituto Cervantes.

Desde 2004 se viene suscribiendo un convenio con el Instituto Cervantes para el mantenimiento del Portal del Hispanismo y se pretende continuar con esta actividad en 2017. Además, se continuará con otra de las actividades desarrolladas para la promoción del libro y de las letras españolas desde 2011: el Convenio Marco de Colaboración para la Promoción e Implantación de las Industrias Culturales y Creativas en el exterior, entre el Ministerio y el ICEX, por el que se desarrollan los portales de venta de derechos de libros españoles en Estados Unidos, Alemania, Francia, Rusia y Japón. En 2017 se tiene previsto ampliarlo a Brasil.

Para el intercambio de información en materia del libro y lectura, la defensa de nuestros intereses editoriales y la protección de los derechos de los creadores, es de gran

importancia la continuidad de la presencia oficial de España en el CERLALC (Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y en el Caribe). Destaca la colaboración en varios proyectos, como la Red de Planes de fomento de la Lectura o, más recientemente, la Nueva Agenda para las políticas públicas del libro y la lectura.

Asimismo, se apoya la presencia española en el IBBY (International Board on Books for Young People), organismo internacional de promoción de la literatura infantil y juvenil, a través de su sección española, la OEPLI (Organización Española para el Libro Infantil y Juvenil).

El fomento de la cultura española y del español mediante la convocatoria de ayudas a la traducción y edición en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español y otras lenguas cooficiales goza de una gran difusión y prestigio entre las empresas editoras extranjeras así como entre los hispanistas e instituciones relacionadas con ellas. Por ello se pretende mantener esta línea de ayudas en 2017.

Actuaciones de la Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura

En el área de cooperación y promoción exterior de la cultura y lengua españolas, se atribuyen a la Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura las siguientes funciones:

La coordinación, impulso y seguimiento de la cooperación internacional y de las relaciones internacionales en materia de cultura, en especial con la Unión Europea y, en particular, la asistencia al Ministro en la preparación de las reuniones del Consejo de Ministros de Cultura y Audiovisual de la Unión Europea.

El ejercicio de las competencias del departamento respecto de los tratados internacionales, acuerdos internacionales administrativos y acuerdos no normativos en materia de cultura, así como el asesoramiento sobre la participación española en organismos internacionales.

El diseño e impulso de la promoción cultural de España en el exterior.

La promoción de programas de cooperación internacional de difusión de la cultura española, de carácter bilateral o multilateral.

Para el correcto seguimiento y coordinación de los programas para la promoción exterior de la cultura y la lengua españolas, tanto en el ámbito bilateral como en el ámbito europeo y multilateral, la Dirección General, a través de la Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura, desempeña las funciones que

tiene atribuidas mediante las líneas de actuación, programas y actividades que se detallan a continuación:

- La promoción exterior de la cultura en programas bilaterales.

La Secretaría de Estado de Cultura participa en las comisiones mixtas de cooperación cultural, educativa y científica que, en desarrollo de los acuerdos y convenios de cooperación cultural con otros países, se celebran periódicamente bajo la coordinación, por parte española, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (MAEC).

Los instrumentos jurídicos que se derivan de estas comisiones mixtas son los Programas Ejecutivos de Cooperación Cultural, cuya vigencia suele ser de dos o tres años, aunque en algún caso pueden tener vigencia anual. En estos Programas se define el carácter, contenido y calendario de acciones y de promoción exterior de la cultura y la lengua en el área competencial de la Secretaría de Estado de Cultura (exposiciones, archivos, bibliotecas, teatro, música, cine, etc.).

España ha firmado convenios de cooperación cultural, educativa y científica con más de cien países, para cuyo desarrollo y ejecución se celebran periódicamente comisiones mixtas en las que se establecen los correspondientes programas ejecutivos y las actividades bilaterales a desarrollar en un periodo concreto. La iniciativa y coordinación de estos convenios y programas corresponde al MAEC.

En los últimos años se han venido firmando nuevos convenios, especialmente con países emergentes y otros con los que España ha establecido nuevas relaciones diplomáticas. Así, actualmente se están negociando acuerdos con países que han accedido recientemente a la escena internacional y con los que no se habían establecido vínculos anteriormente. Se trata de países con los que interesa abrir nuevas vías de comunicación e intercambios culturales por razones políticas, económicas, estratégicas, etc.

A la hora de presupuestar la acción de promoción cultural exterior derivada de estos convenios es necesario establecer unas prioridades regionales en función de la política cultural exterior de España.

Participación en el ámbito europeo

La acción comunitaria en materia de cultura viene definida, desde la entrada en vigor del Tratado de Lisboa el 1 de diciembre de 2009, por el artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE) y se desarrolla en los Consejos de Educación, Juventud, Cultura y Deporte y, ocasionalmente, en el Consejo de Competitividad (propiedad intelectual). Los temas y agendas del sector cultural y

audiovisual del Consejo se preparan en el Comité de Asuntos Culturales (CAC) y el Grupo Audiovisual.

Como consecuencia de la crisis, y para tratar de salir de ella, la Comisión Europea está adoptando una serie de iniciativas que afectan a todos los sectores de la esfera económica y social. La cultura, a pesar de que no es más que una competencia europea de apoyo, complementaria o de coordinación, se ve afectada en gran medida por su potencial de innovación y por su aportación a la sociedad del conocimiento a través de la digitalización del material cultural.

En 2016 entró en funcionamiento el *Fondo de Garantía del Programa “Europa Creativa”*, pero 2017 es el primer año completo en funcionamiento (22 millones de euros de presupuesto) y tiene dos prioridades: facilitar el acceso a la financiación de las PYMES y organizaciones del sector cultural y creativo y mejorar la capacitación de los intermediarios financieros para valorar los riesgos asociados con proyectos del sector cultural y creativo cuyos activos son frecuentemente intangibles (derechos de propiedad intelectual).

En 2017, se han designado diversos expertos de la SEC y de las CC AA para participar en diferentes Grupos de trabajo del *Plan de Trabajo del Consejo en materia de cultura 2015-2018*. En este nuevo Plan, las prioridades se centran en cuatro áreas: A) cultura accesible e integradora; B) patrimonio cultural, C) sectores cultural y creativo: economía creativa e innovación; D) promoción de la diversidad cultural, la cultura en las relaciones exteriores de la UE y de la movilidad.

España ha adquirido un papel activo en todos los Grupos de trabajo del Plan de trabajo de Cultura (2015-2018) y lleva a cabo un seguimiento de todas las acciones que, en este terreno, se realizan en el marco de la Unión. Este nuevo Plan nos podrá indicar en su desarrollo las líneas de trabajo a las que habrá que prestar una mayor atención para el desarrollo de las políticas culturales en la Unión Europea.

El Año Europeo del Patrimonio Cultural 2018 será una ocasión para destacar la importancia de la cultura europea y poner de relieve lo que la UE puede hacer en los ámbitos de la conservación, la digitalización, las infraestructuras, la investigación y el desarrollo de capacidades, entre otros campos respaldados por los programas de financiación de la UE, tales como Europa Creativa. Cuando esta propuesta se acuerde, los coordinadores nacionales designados por los Estados miembros de la UE se reunirán para avanzar en las propuestas e iniciativas a realizar en 2018.

Participación en el ámbito multilateral

- IFACCA

IFACCA, (International Federation of Art Councils and Culture Agencies) es una red de trabajo dinámica de carácter mundial de Consejos de Arte y Ministerios de Cultura, en la cual se ponen en común conocimientos para crear un entendimiento mutuo que conduzca a una mayor diversidad artística y cultural. Cuenta con 66 países miembros y 51 “afiliados”, en la que se incluyen los que tienen competencias regionales o no vinculadas a un territorio.

Sus objetivos son: fortalecer la capacidad de sus miembros de afrontar los retos y oportunidades derivados de la globalización y el cambio tecnológico; consolidar su conocimiento colectivo mejorando su gestión y compartiendo información e ideas; construir redes de trabajo, promover el entendimiento y mejorar la cooperación entre ellas; promover el apoyo a la práctica de las artes y la diversidad cultural.

Publica un boletín quincenal (Acorns) con unos enlaces, noticias, oportunidades de empleo, etc., muy útiles por tener ámbito internacional, y unos “papeles de investigación”, en los que se reflexiona sobre temas elegidos por los grupos regionales, que son muy apreciados en el ámbito de la gestión cultural.

Cada tres años se celebra una cumbre mundial. La séptima cumbre tuvo lugar en La Valleta (Malta) en octubre de 2016.

Ser miembros de IFACCA nos permite conocer de primera mano las políticas de los demás países y constituye una ayuda a la hora de formular las propias; establecer contactos con personas e instituciones análogas de áreas geográficas con las que no tenemos ningún nexo natural (Asia y África, por ejemplo); y acceder a la información que recopilan y a los estudios monográficos, que son de un gran nivel.

– La promoción exterior de la cultura con Iberoamérica mediante la creación de un “espacio cultural iberoamericano” es una prioridad esencial de las políticas de promoción exterior de la cultura y lengua españolas que se instrumenta a través de:

- Conferencias sectoriales iberoamericanas de cultura.

La Secretaría de Estado de Cultura colabora muy estrechamente con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) para la participación española y seguimiento de las Conferencias Sectoriales Iberoamericanas de Ministros de Cultura, en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno.

La participación activa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en estas Conferencias permite reforzar la relación institucional con sus homólogos iberoamericanos con el objetivo de debatir e intercambiar información y experiencias, y

fomentar la realización conjunta de actividades sectoriales, y contribuir a la creación del Espacio Cultural Iberoamericano.

Desde la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de Veracruz (2014), tanto las Cumbres como las Conferencias sectoriales se celebran con carácter bienal, y no anual como estaba establecido previamente. En el bienio 2017-2018 la secretaría pro-tempore la ejerce Guatemala.

➤ Congresos iberoamericanos de cultura.

Hasta el año 2014 se celebraron, con periodicidad anual, siete Congresos Iberoamericanos de Cultura, uno de ellos en España (en 2013, en Zaragoza, con el tema *Cultura Digital. Cultura en Red*). El octavo congreso tendrá lugar en Chile, sobre el *desarrollo e impulso de la economía creativa*. Tras varios retrasos, parece que la fecha definitiva será en julio de 2017.

➤ Programa Ibercultura Viva. En este programa, creado en 2014, se participa directamente desde la Subdirección. Es un programa de cooperación cultural técnica y financiera que busca fortalecer las culturas de base comunitaria.

– UNESCO

Las Convenciones más importantes de la UNESCO en el ámbito cultural son las que se refieren al patrimonio (patrimonio mundial, inmaterial, subacuático,...) y la Convención para la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales, del año 2005.

Esta última ha sido ratificada por 143 Estados parte y por la Unión Europea, y su texto es base e inspiración de otros muchos de alcance regional, como la Carta Cultural Iberoamericana. Es además el documento que establece la naturaleza particular del hecho cultural y su necesaria protección, y sirve de fundamento para el tratamiento diferenciado con respecto a otros bienes de naturaleza estrictamente comercial. El punto focal de esta Convención lo ejerce la Subdirección General.

Se participa en todas las demás áreas, amparadas o no en una convención (como movilidad de los artistas o ciudades creativas), que no se refieran a temas de patrimonio, que es competencia de otra Dirección General.

Áreas prioritarias de la promoción exterior de la cultura

Uno de los objetivos prioritarios de la Secretaría de Estado de Cultura es el refuerzo de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la acción cultural exterior del sector público con el Instituto Cervantes, ICEX, MAEC/AECID y comunidades

autónomas en concertación con el sector privado y las entidades profesionales de las industrias culturales y creativas.

Conscientes de la creciente importancia que ha adquirido la cultura en la proyección exterior de España como factor esencial en la potenciación de nuestra imagen y “marca-país” internacional y como vehículo de relación recíproca entre los pueblos y Estados, se considera necesario impulsar y desarrollar la promoción e internacionalización de nuestras industrias culturales, el fortalecimiento de los vínculos en nuevas regiones prioritarias para nuestra acción cultural exterior. Para ello, la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro trabaja para fijar las áreas y sectores prioritarios para la promoción de la cultura española en el mundo, en colaboración con el MAEC.

Asimismo, la Subdirección General, en colaboración con la Sociedad Estatal Acción Cultural Española (AC/E), apoya acciones puntuales para que los creadores y artistas españoles y nuestras industrias culturales y creativas puedan exhibirse y promocionarse en el exterior. Esta promoción se realiza a través de programas de carácter pluridisciplinar específicos en países considerados prioritarios que inciden fundamentalmente en dar a conocer a nuestros creadores en los campos de las artes plásticas y audiovisuales, cine, diseño, moda, gastronomía, arquitectura, entre otros.

Las áreas geográficas seleccionadas como prioritarias son: Europa, Iberoamérica, Estados Unidos, Países Árabes- Mediterráneo, Asia- Pacífico (en especial China, Japón, Corea, India y Filipinas).

– Europa

Dentro de la Unión Europea, Portugal es el país prioritario donde se organiza desde 2009, con carácter bienal, la Mostra Espanha, ya celebrada en 2009, 2011, 2013 Y 2015. Tendrá continuidad en 2017, con un programa amplio de actividades principalmente en Lisboa y Oporto, y el ciclo de Cine Español en Lisboa y Oporto CINEFIESTA.

Bajo la denominación de Premio Luso – Español de Arte y Cultura se creó en 2006 un galardón para premiar la obra de un creador en el ámbito del arte y la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones. El Premio tiene carácter bienal, y en 2016 se concedió a D^a Pilar del Río, Presidenta de la Fundación Saramago. En 2017 se procederá a la entrega del galardón.

En el resto de los países, se realiza una programación flexible, en principio primando la participación de obras o actividades españolas en festivales y manifestaciones culturales importantes, dado que son la plataforma con mayor repercusión mediática. Entre otras actividades, algunas por definir, en 2017 se participará a través de una artista

seleccionada en los Rencontres de photographie 2017 en Arlés (Francia) y con una obra en el Spanish Theatre Festival en Londres, También se realizarán sendas exposiciones de fotografía en Berlín –fotografía y arquitectura– y en Stuttgart (Otto Wunderlich).

Con Holanda, en 2008 se inició en colaboración con la Rijksakademie de Amsterdam un programa de becas para apoyar la presencia de artistas españoles en la prestigiosa Rijksakademie, el fin principal del programa de becas es permitir que jóvenes artistas españoles desarrollen su carrera profesional en conexión con las instalaciones, atmósfera y contexto cultural de esta plataforma internacional.

– Estados Unidos de América

En 2009 se inició un marco de cooperación entre la Dirección General de Políticas e Industrias Culturales y del Libro y la Spain-USA Foundation (SUSAF) para colaborar en la organización y desarrollo de un importante proyecto para la promoción cultural de España en los EEUU. A través del programa anual en primavera y otoño “Spain Arts & Culture”, producido por la Fundación en coordinación con el MECD y el MAEC/AECID y los diferentes entes públicos en EEUU, en el que se incluyen todo tipo de eventos, itinerancias y acciones estructurales para promover la cultura española. En el ámbito de la promoción se realizarán acciones de comunicación/línea de imagen encaminadas a consolidar “Spain Arts & Culture” como “marca- paraguas” de toda acción cultural española en EEUU por distintas entidades.

La programación se acuerda conjuntamente entre los miembros de la SUSAF. En 2017 se continuará con la línea iniciada en años precedentes, en los que se ha logrado una mayor penetración y visibilidad de la cultura española en EEUU.

– Asia - Pacífico

Hay programadas varias actividades en China (Beijing y Hong Kong), de fotografía y videoarte, con lo que se continúa el programa iniciado en 2016 de penetración en China.

Se va a colaborar, por segundo año consecutivo, con la Embajada de España en Manila para la realización de un programa cultural, que incluirá música (Prosporos), festival de cine (Pelikula), diseño industrial y la edición de un número de la revista *Perro verde*.

– Países árabes

En 2017 está prevista la itinerancia, por varios países árabes, de diversas exposiciones con la denominación genérica de *Cómic español para el mundo*.

La promoción exterior de la cultura a través de programas formativos y sistemas educativos

- Programa IBEREX

Se crea como práctica formativa para profesionales iberoamericanos del sector cultural y contribuye al fortalecimiento de las relaciones institucionales iberoamericanas y al intercambio de experiencias entre profesionales del sector cultural. La convocatoria de cursos, estancias y participación de profesionales pretende involucrar a todas las unidades de la Secretaría para la oferta de nuevos cursos adaptados a las transformaciones habidas en el ámbito internacional de las industrias culturales y creativas.

- El Programa HISPANEX

Se crea como ayudas para la cooperación cultural con las universidades extranjeras para promover la cooperación cultural internacional, a través de proyectos presentados en el marco de actividades en o para universidades extranjeras, en especial aquellas consideradas de referencia en los estudios hispánicos.

En la convocatoria de 2017, Hispanex se extiende a cuatro áreas prioritarias del hispanismo académico: América (Estados Unidos), Asia-Pacífico (Japón, China, Filipinas e Islas del Pacífico Hispano, Corea y Australia), Europa (Alemania, Francia, Polonia, Portugal, Reino Unido y Hungría) y Mediterráneo (Marruecos).

- Becas FULBRIGHT

La creciente demanda de los profesionales españoles del sector cultural aconseja mantener el muy prestigioso “Programa Fulbright de Ampliación de estudios artísticos en los Estados Unidos de América”, que el ministerio viene desarrollando desde 1994, a través de la Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos. Por dicho programa han pasado creadores y gestores culturales españoles que se han convertido en profesionales de reconocido y consolidado prestigio en sus áreas respectivas.

- Becas CULTUREX

Gestionadas anteriormente con cargo a otro programa presupuestario, son unas becas de especialización en instituciones de excelencia en el exterior. En la convocatoria de 2017 se incluyen 17 destinos en tres continentes.

Aplicación INFOX CULTURA

La Secretaría de Estado de Cultura (SEC), a través de la Subdirección General de Promoción Exterior de la Cultura, ha desarrollado una aplicación informática (INFOX

CULTURA) que pretende ser la herramienta fundamental del mecanismo de coordinación interna de la acción cultural exterior de España. Participan en INFOX las unidades y organismos dependientes de la Secretaría, AECID, Acción Cultural Exterior (AC/E) y el Instituto Cervantes.

INFOX CULTURA recibe directamente de dichas instituciones información detallada de sus actividades (calendario, sede, ciudad, país, colaboradores, presupuesto, ámbito cultural, entre otros elementos de información).

La aplicación no está abierta al público. A medio plazo, esta aplicación debe servir para desarrollar una página web que permita dar a conocer al público en general las actividades culturales de España en el exterior.

A lo largo de 2017, se analizarán las nuevas propuestas de contenidos y un calendario tentativo de desarrollo.

1.2. Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El Instituto de la Cinematografía impulsa y apoya la creación de obras cinematográficas por razones culturales y sociales que son ampliamente conocidas y aceptadas, así como por las peculiaridades que rodean a sus posibilidades de financiación propias y a su distribución. Con ello se facilita que se produzcan películas y que lleguen a los espectadores dentro del ámbito nacional, pero este apoyo queda incompleto si no se facilita una proyección en el exterior que colabora en la creación de una “imagen-país” que beneficia a muchos más sectores, y, en general, a la percepción que de esa cultura se tiene en el exterior.

El sector privado español del ámbito cinematográfico y audiovisual tiene estructurados en el ámbito nacional unos procesos por los que llega a sus destinatarios naturales, si bien su difusión fuera de España en su vertiente comercial es muy escasa. Aunque se aprecia cierta profesionalización en los últimos tiempos -con la creación por ejemplo de varios consorcios para ventas internacionales y de departamentos especializados en las productoras con más volumen de negocio-, la participación y el apoyo del Estado sigue siendo esencial para impulsarlo.

A esa falta de estrategia privada hay que sumarle una falta de acción integral, y unas actuaciones desde la Unión Europea también disgregadas de las políticas nacionales. La participación en Organismos Internacionales, que es otra de las líneas de acción de este Programa, tiene como uno de sus dos fines esenciales, el establecimiento de políticas conjuntas y su otra razón de ser es la gestión de programas inviables de forma individual.

Por ello, el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, en su labor de promoción cultural en el exterior, facilitará la presencia del cine español en certámenes de todo el mundo y organizará muestras o ciclos que den a conocer más ampliamente el cine español en lugares estratégicos, en colaboración y cooperación con las distintas comunidades autónomas.

Como corolario de lo anteriormente expuesto, las líneas de actuación principales para el desarrollo de un plan eficaz de acción audiovisual en el exterior son las siguientes:

Promoción de la cinematografía española en el exterior

Las labores de promoción de la cinematografía española en el exterior que lleva a cabo el ICAA siguen cuatro líneas estratégicas:

- Apoyo a la presencia en festivales de relevancia.

Apoyo a la presencia del cine español en festivales de relevancia internacional, con acciones, entre otras, como la convocatoria de ayudas a la participación de películas en festivales, programas de visionados de películas y acciones concurrentes.

- Apoyo a las muestras de cine español.

Apoyo selectivo a las muestras cinematográficas que supongan una oportunidad de promoción del cine español.

- Políticas de presencia, conocimiento y reconocimiento internacionales de nuestra historia del cine.

- Fomentar el conocimiento y la presencia en los circuitos más relevantes del cine de Buñuel, Berlanga, Saura, Erice, cine social, cine de vanguardia...

- Proceder al tiraje de copias nuevas de las más importantes películas del cine español.

- Establecer un marco de actuación y una lista de espacios con que trabajar (cinematecas y museos más relevantes) en las áreas geográficas prioritarias.

- Políticas de apoyo a la distribución y exhibición internacional de nuestro cine mediante el fomento de la presencia en mercados y el respaldo, en su caso, a los agentes de ventas.

Participación en organismos internacionales y programas

Comprende las actuaciones siguientes:

– Participación en el Fondo de Ayuda a la Coproducción, Distribución y Exhibición «Eurimages» establecido bajo la tutela del Consejo de Europa como un Acuerdo Parcial. El objetivo de Eurimages es promover la industria cinematográfica europea, estimulando la producción y circulación de las obras y la colaboración entre profesionales del sector.

El Fondo cuenta con un presupuesto anual de aproximadamente 25 millones de euros. Este presupuesto se nutre, tal y como establece el Reglamento Financiero del Fondo en su artículo 7 de las contribuciones obligatorias de los Estados Miembros, las voluntarias en su caso, sumas que se derivan de reembolsos y de las cancelaciones de proyectos aprobados, los intereses derivados de activos del fondo, y cualesquier otros pagos, donaciones o legados.

Los 4 criterios establecidos para el cálculo de las contribuciones obligatorias son los siguientes:

- El Producto interior bruto y la población de cada Estado Miembro con los siguientes coeficientes (1 para la población y 5 para el PIB).
- El Volumen de coproducciones en cada país Miembro con el coeficiente de 1 para las mayoritarias y 0.5 para las minoritarias.
- La cantidad solicitada por los coproductores de cada Estado Miembro para la totalidad de los proyectos que cumplen las normas para ser seleccionados (lo hayan sido o no).
- Los fondos finalmente recibidos por los coproductores de cada país.

A estos 4 criterios se les aplica un coeficiente de 1 para todos, excepto para el segundo que es de 0,5.

La contribución de cada Estado Miembro sale finalmente de la aplicación de estos criterios.

La práctica totalidad de las coproducciones que se realizan en Europa solicita ayuda a Eurimages, lo cual significa casi el 50% del total de producciones realizadas en Europa. Tal es la importancia de las coproducciones dentro del panorama actual de la industria cinematográfica, en el que Eurimages adquiere una destacada relevancia. A lo largo de los años Eurimages se ha consolidado como un sistema de financiación fundamental para el cine europeo, siendo para algunos países una fuente económica imprescindible para la realización de sus películas.

La presencia española en el Fondo Eurimages, además de ser necesaria está en la actualidad plenamente justificada, desde distintos puntos de vista; por un lado, desde el punto de vista político, Eurimages supone para España estar en Europa y fomentar las coproducciones europeas como forma de intercambio cultural y de profesionales, pero también como medio de abrir mercados a nuestro cine y de hacer de la industria cinematográfica española un sector más productivo y rentable a nivel europeo. Por otro lado, nuestra presencia contribuye a que algunas de nuestras películas sean distribuidas en otros países europeos gracias a las ayudas a la distribución de películas europeas. Además uno de los requisitos para recibir la ayuda es que la película sea estrenada al menos en los países miembros de la coproducción. No podemos olvidar que ser apoyado por Eurimages aumenta la visibilidad de las películas.

Desde el año 1989 Eurimages ha dado su apoyo económico a 1771 coproducciones europeas por un importe de 530 millones de euros.

– Participación en el Observatorio Audiovisual Europeo que es una Entidad dedicada al análisis de la información sobre la industria audiovisual europea y que tiene una actividad esencial al aportar una visión global a través de su Centro de Datos, accesible para los distintos sectores. España continuará contribuyendo a los gastos de funcionamiento de este programa, como lo ha hecho en años anteriores, en función de las obligaciones que se derivan de su carácter de miembro de pleno derecho.

– Participación en el Programa IBERMEDIA. El Fondo IBERMEDIA fue aprobado por la V Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno -realizada en 1995 en Bariloche, Argentina- con el propósito de sentar las bases de un espacio audiovisual iberoamericano para fomentar la coproducción y distribución de películas para cine y televisión en lengua española y portuguesa. Su puesta en marcha definitiva se produce en 1997 en Isla Margarita, Venezuela, y ha gozado en estos años de una gran acogida entre los países participantes y el sector cinematográfico.

El Fondo se nutre fundamentalmente de las contribuciones de los Estados Miembros que están moduladas en función de su Producto Interior Bruto y capacidad de su industria cinematográfica. Desde 2005 el ICAA participa, no sólo con funciones de asesoramiento y gestión, sino también mediante contribución económica. La contribución española actual asciende a un máximo de 200.000 euros.

Tres son los principios básicos sobre los que se asienta el Programa Ibermedia. En primer término, el de la abierta cooperación entre los países participantes, donde aquellos que dispongan de una industria audiovisual más potente contribuyan al desarrollo de los que tengan un nivel todavía incipiente o menor. Además, la decidida solidaridad

como entendimiento de que todavía hay países que no cuentan con una suficiente expresión cultural y a todos importa que dispongan de ella para dar a conocer o potenciar su imagen en el mundo. En último término, pero no menos importante, la imprescindible reciprocidad como concepto básico en la búsqueda de que unos determinados países no ejerzan una posición única o excesivamente dominante en este terreno, sino que existan flujos de ida y vuelta de los productos culturales que garanticen la identidad y diversidad culturales.

Merece la pena destacar que el Programa IBERMEDIA, junto con EURIMAGES, es el único programa multilateral de fomento de las cinematografías, en este caso en el ámbito iberoamericano, pero a diferencia de éste, los beneficios que le suponen a España participar en el Programa tienen un carácter más político y estratégico que económico, por tratarse de un Programa de cooperación y sobre todo de ayuda al desarrollo a cinematografías de países con menor capacidad de producción. Al mismo tiempo el pertenecer a estos dos únicos Fondos multilaterales, España juega un verdadero papel de nexo entre ambas regiones.

– Finalmente también se participa en otros organismos internacionales como miembro de los mismos: la European Film Promotion, European Film Agency Directors (EFADs), la Asociación de Cinematecas Europeas, la Federación Internacional de Archivos Fílmicos y la Conferencia de Autoridades Cinematográficas Iberoamericanas.

1.3. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

Este programa tiene por finalidad asegurar la presencia de la música, la danza, el teatro y el circo españoles en el exterior, además de atender la obligada participación española en algunos organismos y entidades internacionales. Las principales actuaciones, en el cumplimiento de los objetivos que se indican, son las siguientes:

Giras de las Unidades de Producción Musicales y Coreográficas del INAEM en el exterior

Se trata de promocionar y difundir nuestro arte musical, lírico y coreográfico mediante las actuaciones de las compañías y agrupaciones de las Unidades de Producción del INAEM, fundamentalmente en aquellos festivales, ferias o eventos que precisan una importante y representativa presencia de nuestra música y danza.

Giras de los Centros de Creación Teatrales del INAEM en el exterior

Promoción y difusión de nuestro teatro mediante actuaciones de las compañías nacionales en el exterior. De esta forma, la Compañía Nacional de Teatro Clásico, con su espectáculo “El perro del hortelano”, dirigido por Helena Pimenta, se representará en

Nápoles. Igualmente, la tercera edición del ciclo “La voz de nuestros clásicos”, dará a conocer textos de Calderón y Lope de Vega en Alemania, Argelia y Túnez. Por su parte, el Centro Dramático Nacional representará “El laberinto mágico”, basado en textos de Max Aub y dirigido por Ernesto Caballero, en Moscú.

Giras y actuaciones en festivales internacionales de compañías y empresas privadas españolas, tanto de teatro como de circo

En cada convocatoria pública, por lo que se refiere a teatro, se reciben en torno a 130 solicitudes, de las que resultan beneficiarias aproximadamente un 65%. En cuanto al circo, de 30 solicitudes de compañías y empresas para girar por el exterior, se viene concediendo alrededor de un 75%. Conviene destacar, no por su número, sino por la peculiaridad del objeto de la actividad a financiar, la producción de entre 5 y 10 proyectos de dramaturgia española en el extranjero.

Se conceden ayudas y subvenciones para que las compañías puedan viajar al exterior, asumiendo la financiación de sus viajes y otros gastos en festivales y mercados importantes en los que tiene relevancia fundamental la proyección de nuestra cultura.

Cabe destacar también la aportación desde el año 2007 a Iberescena, Programa que surge en el marco de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, y que pretende promover, por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración iberoamericano de las artes escénicas a través de actuaciones como la coproducción de espectáculos, el apoyo a la autoría escénica iberoamericana, la formación, la circulación a través de redes, festivales, espacios escénicos, etc. En el ejercicio 2017 el Programa promoverá la colaboración y las líneas de sinergia con otros programas IBER como una de sus principales estrategias de consolidación y de viabilidad a largo plazo, lanzándose, de esta forma, distintas convocatorias conjuntas de premios y otras actividades.

Cuotas a organismos internacionales

Con el objetivo de reforzar la presencia de nuestro país en los foros internacionales, el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) colabora con distintos organismos internacionales de los que forma parte (Joven Orquesta de la Unión Europea, European Federation of National Youth Orchestras, por ejemplo), mediante la aportación de una cuota anual para el desarrollo de sus actividades.

Por otro lado, con el objetivo de favorecer la cooperación y el intercambio entre orquestas juveniles del ámbito iberoamericano se incluyó en 2009 por primera vez una aportación a Iberorquesta. Esta iniciativa impulsada por la XI Conferencia Iberoamericana

de Cultura se basa en el Sistema de Orquestas Infantiles y Juveniles de Venezuela, ideado por José Antonio Abreu. La línea de colaboración, se consolidó en 2010 y 2011. En 2012 y 2013 se revisó la dotación de esta línea de colaboración que se mantiene abierta en 2017 para concretar con este proyecto la estrategia 3.10 del Objetivo General número 3 del Plan Estratégico. Desde el año 2012 la cuota de país que anteriormente asumía la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana (AECI) la viene asumiendo este Instituto.

Participación en ferias internacionales de música

Como acción específica de apoyo a la internacionalización del subsector de las músicas populares, el INAEM forma parte, junto a ICEX, FUNDACION SGAE, AIE, ARTE, PROMUSICAE, UFI y otras Instituciones, de la Plataforma SOUNDS FROM SPAIN, lugar de encuentro para canalizar la presencia de nuestro país en las principales ferias internacionales de música: Musikmesse en Frankfurt, Womex en Polonia, South by South West en Austin, Pulsar en Santiago de Chile y Latin Alternative Music Conference (LAMC) en Nueva York.

1.4. Consejo Superior de Deportes (CSD)

Se incluyen en este Programa las actividades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte relacionadas con la cooperación internacional que lleva a cabo, en el ámbito deportivo, el Consejo Superior de Deportes (CSD).

En el ámbito deportivo, los objetivos de la actuación exterior son la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de ámbito escolar y universitario.

En colaboración con otros centros directivos, el CSD pretende mantener y fomentar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones internacionales de ámbito del deporte escolar y universitario.

Para ello se definen las siguientes líneas de actuación:

- Promover la participación de deportistas españoles en campeonatos internacionales de ámbito escolar y universitario convocados.

Con ello, se persigue promocionar la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter escolar y universitario internacional con el doble objeto de favorecer su competitividad y mejorar sus resultados.

- Fomentar la participación activa de representantes españoles en los siguientes organismos deportivos internacionales:

➤ Consejo de Europa, a través de la Convención Europea para la Prevención de la Violencia en el Deporte y proyecto de convención europea para la manipulación de partidos.

➤ Unión Europea:

- Consejo Europeo: mediante participación en el Working Party on Sport (Grupo Deportes).

- Comisión Europea a través de los Grupos de Expertos de los estados miembros y de la Comisión Europea para la implementación del Plan de Trabajo para el Deporte 2017-2020.

- Reuniones de la CIEPS (Consejo Internacional de Ciencias de la Educación Física y el Deporte).

- Federación Internacional del Deporte Escolar (ISF).

- Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU).

- Asociación Europea de Deporte Universitario (EUSA).

- Consejo Iberoamericano del Deporte. España ostenta la Secretaría Ejecutiva hasta el año 2017. Además colabora en la Red Iberoamericana Mujer y Deporte.

- Naciones Unidas, potenciando el valor del deporte como una herramienta para conseguir los objetivos del Milenio.

- Unesco. En el ámbito del Deporte organiza la Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte (MINEPS).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural.

- Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.

- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

- Consejo Superior de Deportes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Actividades de promoción exterior de la cultura.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Restauración y conservación de bienes culturales en el exterior. <i>(Número de actuaciones)</i>	--	--	--	--	--
2. Excavaciones arqueológicas en el exterior. <i>(Número de actuaciones)</i>	30	32	33	--	33
3. Programa de exposiciones en el exterior. <i>(Número de exposiciones)</i>	10	9	10	4	4
4. Premio Velázquez de Artes Plásticas. <i>(Miles de euros)</i>	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
5. Ayudas para la participación en programas formativos en España, cofinanciadas con la D.G. de Políticas e Industrias Culturales y del Libro. <i>(Número)</i>	6	--	6	--	--
6. Cursos en América y África cofinanciados con la AECID. <i>(Número)</i>	5	--	5	--	--
7. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de Desarrollo de los Archivos Iberoamericanos (Iberarchivos-Programa ADAI). <i>(Número de proyectos)</i>	40	43	40	49	40
8. Proyectos cofinanciados en el marco del programa de desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas (Programa Iberbibliotecas). <i>(Número de proyectos)</i>	12	10	12	14	12
9. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de la Unión Europea. <i>(Número de grupos)</i>	9	--	9	4	4
10. Grupos de trabajo y órganos de gobierno del Consejo Internacional de Archivos. <i>(Número de reuniones)</i>	4	4	4	4	4
11. Grupos de trabajo y órganos de gobierno de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y Gobierno. <i>(Número de grupos)</i>	2	2	2	2	3
12. Programa internacional de bibliotecas públicas. Curso de formación para profesionales en el extranjero. <i>(Número de cursos)</i>	1	2	1	--	--

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
13. Programa internacional de bibliotecas públicas. Encuentros internacionales. (Número de reuniones)	1	--	1	--	--

Dirección General de Industrias Culturales y del Libro

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Actividades de promoción exterior de la cultura.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
<u>Promoción, difusión e intercambios internacionales:</u>					
1. Exposiciones. (Número)	1	--	1	1	1
2. Escritores en actividades literarias. (Número)	100	84	100	89	100
3. Actividades literarias. (Número)	50	33	50	33	50
4. Ayudas a la traducción en lenguas extranjeras de obras literarias o científicas escritas en español. (Número)	2	2	2	2	2
5. Cuotas a organismos internacionales. (Número)	2	2	2	1	2
6. Ferias internacionales. (Número)	15	18	14	20	19
7. Convenios. (Número)	2	2	2	1	2
8. Ayudas a la Federación de Gremios de Editores de España, para la promoción del libro español en el exterior y la participación en Ferias Internacionales. (Número de ayudas)	1	1	1	1	1

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la cinematografía española en el exterior y participación en organismos internacionales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Participación directa en festivales internacionales. <i>(Número de festivales)</i>	50	85	50	50	50
2. Semanas y muestras monográficas. <i>(Número de semanas)</i>	15	25	15	15	15
3. Otros festivales. <i>(Número de festivales)</i>	15	25	15	15	15
4. Participación en organismos internacionales y programas de desarrollo. <i>(Número de organismos)</i>	5	5	5	5	5

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM)

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Cooperación, promoción y difusión del teatro, música y danza en el exterior.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Giras por el extranjero de música y danza. <i>(Número de ayudas)</i>	20	83	80	79	70
2. Festivales extranjeros de música y danza. <i>(Número de ayudas)</i>	10	9	10	8	8
3. Giras teatrales por el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	35	85	40	80	55
4. Producciones teatrales y circenses en el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	5	4	4	7	4
5. Giras circenses por el extranjero. <i>(Número de ayudas)</i>	6	22	8	20	15

Consejo Superior de Deportes (CSD)

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la universidad.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales. (Número)	10	9	10	10	10
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales. (Número)	68	57	60	61	52
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	3	4	10	12	4
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	72	171	160	127	36

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Promoción en el exterior del deporte en edad escolar y en la universidad.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Equipos participantes en competiciones escolares internacionales. (Número)	10	9	10	10	10
2. Deportistas participantes en competiciones escolares internacionales. (Número)	68	57	60	61	52
3. Equipos participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	3	4	10	12	4
4. Deportistas participantes en competiciones universitarias internacionales. (Número)	72	171	160	127	36

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Presencia de España en organismos deportivos internacionales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones Unión Europea. (Número)	8	13	8	--	--
2. Asambleas Consejo Iberoamericano del Deporte. (Número)	1	1	1	1	1
3. Reuniones del Consejo de Europa. (Número)	3	--	3	--	--
4. Red Iberoamericana Mujer y Deporte. (Número)	1	--	1	--	--
5. Reuniones organismos deportivos internacionales escolares y universitarios. (Número)	1	1	1	1	2
6. UNESCO (Conferencia Internacional de Ministros encargados de la educación física y el deporte). (Número)	--	--	--	--	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 144B. Cooperación, promoción y difusión
educativa en el exterior**

PROGRAMA 144B

COOPERACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EDUCATIVA EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Incluye este programa las actividades que corresponden al departamento en materia de acción en el exterior, cuya competencia corresponde a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y la internacionalización del sistema universitario, tarea de la que se venía ocupando la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas, hasta su extinción en el año 2014, y que asume a partir de entonces el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior OAPEE).

1.1. Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

La Dirección General de Planificación y Gestión Educativa de la Secretaría de Estado se encargará de la orientación e impulso de las relaciones internacionales en materia de educación, formación profesional y universidades, así como el seguimiento de las actuaciones de la Unión Europea en este ámbito; de la planificación y dirección de la administración educativa en el exterior y de los centros docentes españoles de titularidad estatal en el extranjero, así como de la definición de los programas de cooperación internacional, de carácter bilateral o multilateral.

El objetivo de los programas y líneas de actuación que lleva a cabo es potenciar y ampliar la presencia española en el mundo a través de nuestra lengua y nuestra cultura. Mediante el Programa 144B se financian las actividades de cooperación e intercambio cultural y educativo y las actividades de formación y perfeccionamiento de profesores extranjeros de español, en base a los siguientes objetivos:

- Apoyar a la lengua y a la cultura española en los sistemas educativos.
- Contribuir a la mejora del sistema educativo de terceros países, así como a la propia del sistema educativo español, a través de sistemas de intercambios de cooperación.

- Participar en la construcción europea a través de una presencia activa en sus ámbitos educativos, tanto a nivel institucional como en la participación y coordinación de los programas educativos de la Unión Europea.

- Fomentar la promoción y difusión de la lengua española en el exterior mediante la formación de profesores de lengua española.

- Desarrollar y gestionar las funciones encomendadas a la Autoridad Nacional del Programa de Aprendizaje Permanente de la Comisión Europea.

Para lograr estos objetivos la cooperación opera a través de varias líneas, dentro de las cuales se desarrollan los distintos programas de actuación concreta que las componen. Estas líneas básicas de actuación para el desarrollo de las distintas actividades que permitan alcanzar los objetivos del programa son las siguientes:

- Cooperación con otros países derivada de la aplicación de convenios de cooperación cultural y educativa, que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte establece a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

- Realización de cursos de lengua y cultura españolas para la formación de profesores extranjeros de español.

- Actividades de apoyo para la promoción del español en los sistemas educativos de otros países.

Actividades

- Actividades de Cooperación Bilateral, que surgen al amparo de una serie de convenios de cooperación educativa y cultural con diversos países. Su cumplimiento exige tanto la realización de intercambios de profesores y otros expertos, como el envío de material pedagógico y lingüístico.

Las más importantes son:

- Auxiliares de conversación extranjeros en España.

- Auxiliares de conversación en EE.UU. y Canadá.

- Profesores bilingües visitantes en EE.UU. y Canadá.

- Secciones en Institutos Bilingües.

- Formación del profesorado. En el desarrollo de esta actividad se realizan cursos de lengua y cultura española para la formación del profesorado extranjero de español. Estos cursos se realizan en centros universitarios españoles mediante convenio

de colaboración ante el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y los centros que imparten los cursos.

– La Mejora del Aprendizaje de Lenguas Extranjeras pretende cubrir la necesidad de la sociedad española de alcanzar el nivel deseado de conocimiento de lenguas extranjeras en un plazo razonable de tiempo, favoreciendo de forma eficaz la enseñanza de idiomas extranjeros. Esta actividad se desarrollará en los próximos ejercicios hasta alcanzar los objetivos previstos.

Identificación de actividades previstas

Las actividades previstas en 2017 tienen como objetivos concretos la continuidad de la formación del profesorado relacionado con las lenguas extranjeras y de los apoyos al aprendizaje y la enseñanza de estas lenguas. Son las siguientes:

- Estancias formativas de profesores en otros países para el aprendizaje de idiomas.
- Intercambio de profesores con centros educativos europeos.
- Incorporación de profesores visitantes de otros países e incorporación de profesores extranjeros residentes en España.
- Auxiliares de conversación en centros educativos e incorporación de ayudantes lingüísticos procedentes del programa Erasmus.

1.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)

En función de lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa y en la disposición transitoria séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, la Fundación para la Proyección Internacional de las Universidades Españolas (Universidad.es) se extinguió con fecha 31 de diciembre de 2014, integrándose sus funciones en el Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Estas funciones se refieren a la internacionalización del sistema universitario español, a potenciar su proyección en todos los ámbitos internacionales, promocionar en el exterior la oferta educativa e investigadora de las universidades y centros de investigación españoles, contribuir a la mejora de la acogida de estudiantes, profesores e investigadores extranjeros en España y de los españoles en el extranjero, así como impulsar el espacio europeo de educación superior y el espacio iberoamericano del

conocimiento, y generar acciones y procedimientos que posibiliten la captación eficiente de alumnos, investigadores y profesores extranjeros para las universidades españolas.

Actividades

Entre las actividades encaminadas a la consecución de las funciones anteriormente descritas se encuentran:

– Participación en ferias internacionales de networking y de estudiantes y en reuniones de ámbito nacional e internacional de interés educativo; presencia y promoción en las principales redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr) y otras redes sociales internacionales (Weiboo); web informativa; desarrollo y divulgación de estudios sobre la calidad y el posicionamiento internacional de las universidades españolas.

– Gestión de programas de movilidades de estudiantes, profesores e investigadores para realizar cursos de grado, maestrías, doctorado u otras modalidades formativas o estancias cortas en universidades españolas a través de la firma de convenios de colaboración con organismos extranjeros:

➤ Ciencia sin Fronteras: programa destinado a la formación universitaria de estudiantes brasileños en áreas de ciencia y tecnología.

➤ Gestión de programas de formación para docentes del magisterio público ecuatoriano, promovido por el Ministerio de Educación de la República del Ecuador.

➤ Gestión de un programa becas para maestrías, estancias cortas para doctorandos, especializaciones y estancias cortas profesionales para argentinos, promovido por la Jefatura de Gabinete de Ministros de la República Argentina.

➤ Colaboración con la Fundación para el Futuro de Colombia (COLFUTURO) para facilitar las movilidades de los beneficiarios del Programa de Semillero de Talentos y del Programa Crédito Beca.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción y difusión de la lengua española.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Promoción y difusión de la lengua española. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	7.598,85	7.598,85	7.591,75
De resultados:					
1. Auxiliares de conversación extranjeros en España. <i>(Número de auxiliares)</i>	--	--	750	1.200	1.200
2. Institutos bilingües. <i>(Número de profesores)</i>	--	--	135	135	135
3. Cursos de formación. <i>(Número de beneficiarios)</i>			490	490	490
4. Auxiliares de conversación en el exterior. <i>(Número de auxiliares)</i>	--	--	900	900	900
5. Profesores visitantes españoles en el exterior. <i>(Número de profesores)</i>	--	--	600	600	600
De medios:					
1. Auxiliares de conversación. <i>(Número de países)</i>	--	--	15	15	15
2. Institutos bilingües. <i>(Número de secciones)</i>	--	--	65	65	65
3. Cursos de formación. <i>(Número de cursos)</i>	--	--	12	12	12
4. Profesores visitantes. <i>(Número de países)</i>	--	--	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Programas de movilidad.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programa Ciencia sin Fronteras:					
- Becarios.					
(Número)	2.600	2.600	650	650	650
- Universidades.					
(Número)	55	55	35	35	35
2. Programa Pablo Neruda, espacio iberoamericano del conocimiento:					
- Becarios.					
(Número de movilizaciones)	80	80	80	80	80
- Universidades.					
(Número de movilizaciones)	10	10	10	10	10
3. Otros programas con Iberoamérica:					
- Estudiantes y profesores.					
(Número de movilizaciones)	1.300	1.300	165	165	165
- Universidades.					
(Número de movilizaciones)	82	82	35	35	35
4. Programa de becas para estudiantes guineanos:					
- Estudiantes incorporados al programa.					
(Número)	110	110	--	--	--
- Universidades participantes.					
(Número)	20	20	--	--	--
5. Programa de becas de intercambio de estudiantes China-España.					
- Estudiantes incorporados al programa.					
(Número)	30	30	30	30	30
- Universidades participantes.					
(Número)	7	7	10	10	10
6. Programa de Maestrías para docentes ecuatorianos.					
- Becarios.					
(Número)	--	--	6.685	6.685	6.685
- Universidades.					
(Número)	--	--	4	4	4
7. Programa de formación continua para docentes ecuatorianos.					
- Becarios.					
(Número)	--	--	--	--	--
- Universidades					
(Número)	--	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Asistencias a ferias y otras actividades.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Feria NAFSA: Universidades españolas asistentes. (Número)	80	80	25	25	25
2. Feria Europosgrados Colombia: - Estudiantes locales asistentes. (Número)	10.000	10.000	10.000	10.000	10.000
- Universidades españolas asistentes. (Número)	80	80	15	15	15
3. Tour Europosgrados México: - <i>Estudiantes locales asistentes.</i> (Número)	5.000	5.000	8.500	8.500	8.500
- <i>Universidades españolas asistentes.</i> (Número)	80	80	7	7	7
4. Feria China Education Expo: - Estudiantes locales asistentes. (Número)	30.000	30.000	--	--	--
- Universidades españolas asistentes. (Número)	80	80	--	--	---
5. Feria EAIE: - Profesionales asistentes. (Número)	--	--	5.000	5.000	5.000
- Universidades españolas asistentes. (Número)	--	--	10	10	10
6. Premio Julián Sanz del Río: - Jóvenes investigadores. (Número)	2	2	2	2	2
- Universidades. (Número de premiados)	2	2	--	--	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321M. Dirección y Servicios Generales de
Educación, Cultura y Deporte**

PROGRAMA 321M

DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El objetivo general de este programa es servir de apoyo y ser a la vez un instrumento para facilitar y hacer posible a los restantes programas de carácter finalista la consecución de sus objetivos específicos.

Esta función se realiza tanto en los servicios centrales como en los periféricos del departamento, y comprende una diversidad de tareas típicas de la función administrativa de carácter general entre las que caben destacar las propias de la dirección, coordinación, control, inspección (tanto de los servicios como la educativa), planificación y programación, gestión, presupuestación, temas transversales educativos y provisión de recursos materiales, humanos y técnicos.

2. ACTIVIDADES

La diversidad de objetivos y funciones se podrían concretar en las siguientes líneas de actuación, coincidentes con los órganos y centros directivos que participan:

2.1. Atender a los objetivos generales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante la dirección y coordinación de la política y servicios del departamento

Se desarrolla mediante las siguientes actividades:

- Dirección de la política del departamento.
- Coordinación de las relaciones del departamento con el Congreso y Senado.
- Impulso y coordinación de las relaciones del departamento con los órganos jurisdiccionales, con los demás departamentos de la Administración General del Estado, con los Delegados y Subdelegados del Gobierno y con los restantes órganos periféricos.
- Elaboración, coordinación y seguimiento de los planes generales de actuación del departamento.

- Dirección, impulso y gestión de las funciones relativas a la tramitación de los asuntos del Consejo de Ministros, Comisiones Delegadas del Gobierno y Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios.
- Impulso, coordinación, apoyo y supervisión de las actividades de elaboración de disposiciones generales del departamento, así como las gestiones relacionadas con su publicación.
- Emisión de dictámenes.
- Coordinación e impulso de procedimientos de modernización de los servicios administrativos y realización de estudios destinados a incrementar la eficiencia de los mismos.
- Coordinación de las actuaciones del departamento en materia de igualdad de género y la elaboración de estudios e informes técnicos, así como asesoramiento y apoyo técnico a las unidades del departamento en dicha materia.
- Inspección sobre los servicios, organismos y centros dependientes del departamento. La Inspección General de Servicios coordinará el plan de acción para la reducción de las cargas administrativas y el seguimiento y apoyo en la implantación de los programas de calidad del departamento.
- Elaboración del anteproyecto anual de presupuesto, revisión, modificación y seguimiento de los programas presupuestarios de gasto, así como de los procesos de gestión del gasto, con el fin de que los recursos disponibles sean eficaces y eficientes. Se adoptarán medidas de contención y de optimización del gasto.
- Desarrollo y ejecución de las inversiones educativas del departamento, en el actual ámbito de competencias del mismo.
- Gestión patrimonial de los inmuebles que utilice el departamento, no atribuida a otros órganos u organismos, así como de las inversiones necesarias en los mismos para su mejora y adecuación a las normas de seguridad.
- Elaboración de la política del personal del departamento, su planificación y gestión mediante la previsión de las necesidades de personal, optimizando el empleo de los recursos humanos presupuestados.
- Convocatoria de ofertas de empleo y provisión de puestos de trabajo.
- Formación del personal de administración general, acción social y prevención de riesgos laborales.
- Funciones de habilitación y pagaduría del departamento.

- Atención a las necesidades relacionadas con la intendencia general de los servicios centrales y renovación del equipamiento y mobiliario que resulte obsoleto o que no se ajusta a la normativa existente.

- Organización, dirección y gestión del archivo central del departamento, coordinación de los restantes archivos y conservación del patrimonio documental.

- Elaboración y aplicación de los planes informáticos del departamento, en colaboración con sus distintas unidades; coordinación de la implantación de los servicios compartidos en el ministerio; adopción de medidas de mejora de la calidad de las infraestructuras TIC; de optimización de los recursos de software del ministerio; la proactividad como elemento de satisfacción del ciudadano; la colaboración como elemento de ahorro; la potenciación del trabajo colaborativo; afianzamiento al ciudadano como utilizador de la tecnología y la potenciación de la participación del personal TIC en foros y eventos y del Centro de Excelencia del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

- Consejo Escolar del Estado, regulado por el Real Decreto 694/2007, de 1 de junio, mediante las funciones que tiene encomendadas en el Capítulo III de dicha disposición. Por Orden ESD/3669/2008, de 9 de diciembre, se aprueba el reglamento de funcionamiento de dicho consejo.

- Relaciones con organismos y autoridades extranjeras e internacionales en materias competencia del departamento, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, así como las funciones relativas a los servicios del departamento en el exterior.

2.2. Desarrollar normativa, información, estadísticas y otras actuaciones en materia de recursos

La Secretaría General Técnica es el órgano directivo del departamento que tiene atribuidas, entre otras funciones:

- Elaboración y propuesta del programa legislativo del departamento y coordinación e impulso de su ejecución, una vez aprobado.

- Estudio, informe, tramitación y elaboración, en su caso, de los proyectos de disposiciones generales que corresponde dictar o proponer al departamento.

- Coordinación de los informes sobre proyectos normativos de otros departamentos.

- Publicación de disposiciones y actos administrativos del departamento en el Boletín Oficial del Estado.

- Tramitación y propuesta de resolución de recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del departamento y de sus organismos.

2.3. Actividades relacionadas con la edición, bibliotecas y centros de documentación del departamento

A la Subdirección General de Documentación y Publicaciones le compete la propuesta del programa editorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la realización y edición de compilaciones, publicaciones y otras materias del departamento y, en su caso, su distribución y venta. También la organización y dirección de las bibliotecas y los centros de documentación del Ministerio.

- Edición de publicaciones oficiales aprobadas en el programa editorial anual, que incluye las de naturaleza periódica y/o unitarias, tanto en soporte papel como electrónico, y las demás a las que se refiere el artículo 2 del Real Decreto 118/2001, de 9 de febrero, de Ordenación de Publicaciones Oficiales, y los impresos oficiales necesarios para el desarrollo de la actividad educativa.

- Difusión de la actividad editorial del departamento, con el objetivo de poner a disposición de la comunidad aquellas publicaciones de interés general, así como informar de las disposiciones adoptadas.

- Organización y dirección de la biblioteca del departamento.

Estas actuaciones se traducirán en la consecución de los siguientes objetivos en 2017:

- Continuar con el incremento de las publicaciones en soporte electrónico para sustituir las publicaciones en papel que lo permitan, tal como marcan las directrices del Plan General de Publicaciones Oficiales y el Plan de Contratación Pública Verde.

- Incrementar la impresión bajo demanda para los casos en que sea imprescindible la edición en papel.

- Continuar con la incorporación de los pdfs de las publicaciones del área de cultura en el catálogo y en la plataforma de venta on line del ministerio.

- Continuar con la ampliación de la contratación de las plataformas de distribución de publicaciones digitales.

- Continuar con la labor de difusión de los servicios tanto entre los usuarios internos como entre los investigadores y profesionales del sector, así como mantener la actualización de las colecciones de las bibliotecas de educación y cultura para que sigan siendo punto de referencia en las áreas que las ocupa.

- Continuar con el proyecto de integración de los catálogos de las bibliotecas de educación y cultura en el proyecto de Punto de Consulta Único (PCU) de las bibliotecas de la Administración General del Estado, dirigido por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
- Continuar con el proyecto de creación de biblioteca digital de la Administración General del Estado, dirigido por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.
- Continuar con el proyecto de integración de los catálogos de las bibliotecas de Educación y Cultura en REBIUM (CRUE).
- Seguimiento de los resultados tras el cambio a la versión 6 del programa DSPACE dentro de la de la base de datos Redined (Red de Información Educativa).
- Integración de Redined en el recolector de repositorios RECOLECTA (FECYT-CRUE).

2.4. Atención al ciudadano

Otros cometidos de la Subsecretaría son los desempeñados por la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) en la que se encuadran las funciones siguientes:

- La organización y gestión de las oficinas de registro del departamento.
- La planificación y gestión de la información administrativa a través de los Centros de Información al Ciudadano (CIC) y de los servicios telemáticos desarrollados a tal fin.
- La dirección, supervisión y coordinación de los contenidos digitales de la página web y de la sede electrónica del departamento.
- La coordinación de las cuentas institucionales del departamento en las redes sociales.
- La coordinación de publicación de contenidos del MECD en el Portal de Transparencia y el ejercicio de las funciones de Unidad de Información de Transparencia del MECD.

Mediante estas funciones se pretende alcanzar los objetivos siguientes:

- Proporcionar al ciudadano una información administrativa de calidad por vía telemática, telefónica, presencial y postal, así como una pronta y fiable respuesta a sus dudas y consultas acerca de la actividad del ministerio.

- Asegurar el adecuado funcionamiento de los registros del ministerio como eslabón crítico en la relación con los ciudadanos.
- Mejorar la utilidad de la página web como canal primordial y de referencia para la información administrativa.
- Proporcionar a través de las redes sociales institucionales nuevos canales de información y de comunicación con los ciudadanos.

Como previsiones globales de actividad para 2017 cabe destacar las siguientes cifras:

- Atención de 200.000 consultas de los ciudadanos por vía presencial y telemática.
- Atención de 900.000 consultas de los ciudadanos por vía telefónica.
- Tratamiento de 300.000 documentos registrales.
- Publicación de 2.500 contenidos y 500 imágenes en la web.
- Publicación de 4.000 contenidos en las redes sociales institucionales.

Para desarrollar las funciones y actividades anteriores, la OAC cuenta con los medios y plataformas suministradas por los servicios informáticos del departamento. Asimismo cuenta con una partida presupuestaria propia para desarrollar proyectos tecnológicos de atención al ciudadano y otra partida para trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Los proyectos más importantes previstos para 2017 con cargo a ambas partidas son los siguientes:

- Contratación de un servicio de información y atención telefónica mediante el cual se atienden todas las consultas en materia educativa que puedan interesar a la ciudadanía. En 2017 se ha previsto un importante incremento de los recursos para este servicio, a la vista de la elevada demanda y de que los recursos destinados hasta la fecha resultaban insuficientes.
- Colaboración de la OAC en las actividades informáticas que le afecten directamente como cliente en relación con el cumplimiento de las Leyes 39 y 40/2015 en particular para la consolidación de la herramienta tecnológica del registro y para afrontar la digitalización de los asientos registrales de entrada. Asimismo, se prevé colaborar con la SGTIC para contratar equipamiento informático si fuera necesario.
- Una vez realizado el análisis de necesidades de cambio de las herramientas de gestión de consultas, quejas y sugerencias e iniciados los trabajos de implantación de nuevas soluciones tecnológicas, en 2017 se culminarán dichos trabajos. El más importante

es la implantación de una Plataforma para la gestión de conocimiento de los CIC como repositorio para reunir el conocimiento y la información necesaria.

- Se abordará la puesta en producción del cuadro de mandos integral de la OAC para obtención de indicadores de actividad agregados.

- En relación con las redes sociales se contará con una herramienta de gestión de cuentas, así como con nuevos desarrollos y funcionalidades de las cuentas institucionales de redes sociales.

- Generación, evolución y mejora de contenidos digitales, diseños, plantillas nuevas y propuestas de usabilidad.

- Se abordará asimismo la implantación de encuestas en la página web, y de encuestas de satisfacción (y explotación de las mismas). Estos proyectos formarán parte de un plan de mejora de la calidad en la atención al ciudadano que incluirá asimismo actividades de asesoramiento y formación para la certificación de la calidad impartidas por la AEVAL.

2.5. Información estadística

La Subdirección General de Estadística y Estudios tiene asignadas las funciones de planificación, impulso y coordinación de las estadísticas del departamento, la formulación del Plan Estadístico Nacional en el ámbito del ministerio, la elaboración de las estadísticas educativas, culturales y deportivas así como el cálculo de los indicadores estadísticos, el aprovechamiento estadístico de los registros administrativos, la promoción, elaboración y difusión de las investigaciones, encuestas y estudios de interés para el departamento y finalmente, la coordinación institucional y las relaciones en materia estadística con el Instituto Nacional de Estadística, con otros departamentos ministeriales, administraciones públicas y organismos internacionales.

Como resumen de todo lo anterior, las actuaciones de la Secretaría General Técnica van dirigidas a:

- Elaboración y difusión estadística de datos en materia educativa, cultural y deportiva.

- Cálculo de indicadores estadísticos.

- Desarrollos estadísticos necesarios para las nuevas demandas de información educativa, cultural y deportiva y otros estudios de interés para el departamento.

Por otra parte, y dado que gran parte de la producción estadística se realiza en estrecha cooperación con los servicios estadísticos autonómicos, fundamentalmente en el

sector educación, es un objetivo prioritario el facilitar un uso racional y el reaprovechamiento de los recursos necesarios para los procesos estadísticos, promoviendo que los servicios autonómicos aprovechen los recursos comunes que se derivan de los que precisa la Subdirección General de Estadística y Estudios para el desarrollo de sus funciones estadísticas, siendo necesario para ello la adaptación y actualización de las herramientas informáticas comunes que se utilizan en el proceso estadístico conjunto a las novedades de cada curso escolar, contemplando especialmente en el momento actual la implantación de los cambios que derivan de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).

2.6. Fundaciones

La Subdirección General del Protectorado de Fundaciones tiene asignadas las funciones recogidas en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones relativas al Protectorado de fundaciones de ámbito estatal. En concreto, tales funciones son:

- Asesorar a las fundaciones que se encuentren en el proceso de constitución o ya inscritas, sobre su régimen jurídico, económico-financiero y contable.
- Informar, con carácter preceptivo y vinculante sobre la idoneidad de los fines y la suficiencia dotacional de las fundaciones que se encuentren en proceso de constitución.
- Asesorar a las fundaciones ya inscritas sobre su régimen jurídico, económico-financiero y contable, así como sobre cualquier cuestión relativa a las actividades por ellas desarrolladas en el cumplimiento de sus fines, prestándoles a tal efecto el apoyo necesario.
- Velar por el correcto ejercicio del derecho de fundación y por la legalidad de la constitución y funcionamiento de las fundaciones, otorgando, en su caso, las autorizaciones que exige la normativa en vigor.
- Dar a conocer la existencia y actividades de las fundaciones.
- Verificar si los recursos económicos de la fundación han sido aplicados a los fines fundacionales.
- Ejercer provisionalmente las funciones del órgano de gobierno de la fundación si por cualquier motivo faltasen todas las personas llamadas a integrarlo.

La unificación del protectorado para las fundaciones de ámbito estatal en un solo órgano de la Administración General del Estado y la entrada en funcionamiento del Registro de Fundaciones en el Ministerio de Justicia responden a las medidas

contempladas en el informe de la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas (CORA) con la finalidad de evitar duplicidades administrativas y mejorar la eficacia y eficiencia en las funciones de protectorado y registro de las fundaciones que actúan en el ámbito de la Administración General del Estado.

2.7. Funciones de apoyo a la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

El Gabinete de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades es un órgano de apoyo y asistencia inmediata al titular de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, siendo responsable de aquellas actuaciones y programas que aquel le encomiende y que no estén expresamente asignados a la Secretaría General de Universidades y a las Direcciones Generales dependientes de dicha Secretaría de Estado.

En su tarea de apoyo, las funciones encomendadas al Gabinete pueden incluir la elaboración de proyectos de disposiciones normativas y de informes y estudios de contenidos jurídico-administrativo, técnico-educativo, económico y político.

El Gabinete coordina la elaboración de respuestas a preguntas parlamentarias dirigidas al Ministro de Educación, Cultura y Deporte y al Secretario de Estado, y la preparación de intervenciones parlamentarias en el ámbito de las competencias de la Secretaría de Estado.

Asimismo, forma parte de las actuaciones del Gabinete la coordinación de las reuniones en las que participa el Secretario de Estado con trascendencia externa al departamento.

Además, la Secretaría de Estado fue designada en 2012 como autoridad nacional del programa europeo Programa de Aprendizaje Permanente, desarrollado por la agencia nacional Organismo Autónomo Servicio Español para la Internacionalización de la Educación, que tiene continuidad en el Programa Erasmus+.

Además, el Consejo Escolar del Estado se relaciona con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de esta Secretaría de Estado.

Transferencia a Fundación Residencia de Estudiantes para sus gastos de funcionamiento

La Residencia de Estudiantes es una fundación creada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de cuyo Patronato forman parte, además del CSIC, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Competitividad, el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministerio de Industria, Energía y

Turismo, la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento de Madrid, la Junta de Andalucía, el Gobierno de Aragón, el BBVA, Telefónica, la Fundación Carolina, la Fundación Cajazol y los Amigos de la Residencia de Estudiantes.

Tiene como objeto el desarrollo de la cultura científica en España y su integración en el sistema educativo, promoviendo estudios e investigaciones, plataformas de difusión del pensamiento científico en el mundo y el establecimiento de un diálogo permanente entre investigadores, creadores y otros intelectuales.

Subvención a la Fundación Francisco Giner de los Ríos (Institución Libre de Enseñanza) para apoyo de sus actividades

La Institución Libre de Enseñanza fue fundada en 1876 por un grupo de catedráticos (entre los que se encontraban Francisco Giner de los Ríos, Gumersindo de Azcárate y Nicolás Salmerón). Dicha fundación desarrolla iniciativas para constituirse en un centro de reflexión sobre cultura, educación y sociedad con vocación de involucrarse en la modernización del sistema educativo.

2.8. Funciones de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial

Los créditos del programa 321M que gestiona la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial comprenden, en primer lugar, los recursos destinados a las actividades ordinarias de la dirección general, entre las que destacan las asociadas al mantenimiento de las relaciones con las consejerías de educación de las comunidades autónomas.

Además, con cargo a este programa se atienden las siguientes necesidades:

– Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias relacionadas con la gestión de los centros docentes ubicados en Ceuta y Melilla, que dependen directamente del departamento, con la ordenación académica, con el funcionamiento y gestión de los programas de cooperación con las comunidades autónomas, con la investigación e innovación educativas y con la gestión de las becas y ayudas al estudio.

– Gastos corrientes para el ejercicio de las actividades ordinarias y el normal funcionamiento de las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, de acuerdo con los objetivos de racionalización del gasto y de una asignación eficaz de los recursos.

– Gastos derivados de la organización y coordinación de los servicios de la Conferencia Sectorial de Educación, así como de las diversas comisiones y grupos de trabajo que de ella dependen, y de la preparación y celebración de reuniones y documentación de los diferentes órganos de la conferencia.

– Gastos derivados del ejercicio de las funciones de Alta Inspección de Educación en las diferentes comunidades autónomas y de la Inspección Central de Educación. La coordinación de la alta inspección en las diferentes comunidades autónomas da lugar a gastos asociados al establecimiento de sistemas de información eficaces, y también a la celebración de reuniones periódicas con los responsables de la alta inspección en cada una de las comunidades autónomas.

Las actividades se concretan en atender las necesidades de material, bienes y servicios para el normal funcionamiento de los distintos centros gestores, así como a la coordinación y el seguimiento de las actuaciones del departamento en Ceuta y Melilla y el apoyo a los programas que se están desarrollando en la actualidad tanto como a los que se emprendan en el futuro.

La dotación económica de este programa está destinada a financiar la elaboración de informes y dictámenes, colaboraciones en la elaboración de proyectos de ley o reglamentos relativos a competencias de la dirección general y sus normas de desarrollo, así como promoción de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

A través del programa 321M, se aporta una cuota anual al Centro para la Investigación e Innovación Educativa CERI, organismo dedicado a la prospección educativa, que depende directamente del Consejo de la OCDE y en el que están representados los estados miembros.

Dicho centro hace un extenso trabajo de investigación que abarca el aprendizaje de todas las edades, desde el nacimiento hasta la vejez. En estos momentos trabaja sobre proyectos relativos a administración de sistemas educativos complejos, estrategias de innovación para la educación y la formación, educación y progreso social, o entornos de aprendizaje innovadores. Ofrece un escenario donde los gobiernos comparan experiencia política, buscan respuestas a problemas comunes, identifican buenas prácticas y coordinan políticas nacionales e internacionales.

2.9. Proyectos de administración electrónica

Las líneas de actuación en el ámbito de tecnologías de la información y comunicación más significativas por su incidencia en la asignación de las dotaciones financieras, en la ordenación de los recursos humanos y materiales o en la priorización de las actividades, según los principios de calidad, eficiencia, eficacia, equidad y sostenibilidad, innovación y colaboración, podrían esquematizarse en las siguientes podrían esquematizarse en las siguientes:

- Calidad.

- Consolidar aplicaciones actualmente distribuidas por centros dispersos como los museos estatales o archivos.
 - Ampliar el número de usuarios de servicios comunes del ministerio.
 - Facilitar la concentración del equipamiento físico del ministerio en los Centros Especializados de Proceso de Datos.
- Eficiencia.
 - Ejecutar el plan de impresión gestionada
 - Potenciar, en el ministerio, el desarrollo de aplicaciones de uso compartido.
 - Potenciar la utilización de los recursos comunes instalados en los servidores centrales frente a instalaciones autónomas.
 - Profundizar en la definición de las herramientas consideradas estándar para el ministerio evitando la dispersión actual.
 - Reutilizar aplicaciones de terceros que sean de utilidad para el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante la adecuación al entorno tecnológico estándar del departamento.
- Eficacia.
 - Desarrollar herramientas y utilizar sistemas que permitan al usuario acceder directamente a la información que necesita para el desarrollo de sus tareas habituales.
 - Desarrollar un foro de participación de los usuarios para desarrollar procesos de mejora continua de la aplicación de las tecnologías a los procesos administrativos.
- Tecnologías de la Información.
 - Adecuación del sistema de comunicaciones del ministerio al nuevo contrato de comunicaciones centralizado de la Administración General del Estado (Fase 1).
 - Evolucionar los sistemas de seguridad del ministerio mediante su incorporación al Servicio de Seguridad Gestionada de la Administración General del Estado.
 - Incorporación del Servicio de Notificaciones, tanto electrónicas como escritas, de la Administración General del Estado.

- Incorporación del ministerio al Servicio Común de Generación y Validación de Firmas Electrónicas.
 - Incorporación del ministerio al Servicio Común de Gestión-Económica Presupuestaria.
 - Incorporación del ministerio al Servicio Integrado de Gestión de Personal.
 - Incorporación del ministerio al Servicio de Correo Electrónico Unificado de la Administración General del Estado.
 - Incorporación del ministerio al Servicio de Gestión del Registro de la Administración General del Estado.
 - Soporte funcional e incorporación del ministerio al Servicio de Gestión de Archivo Electrónico de Larga Duración.
 - Incorporación al Servicio de gestión de Expedientes y Archivos Electrónicos.
 - Colaborar y ayudar a los responsables funcionales en la confección de los requisitos legales de las distintas órdenes ministeriales de ayudas y subvenciones con el objeto de reutilizar las aplicaciones y módulos desarrollados en el ministerio.
 - En coordinación con la Inspección General colaborar en los procesos de transformación digital del ministerio.
 - Colaborar con los organismos autónomos y demás entes adscritos al ministerio en la utilización óptima de los recursos tecnológicos del entorno.
 - Colaborar con las unidades funcionales con el objetivo de identificar los elementos justificativos que se solicitan a los ciudadanos y potenciar la utilización de los recursos tecnológicos existentes a tal fin.
- Gestión del conocimiento.
 - Colaborar con las unidades responsables del ministerio en la realización de acciones de concienciación y formación para lograr una transferencia horizontal de conocimientos.
 - Afianzar la utilización de repositorios comunes que permitan compartir el conocimiento del ministerio.

- Incentivos.

Participación del personal TIC en los foros, eventos y grupos de trabajo especializado como elemento de atracción del talento externo y satisfacción del interno.

- Atraer talento.
 - Potenciar la marca Ministerio de Educación, Cultura y Deporte como Centro de Excelencia de personas en términos generales y TIC en particular.
 - Identificar los principales fines del ministerio y promover su importancia ante la sociedad.
- Información.

Desarrollar herramientas para la gestión inteligente de los datos provenientes de fuentes internas del ministerio y de las redes sociales.
- Evaluación.

Evaluar los comportamientos de los ciudadanos para poder gestionar más eficazmente las situaciones de demandas masivas.

2.10. Propiedad Intelectual

El Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE de 25 de marzo), establece que la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Propiedad Intelectual, asume las competencias en materia de propiedad intelectual. A tal efecto, esta subdirección general realiza las siguientes funciones:

- La propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual.
- El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual.
- El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual.

Para el ejercicio 2017 está previsto que la citada subdirección continúe con este triple ámbito de acciones, destacando dentro de ellas las siguientes actuaciones:

Propuesta de medidas adecuadas para la defensa y protección de la propiedad intelectual

- Compensación equitativa por copia privada. Como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo nº 2394/2016, de 10 de noviembre, que ha estimado parcialmente un recurso interpuesto contra el *Real Decreto 1657/2012, de 17 de diciembre, por el que se regula el procedimiento de pago de la compensación equitativa por copia*

privada a cargo de los Presupuestos Generales del Estado, anulando el mismo, la Subdirección General de Propiedad Intelectual está trabajando en la elaboración de un nuevo sistema de compensación equitativa, con vocación de permanencia, que responda de manera equilibrada a las necesidades de los consumidores y de los diferentes sectores implicados, incluidos los titulares de derechos de propiedad intelectual.

– Comisión de Propiedad Intelectual, órgano colegiado de ámbito nacional adscrito al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, con funciones de mediación, arbitraje, determinación de tarifas y control, y de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual. El artículo 158 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y los Reales Decretos 1889/2011, de 30 de diciembre, y 1023/2015, de 13 de noviembre, regulan el funcionamiento de la Comisión de Propiedad Intelectual, que ejerce sus funciones a través de dos secciones: la Sección Primera, en sus funciones de mediación, arbitraje, determinación de tarifas y control, y la Sección Segunda, en sus funciones de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual frente a su vulneración por los responsables de los servicios de la sociedad de la información.

Debe preverse, en esta XII Legislatura, la dotación de los recursos adecuados a la Sección Primera de la Comisión de Propiedad Intelectual y el impulso de las funciones de dicho órgano colegiado, así como la dotación de los recursos tecnológicos y humanos adecuados, a la Sección Segunda de la Comisión de Propiedad Intelectual.

– Medidas de cooperación y colaboración:

➤ Trabajos de cooperación y colaboración de la Comisión Intersectorial para actuar contra las actividades vulneradoras de los derechos de propiedad intelectual, creada por Real Decreto 1228/2005, de 13 de octubre, y principal cauce a través del cual se articula la cooperación entre las administraciones públicas y entre éstas y el sector privado en materia de defensa de derechos de propiedad intelectual y de lucha contra la “piratería”.

➤ Trabajos de cooperación y colaboración con los organismos comunitarios e internacionales:

• Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI). La Subdirección General de Propiedad Intelectual, en el ejercicio de su función de asistencia técnica que requiera la participación española en los organismos internacionales de propiedad intelectual, seguirá asistiendo a los debates que tengan lugar en los órganos de la OMPI, canalizándose su participación a través de los Grupos Regionales B (países desarrollados) y Unión Europea.

- Unión Europea. Se mantendrá la actividad ordinaria de las reuniones del Grupo de trabajo del Consejo sobre Propiedad Intelectual-Derecho de Autor, y las reuniones en el seno de la Comisión Europea, a las que asisten funcionarios de esta subdirección general.

- Medidas de sensibilización social:

En este apartado se incluyen las actuaciones dirigidas tanto al seguimiento y estudio de medidas favorecedoras del desarrollo de la oferta legal de obras protegidas en internet como a explicar y difundir el valor, en sus términos más amplios, de la propiedad intelectual para el conjunto de la sociedad, entre las que destaca la concesión del sello “Cultura en positivo” a las empresas y entidades que ofrecen contenidos digitales respetuosos con los derechos de propiedad intelectual en internet. Asimismo, destacan las funciones de atención al ciudadano desempeñadas por el Centro de Documentación de la Propiedad Intelectual, especializado en esta materia y con más de mil títulos entre sus fondos. Este Centro de Documentación permite el acceso al catálogo de los documentos que en él se conservan y a un Boletín sobre Propiedad Intelectual elaborado por la propia unidad.

Debe preverse, en esta XII Legislatura, el impulso de una campaña de sensibilización en los medios de comunicación contra la vulneración de los derechos de Propiedad Intelectual, y la puesta en marcha, en colaboración con la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de un Plan de sensibilización dirigido a los escolares sobre la necesidad de respetar la Propiedad Intelectual en el entorno de las nuevas tecnologías.

- Medidas normativas:

Durante el ejercicio 2017 está previsto continuar con las actuaciones normativas que sean necesarias para actualizar el marco legal de propiedad intelectual, garantizando la protección de los derechos de propiedad intelectual en el entorno digital.

Ello estará especialmente referido al desarrollo normativo, del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril (en adelante TRLPI), en su redacción dada por la Ley 21/2014, de 4 de noviembre, de reforma del anterior y de la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil. Concretamente se procederá a su modificación para:

- Regular y desarrollar un nuevo sistema de compensación por la vigencia del límite de copia privada.

➤ Trasponer a nuestro ordenamiento jurídico la Directiva 2014/26/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, relativa a la gestión colectiva de los derechos de autor y derechos afines y la concesión de licencias multiterritoriales de derechos sobre obras musicales para su utilización en línea en el mercado interior.

Se señala que, entre otras medidas contenidas en la Ley 21/2014 de 4 de noviembre, se encuentra el incremento de funciones de ambas secciones de la antes referida Comisión de Propiedad Intelectual (CPI), cuyas secretarías están adscritas a la Subdirección General de Propiedad Intelectual. En concreto, la sección primera de la CPI ha adquirido nuevas funciones de determinación de tarifas y control de las entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual, y respecto de la sección segunda ha sido reforzado el actual procedimiento de salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual en internet mediante un nuevo procedimiento sancionador y la extensión de los servicios de la sociedad de la información en relación con los cuales es posible presentar solicitudes ante dicha sección segunda.

El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento en materia del Registro de la Propiedad Intelectual

El Registro General de la Propiedad Intelectual, regulado en los artículos 144 y 145 del Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, permite la inscripción o anotación de los derechos de propiedad intelectual sobre las obras originales literarias, artísticas o científicas, actuaciones o producciones protegidas por el TRLPI, mediante solicitud presencial o telemática. Tiene carácter único para todo el territorio nacional y está integrado por el Registro Central, dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y por los registros territoriales de las comunidades autónomas.

A la espera de que se constituyan los registros territoriales en aquellas comunidades autónomas que no los han puesto en funcionamiento, el Registro Central, adscrito a la Subdirección General de Propiedad Intelectual, tramita los expedientes de inscripción o anotación de los derechos relativos a las obras, actuaciones o producciones correspondientes a solicitudes que se presenten en seis comunidades autónomas (Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra) y en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.

Debe preverse, en esta XII Legislatura, el desarrollo de la administración electrónica en el Registro General de la Propiedad Intelectual.

El ejercicio de las funciones que corresponden al departamento relativas a las entidades de gestión colectiva de derechos de propiedad intelectual

Destacan el seguimiento y control de las obligaciones de las ocho entidades de gestión autorizadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la gestión de los derechos de propiedad intelectual. En particular, el control de su actividad económica a través del análisis de sus memorias y cuentas anuales, la aprobación de las modificaciones de sus estatutos y la verificación del cumplimiento de sus obligaciones de información.

2.11. Coordinación y cooperación con las comunidades autónomas y corporaciones locales

- Impulso y fomento de las relaciones con dichas administraciones en el ámbito educativo y promoción de la información entre las diferentes administraciones educativas.

- Dirección y organización de la documentación, estudios y seguimiento normativo de las comunidades autónomas.

- Promoción, gestión y seguimiento de convenios y acuerdos con las comunidades autónomas.

2.12. Alta Inspección del Estado

Adopción o propuesta de medidas derivadas del ejercicio de las funciones de la Alta Inspección del Estado en materia de enseñanza y ejercicio de la función inspectora educativa en el ámbito de las competencias del departamento.

2.13. Obras de mejora y mantenimiento en edificios administrativos

El organismo autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos llevará a cabo todas las obras y actuaciones diversas tendentes a la mejora, adaptación y seguridad de edificios administrativos adscritos al propio organismo y en aquellos edificios del ministerio que no estén adscritos a ningún otro centro gestor.

Asimismo, se llevarán a cabo las actuaciones y dotaciones de equipamientos necesarias en las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte.
- Secretaría General Técnica.

- Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Secretaría de Estado de Cultura.
- Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejora, adaptación y seguridad en edificios administrativos. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. <i>(Miles de euros)</i>	725,00	925,45	725,00	972,12	725,00
2. Construcción, mantenimiento de edificios y equipamiento. <i>(Número de edificios)</i>	5	8	5	6	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Realización y edición de compilaciones y publicaciones, así como edición de materiales didácticos del departamento, información administrativa y atención al ciudadano.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones. <i>(Número de títulos)</i>	180	124	70	90	122
2. Publicaciones en soporte electrónico (e-pub, pdf, App, etc.): unitarias, periódicas y otras publicaciones. <i>(Número de títulos)</i>	339	249	80	226	261
3. Publicaciones en soporte físico (papel, CD, DVD, USB): unitarias, periódicas y otras publicaciones. <i>(Número de ejemplares)</i>	392.901	1.144.664	393.000	681.210	600.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Adquisición de fondos bibliográficos para las bibliotecas del ministerio.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Adquisición de monografías. <i>(Número de títulos)</i>	550	561	550	405	405
2. Publicaciones periódicas vivas (*). <i>(Número de títulos)</i>	200	500	--	--	--
3. Publicaciones periódicas suscritas. <i>(Número de títulos)</i>	--	--	140	155	155

(*) Indicadores que se suprimen desde 2016.

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 321N. Formación permanente del
profesorado de Educación**

PROGRAMA 321N

FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa presupuestario 321N atiende la organización de programas de formación permanente del profesorado de carácter estatal dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102. En el citado programa presupuestario se incluyen las actividades formativas de los servicios centrales del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las que se realizan mediante convenios de colaboración con universidades y otras entidades e instituciones.

La misión específica es ser referente en el desarrollo profesional del profesorado a través de su formación, aportando soluciones a los nuevos cambios y demandas que exigen la consecución de los objetivos estratégicos del sistema educativo.

La formación del profesorado tendrá incidencia en los distintos aspectos de su labor, y atenderá con especial atención a las líneas prioritarias identificadas por el ministerio:

- Alfabetización múltiple.
- Competencia digital docente.
- Creatividad y emprendimiento.
- Lenguas extranjeras.
- Atención a la diversidad.
- Cultura científica.
- Habilidades directivas.
- Estilos de vida saludable.

Se promoverán modelos de formación que incidan en el trabajo de equipos docentes y favorezcan organizaciones flexibles en los centros educativos. En algunos casos, las acciones se dirigirán a colectivos específicos.

2. ACTIVIDADES

Normativa sobre formación del profesorado

Con fecha 28 de octubre de 2011 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En la actualidad se está mejorando la aplicación informática y revisando y analizando las posibles propuestas de mejora.

Cursos de verano

El Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF), en colaboración con diversas instituciones, elabora una oferta formativa de congresos y cursos de verano dirigidos al profesorado que imparte clase en cualquiera de las enseñanzas reguladas por la LOE. La convocatoria se publicará en el primer semestre del año.

Se puede distinguir entre una oferta formativa enfocada al trabajo en el aula del profesorado, íntimamente ligada a la práctica docente y a la experimentación en el aula, y otra dirigida a equipos directivos y equipos docentes, centrada en la formación en modelos organizativos flexibles que facilitan la mejora de resultados académicos y el éxito escolar. En ambos casos, se trata de acciones formativas cuyo resultado puede ser trasplantado o replicado en los centros de trabajo de los profesores participantes en las mismas, lo que requiere el diseño de un plan conjunto de trabajo con las Subdirecciones implicadas. Un aspecto muy interesante de estos cursos es el encuentro de profesores de todo el territorio nacional, reunidos en un clima que les permite intercambiar experiencias y favorece el trabajo cooperativo entre ellos.

La adjudicación de plazas se realiza mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

En todos los casos, la vocación de estos cursos es trasladar al aula o al centro educativo la formación recibida. Para ello, se pondrán en marcha iniciativas en red para mantener el contacto entre los profesores participantes y dar a conocer su trabajo y resultados, creando redes profesionales de docentes.

Congresos y Jornadas

Se organizan con el fin de proporcionar un foro de intercambio de experiencias y conocimientos de los temas de mayor interés dentro del ámbito de la educación, para los profesores de enseñanzas no universitarias que imparten docencia en todo el territorio

nacional. En ellos se busca la participación de expertos de reconocido prestigio, tanto en España como en el resto de Europa.

Estancias profesionales

El conocimiento de otras lenguas comunitarias es, hoy día, condición indispensable para una plena integración europea. La dimensión plurilingüe de la enseñanza, así como la participación en proyectos educativos europeos y de intercambio cultural y científico, se presenta actualmente como una exigencia para profesores y centros escolares en todos los niveles educativos.

Por este motivo, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el ejercicio de sus competencias, y en el marco del incremento de la movilidad de los profesionales de la educación y de la apertura de los centros escolares hacia Europa, inició en el curso 2009/2010 el programa de «Estancias Profesionales» dirigido al profesorado de educación primaria, educación secundaria y escuelas oficiales de idiomas. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado y fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras, además de favorecer intercambios profesionales y culturales entre los sistemas educativos de los países que participan.

Se realiza mediante la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, de las plazas ofertadas para la realización de estancias profesionales en Alemania, Austria, Francia, Italia, República de Irlanda, Bélgica, Reino Unido y Suiza. En paralelo, se publica otra convocatoria para seleccionar centros educativos que puedan acoger al profesorado de estos países.

Planes de formación de Ceuta y Melilla

Corresponde al INTEF la aprobación del Plan de Formación de Ceuta y Melilla, así como la realización de propuestas de mejora de dichos planes. Esto incluye:

- La elaboración de las convocatorias que se consideren necesarias, acordes con las directrices de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, y que sean compatible con la oferta formativa de los Planes Provinciales.
- La puesta en marcha de programas específicos para la mejora de resultados académicos y disminución del abandono escolar en centros educativos de las ciudades autónomas.
- El asesoramiento y seguimiento de la formación, con visitas periódicas a los CPR.

– La implantación del proyecto: “Cultura digital en la escuela en Ceuta y Melilla”: coordinación de actuaciones formativas y diseño y realización de los itinerarios formativos de profesores y coordinadores TIC de los centros educativos.

Planes de formación de las consejerías en el exterior

Corresponde a esta área la formación del profesorado de las consejerías en el exterior, tanto en lo referente a la elaboración y adjudicación de presupuestos para las actividades, como a la tramitación, evaluación, aprobación, reconocimiento y certificación de los planes de formación.

Certificación de actividades de formación realizadas por entidades colaboradoras

El INTEF gestiona el proceso por el que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte reconoce y otorga certificaciones de las actividades de formación desarrolladas por entidades colaboradoras sin ánimo de lucro que tienen suscrito convenio de colaboración. También se lleva a cabo el reconocimiento y certificación, en su caso, de las actividades de formación de entidades sin convenio firmado.

Planes de formación de entidades colaboradoras. Evaluación de actividades en red presentadas por entidades colaboradoras

El INTEF, a través del Área de Formación del Profesorado, tiene la función de evaluar y aprobar los planes de formación de entidades colaboradoras a efecto de reconocimiento de las actividades organizadas por dichas instituciones. En los últimos años se ha incrementado el número de actividades en red en los citados planes y como consecuencia la evaluación detallada de las plataformas virtuales de aprendizaje y de las actividades incluidas en ellas.

Reconocimiento, registro y certificación de actividades de formación

El Área de Formación del Profesorado tiene la función de atender al reconocimiento, registro y certificación de actividades organizadas por el ministerio o sus instituciones colaboradoras, así como de atender las solicitudes a instancia del interesado en el reconocimiento de la formación individual. Además, le corresponde la elaboración y tramitación de los convenios con las entidades colaboradoras.

Red de formación del profesorado del Estado

Dentro del objetivo de que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado, se constituya en el referente de la formación del profesorado en todo el territorio nacional,

se debe favorecer e impulsar la creación de canales de comunicación y colaboración entre todas las administraciones educativas responsables de la formación de profesores. En este contexto, se promoverá el intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como la creación de espacios de trabajo cooperativo entre las Redes de Formación del Profesorado de las distintas comunidades autónomas.

La formación permanente en el marco europeo

Participación en diversos grupos de trabajo organizados por la Dirección General de Formación y Educación, dependiente de la Comisión Europea de la UE: proyectos europeos del Programa FP 7 o redes de innovación docente en colaboración con la OIE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejorar la calidad de la enseñanza actuando sobre los planes provinciales de formación y los centros educativos, mediante la actualización de conocimientos y prácticas científico-didácticas y facilitando la especialización en las diferentes etapas, áreas y materias educativas, así como la función directiva, orientadora y de apoyo psicopedagógico, con la participación del profesorado.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Planes territoriales de formación del profesorado realizados en el área de gestión directa del departamento. (Número)	--	--	2	2	2
De medios:					
1. Actividades de formación. (Miles de euros)	1.000,00	1.000,00	900,00	900,00	900,00
2. Materiales de apoyo al plan marco de formación. (Miles de euros)	60,00	60,00	60,00	60,00	60,00
3. Nuevas modalidades de formación. (Miles de euros)	180,00	180,00	180,00	180,00	180,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Atención estructural de la red de formación permanente mediante intervenciones de carácter administrativo, formativo y de apoyo, seguimiento y evaluación, en el ámbito del ministerio y en colaboración con las universidades y otras entidades.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios:					
1. Centros integrados en la Red de Centros de Profesores y de Recursos. (Número)	2	2	2	2	2
2. Directores y asesores de CPR. (Número)	16	16	--	--	--
3. Unidades SUPE_Formación. (Número)	--	--	2	2	2
4. Asesores de Formación. (Número)	--	--	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Diseñar, realizar y evaluar actividades de formación del profesorado, en cooperación con organismos internacionales y gobiernos extranjeros, y colaborar con programas de carácter internacional.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios:					
1. Formación del profesorado español destinado en el extranjero. <i>(Miles de euros)</i>	340,00	340,00	340,00	340,00	340,00
2. Estancias profesionales. <i>(Miles de euros)</i>	352,00	352,00	180,00	180,00	180,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD

4. Registro de actividades de formación permanente (Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre).

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Registro de actividades de formación. <i>(Número de actividades)</i>	647	647	806	806	806
2. Actividades de formación del INTEF. <i>(Número de actividades)</i>	82	82	99	99	99
3. Actividades de formación de las Consejerías. <i>(Número de actividades)</i>	56	56	138	138	138
4. Actividades de formación Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales). <i>(Número de actividades)</i>	130	130	335	335	335
5. Actividades de formación subdirecciones MECD. <i>(Número de actividades)</i>	14	14	34	34	34
6. Actividades de formación instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de actividades)</i>	350	350	200	200	200
7. Registro de profesorado. <i>(Número de profesores)</i>	37.228	37.228	28.991	28.991	28.991
8. INTEF. <i>(Número de profesores)</i>	11.215	11.215	11.632	11.632	11.632
9. Consejerías. <i>(Número de profesores)</i>	1.212	1.212	3.859	3.859	3.859
10. Ceuta y Melilla (CPR y direcciones provinciales). <i>(Número de profesores)</i>	2.565	2.565	3.200	3.200	3.200
11. Subdirecciones MECD. <i>(Número de profesores)</i>	1.449	1.449	4.100	4.100	4.100
12. Instituciones con convenio y sin convenio. <i>(Número de profesores)</i>	20.772	20.772	6.200	6.200	6.200

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322A. Educación infantil y primaria

PROGRAMA 322A

EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Este programa tiene como objetivo fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la disposición de un puesto escolar gratuito en educación primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de educación infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente. Igualmente, se persigue continuar con el proceso de dotar a dicha oferta de un adecuado nivel de calidad, a fin de conseguir, a través de una correcta propuesta de objetivos, una mejora general en la prestación del servicio educativo.

La finalidad de la Educación Infantil

Es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la Educación Infantil:

- Desarrollo afectivo, del movimiento y de los hábitos de control corporal.
- Desarrollo de las pautas elementales de convivencia y relación social.
- Descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en el que viven.
- Elaboración de una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquisición de autonomía personal.
- Primera aproximación a la lectura y a la escritura.
- Iniciación temprana en las habilidades numéricas básicas.
- Primera aproximación a la lengua extranjera en los aprendizajes del segundo ciclo, especialmente en el último año.
- Iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación y en la expresión visual y musical.

La finalidad de la Educación Primaria

Es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Son objetivos prioritarios de la administración educativa relativos a la educación primaria:

- Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.
- Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- Afianzar el desarrollo personal, la autonomía y el bienestar de los niños y niñas.
- Adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, y a la escritura.
- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas.
- Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- Adquirir en al menos una lengua extranjera la competencia comunicativa básica.
- Iniciarse en la utilización para el aprendizaje de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, la atención individualizada, la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo.

Los compromisos de la administración educativa se concretan en:

- Asegurar un puesto escolar en educación primaria para todos los alumnos de la etapa en condiciones suficientes de calidad: centros adecuados, profesorado especializado con la adecuada formación inicial y permanente, ratios dentro de la normativa legal, atención individualizada de los alumnos, mecanismos de refuerzo para evitar el fracaso escolar, adaptación a las características personales, etc.
- Asegurar un puesto escolar gratuito en el segundo ciclo de la educación infantil para todos los alumnos cuyas familias lo soliciten.
- Incrementar el número de plazas de educación infantil de primer ciclo con suficientes condiciones de calidad.

2. ACTIVIDADES

Educación Infantil y Primaria

Por todo lo anterior, y entendiendo que la prioridad para una educación de calidad es el descenso de las ratios alumnos/unidad, se prevé, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Asignar la plantilla de profesorado correspondiente a las necesidades de cada curso escolar, redistribuyendo los recursos para incidir sobre la ratio alumnos/profesor, la extensión de la enseñanza de lengua extranjera, procurando su incorporación desde Educación Infantil, y la iniciación temprana en las tecnologías de la información y la comunicación.
- Completar, reponer y, en su caso, dotar del mobiliario y material didáctico necesario para el buen funcionamiento de las unidades de Educación Infantil y Primaria.
- Proporcionar a las escuelas infantiles y a los colegios de educación primaria la dotación económica necesaria para cubrir sus gastos de funcionamiento.
- Actuar en las escuelas infantiles y colegios de Educación Primaria existentes de Ceuta y Melilla, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

Centros privados concertados

La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 116 que los centros privados que ofrezcan enseñanzas declaradas gratuitas en esta Ley y satisfagan necesidades de escolarización, podrán acogerse al régimen de concertos en los términos legalmente establecidos.

La cuantía global de los fondos públicos destinados al sostenimiento de los centros concertados se establecerá en los Presupuestos Generales del Estado.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Centros públicos Educación Infantil: Asegurar la escolarización gratuita y de calidad del 100% de los niños de 3, 4 y 5 años.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	5.950	5.950	5.970	5.970	5.970
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	231	231	230	230	230
2. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	280	280	274	274	274
3. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Centros públicos Educación Primaria: Asegurar la escolarización gratuita de los niños de 6 a 11 años.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Alumnos escolarizados. <i>(Alumnos)</i>	11.100	11.100	11.200	11.200	11.200
De medios: 1. Unidades escolares en funcionamiento. <i>(Unidades)</i>	422	422	425	425	425
2. Colegios en funcionamiento. <i>(Centros)</i>	30	30	32	32	32
3. Profesores adscritos al nivel. <i>(Profesores)</i>	710	710	710	710	710
4. Profesores de educación física. <i>(Profesores)</i>	85	85	85	85	85
5. Profesores de educación musical. <i>(Profesores)</i>	52	52	52	52	52
6. Profesores de idioma extranjero. <i>(Profesores)</i>	140	140	142	142	142
7. Gastos de funcionamiento por alumno/año. <i>(Miles de euros)</i>	27,78	27,78	27,78	27,78	27,78

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322B. Educación secundaria, formación profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas

PROGRAMA 322B

EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y

ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

1.1. Evaluación y cooperación territorial

Para el año 2017, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es responsable de la gestión de los centros públicos de Enseñanza Secundaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

En este programa están incluidos centros, alumnado y profesorado de la Educación Secundaria Obligatoria desde los 12 a los 16 años, el Bachillerato, la Formación Profesional y las escuelas oficiales de idiomas, siempre referidos al ámbito de gestión del Departamento en Ceuta y Melilla.

Según la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, la etapa de la educación secundaria obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos, el primero de tres cursos escolares y el segundo de uno. Este último tiene carácter propedéutico con dos trayectorias diferenciadas. En este cuarto curso se podrá escoger entre la opción de enseñanzas académicas para la iniciación al Bachillerato o la opción de enseñanzas aplicadas para la iniciación a la Formación Profesional.

Actividades

– Mantenimiento de la plena escolarización en educación secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

Se pretende continuar con el mantenimiento de los objetivos conseguidos y continuar mejorándolos, insistiendo en la plena escolarización en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. También se pretende evitar el abandono que se produce desde la Educación Secundaria y el Bachillerato.

Un importante fenómeno que se está produciendo en las ciudades de Ceuta y Melilla, a tenor de la crisis económica, es la vuelta de familias de origen musulmán desde Cataluña y otras comunidades autónomas, a las que habían emigrado en busca de trabajo,

pero cuando se produce la pérdida del empleo existe una tendencia en alza a volver al entorno de la familia.

También hay que atender la continua afluencia de inmigrantes en territorio español y su integración. Para el cumplimiento de este objetivo se debe tener en cuenta la evolución de la población en edad escolar, el aprovechamiento de la red de centros actuales y la utilización de las disponibilidades presupuestarias en la forma más óptima posible.

– Mejora en la calidad en los centros públicos que imparten educación secundaria.

A través de los medios dotados para el funcionamiento de este programa, se pretende evitar el abandono del sistema entre el 3º y 4º de la ESO. Para ello se cuenta con el asesoramiento del Departamento de Orientación en cada uno de los Institutos de Educación Secundaria.

Factor importante también en la mejora de la calidad de la enseñanza es no sólo dotar a los centros de medios materiales y personales, sino también de una amplia capacidad de iniciativa para promover innovaciones en aspectos pedagógicos y organizativos, con el fin de ofrecer un servicio educativo en un grado de máxima calidad.

Se insiste en la importancia de la posibilidad de organizar programas de refuerzo de las capacidades básicas para los alumnos que requieran de ayuda para superar con éxito los objetivos de las distintas etapas.

– Mantenimiento y mejora de la oferta educativa de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Se mantiene y aumenta la demanda social de estas enseñanzas en las Escuelas Oficiales de Idiomas. En el caso de Ceuta, la escuela se ubica en un IES con lo que se produce una utilización muy eficaz de la infraestructura educativa.

En el año 2010 quedó implantado en su totalidad el nuevo plan de estudios en las Escuelas Oficiales de Idiomas. Los objetivos del Departamento se concretan en mejorar la prestación del servicio, manteniendo la oferta existente y profundizando en el carácter especializado de estas enseñanzas. En este sentido en el proceso de admisión de alumnos se busca mantener un alto nivel de las enseñanzas que allí se imparten.

Con estas escuelas y enseñanzas lo que se pretende es fomentar el estudio de las lenguas oficiales de los Estados miembros de la Unión Europea, impartándose en las dos Escuelas de Ceuta y Melilla los idiomas: francés, inglés, alemán, árabe y español para extranjeros.

1.2. Formación Profesional

La política del Gobierno en materia de Formación Profesional considera como uno de los objetivos fomentar la empleabilidad, y para ello propone una serie de acciones entre las que figuran la canalización de un mayor número de estudiantes hacia la Formación Profesional, facilitar las vías de acceso a los tres grados en que se configuran estas enseñanzas, desarrollar en España un sistema de Formación Profesional dual, incentivar el acceso a los nuevos ciclos de Formación Profesional básica, e implementar un Marco Español de Cualificaciones (acreditaciones oficiales) que sirva como referente a nivel nacional y europeo de la formación de nuestros ciudadanos.

Las referencias obligadas que inciden en el diseño de la política educativa en materia de Formación Profesional son, por un lado, la Ley Orgánica 2/2006 y, por otro lado, la ejecución de los objetivos clave previstos en los diferentes apartados de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional. Asimismo, se debe contemplar el Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual.

La articulación de los sistemas de formación profesional con políticas activas en materia de empleo resulta necesaria y constituye un objetivo prioritario del Gobierno, siendo además una de las condiciones de convergencia en la aplicación de las políticas comunes de la Unión Europea. Ello debe incardinarse, necesariamente, con la Estrategia Europea 2020 adoptada en el primer semestre del año 2010. Atendiendo a lo expuesto resulta de la mayor importancia establecer los guiones clave de las actuaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el mantenimiento de la ordenación prevista de la formación profesional en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Sin perjuicio de lo anterior, las actuaciones se harán en concordancia con los objetivos de la Ley Orgánica 5/2002, con las previsiones de la Estrategia Española del Empleo y con la obligaciones derivadas de las competencias en materia de educación recogidas en la Constitución (establecimiento de las enseñanzas comunes o mínimas de los títulos de formación profesional, políticas comunitarias en materia de formación profesional, etc.). A estas actuaciones, muchas de ellas de carácter básico, se añade el objetivo de contribuir a impulsar, en colaboración con otras administraciones educativas, una política de buenas prácticas en materia de formación profesional. Por último resulta irrenunciable la presencia de la Administración General del Estado como elemento de garantía para, en general, articular y coordinar las políticas educativas de las comunidades autónomas, en el marco de la Estrategia 2020, para lo cual las iniciativas y acciones

desarrolladas en el marco de estos presupuestos tienen también como uno de sus objetivos la puesta en relación de la Formación Profesional con el resto de los niveles del Sistema Educativo, así como con la Formación Profesional para el empleo, posibilitando, de este modo, el aprendizaje a lo largo de la vida.

En el contexto legislativo recogido en los párrafos anteriores, y de las políticas del Gobierno en materia educativa y de Formación Profesional, los ejes básicos en los que se aplicará el presente presupuesto son los siguientes:

– Se continuará con elaboración de nuevos títulos y con la adaptación de los títulos de Formación Profesional existentes a las exigencias derivadas de la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, y de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación. Este proceso supone dar continuidad a lo iniciado en el año 2007 y que reglamentariamente se ha regulado en el Real Decreto 1538/2006, de ordenación de la Formación Profesional del sistema educativo y, posteriormente, en el Real Decreto 1147/2012, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo. El proceso de ordenación es independiente de las nuevas modalidades de oferta que se han establecido en base a los objetivos del Gobierno, como la enseñanza dual. La continuidad de estos trabajos de ordenación académica resulta aconsejable y conveniente dado el carácter técnico de los mismos. Con ello se garantizará la finalización, y posterior actualización continua y permanente, de un catálogo de títulos que respondan a las exigencias de los diferentes sectores productivos, con independencia de cuales sean las modalidades en que se oferten.

Con independencia de lo anterior, para el ejercicio económico del año 2017 se continuará el proceso de elaboración de los nuevos cursos de especialización en Formación Profesional que permitirán a los titulados, tanto de grado medio como de grado superior, ampliar sus competencias en ámbitos muy especializados, lo que aumentará notablemente su capacidad de acceso a empleos de cualificación muy específica.

Por último, se abordará el diseño de las materias complementarias que podrán acompañar a los ciclos formativos de grado medio para facilitar la transición del alumnado a ciclos superiores, y el diseño y elaboración de las especialidades de Formación Profesional.

– El presente presupuesto servirá, así mismo, para continuar con el resto de la normativa de ordenación académica de las enseñanzas de Formación Profesional y efectuar los desarrollos curriculares de los títulos de Formación Profesional, tomando para ello la referencia del Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales. Estos currículos son de aplicación directa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación,

Cultura y Deporte (Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, centros del Ministerio de Defensa y centros en el Exterior), y sirven como referente a las comunidades autónomas que así lo deseen para el desarrollo de currículos propios.

- Incentivar y reforzar la colaboración entre la escuela y la empresa a través del desarrollo del modelo de Formación Profesional dual, profundizando y mejorando los resultados positivos obtenidos con la introducción del módulo obligatorio de formación en centros de trabajo. Este modelo, de reciente implantación, permite alternar la formación en la empresa con la formación en el centro educativo y mejora la participación del tejido empresarial en la formación permanente del profesorado de Formación Profesional, al mismo tiempo que facilita la transferencia del conocimiento entre la escuela y la empresa.

- Establecer el marco y la dimensión europea de la Formación Profesional, desarrollando a tal fin las propuestas comunitarias.

- Programar otras ofertas formativas destinadas a grupos facilitando con ello el aprendizaje a lo largo de la vida.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la educación secundaria a través de centros concertados.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos de ESO 1º y 2º. <i>(Alumnos)</i>	864	864	893	893	893
2. Alumnos de ESO 3º y 4º. <i>(Alumnos)</i>	717	717	712	712	712
3. Alumnos de PCPI. <i>(Alumnos)</i>	--	--	--	--	--
4. Alumnos de FP Básica 1º. <i>(Alumnos)</i>	21	21	26	26	26
5. Alumnos de FP Básica 2º. <i>(Alumnos)</i>	21	21	26	26	26
De medios:					
1. Unidades concertadas en 1º y 2º de ESO. <i>(Unidades)</i>	32	32	32	32	32
2. Profesores en 1º y 2º de ESO. <i>(Profesores)</i>	46	46	46	46	46
3. Unidades concertadas en 3º y 4º de ESO. <i>(Unidades)</i>	32	32	32	32	32
4. Profesores en 3º y 4º de ESO. <i>(Profesores)</i>	52	52	60	60	60
5. Unidades concertadas PCPI. <i>(Unidades)</i>	--	--	--	--	--
6. Profesores de PCPI. <i>(Profesores)</i>	--	--	--	--	--
7. Unidades concertadas 1º curso Ciclo FP Básica. <i>(Unidades)</i>	1	1	1	1	1
8. Profesores 1º curso FP Básica. <i>(Profesores)</i>	2	2	2	2	2
9. Unidades concertadas 2º curso Ciclo FP Básica. <i>(Unidades)</i>	1	1	1	1	1
10. Profesores 2º curso Ciclo FP Básica. <i>(Profesores)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD						
2. Mantenimiento y extensión de la escolarización en la educación secundaria a través de centros públicos.						
INDICADORES	2015		2016		2017	
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado	
De resultados:						
Alumnos a escolarizar	(Alumnos)	14.120	14.120	13.800	13.800	13.800
1. Primero y segundo de ESO.	(Alumnos)	4.375	4.375	4.401	4.401	4.401
2. Tercero y cuarto de ESO.	(Alumnos)	2.950	2.950	3.125	3.125	3.125
3. Bachillerato.	(Alumnos)	2.825	2.825	2.702	2.702	2.702
4. PCPI (FP Básica).	(Alumnos)	920	920	808	808	808
5. Ciclos formativos de Grado Medio.	(Alumnos)	1.600	1.600	1.395	1.395	1.395
6. Ciclos formativos de Grado Superior.	(Alumnos)	1.450	1.450	1.369	1.369	1.369
De medios:						
1. Centros en funcionamiento.	(Número)	13	13	13	13	13
2. Grupos en funcionamiento.	(Número)	548	548	540	540	540
3. Profesores de educación secundaria.	(Número)	771	771	775	775	775
4. Profesores Técnicos de FP.	(Número)	125	125	128	128	128
5. Maestros.	(Número)	69	69	64	64	64

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Ordenación académica básica de Formación Profesional y desarrollo normativo.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios territorio nacional.					
<i>(Grupos)</i>	30.044	30.044	29.077	29.077	29.077
<i>(Alumnos)</i>	901.325	901.325	872.337	872.337	872.337
2. Número de grupos/alumnos en ciclos formativos de grado medio y superior. Beneficiarios en ámbito MECD.					
<i>(Grupos)</i>	149	149	164	164	164
<i>(Alumnos)</i>	3.426	3.426	3.570	3.570	3.570
3. Disposiciones elaboradas.					
<i>(Número)</i>	50	50	50	50	50
De medios:					
1. Grupos de trabajo para la elaboración del CNCP y Catálogo Modular de Formación.					
<i>(Grupos)</i>	26	26	26	26	26
<i>(Cualificaciones)</i>	664	664	225	225	225
2. Grupos de revisión y actualización del catálogo de títulos, elaboración de currículos y PCPI.					
<i>(Grupos)</i>	10	10	10	10	10
<i>(Títulos, currículos, PCPI's)</i>	10	10	10	10	10
3. Proyectos.					
<i>(Proyectos)</i>	180	180	180	180	180
4. Convenios con comunidades autónomas.					
<i>(Número)</i>	17	17	17	17	17
5. Acciones de difusión de las cualificaciones (Jornadas, seminarios y congresos).					
<i>(Acciones)</i>	80	80	20	20	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Desarrollo del sistema de Formación Profesional Dual e incentivo de las prácticas formativas en centros de trabajo.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Alumnos de FP que realizan formación en centros de trabajo. <i>(Alumnos)</i>	6.500	6.500	9.500	15.304	20.000
De medios: 1. Intercambios de escolares de Formación Profesional. <i>(Centros)</i>	5	5	5	5	5
2. Desarrollo de materiales curriculares. <i>(Materiales)</i>	2	2	2	2	2
3. Acciones de información y sensibilización de empresas. <i>(Acciones)</i>	1	1	1	1	1
4. Empresas implicadas. <i>(Empresas)</i>	280	280	280	280	280

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Formación del profesorado.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Profesores formados. <i>(Número)</i>	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500
De medios: 1. Cursos impartidos. <i>(Número)</i>	50	50	50	50	50
2. Horas impartidas. <i>(Número)</i>	1.500	1.500	1.500	1.500	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Información y orientación profesional.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Publicaciones. <i>(Títulos)</i>	130	130	150	150	150
2. Folletos. <i>(Títulos)</i>	150	150	150	150	150
3. Participación en proyectos europeos (excepto CNROP). <i>(Número)</i>	5	5	6	6	6
De medios:					
1. Acciones de difusión de FP. <i>(Campañas)</i>	3	3	1	1	1
2. Eventos en que participa (CNROP). <i>(Eventos)</i>	3	3	3	3	3
3. Mantenimiento de páginas Web. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Implantación de nuevos itinerarios en ESO (LOMCE-FSE).

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios:					
1. Coste aportación nacional. <i>(Miles de euros)</i>	5.441,00	5.441,00	40.572,52	32.598,29	60.345,39
2. Coste por anticipo a CCAA de la financiación del FSE. <i>(Miles de euros)</i>	9.476,00	9.476,00	70.427,90	58.506,70	127.423,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Garantizar una oferta suficiente de Formación Profesional Básica.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programas de cualificación profesional inicial. <i>(Grupos)</i>	--	--	--	--	--
2. Formación profesional básica. <i>(Grupos)</i>	65	65	97	97	97
De medios:					
1. Convocatoria de subvenciones. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Convenios con comunidades autónomas. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322C. Enseñanzas universitarias

PROGRAMA 322C

ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Incluye este programa las actividades que corresponden al departamento en materia de enseñanza universitaria.

Las actuaciones correspondientes con dotación económica en este programa son gestionadas por los siguientes centros directivos del departamento y organismos adscritos o relacionados con el mismo.

1.1. Secretaría General de Universidades

La función de la Secretaría General de Universidades es contribuir al crecimiento, progreso y desarrollo de España, para lo que promoverá universidades competitivas y de calidad, con una gradual implantación en el ámbito internacional, comprometidas con otros agentes y actores públicos y privados que operan en la sociedad del conocimiento, capaces de atraer y retener el talento, con un alto nivel de empleabilidad de los egresados y comprometidas con el desarrollo económico. Todo ello en el ámbito de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Estos objetivos están en línea con la nueva estrategia elaborada por la Comisión Europea, para un crecimiento inteligente, sostenible e inclusivo en el horizonte de la EUROPA 2020 y con la Estrategia de Internacionalización en la que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha estado trabajando.

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que ha supuesto una reforma de gran calado en el ámbito universitario, ha coincidido con el impacto socioeconómico de la crisis financiera y económica, que ha tenido en España un efecto directo en el empleo y ha conducido a una situación de deterioro de la ocupación de los jóvenes universitarios recién titulados.

Para hacer frente a esta situación, el sistema universitario español deberá realizar un esfuerzo de mejora de la competitividad e internacionalización, optimización de

la eficiencia, adaptación a las demandas de nuestro sistema económico y de nuestra sociedad, y de búsqueda de la excelencia académica y de la empleabilidad de los egresados.

Objetivos y actividades

Son objetivos prioritarios de la Secretaría General de Universidades:

- Consolidación de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

La plena incorporación del Sistema Universitario Español al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), culminada en el curso académico 2010-2011, ha supuesto una de las reformas de mayor calado realizadas en el ámbito universitario.

Se han evaluado los planes de estudios adaptados a los requisitos de la Declaración de Bolonia y, a través de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación y los órganos de evaluación autonómicos, se está realizando un seguimiento de los títulos oficiales para comprobar su correcta implantación y resultados.

Asimismo, se ha comenzado el proceso de renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales y se ha procedido a la acreditación institucional de los centros universitarios.

- Internacionalización y excelencia del sistema universitario español.

La Secretaría General de Universidades aprobó en el otoño de 2014 una Estrategia de Internacionalización de las Universidades Españolas. Esta estrategia está llamada a coordinar y reforzar las iniciativas que el ministerio viene impulsando con el objeto de incrementar, a nivel europeo y global, el atractivo de las universidades españolas, a fin de convertir a las mismas en polos de atracción de talento extranjero.

La estrategia contempla un calendario de aplicación de las acciones que forman parte de la misma. Se ha constituido una comisión de seguimiento integrada por los ministerios y organismos competentes en la materia (Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Ministerio de Economía y Competitividad, ICEX, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, Ministerio de Empleo y Seguridad Social, Instituto Cervantes, FECYT, Marca España) así como los protagonistas del sistema universitario (universidades, organizaciones empresariales, fundaciones, asociaciones, etc.) para garantizar la puesta en marcha de las acciones.

Entre las iniciativas encaminadas a promover la internacionalización de las universidades españolas diseñada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

podemos destacar la firma de acuerdos bilaterales (MoUs) encaminados a promover la cooperación universitaria con países como Marruecos, Israel o Arabia Saudí.

➤ Se ha publicado una Guía de Buenas Prácticas para la participación de las universidades españolas en los rankings internacionales, que contempla una serie de recomendaciones concretas que ayuden a las universidades a conocer la metodología de los rankings universidades y a mejorar su posicionamiento en los mismos. En el mes de abril se realizó una jornada formativa con los responsables de cada universidad en la materia y está previsto hacer otras iniciativas similares para animar a las universidades a participar adecuadamente en los rankings internacionales.

– Dimensión social de la educación mantenimiento / refuerzo de la equidad del sistema (becas).

Uno de los aspectos clave de la gestión del Ministerio y del Gobierno es materializar su compromiso de dar prioridad a la dimensión social en la política universitaria, que en su presente configuración salvaguarda el principio de equidad e igualdad de oportunidades.

La política de becas y ayudas al estudio es pues una prioridad para la Secretaría General de Universidades, no sólo en consideración a estos criterios de igualdad de oportunidades sino también por el convencimiento de que cualquier esfuerzo presente que realice la sociedad en este campo le será devuelto en un futuro en términos de crecimiento económico y social.

La política de becas y ayudas al estudio se financia con los programas 323M y 463A.

– Fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades.

La universidad tiene un papel activo en el sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación pues es en el entorno universitario donde el futuro investigador encuentra los elementos fundamentales, básicos y necesarios para el desarrollo de su inquietud de una forma satisfactoria y es en la universidad donde se pueden alcanzar logros significativos desde el momento en que se posibilitan las infraestructuras y el equipamiento científico-tecnológico con el que cualquier labor investigadora debe contar para la obtención de los resultados deseados.

Por otra parte, apostar por la mejora de la formación y cualificación de nuestros docentes universitarios es otra de las metas de la Secretaría General de Universidades.

El fomento de la movilidad y formación del profesorado y personal investigador de las universidades se financia con el programa 463A.

- Diseño de un sistema de indicadores (SIIU) y avance hacia la implantación del modelo de contabilidad analítica para las universidades públicas españolas.

Es necesario que las administraciones planifiquen adecuadamente sus políticas y las líneas de actuación que van a llevar a cabo. Para ello es imprescindible disponer de la información necesaria que permita realizar un diagnóstico adecuado y proporcional de la situación actual.

La Secretaria General de Universidades tiene como objetivo el desarrollo del ámbito de I+D+i del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU), una herramienta que se configura como una gran base de datos del Sistema Universitario Español. El SIIU es fruto de la colaboración del Ministerio con las comunidades autónomas y las universidades, y proporciona información precisa, actualizada y contrastada sobre los diferentes ámbitos de actuación del sistema universitario.

Con toda la información que ya está contenida en el SIIU junto con la nueva incorporación de datos, se dispone de indicadores fiables y contrastados que permiten identificar las debilidades del sistema para poder llevar a cabo una adecuada política universitaria desde las diferentes instituciones competentes.

Otro objetivo fundamental para poder mejorar el intercambio de información y la elaboración de estadísticas, informes y estudios es la consolidación de la implantación del Modelo de Contabilidad Analítica para las Universidades Públicas. En este último año se ha avanzado significativamente en este aspecto y son ya un conjunto de universidades las que tienen implantada la contabilidad analítica. En estos momentos se va a crear un grupo de trabajo con las gerencias de las universidades para el análisis y contraste de la información.

- Mejora de la empleabilidad de los jóvenes universitarios.

En la línea de la transparencia y de la necesidad de disponer de información para llevar a cabo una adecuada política universitaria, un aspecto fundamental es disponer de información sobre el empleo, la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral de los titulados universitarios.

Por otra parte, resulta imprescindible que los estudiantes, como destinatarios directos de la formación superior, dispongan de datos contrastados sobre la empleabilidad de las titulaciones que desean realizar. Ello contribuye positivamente a tener un sistema universitario más eficiente y equilibrado adaptando las preferencias de los estudiantes y

las necesidades del mercado de trabajo y evitando procesos de desencuentro entre la oferta de titulaciones universitarias y las ofertas de empleo, lo que se traducirá en una mejora en las tasas de desempleo, y permitirá a los estudiantes adaptar su perfil a las necesidades reales del mercado de trabajo, evitando también frustraciones en el ámbito personal.

En este sentido, se ha trabajado con la Tesorería de la Seguridad Social para llevar a cabo un cruce de bases de datos que aporten la información necesaria en relación con la inserción laboral de los egresados universitarios.

Se dispone de información de los estudiantes egresados en el curso 2009-2010 tanto en primer y segundo ciclo, como en grado, máster y doctorado. Se ha realizado análisis transversal de la situación de esta población en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014. Los indicadores que se han analizado hasta el momento son: la tasa de afiliación, el porcentaje de autónomos, el tipo de contrato, la jornada laboral, el grupo de cotización en el que están inscritos en la seguridad social y la base de cotización.

Asimismo, se dispone de esta información atendiendo al sexo, la edad y la nacionalidad de los estudiantes egresados.

Se ha desarrollado en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte un aplicativo (QUEDU) destinado a los estudiantes que van a incorporarse al sistema universitario que contiene información sobre las titulaciones, los centros donde se imparten, las notas exigidas para la admisión, el número de créditos necesarios y los precios públicos por crédito matriculado. En este aplicativo se ha incorporado la información disponible relativa a la inserción laboral de las diferentes titulaciones en cada universidad. Esta herramienta permitirá que los estudiantes adopten una adecuada toma de decisión en el momento de su incorporación al sistema universitario. En el ámbito de estimular la adaptación de la actividad de las universidades a las demandas de nuestro sistema económico y nuestra sociedad se favorecerá la realización de contratos en prácticas de estudiantes y titulados universitarios, la participación de profesores universitarios en proyectos de investigación aplicada de calidad en empresas multinacionales, la transferencia de los resultados de investigación generados por las universidades para satisfacer las necesidades científicas y tecnológicas de empresas, los doctorados co-tutelados en empresas y universidad con estancias en el extranjero, y la movilidad de estudiantes y titulados tanto para la realización de prácticas en empresas como estancias pre-doctorales y para profesores en centros de investigación en el extranjero.

En el ámbito de la inclusión, se favorecerán la empleabilidad y fomento del emprendimiento para personas con discapacidad, la rehabilitación y adecuación de entornos universitarios en el ámbito de la accesibilidad universal; y el uso de nuevos recursos tecnológicos, encaminados a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad durante su estancia en la universidad.

Con el objeto de estimular el autoempleo, se está colaborando en la organización e impartición de módulos de emprendimiento universitario extracurriculares, dirigidos a estudiantes de Máster, y por primera vez, de Doctorado y últimos cursos de Grado.

FRU-Colegio de España en París, Fundación Ortega y Gasset

Esta actuación se concreta en apoyar, mediante subvenciones, los gastos de funcionamiento, y en su caso de inversiones, así como las actividades de las citadas entidades.

Fundación César Carlos

El programa incluye una subvención a la Fundación César Carlos, presidida por previsión estatutaria expresa por el titular de la Secretaría General de Universidades. La Fundación tiene por objeto principal, en general, facilitar la formación de postgrado a titulados universitarios que pretendan dedicarse profesionalmente a la investigación científica y a la docencia en niveles superiores o a integrarse en los cuadros de alta administración pública o de derecho privado, a través de la gestión del denominado "Colegio César Carlos", de Madrid, mediante la prestación de servicios de alojamiento, manutención y otros análogos que complementen la misma.

Asimismo, podrá realizar con carácter complementario labores de extensión cultural y difusión de las nuevas corrientes del pensamiento, la ciencia y el arte, así como de los valores de objetividad, independencia y tolerancia. Promoverá también la concesión de becas y bolsas de viaje para España y el extranjero en beneficio de los titulados y la acogida de investigadores y profesores visitantes.

Por otro lado, dada la necesidad tanto de renovación como de adaptación a las nuevas exigencias legales o normativas (por ejemplo, en materia de accesibilidad) que requieren actualmente las instalaciones del Colegio, el Ministerio colabora en el mantenimiento, adaptación y mejora de su sede.

1.2. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (anterior Programas Educativos Europeos)

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, modifica en su artículo 4 y 5 la disposición adicional cuadragésima sexta de la ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos “pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)” e “incorporará en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad interuniversitaria” asumiendo las funciones que hasta ese momento desempeñaba la Fundación del Sector Público Universidad.es.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, instrumenta esta reforma de los estatutos, cuyos puntos más importantes son adaptar la estructura orgánica y las funciones del Organismo Autónomo a los cambios normativos producidos por la citada la Ley 15/2014 y adecuar su organización a la asunción de las funciones y actividades que venía desempeñando la Fundación Universidad.es.

Igualmente adapta diversos aspectos del funcionamiento de este Organismo al nuevo programa de la Unión Europea Erasmus+ y en particular, a las actividades destinadas a asegurar un uso eficiente y adecuado de los fondos comunitarios.

La creación de este organismo trata del desarrollo de una medida prevista en el informe realizado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que contribuirá a reforzar el proceso de internacionalización del sistema educativo, y a una mejora de la eficacia y el cumplimiento de las metas planteadas en este ámbito, como puede ser la Estrategia de Internacionalización aprobada en el mes de octubre de 2014.

Al SEPIE le corresponde, según la Declaración de Garantía ex-ante, EAC/B4/AB/RC/mgj/ARES (2014) establecida por la Comisión Europea, la gestión del programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el organismo es la Agencia Nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido programa Erasmus+, y por otro lado, la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

El Reglamento Nº 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de Diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones nº 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, diseñó un nuevo marco jurídico y organizativo al que

deben adaptarse las actuaciones comprendidas en el programa Erasmus+, para el período 2014-2020.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y del PAP 2007-2013, cuyo cierre se produjo en 2016. Además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Este nuevo programa se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus+ reúne a todos los programas anteriores de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente, sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig) y sus iniciativas; el Programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

En el marco de la denominada "Dimensión Internacional" de Erasmus+, con el fin de promover la cooperación con terceros países del resto del mundo (países asociados) en el ámbito de Educación Superior, con una dotación para todo el periodo de 1.600 millones de euros desde el año 2015.

Erasmus+ prevé financiar unas 135.000 becas de movilidad con países asociados entre 2015 y 2020.

En concreto, para el Año 2017 el programa de trabajo de Erasmus+ conforme a la Convocatoria de Propuestas para 2017 (DOUE 20.10.16) a nivel europeo, tiene un presupuesto de 2.157,1 millones de euros distribuidos de la siguiente forma:

- Educación y formación: 1.905,4 millones de euros.
- Juventud: 209,1 millones de euros.

- Acciones Jean Monnet: 10,8 millones de euros.
- Deporte: 31,8 millones de euros.

La agencia nacional española se ocupa de gestionar, difundir la convocatoria de los programas, suministrar asistencia técnica y asesoramiento a los posibles beneficiarios de las acciones y hacer el seguimiento adecuado para que las acciones previstas consigan sus resultados.

Con carácter anual y conforme al artículo 29 del Reglamento, la agencia suscribe un convenio con la Comisión Europea que establece la relación contractual entre la Comisión y la agencia nacional, cuyo objeto se refiere a las tareas que ha de desempeñar la agencia nacional para la gestión del Programa “Erasmus +”. Estipula las normas internas de control para las agencias nacionales y las normas para la gestión de los fondos de la Unión destinados a la concesión de ayudas por las agencias nacionales.

Por tanto, una de las funciones asignadas al SEPIE dentro de dicho convenio, es la responsabilidad de la buena ejecución del programa a nivel nacional con el fin de garantizar una gestión eficiente de los fondos comunitarios. Así pues, debe llevar a cabo una serie de tareas que contribuyan al logro de un alto rendimiento de inversión de los fondos comunitarios que gestiona. Para ello debe cumplir una serie de requisitos mínimos, aplicables tanto a la estructura general y al funcionamiento como a su gestión del programa de acuerdo con la Guía para las Agencias Nacionales, anexo al citado convenio anual. El cumplimiento de dichos requisitos es necesario para garantizar una buena gestión de los fondos comunitarios.

El SEPIE tiene como misión llevar a cabo la gestión coordinada de las acciones descentralizadas del nuevo Programa Erasmus+, en el ámbito de la educación y la formación, incluida su gestión presupuestaria, así como su difusión entre los posibles beneficiarios y la gestión eficiente y transparente de los fondos europeos.

Los Programas que gestiona el SEPIE tienen una indudable incidencia no sólo en el ámbito de la educación superior, sino también en la Formación Profesional, la educación escolar y la educación de personas adultas.

Por ello colabora con las comunidades autónomas, las universidades y con todas las instituciones del espectro educativo para procurar un adecuado cumplimiento de los objetivos de los programas. Asimismo participa en actividades a nivel europeo para la promoción, información y desarrollo de los programas, manteniendo relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

Destaca dentro de la dimensión internacional para el año 2017 la creación de una partida específica para Túnez, con 700.000,00 € asignados a España, y otra partida específica para Irán, Irak y Yemen (DCI Oriente medio) dotada con cerca de 254.000 euros para acciones de movilidad con estas regiones.

Finalmente los crecimientos más importantes desde el punto de vista cuantitativo corresponden al sector de educación de personas adultas y al de educación escolar, con un crecimiento del 44% y del 31% respectivamente.

Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

Así pues, a lo largo de 2017, el SEPIE deberá llevar a cabo los objetivos del Programa Erasmus + debiendo desarrollar las siguientes funciones:

- La gestión coordinada de las acciones descentralizadas dentro del ámbito de la educación y formación del Programa Erasmus +, incluida su gestión presupuestaria, de acuerdo con los criterios que se han establecido en el Reglamento nº 1288/2013 por el que se crea el Programa Erasmus+, de educación, formación, juventud y deporte de la Unión, así como en el Guía de Agencias Nacionales, aprobado por el Parlamento Europeo y el Consejo el 11 de diciembre de 2013.

- Adoptar las medidas necesarias para la amplia difusión del nuevo Programa Erasmus + entre los posibles beneficiarios de todos los sectores educativos.

- Realizar una gestión transparente y eficiente de los fondos europeos.

- Mantener la comunicación y colaboración necesaria con la Comisión Europea para la buena gestión del Programa Erasmus + y cumplir con las obligaciones derivadas de esa relación.

- Colaborar con las comunidades autónomas y las universidades e instituciones de educación superior para un adecuado cumplimiento de los objetivos del programa.

- Participar en las actividades que, a nivel europeo, se realicen para desarrollar ambos programas, así como mantener relaciones con las agencias nacionales de los demás países de la Unión Europea.

- Facilitar la participación de todos los sectores educativos implicados en ambos programas a través de redes, seminarios, etc.

Para el cumplimiento de las funciones enumeradas anteriormente, el SEPIE llevará a cabo las siguientes actividades:

- Difundir y dar amplia publicidad entre los posibles beneficiarios a las convocatorias generales del programa Erasmus +.
 - Realizar los procesos de evaluación y selección de los proyectos que se presentarán en Erasmus +.
 - Llevar a cabo la gestión administrativa, financiera y contractual de las acciones del programa Erasmus +.
 - Suscribir los contratos con los beneficiarios del programa Erasmus +.
 - Apoyar a los beneficiarios del programa Erasmus+ a lo largo de la vida del proyecto, para que éste llegue a buen fin, haciendo un seguimiento ordenado del mismo.
 - Llevar a cabo las necesarias actividades de información, asesoramiento en la gestión y apoyo a los proyectos, así como la difusión de los resultados, en colaboración con las comunidades autónomas.
- Establecer sistemas de seguimiento y de evaluación final de los proyectos que permitan conocer el impacto obtenido.
 - Desarrollar el procedimiento de control y auditoría interna de los gastos, asegurando su correcta aplicación.
 - Promover sinergias entre las diferentes acciones de ambos programas, así como con otras iniciativas y programas nacionales y europeos.
 - Llevar a cabo análisis y estudios de impacto sobre los resultados del programa Erasmus+.
 - Llevar a cabo actuaciones y actividades de comunicación a nivel nacional para informar y difundir el 30 Aniversario de Erasmus (1987-2017) durante todo el 2017, en colaboración con la Comisión Europea, resto de instituciones comunitarias, así como las distintas administraciones educativas y beneficiarios del programa Erasmus+.

Asimismo el SEPIE se encargará de la gestión de otros programas educativos, iniciativas y proyectos a nivel europeo como son:

- El Portfolio europeo de las lenguas del Consejo de Europa.
- Programa Pestalozzi del Consejo de Europa.

- La organización de un taller anual del Programa Pestalozzi y del Consejo de Europa.
- Los Premios “Sello Europeo” de la Unión Europea.
- El Centro Nacional Europass.

1.3. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP)

La Universidad Internacional Menéndez Pelayo, es un centro universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distinto grado y especialización universitaria, que tiene por misión difundir la cultura y ciencia españolas así como fomentar relaciones de intercambios e información científica y cultural de interés internacional e interregional. Además, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera todo ello en el ámbito de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y la disposición adicional séptima del Real Decreto 56/2005, de 21 de enero, por el que se regulan los estudios universitarios oficiales de posgrado, durante el curso 2017-2018 va a desarrollar diferentes programas de postgrado.

Esta universidad, ha elaborado un proyecto de presupuesto para el ejercicio 2017, teniendo en cuenta las actividades que se van a desarrollar en sus centros docentes y de investigación, así como las inversiones en su Campus de Excelencia, en Cantabria.

Las actuaciones de esta universidad, se desarrollarán en sus centros docentes de Santander, Barcelona, Galicia, Cuenca, Pirineos, Madrid, Sevilla, Tenerife, Valencia, Cádiz, Granada y Cartagena

Actividades y acciones a desarrollar en 2017:

- Estudios de posgrado.
 - Primera categoría: Títulos oficiales.
 - Máster Universitario: 25
 - Programas de Doctorado: 9
 - Segunda categoría: Títulos Propios UIMP: (Máster y/o especialistas).
 - Máster: 10
 - Cursos de formación continuada: 7.

- Cursos avanzados y actividades complementarias en los diferentes centros docentes de la universidad: Total: 450
- Cursos de español para extranjeros.
 - Centro Docente de Santander. Actividad a realizar durante todo el año.
 - Centro Docente de Sevilla. Actividad que se realizará durante un semestre.
- Cursos de inmersión lingüística.
 - Celebración de cursos semanales de inmersión para 15.005 alumnos en los 11 centros docentes.
 - Gestión del Campus de Excelencia de Las Llamas (Santander), con 210 residentes.

1.4. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA)

ANECA tiene como objetivo contribuir a la mejora de la calidad del sistema de educación superior mediante la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, profesorado, instituciones y diplomas extranjeros.

Esta labor se desarrolla a través de diferentes programas que se agrupan atendiendo al tipo de evaluación que desarrollan:

- Evaluación de enseñanzas. La legislación española que regula la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en España, establece que los títulos universitarios oficiales deberán someterse a procesos de evaluación externa por parte de ANECA en diferentes etapas:

- Previa a la implantación del título, ANECA, a través del programa VERIFICA evalúa el diseño del mismo.

- El programa VERIFICA evalúa las propuestas de los planes de estudio de títulos (grado, máster y doctorado) diseñados en consonancia con el Espacio Europeo de Educación Superior. La Agencia realiza la evaluación del proyecto de título presentado por la universidad y emite un informe de verificación.

- Tras la implantación del título, ANECA realiza un seguimiento del desarrollo de la implantación a través del programa MONITOR (seguimiento).

- El programa MONITOR proporciona a las universidades una valoración externa sobre cómo se está realizando la implantación de sus títulos oficiales

con la finalidad de que esta pueda ser utilizada como un elemento más para la mejora de la formación que ofertan.

➤ Completada la implantación del título, estos deberán someterse a un proceso cíclico de renovación de la acreditación para mantener su condición de título oficial. Para esta última fase, ANECA desarrolla el programa ACREDITA y ACREDITA PLUS.

- El programa ACREDITA se encarga de la evaluación de los títulos universitarios oficiales con el objetivo de comprobar si después de su implantación se están llevando a cabo de acuerdo a sus proyectos iniciales.

- A través del programa ACREDITA PLUS, ANECA ofrece a los títulos de determinadas disciplinas la posibilidad de obtener un sello internacional de reconocido prestigio, simultáneamente con el proceso de renovación de la acreditación del título, aprovechando las sinergias entre ambos procedimientos de evaluación.

– Evaluación de profesorado. ANECA desarrolla programas de evaluación de profesorado; donde el aspirante debe superar un proceso de evaluación de su currículum vitae (acreditación) antes de poder optar a una plaza en una universidad en concurso público. Esta evaluación se realiza a través de dos programas:

➤ El Programa de Evaluación del Profesorado para la contratación (PEP) evalúa las actividades docentes e investigadoras, y la formación académica de los solicitantes para el acceso a las figuras de profesor universitario contratado (profesor contratado doctor, profesor ayudante doctor y profesor de universidad privada) establecidas en la Ley Orgánica de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU).

➤ El programa de Acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios (Programa ACADEMIA) evalúa el perfil de los solicitantes para el acceso a los cuerpos de funcionarios docentes universitarios (Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad).

La agencia desarrolla, además, la evaluación de las solicitudes presentadas a la convocatoria de Ayudas del Programa de Formación del Profesorado Universitario (FPU), a través de una comisión de evaluación específica.

De igual modo, ANECA, a través de la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI), realiza la evaluación de la actividad investigadora de los profesores universitarios y del personal de las escalas científicas del CSIC, con el objeto reconocer un complemento de productividad (sexenio). La evaluación se lleva a cabo

anualmente y, para obtener el complemento de productividad, los investigadores han de someter a evaluación los trabajos científicos realizados durante un periodo no inferior a seis años.

- Evaluación con enfoque institucional. ANECA desarrolla dos programas de evaluación institucional, con el objetivo de desarrollar una cultura de calidad en las instituciones.

- El Programa de Apoyo a la Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado Universitario (DOCENTIA) tiene como objetivo apoyar a las universidades en el diseño de mecanismos propios para gestionar la calidad de la actividad docente del profesorado universitario y favorecer su desarrollo y reconocimiento.

- El Programa AUDIT tiene como objetivo favorecer y fortalecer el desarrollo y puesta en funcionamiento de Sistemas de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en las universidades. Esta iniciativa, dirigida a los Centros universitarios, pretende facilitar orientaciones para que diseñen sus propios SGIC y, posteriormente, certificar los diseños y la implantación de los mismos.

- Actividad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación. La Unidad de Relaciones Institucionales, Internacionales y Comunicación tiene a su cargo la coordinación de las actividades dirigidas a representar a ANECA en el contexto nacional e internacional, así como a canalizar la información derivada de sus actividades en el ámbito interno y externo por medios electrónicos y/o documentales, internet o redes sociales.

Dentro de este marco, se lleva a cabo la evaluación de los diplomas extranjeros que se desarrolla en ANECA a través del Programa EQUIVALENCIA y tiene por objeto la obtención de la EQUIVALENCIA de un título extranjero a un nivel académico, y a la titulación correspondiente a un área y campo específico en los que pueden agruparse los diferentes títulos universitarios españoles. Y el procedimiento de HOMOLOGACION que tiene por objeto el reconocimiento de un título extranjero a un título universitario español, que da acceso a una profesión regulada.

ANECA recibe solicitudes por parte de distintos actores del contexto nacional e internacional para llevar a cabo otras actividades de evaluación, asesoramiento, formación, etc., previa firma del correspondiente convenio de colaboración, sin ánimo de lucro; es la entidad solicitante la que asume los costes en que se incurre para realizar el proceso correspondiente.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Secretaría General de Universidades.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Actividades de la Secretaría General de Universidades.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Estudios de implantación del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU). <i>(Unidades)</i>	4	4	4	--	4
2. Puesta en marcha de web con tablón de anuncios y buscador. <i>(Unidades)</i>	12	12	12	--	12
De medios:					
1. Medios financieros. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	--	--	85.810,77
2. Medios personales. <i>(Personas)</i>	40	40	40	40	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Actividades del Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Gestión de acciones descentralizadas del Programa de Aprendizaje Permanente y Erasmus +.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Educación escolar – Movilidad (Acción clave 1).					
<i>(Número de proyectos)</i>	319	324	327	343	350
<i>(Número de participantes)</i>	1.772	1.498	1.820	--	2.200
2. Educación Escolar – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
<i>(Número de proyectos)</i>	307	328	315	411	420
3. Educación de personas adultas – movilidad (Acción clave 1).					
<i>(Número de proyectos)</i>	52	53	53	60	52
<i>(Número de participantes)</i>	315	269	326	--	330
4. Educación de personas adultas – Asociaciones estratégicas (Acción clave 2).					
<i>(Número de proyectos)</i>	28	--	29	--	35
5. Formación profesional – Movilidad (Acción clave 1).					
<i>(Número de proyectos)</i>	309	310	315	376	376
<i>(Número de participantes)</i>	6.152	6174	6.225	8701	8.701
6. Formación Profesional – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
<i>(Número de proyectos)</i>	39	39	40	49	49
7. Educación Superior – Movilidad (acción clave 1).					
<i>(Número de proyectos)</i>	890	850	909	986	1.074
<i>(Número de participantes)</i>	40.119	48.822	40.957	52.136	56.827
8. Educación Superior – Asociaciones Estratégicas (Acción clave 2).					
<i>(Número de proyectos)</i>	15	15	15	15	18

Como consecuencia del nuevo programa Erasmus + que entró en vigor el 1 de enero de 2014, se han modificado los indicadores para adaptarlos al nuevo programa

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Actividades de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Realización de actividades docentes.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos avanzados. <i>(Número de actividades)</i>	450	462	450	473	450
2. Másteres avanzados. <i>(Número de actividades)</i>	35	35	35	39	35
3. Otros programas, segundo ciclo. <i>(Número de actividades)</i>	18	18	18	19	18
4. Cursos de español para extranjeros. <i>(Número de actividades)</i>	90	89	90	96	90
5. Cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de actividades)</i>	3.001	3.001	3.001	3.001	3.001
6. Cursos avanzados. <i>(Número de alumnos)</i>	11.525	11.305	11.525	11.635	11.525
7. Másteres avanzados. <i>(Número de alumnos)</i>	1.820	1.830	1.820	1.480	1.820
8. Otros programas, segundo ciclo. <i>(Número de alumnos)</i>	219	219	219	252	219
9. Cursos de español para extranjeros. <i>(Número de alumnos)</i>	2.250	2.105	2.250	2.223	2.250
10. Cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de alumnos)</i>	15.005	15.005	15.005	15.005	15.005
De medios:					
1. Centros autonómicos docentes. <i>(Número de centros)</i>	12	12	12	12	12
2. Profesores cursos avanzados. <i>(Número de profesores)</i>	2.225	2.305	2.225	2.275	2.225
3. Profesores cursos postgrado (másteres y otros). <i>(Número de profesores)</i>	700	695	700	707	700
4. Profesores cursos de español para extranjeros. <i>(Número de profesores)</i>	78	70	78	83	78
5. Profesores cursos de inmersión lingüística. <i>(Número de profesores)</i>	215	215	215	215	215

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322E. Enseñanzas artísticas

PROGRAMA 322E

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Enseñanzas Artísticas atiende las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño, y de la gestión de los centros docentes que imparten dichas enseñanzas en el ámbito territorial del Ministerio, en las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla.

El principal objetivo del programa es proporcionar una formación artística de calidad conforme los principios establecidos en la Ley Orgánica de Educación para que se garantice la cualificación de futuros profesionales en los diversos ámbitos artísticos.

La demanda de la actuación pública abarca los siguientes aspectos:

- Establecer los desarrollos curriculares de las enseñanzas artísticas profesionales acordes a las nuevas necesidades derivadas de la Ley Orgánica de Educación.
- Definición de la estructura y contenido básico de las enseñanzas Artísticas superiores.
- Garantizar una adecuada oferta educativa de las enseñanzas artísticas en el ámbito territorial del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El impulso y fomento de las enseñanzas artísticas, en sus distintos niveles académicos y ámbitos profesionales.
- Actuar en los centros existentes, adecuando, manteniendo y ampliando sus instalaciones.

2. ACTIVIDADES

Conforme los objetivos expuestos, el centro directivo responsable tiene establecidas unas actuaciones cuya finalidad principal es el establecimiento de la normativa básica de desarrollo curricular de las enseñanzas artísticas profesionales y la estructura y contenido básico de las enseñanzas superiores, ofertar unas enseñanzas de

calidad para todo el alumnado, atender la demanda de escolarización en su ámbito de gestión, y dotar de los instrumentos legales y medios materiales adecuados para la consecución de dichos fines.

Entre las actuaciones más significativas se encuentran las siguientes:

Oferta educativa

En la Escuela de Arte de Melilla se consolida su oferta de ciclos formativos de grado superior. En el curso 2014-2015 se han autorizado nuevos ciclos formativos de artes plásticas y diseño.

El Conservatorio Profesional de Música de Melilla tiene consolidada su oferta educativa de grado elemental y medio conducente a la expedición del título profesional de música.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender demanda y calidad de las escuelas artísticas.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos en escuelas de arte. <i>(Número)</i>	350	350	350	350	350
2. Alumnos en el Conservatorio Profesional de Música. <i>(Número)</i>	120	120	120	120	120
De medios:					
1. Centros en funcionamiento:					
- Escuelas de arte. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
- Conservatorio Profesional de Música. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Profesores:					
- Profesores de música y de artes plásticas y diseño. <i>(Número)</i>	56	56	56	56	56
- Maestros de taller de artes plásticas y diseño. <i>(Número)</i>	5	5	5	5	5

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322F. Educación en el exterior

PROGRAMA 322F

EDUCACIÓN EN EL EXTERIOR

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Los Reales Decretos 1027/1993, de 25 de junio, y 1138/2002, de 31 de octubre, por los que se regula la acción educativa en el exterior, establecen entre otros objetivos, la atención a la demanda de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

Para facilitar el acceso al sistema educativo español, proyectándonos culturalmente en los respectivos países de acogida, existen 22 centros españoles de educación primaria y/o secundaria que, básicamente, tienen la misma estructura que los ubicados dentro del territorio nacional. Asimismo, y a través de los correspondientes acuerdos o convenios, España se suma a diversas iniciativas bilaterales o multilaterales, proyectando parte de nuestro currículo en los sistemas educativos de otros países o en sistemas educativos integrados.

Existe también demanda de enseñanzas de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero que desea mantener sus vínculos culturales con España. Ello se realiza a través de las “agrupaciones de lengua y cultura españolas” (en adelante ALCE) existentes en varios países. Hay 14 ALCE en 11 países: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Estados Unidos, Francia, Luxemburgo, Holanda, Reino Unido y Suiza que suman 371 aulas.

2. ACTIVIDADES

– Extender el derecho a la educación a los españoles residentes fuera de nuestras fronteras y ofertar las enseñanzas de nuestro sistema educativo a ciudadanos de otros Estados, como medio de proyección lingüística y cultural de nuestro país, a través de la red de centros docentes de carácter público, que se rigen por lo establecido en la Sección Primera del Capítulo II del Real Decreto 1027/1993, todo ello de acuerdo con el espíritu de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que propicia la extensión de este derecho a la educación y su ejercicio por parte de los españoles residentes en el extranjero.

– Sostener la oferta de educación española en el exterior para alumnos de educación infantil, primaria y secundaria, en diversos centros en el exterior, ya sean públicos, de convenio o “Secciones españolas” en centros extranjeros o internacionales. La consecución de este objetivo conlleva las actividades siguientes:

➤ Mantener el correcto funcionamiento de 22 centros públicos españoles en el exterior:

ANDORRA:	4 centros de enseñanza primaria 1 centro de enseñanza secundaria
COLOMBIA:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
FRANCIA:	1 centro de enseñanza primaria 1 centro de enseñanza secundaria
ITALIA:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
MARRUECOS:	4 centros de enseñanza primaria 4 centros integrados de enseñanzas primaria y secundaria 2 centros de enseñanza secundaria 1 centro de Formación Profesional
PORTUGAL:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria
REINO UNIDO:	1 centro integrado de enseñanzas primaria y secundaria

➤ Contribuir a mantener los siguientes centros de titularidad mixta:

BRASIL:	Sao Paulo
ARGENTINA:	Rosario

➤ Contribuir a mantener las 30 “Secciones españolas” en centros de titularidad de otros Estados ya existentes o de nueva creación:

ALEMANIA:	Bad Nendorf, Berlín y Hamburgo
ESTADOS UNIDOS:	Miami y Nueva York

FRANCIA:	Best, Burdeos, Estrasburgo, Ferney-Voltaire, Grenoble, Lyon, Marsella, Montpellier, París, Saint-Germain-en-Laye, San Juan de Luz- Hendaya, Toulouse y Valbonne-Niza
ITALIA:	Cagliari, Ivrea, Maglie, Palermo, Roma, Sassari y Turín I y II
PAISES BAJOS	Ámsterdam y Leiden
REINO UNIDO:	Liverpool y Cumbria
➤ Aportar profesorado funcionario a las siguientes “Escuelas europeas”:	
ALEMANIA:	Frankfurt, Karlsruhe y Munich
BELGICA:	Bruselas I, II, y III, y Mol
LUXEMBURGO:	Luxemburgo I y II
PAISES BAJOS	Bergen
REINO UNIDO:	Culham
ESPAÑA:	Alicante

– Elevar la calidad de los centros docentes de titularidad del Estado español y de las “secciones españolas” en centros de titularidad de otros países, a través de la integración de los respectivos currículos, a fin de obtener la doble titulación.

Los objetivos anteriores suponen, entre otras, las actividades siguientes:

- Mantener las instalaciones, mobiliario y material didáctico de los centros españoles.
- Dotar de profesorado adecuado a los centros y secciones mediante la provisión de plazas por concurso público de méritos.
- Potenciar la red de “secciones españolas” en los liceos internacionales, en escuelas europeas y en centros educativos de otros países.
- Continuar con la adecuación de la estructura de los centros y del contenido de los programas al medio donde cada centro está ubicado, de modo que estimule la integración de los alumnos del país correspondiente en el centro español.

➤ Elaborar un proyecto de integración curricular de los sistemas educativos respectivos, con el objetivo, además de que nuestros alumnos alcancen una educación multicultural y logren una relación fructífera con el medio natural y social que comparten, puedan alcanzar la doble titulación.

– Atender la demanda de las clases complementarias de lengua y cultura españolas para los alumnos que no puedan ser atendidos en régimen de integración, mediante las actuaciones siguientes:

➤ Mantener el correcto funcionamiento de las ALCE en Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza.

➤ Dotar de profesorado adecuado a las ALCE.

➤ Efectuar el seguimiento del programa de lengua y cultura españolas para alumnos españoles.

➤ Elaborar directrices que permitan a las consejerías confeccionar materiales didácticos adecuados a cada país, referidos a cada uno de los niveles en que se estructura el currículo, mediante la constitución de comisiones técnicas en dichas consejerías y con la coordinación de la Subdirección General de Cooperación Internacional.

– Atender y mantener el correcto funcionamiento de las consejerías de educación, en Alemania, Andorra, Argentina, Australia, Bélgica, Brasil, Bulgaria, China, Estados Unidos, Francia, Italia, Marruecos, México, Polonia, Portugal, Reino Unido y Suiza, representaciones permanentes ante la OCDE, la UNESCO y la Unión Europea; agregadurías en Brasil, Canadá, Colombia, Estados Unidos, Rumania, Hungría, Eslovaquia, República Checa, y Rusia; y direcciones de programas en Guinea Ecuatorial y Turquía.

– Consolidar la red de centros españoles en el exterior, tanto centros de titularidad del Estado español como de titularidad mixta, y ampliar la acción en otros mediante la suscripción de convenios al amparo de la Orden de 23 de Septiembre de 1998 por la que se establecen las bases para su suscripción con las instituciones a que se refiere el artículo 7.1.d del Real Decreto 1027/1993 de 25 de junio.

Esta posibilidad puede permitir el establecimiento de una red de centros docentes que facilite la formación de escolares españoles y residentes fuera de España, de tal modo que el alumnado pueda obtener la doble titulación.

– Con este programa también se garantizan los gastos de traslado e indemnizaciones correspondientes a los más de 1.000 funcionarios en el exterior que supone la red educativa en el exterior.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Asimismo participan en el programa los centros directivos competentes del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Atender la demanda de educación en el exterior.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Centros españoles en el exterior:					
– Alumnos de educación infantil, primaria y secundaria.					
<i>(Número)</i>	25.500	25.500	25.500	25.500	25.500
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”:					
– Alumnos españoles no integrados en los sistemas educativos de los correspondientes países.					
<i>(Número)</i>	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000
De medios:					
1. Centros y secciones en el exterior:					
– Centros de titularidad española y mixta.					
<i>(Número)</i>	24	24	24	24	24
– Secciones españolas en centros extranjeros.					
<i>(Número de secciones)</i>	29	29	29	29	29
<i>(Número de centros)</i>	56	56	56	56	56
– Escuelas europeas con presencia española.					
<i>(Número de escuelas)</i>	13	13	13	13	13
<i>(Número de secciones españolas)</i>	5	5	5	5	5
2. Enseñanzas de “lengua y cultura españolas”:					
– Agrupaciones de “lengua y cultura españolas”.					
<i>(Número de aulas)</i>	371	371	371	371	371

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 322G. Educación compensatoria

PROGRAMA 322G

EDUCACIÓN COMPENSATORIA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Uno de los objetivos del Sistema Educativo Español es proporcionar a todo el alumnado una educación de calidad con equidad.

En este sentido, la compensación de desigualdades en educación tiene por objeto el diseño y el desarrollo de diferentes acciones dirigidas a la atención a aquellos grupos de alumnos que, en razón de su origen social o cultural, del lugar de residencia de sus padres, de sus circunstancias de hospitalización o tratamiento médico de larga duración, o de cualquier otra causa, encuentran especiales dificultades de acceso y escolarización ordinaria en el sistema, o tienen dificultades para alcanzar los objetivos establecidos para cada una de sus etapas y ciclos.

La equidad junto con la calidad deben caracterizar la educación de la cual deben beneficiarse todos los jóvenes, sin exclusiones, y garantizar la igualdad efectiva de oportunidades al atender a cada alumno de acuerdo a sus necesidades, dentro de un marco inclusivo y no discriminatorio, prestando los apoyos necesarios tanto al alumnado que lo requiera como a los centros en los que éste se escolariza.

La atención a la diversidad permite adoptar medidas organizativas y curriculares pertinentes en función de las diversas necesidades educativas presentadas por el alumnado.

La finalidad última de las acciones de compensación de las desigualdades en educación es promover, desde la acción del sistema educativo, determinadas acciones que contribuyan a prevenir y compensar las desigualdades en educación derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de cualquier otro tipo, reforzando aquellas de carácter ordinario de las que dispone el sistema educativo y promoviendo otras de carácter extraordinario.

Se trata, en este sentido, de definir y analizar las necesidades educativas de los grupos sociales o culturales desfavorecidos, para diseñar estrategias de intervención sobre los distintos sectores señalados y sus organizaciones sociales, los centros escolares y la propia administración educativa, que contribuyan a prevenir y paliar las dificultades de

acceso, permanencia o promoción en el sistema educativo.

Para ello, se han definido los siguientes objetivos:

– Promover la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad para todos los niños, jóvenes y adultos, prestando atención preferente a aquellos sectores que, por su situación geográfica o por sus condiciones sociales, se vean más desfavorecidos, articulando medidas que hagan efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

– Facilitar la incorporación e integración social y educativa de todo el alumnado, contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural, desarrollando actitudes de comunicación y de respeto mutuo entre todos los alumnos, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

– Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, desarrollando aquellos relacionados con el mantenimiento y difusión de la lengua y cultura de origen y la propia de los grupos minoritarios.

– Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y del resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación e integración social de las familias procedentes de otras culturas o con especiales dificultades sociales.

– Impulsar la coordinación y la colaboración del Ministerio con otras administraciones educativas, instituciones, asociaciones y organizaciones no gubernamentales para la convergencia y desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

2. ACTIVIDADES

Para cumplir con los objetivos y finalidad señalados, las acciones de compensación de las desigualdades en educación aportan recursos personales y materiales adicionales, en el ámbito de gestión del Ministerio (Ceuta y Melilla) y en el de la colaboración con otras administraciones educativas, con la pretensión de garantizar unos niveles adecuados de prestación del servicio educativo.

Estas acciones se concretan en las siguientes:

Actuaciones de compensación educativa en centros

Se desarrollan en los centros que escolarizan alumnado en situación de

desventaja socio-educativa y, prioritariamente, en aquellos que atienden alumnado perteneciente a minorías étnicas o culturales en situaciones sociales desfavorecidas que dificultan su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Para ello, se articulan:

- Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en colegios públicos de educación infantil y primaria.
- Actuaciones de compensación de desigualdades en educación en institutos de educación secundaria.

Atención a la población itinerante

Las actuaciones de compensación educativa dirigidas al alumnado procedente de familias que ejercen profesiones itinerantes pretenden garantizar su escolarización y atención educativa. Para ello se desarrolla el programa de Aulas Itinerantes en los Circos. Estas unidades escolares se establecen a través de convocatoria de subvenciones para empresas circenses cuya itinerancia es permanente durante el período lectivo y que mantienen un número suficiente de alumnado en edad escolar obligatoria. En estas unidades, el profesorado atiende las necesidades educativas del alumnado, acompañando al mismo en sus desplazamientos. Los vehículos-aula y las caravanas de los maestros son aportados por los titulares de las empresas, que reciben una compensación económica por parte del Departamento.

Actividades dirigidas a fomentar la educación intercultural y a la orientación y apoyo al profesorado

De manera complementaria a las actuaciones desarrolladas directamente para la atención educativa del alumnado con necesidades de compensación educativa, es preciso llevar a cabo una serie de medidas encaminadas a mejorar la calidad de la acción educativa así como a favorecer la participación social de los diversos sectores implicados en la comunidad educativa.

Programa MUS-E

El Ministerio inició en el curso 1996/97 el programa MUS-E a través de un Convenio suscrito con la Fundación Internacional Yehudi Menuhin que desarrolla el programa en colaboración con la UNESCO y el Consejo de Europa. Dicho Programa pretende canalizar a través de las artes la energía de los alumnos que viven en medios difíciles, alentando el aprendizaje de la música y de todas las artes como respuesta a la intolerancia y la agresividad. La implantación de este Programa se ha realizado de forma progresiva, siendo ahora 120 los centros de educación infantil, primaria y secundaria

participantes en el mismo, dependientes de nueve comunidades autónomas y de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Actualmente son más de 19.000 los niños y niñas que participan en el programa en España de un total de 50.000 niños que lo hacen en los quince países de Europa que forman parte de la red MUS-E a los que hay que sumar Brasil e Israel.

Es finalidad del programa MUS-E el fomento de los valores a través de las artes, especialmente de la música, el canto, el teatro, la danza y las artes plásticas, dentro de la escuela para favorecer la integración social y cultural de niños/as desfavorecidos, prevenir la violencia y el racismo, fomentar la tolerancia y el encuentro entre las distintas culturas. Trata de ofrecer recursos singulares a los niños/as afectados por problemas de desestructuración familiar, de marginación social o de segregación racial, con el objeto de que puedan canalizar su energía y reforzar sus posibilidades de desarrollo creativo. Fue ideado por Yehudi Menuhin (1916-1999), "violinista del siglo" y humanista excepcional y se está llevando a cabo en 15 países de la Comunidad Europea.

El balance general del trabajo realizado es francamente positivo. Según encuestas aplicadas el programa MUS-E favorece la integración de los niños en el medio escolar y comunitario, mejora su confianza y autoestima, fomenta la atención, la disciplina y la creatividad y promueve valores de tolerancia hacia la diversidad.

Programa de Apoyo Educativo (PAE) para los centros de educación primaria y secundaria de Ceuta y Melilla

En el año 2014 se crea este programa a partir de la experiencia del Plan PROA y se convocan ayudas a centros docentes sostenidos con fondos públicos que quieran participar en el programa. La finalidad es mejorar los resultados educativos en los centros de Ceuta y Melilla con un nivel alto de alumnos en situación de desventaja socioeducativa, con riesgo de abandono escolar para lo que se requieren respuestas adaptadas a la diversidad de las situaciones, especialmente en los momentos en que aparecen las primeras dificultades de aprendizaje y situaciones de riesgo tanto en el entorno familiar como en otros contextos.

Se desarrollarán diversas actuaciones de apoyo al alumnado fuera del horario escolar de los centros, que incidirán en la adquisición y desarrollo de las competencias básicas, con especial énfasis en la competencia lingüística, incluyendo el idioma inglés y la competencia matemática.

Convenios de colaboración con las ciudades de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas

Estos convenios tienen por objeto:

– Asegurar los recursos necesarios para la adopción de medidas dirigidas a que los alumnos en situación de desventaja social y que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por una escolarización tardía o irregular, por desconocimiento del idioma español, por condiciones personales o cualquier otra circunstancia, permanezcan escolarizados de forma regular y puedan alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

– Contribuir a la incorporación a la enseñanza básica o a la formación profesional de jóvenes y adultos desfavorecidos, con problemas de exclusión social y laboral, que carezcan de una formación básica.

Se desarrolla un “programa de actividades” y un “programa de formación”. Las acciones deben responder a las necesidades detectadas en ambas ciudades y atender a los colectivos en riesgo de exclusión. Se dirigen a prevenir el fracaso escolar, el abandono temprano de los estudios, la exclusión laboral y social, y cualquier otro factor de riesgo para los sectores sociales más desfavorecidos.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Convenios de colaboración con la ciudad de Ceuta y Melilla para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrado en acciones de compensación educativa.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De medios: Coste total. <i>(Miles de euros)</i>	300,00	300,00	300,00	300,00	300,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Compensar las desigualdades en Educación de los niños que, por circunstancias de índole social, étnica, de desconocimiento de la lengua, de larga enfermedad, de pertenecer a otras culturas o grupos étnicos tienen dificultades para la integración social y para la escolarización normalizada en los centros sostenidos con fondos públicos.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Actuaciones de educación compensatoria en Centros de Infantil y Primaria. <i>(Centros)</i>	33	33	35	35	35
2. Actuaciones de educación compensatoria en Centros de E.S.O. <i>(Centros)</i>	17	17	18	18	18
3. Maestros en Colegios y en IES. <i>(Profesores)</i>	54	54	54	54	54
4. Profesores técnicos. <i>(Profesores)</i>	28	28	28	28	28
De medios:					
1. Cursos de formación para profesores. <i>(Cursos)</i>	14	14	14	14	14
2. Elaboración de materiales de apoyo a los alumnos y a los profesores (libros, CDs, DVDs, folletos y otros). <i>(Número)</i>	19	19	19	19	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Programa de Apoyo Educativo "PAE."					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	600	600	600	600	600
2. Profesores participantes. <i>(Número)</i>	90	90	90	90	90
3. Centros participantes. <i>(Número)</i>	20	20	20	20	20
4. Monitores participantes. <i>(Número)</i>	60	60	60	60	60
De medios:					
1. Coste monitores. <i>(Miles de euros)</i>	174,00	174,00	174,00	174,00	174,00
2. Coste de recursos didácticos. <i>(Miles de euros)</i>	12,30	12,30	12,30	12,30	12,30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Atención educativa al alumnado perteneciente a colectivos sociales desfavorecidos por la itinerancia y cambio de residencia de sus padres entre distintas CC.AA e incluso al extranjero.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Unidades escolares itinerantes en los circos. <i>(Número)</i>	16	16	16	16	16
2. Alumnos atendidos. <i>(Alumnos)</i>	160	160	160	160	160
De medios:					
1. Cursos de formación. <i>(Cursos)</i>	1	1	1	1	1
2. Número de profesores adscritos al programa. <i>(Profesores)</i>	16	16	16	16	16

OBJETIVO / ACTIVIDAD

5. Programa MUS-E: Educar en los valores a través de las artes para fomentar la integración social y cultural de niños/niñas desfavorecidos.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Número de alumnos beneficiarios. <i>(Alumnos)</i>	18.000	18.000	18.500	18.500	18.500
2. Centros participantes en el programa a nivel nacional. <i>(Centros)</i>	120	120	120	120	120
<i>(Alumnos)</i>	10.800	10.800	9.800	9.800	9.800
3. Comunidades autónomas participantes. <i>(Número)</i>	11	11	11	11	11
De medios:					
1. Número de profesores participantes. <i>(Profesores)</i>	1.600	1.600	1.600	1.600	1.600
2. Número de artistas. <i>(Artistas)</i>	180	180	180	180	180
3. Encuentros y cursos. <i>(Número)</i>	12	12	122	122	122

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322K. Deporte en edad escolar y en la
Universidad**

PROGRAMA 322K

DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y EN LA UNIVERSIDAD

1. DESCRIPCIÓN

Este programa tiene como objetivo básico fomentar la práctica deportiva en la población escolar y universitaria y profundizar en el desarrollo del Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.

2. ACTIVIDADES

2.1. Potenciación del deporte escolar y el deporte universitario en el ámbito nacional

El fortalecimiento del deporte en edad escolar pretende conseguirse a través de actividades tales como: la colaboración en la celebración de campeonatos de España en edad escolar, la integración de las modalidades deportivas correspondientes para personas con discapacidad en dichos campeonatos de España y el apoyo a medidas y acciones de las comunidades autónomas y federaciones deportivas españolas en relación con la formación en el ámbito de la promoción de la actividad físico-deportiva, contribuyendo todas ellas a la promoción de hábitos deportivos saludables en el ámbito del deporte escolar. En el contexto del deporte universitario de ámbito nacional se pretende mantener la colaboración mediante la convocatoria de los campeonatos de España.

2.2. Programa Nacional de Tecnificación Deportiva

El Consejo Superior de Deportes puso en marcha, en 2002, el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva (PNTD), que se ha convertido en la base del deporte de alto nivel, coordinando los esfuerzos, tanto económicos como de gestión, que se venían realizando en este sentido, por parte tanto del propio organismo como de las otras entidades públicas (comunidades autónomas, entidades locales) y las federaciones deportivas españolas, encaminados a impulsar a los deportistas a conseguir sus objetivos deportivos dirigidos al alto nivel.

El objetivo del programa es apoyar la especialización técnica de los deportistas, desde sus inicios, a temprana edad, y durante las diversas etapas de su especialización

deportiva, hasta su consolidación como deportistas de alta competición, pues se ha demostrado que se hace necesaria la detección, selección y seguimiento de nuevos deportistas que cumplan con el obligado relevo generacional de nuestros actuales representantes, siendo éste uno de los objetivos del Consejo Superior de Deportes.

Este programa favorece y facilita la formación deportiva, en definitiva la tecnificación, de los jóvenes que cuentan con probabilidades reales de incorporarse a los diferentes equipos nacionales.

Las federaciones deportivas españolas han de compatibilizar el trabajo de perfeccionamiento de sus deportistas menores más destacados con los planes de alta competición, concentrando la aplicación de los diferentes ámbitos en aquellos de sus deportistas con auténtico potencial, consiguiendo unificar sus objetivos a través de los diferentes programas existentes, estableciendo el mayor control posible para ubicar y consolidar a sus deportistas en la élite internacional.

Además, el PNTD priorizará sus actividades en los Centros de Tecnificación Deportiva y Centros Especializados de Tecnificación Deportiva de las comunidades autónomas favoreciendo y mejorando la coordinación de programas deportivos con estas últimas.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Consejo Superior de Deportes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Incrementar la práctica deportiva en la edad escolar y en la universidad.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Campeonatos de España universitarios. <i>(Número de disciplinas)</i>	18	25	25	25	26
<i>(Número de participantes)</i>	3.000	3.572	3.880	3.572	3.600
2. Campeonatos de España en edad escolar. <i>(Número de disciplinas)</i>	18	18	18	18	18
<i>(Número de participantes)</i>	7.000	8.295	8.350	8.348	8.348
De medios:					
Programa Nacional de Tecnificación Deportiva. <i>(Número de especialidades)</i>	65	65	65	67	75
<i>(Número de participantes)</i>	6.100	6.100	6.600	6.427	6.600

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 322L. Inversiones en centros educativos y
otras actividades educativas**

PROGRAMA 322L

INVERSIONES EN CENTROS EDUCATIVOS Y OTRAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

Secretaría de Estado de Educación, Formación profesional y Universidades

El principal objetivo de los programas nacionales para la educación complementaria de alumnos desarrollados con cargo al programa 322L es la ampliación de la oferta formativa. El contenido se concreta en la oferta de un amplio abanico de actividades que permite a los centros seleccionar las más adecuadas a sus intereses.

Cabe destacar que la demanda de estas actividades de alumnos es muy alta.

Actividades de alumnos

– Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.

Esta actividad está dirigida a alumnos de enseñanzas medias y supone el desarrollo de un proyecto educativo que se integra en la programación anual del centro dentro de las áreas transversales a través de la realización de actividades relacionadas con la reconstrucción del patrimonio histórico y cultural, la educación ambiental y la educación para la salud, y se desarrolla en tres pueblos: Granadilla (Cáceres), Búbal (Huesca) y Umbralejo (Guadalajara). La actividad se regula por Orden de 25 de noviembre de 1994 (BOE del 6 de diciembre) modificada por Orden de 15 de junio de 2000 (BOE del 21 de junio), y se convoca anualmente tanto para la participación de los alumnos con sus centros durante el período lectivo como de forma individual en verano.

– Centros de Educación Ambiental.

En la Ley Orgánica de Educación se enumera, en su artículo 2, entre los fines a cuya consecución se orientará el sistema educativo español "...la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente...". Esta actividad desde 2015 está dirigida tanto a alumnos de Educación Primaria como a alumnos de Educación Secundaria Obligatoria. Se utilizan para su desarrollo dos centros, situados en Viérnoles (Cantabria) y Villardeciervos (Zamora) que funcionan como centros de educación ambiental para apoyar este tipo de enseñanzas. En ellos se pretende realizar actividades que por sus

características permitan el diseño y desarrollo de contenidos pedagógicos de valor educativo desde el punto de vista de la conservación y respeto del medio ambiente.

- Asociaciones de Alumnos.

El artículo 7º de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que los alumnos podrán asociarse de acuerdo con la Ley y con las normas que reglamentariamente se establezcan. Su regulación está establecida en el Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio (BOE del 29) por el que se regulan las asociaciones de alumnos, la Orden de 27 de mayo de 1987 (BOE de 30 de mayo) que lo desarrolla y la orden de convocatoria anual de ayudas destinadas a fomentar la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos.

- Programa de integración Aulas de la Naturaleza.

Este programa surgido en 2014 a partir de la experiencia de programas anteriores como Rutas Literarias, Rutas Científicas, Escuelas Viajeras, pretende complementar los conocimientos adquiridos en la escuela y fomentar el interés de los alumnos de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional y de Enseñanzas Artísticas, por la ciencia, la literatura y las artes introduciéndoles en estas disciplinas a partir de entornos reales que combinen los aspectos formativos y experimentales, que les permita el descubrimiento de su aplicación y utilidad en la vida diaria.

- Programa de mejora de la gestión educativa municipal.

Este programa tiene por objeto mejorar la gestión educativa a nivel municipal. Con esta finalidad en el año 2005 se firmó un convenio marco con la Federación Española de Municipios y Provincias que se renovó en 2010. En este último convenio se recogen actuaciones tales como la formación de gestores municipales de la educación, la realización de estudios sobre la gestión educativa municipal y la mejora de los procesos de información sobre políticas educativas llevadas a cabo por las corporaciones locales.

- Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino y Coros.

Tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de teatro clásico grecolatino de los centros docentes para difundir la lectura y representación teatral de las obras clásicas grecolatinas, los valores de mundo clásico y su vigencia en el mundo actual.

- Concurso Nacional de Coros Escolares.

Esta actividad tiene como fin estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación

Ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos

El Real Decreto 1533/1986 de 11 de julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos, prevé, en su artículo 16 la concesión de ayudas para fomentar las actividades de las asociaciones, federaciones y confederaciones de padres y madres de alumnos. Estas ayudas tienen como objetivo principal contribuir a financiar, en el ámbito de las comunidades autónomas, las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos que en ellas se ubican, y a sufragar parte de los gastos de infraestructura administrativa básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades.

Las actividades estarán encaminadas a fomentar las finalidades que para las asociaciones de padres y madres de alumnos establece el artículo 5º de la LODE y el artículo 5º del Real Decreto 1533/1986.

La asignación de los fondos públicos destinados a estas ayudas se fija dentro de la cuantía global establecida en los Presupuestos Generales del Estado de cada año.

Disposición Adicional 38.4

Se incluyó para 2015 una nueva partida para la compensación de gastos de escolarización de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

Los padres, madres o tutores legales tendrán derecho a que sus hijos o pupilos reciban enseñanza en castellano, dentro del marco de la programación educativa. Si la programación anual de la administración educativa competente no garantizase oferta docente razonable sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, previa comprobación de esta situación, asumirá íntegramente, por cuenta de la administración educativa correspondiente, los gastos efectivos de escolarización de estos alumnos en centros privados en los que exista dicha oferta con las condiciones y el procedimiento que se determine reglamentariamente, gastos que repercutirá a dicha administración educativa.

Innovación e investigación educativa

El Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) puede considerarse como una unidad generadora de conocimiento sobre educación, al servicio del sistema educativo español a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La misión específica del CNIIE es la mediación entre el conocimiento generado en materia educativa y la toma de decisiones, sobre todo desde la administración educativa del Estado, pero también desde las autonómicas o desde los centros escolares, así como desde las administraciones supranacionales.

Las áreas competenciales del CNIIE (atención a la diversidad, investigación e innovación educativa) poseen una fuerte interrelación entre ellas, mediante la secuencia: investigación educativa y transferencia de resultados vía innovación.

Nuevas tecnologías

El Programa de Otras Enseñanzas y Actividades Educativas, gestionado por la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, tiene como objetivo prioritario el de servir de cauce de introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, para mejorar la calidad de la educación e integrar a alumnos y profesores en la sociedad de la información. Por ello ha venido proporcionando al sistema educativo infraestructuras tecnológicas, cualificación en tecnologías de información y comunicación y su aplicación pedagógica a los profesores, modelos de innovación pedagógica y nuevos recursos educativos multimedia, en línea o por televisión.

Las responsabilidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte respecto a la introducción de las nuevas tecnologías en el ámbito educativo, lejos de disminuir por la culminación del proceso de transferencias educativas a las comunidades autónomas, han aumentado a causa de las expectativas de todos los sectores sociales y económicos y de las instancias europeas e internacionales del entorno educativo. Se mantienen pues las líneas de acción en cuanto a prestación de servicios al entorno educativo español.

En este ámbito de transformación de la educación mediante la incorporación de las tecnologías a las aulas surgen los siguientes retos a los que es necesario dar respuesta de forma compartida con las comunidades autónomas:

- Incidir en los esfuerzos por crecer con nuevas infraestructuras, buscando sinergias con redes existentes. Avanzar hacia una mayor coordinación entre los sistemas existentes garantizando su interoperabilidad mediante la definición de los estándares necesarios.
- Avanzar en el uso y la creación de contenidos educativos en abierto.
- El uso y la generación de contenidos en abierto debe de ser compatible y complementario con el acceso a un catálogo de contenidos de pago.
- Incidir en la competencia digital del profesorado: hacer evolucionar la formación y asimilarla a la que ahora se está llevando a cabo en otros ámbitos

profesionales.

- Potenciación de la autonomía de los centros y refuerzo del papel de las TIC incorporándolas al proceso de enseñanza de forma normalizada.
- Protección de la intimidad de los alumnos mediante una regulación apropiada.
- Colaboración internacional.

Educación permanente y a distancia no universitaria

Las políticas europeas para el aprendizaje permanente han venido fijando diversos objetivos destinados a convertir la sociedad europea en la más competitiva y dinámica basada en el conocimiento, promocionar la empleabilidad y la inclusión social mediante la inversión en los conocimientos y las competencias de la ciudadanía en todas las etapas de la vida. Se desea fomentar el aprendizaje de personas adultas como componente clave del aprendizaje permanente, contribuyendo a la empleabilidad, movilidad en el mercado laboral y la inclusión social. Así mismo, se plantea asegurar la calidad de la oferta y establecer un sistema de seguimiento del sector de aprendizaje de personas adultas, y de implementar sistemas de reconocimiento de las competencias adquiridas fuera del sistema educativo. Teniendo en cuenta que las competencias necesarias para participar en el aprendizaje permanente se adquieren y son reconocidas en toda la enseñanza, se quiere asegurar el reconocimiento de las mismas incluida la educación de personas adultas.

A partir de estos preceptos, mediante el Programa 322L se pretende responder de manera satisfactoria y suficiente a las necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayor riesgo de exclusión social o con más acuciantes necesidades de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción en él, integrados principalmente por población adulta, analfabeta o con escasa o nula formación, que no poseen formación ni titulación mínima que les permita integrarse en el mundo del trabajo, inmigrantes o sencillamente personas adultas con necesidades específicas de formación. Este programa constituye, en la práctica, la casi única acción educativa sistemática, ordenada, pública y gratuita para reducir diferencias y desigualdades, contribuyendo a alcanzar mayores niveles de cohesión social y, todo ello con unos altos índices de eficacia y eficiencia en la gestión de recursos públicos.

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El Organismo interviene en este Programa en relación con los centros

educativos de competencia del departamento tanto en lo que se refiere a la inversión como a la gestión patrimonial.

Esta actividad tiene como objetivo fundamental posibilitar, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:

- Disponer de centros de Educación Primaria para todos los alumnos y asegurar una oferta suficiente de puestos escolares en el segundo ciclo de educación infantil que garantice la escolarización de los alumnos cuyas familias lo soliciten, dando así cumplimiento a la normativa vigente.

- Disponer de centros de la Educación Secundaria Obligatoria, de Bachillerato, de Formación Profesional y las escuelas oficiales de idiomas. Manteniendo la plena escolarización en Educación Secundaria y Formación Profesional en centros públicos.

- Disponer de centros para atender las necesidades derivadas de la ordenación académica de las enseñanzas de Música, Danza, Arte Dramático y Artes Plásticas y Diseño.

- Disponer de centros para atender las necesidades de educación española planteada por parte de ciudadanos españoles residentes en el exterior y la proyección de la lengua y cultura de nuestro país en el mayor ámbito posible.

- Disponer de centros que permitan ampliar la oferta formativa; tales como Educación de Adultos, Programa de Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados, Centros de Educación Ambiental, Asociaciones de Alumnos, Programa de Integración de Aulas de la Naturaleza, Programa de mejora de la gestión educativa municipal, etc.

- Así como inversiones en cualquier otro centro de carácter formativo o educativo.

De igual forma, se ejerce la Gestión Patrimonial de los Centros Educativos, en el ámbito del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte: adquisición, afectación y desafectación de inmuebles, defensa de la propiedad, gestión y autorización de espacios, pago de impuestos y tasas relacionadas con los inmuebles, contratos de arrendamiento, etc.; así como cualquier otra gestión derivada de la propiedad del inmueble.

Mantenimiento del adecuado nivel de calidad en todos los centros educativos afectados, a fin de conseguir una mejora general en la prestación del servicio educativo, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Como actuaciones más destacadas en el ejercicio 2017 se realizarán:

- Inicio de la construcción de un nuevo instituto de educación secundaria (IES) en Ceuta.
- Recepción del proyecto de ejecución de las obras de construcción de un centro educativo español en Rabat (Marruecos).
- Continuación de las obras de construcción del nuevo IES en el Jardín Valenciano, en Melilla.
- Dotación de aulas modulares para centros de educación infantil y primaria (CEIP).
- Finalización de las obras de construcción y del equipamiento del centro de enseñanzas artísticas en Melilla.
- Finalización de la ejecución de las obras de adaptación de infraestructura universitaria para centro de adultos, en Ceuta.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales.
- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Formación Profesional.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ayudas a asociaciones y federaciones de alumnos.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito estatal. <i>(Número)</i>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
2. Ayudas a asociaciones de alumnos de ámbito no estatal. <i>(Número)</i>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
De medios:					
Coste ayudas convocadas. <i>(Miles de euros)</i>	58,63	58,63	46,91	46,91	46,91

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Ayudas para fomentar, en el ámbito de las comunidades autónomas, las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos (AMPAS) que en ellas se ubican.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las confederaciones y federaciones de AMPAS ubicadas en comunidades autónomas. <i>(Confederaciones-Federaciones)</i>	92	92	92	92	92
2. Número de AMPAS que integran las confederaciones y federaciones. <i>(AMPAS)</i>	15.000	15.000	15.000	15.000	15.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ayudas para fomentar las actividades de las confederaciones y federaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos y para sufragar parte de los gastos de infraestructura básica necesaria para el funcionamiento de dichas entidades.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Apoyo a las confederaciones y federaciones de AMPAS que concurren a las ayudas. (Confederaciones-Federaciones)	7	7	7	7	7
2. Número de AMPAS que integran las confederaciones y federaciones. (AMPAS)	10.500	10.500	10.500	10.500	10.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Recuperación y utilización educativa de pueblos abandonados.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. (Número)	2.975	2.975	4.375	4.375	4.375
2. Profesores participantes. (Número)	294	294	294	294	294
3. Centros participantes. (Número)	98	98	147	147	147
De medios:					
1. Pueblos abandonados. (Número)	3	3	3	3	3
2. Ayudas convocadas para alumnos. (Número)	2.975	2.975	4.375	4.375	4.375
3. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (Miles de euros)	409,41	409,41	579,31	579,31	579,31
4. Inversiones. (Miles de euros)	57,78	57,78	57,78	57,78	57,78

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Centros de Educación Ambiental.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	2.100	2.100	1.152	1.152	1.152
2. Profesores participantes. <i>(Número)</i>	168	168	96	96	96
3. Centros participantes. <i>(Número)</i>	84	84	48	48	48
De medios:					
1. Centros de educación ambiental. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
2. Ayudas convocadas para alumnos. <i>(Número)</i>	1.152	1.152	1.152	1.152	1.152
3. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <i>(Miles de euros)</i>	160,66	160,66	160,66	160,66	160,66
4. Inversiones Ministerio Educación, Cultura y Deporte. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Programa de integración "Aulas de la naturaleza".					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	845	845	840	840	840
De medios:					
1. Aulas de la naturaleza. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
2. Ayudas convocadas. <i>(Número)</i>	845	845	840,00	840,00	840,00
3. Coste ayudas convocadas alumnos. <i>(Miles de euros)</i>	540,74	540,74	540,74	540,74	540,74

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Programa de Rutas Científicas, Artísticas y Literarias.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos participantes. <i>(Número)</i>	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920
2. Profesores participantes. <i>(Número)</i>	160	160	140	140	140
3. Centros participantes. <i>(Número)</i>	80	80	70	70	70
De medios:					
1. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. <i>(Número)</i>	8	8	7	7	7
2. Coste ayudas Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. <i>(Miles de euros)</i>	952,00	952,00	827,10	827,10	827,10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. X Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
Grupos de teatro de centros docentes. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	6
De medios:					
Coste total. <i>(Miles de euros)</i>	46,00	46,00	46,00	46,00	46,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. II Concurso Nacional de Coros Escolares.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
Coros de centros docentes. <i>(Número)</i>	3	3	6	6	6
De medios:					
Coste total. <i>(Miles de euros)</i>	90,00	90,00	79,00	79,00	79,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. CConectAA: Espacio virtual que facilita el intercambio de información y el trabajo colaborativo entre el ministerio y las comunidades autónomas.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Grupos de trabajo/ponencias. <i>(Número)</i>	130	130	150	150	150
2. Usuarios. <i>(Número)</i>	1.200	1.200	1.500	1.500	1.500
De medios:					
Evolución y mantenimiento de la plataforma. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	155,00	155,00	155,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Participación en proyectos internacionales.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Proyecto INES de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
2. Proyecto PISA de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
3. Proyecto PISA for Shools de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
4. Proyecto TALIS 2018 de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
5. Proyecto TIMSS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
6. Proyecto PIRLS de la IEA. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
7. Proyecto PIAAC de la OCDE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1
8. Proyecto de competencia lingüística de la UE. <i>(Proyecto)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Programa de inmersión lingüística. Colonias de verano y otoño.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos. <i>(Número)</i>	2.200	2.200	2.200	2.200	2.200
2. Centros. <i>(Número)</i>	210	210	210	210	210

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Infantil y Primaria en Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Construcción de nuevos centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	1	--	1	1
2. Ampliación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	8	--	14	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
14. Mejora y ampliación de la red de Centros de Educación Secundaria, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas en Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Construcción de nuevos centros. <i>(Número de edificios)</i>	1	1	2	1	2
2. Ampliación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	8	--	10	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
15. Mejora y ampliación de la red de Centros de Enseñanzas Artísticas en Ceuta y Melilla.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Construcción de nuevos centros. <i>(Número de edificios)</i>	1	1	1	1	1
2. Ampliación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
16. Mejora y ampliación de centros en el exterior.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Construcción de nuevos centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	--	--	--	1
2. Ampliación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	6	--	5	--

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 323M. Becas y ayudas a estudiantes

PROGRAMA 323M

BECAS Y AYUDAS A ESTUDIANTES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo fundamental de este programa consiste en garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación. Por primera vez en este ejercicio se integran en este programa las actividades hasta ahora incluidas en el programa 324M, Servicios complementarios de la enseñanza, que por su contenido básico, ayudas de transporte, comedores etc. queda mejor ubicado en el ámbito de las ayudas a estudiantes que en su consideración anterior como servicio complementario.

1.1. BECAS

Es propósito decidido del Gobierno dar continuidad al sistema estatal de becas y ayudas al estudio como garantía del ejercicio del derecho fundamental a la educación y de equidad del Sistema Educativo Español, así como seguir avanzando por la vía de búsqueda del esfuerzo académico y la responsabilidad.

Según el artículo 83.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: “(...) los estudiantes con condiciones socioeconómicas desfavorables tendrán derecho a obtener becas y ayudas al estudio” y el artículo 83.2 dispone que el Estado establecerá, con cargo a sus presupuestos generales, un sistema de becas y ayudas al estudio, con el fin de que todas las personas, con independencia de su lugar de residencia, disfruten de las mismas condiciones en el ejercicio del derecho a la educación.”

Asimismo, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades encomienda al Estado el establecimiento de un sistema general de becas y ayudas al estudio con cargo a sus presupuestos generales.

En cumplimiento de las citadas normas así como del Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas, el Ministerio efectúa convocatorias de becas y ayudas al estudio para alumnos de los distintos niveles del sistema educativo.

Con cargo a los créditos previstos al efecto en este programa presupuestario se financiarán durante el ejercicio 2017 las siguientes convocatorias de becas y ayudas correspondientes a los cursos académicos 2016/2017 y 2017/2018:

Sistema general de becas y ayudas al estudio

– Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios

Con este crédito se financian dos convocatorias: la convocatoria general de becas y la convocatoria de ayudas para alumnos con necesidad específica de apoyo educativo.

➤ Convocatoria general de becas.

Los objetivos de esta convocatoria son esencialmente dos:

- La dimensión social de la educación.

Atender a la dimensión social de la educación resulta fundamental y es una prioridad de la política educativa garantizando, mediante la política de becas, que ningún estudiante abandone sus estudios postobligatorios, por motivos económicos, asegurando así la cohesión social y la igualdad de oportunidades.

- La mejora del rendimiento académico de los estudiantes becarios.

Esta convocatoria se dirige a los estudiantes de niveles postobligatorios de la enseñanza tanto universitarios como no universitarios. Incluye varias modalidades de ayudas. Por una parte, las denominadas cuantías fijas (beca básica, beca de matrícula, cuantía fija ligada a la residencia, cuantía fija ligada a la renta y cuantía variable mínima) que se conceden a aquellos estudiantes que cumplen unos determinados requisitos académicos y económicos y que atienden a la situación específica del estudiante. Por otra, la cuantía variable que se concede a través de la ponderación de la renta familiar per cápita y la nota media académica obtenida por cada uno de los beneficiarios.

➤ Convocatoria de ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales.

Estas ayudas se dirigen a los alumnos que presentan necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, trastorno grave de conducta o de altas capacidades intelectuales y que se encuentren escolarizados, bien en centros específicos, bien en centros ordinarios en régimen de integración.

Esta convocatoria ofrece ayudas por los conceptos de enseñanza, comedor, transporte, residencia, libros y material y reeducación pedagógica y del lenguaje.

– Compensación a las universidades de los precios públicos por servicios académicos correspondientes a alumnos becarios exentos de su pago.

Las distintas convocatorias de becas para alumnos universitarios contemplan, entre los componentes de beca a conceder a dichos estudiantes, la destinada al pago de los precios públicos por servicios académicos, denominada beca de matrícula.

Asimismo, en las mencionadas convocatorias se prevé, como procedimiento de pago de estas ayudas, la exención a los alumnos y la posterior compensación de su importe a las universidades.

– Compensación a las universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas

La Ley de Familias Numerosas reconoce la bonificación del 50 por ciento del importe de las tasas de matrícula universitarias a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas. La Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en su disposición final cuarta, así como el Real Decreto 1801/1995, de 3 de noviembre, ampliaron el concepto de familia numerosa a las de tres hijos. Finalmente, la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997 recogió la necesidad de compensar a las universidades públicas por la minoración de ingresos que representaba este cambio normativo.

Con el crédito se pretende compensar a las universidades el coste de las matrículas de los becarios y la bonificación a que tienen derecho los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos del curso 2016/2017.

Becas y ayudas de carácter especial a alumnos no universitarios

El crédito de esta aplicación se destinará a la financiación de ayudas para que alumnos de enseñanzas no universitarias participen en el programa denominado Campus Científicos que se lleva a cabo en colaboración con la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y la Fundación la Caixa, al objeto de contribuir al objetivo europeo de incrementar las vocaciones científicas y la matriculación de estudiantes en titulaciones científicas y tecnológicas.

Becas y ayudas de carácter especial a universitarios

Estas becas se destinan a facilitar la colaboración de los estudiantes universitarios de últimos cursos en los departamentos universitarios para iniciarse en tareas de investigación o de prácticas vinculadas con los estudios que están cursando.

Premios y ayudas de carácter excepcional

Los créditos presupuestados en el programa se destinarán a financiar los premios nacionales y extraordinarios que se conceden como reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, de los alumnos que cursan estudios con excelente rendimiento académico. El objeto de estos premios es el reconocimiento al especial aprovechamiento del alumnado que haya cursado cualquiera de las enseñanzas se señalan a continuación:

- Bachillerato.
- Educación Secundaria Obligatoria.
- Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.

Asimismo se convocarán ayudas para participar en el Programa «Campus de profundización científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria». El objeto de este Campus es favorecer el desarrollo del interés científico por parte de los alumnos, potenciar sus capacidades demostradas en el ámbito de las ciencias, así como fomentar el esfuerzo individual y la motivación del alumnado, al tiempo que se integra en un ámbito en el que prima la convivencia y el intercambio de experiencias culturales y educativas entre alumnos procedentes de las distintas comunidades autónomas.

También se convoca con cargo a este programa la edición anual del Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Por último, también se destinarán créditos a financiar los Premios Nacionales de Fin de Carrera Universitarios al objeto de reconocer y recompensar el excepcional rendimiento académico en los estudios universitarios, así como las ayudas de carácter excepcional que puedan concederse al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 1985 por razones de especial aprovechamiento académico, a víctimas de accidentes, de actos terroristas, etc.

Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras

El crédito de la aplicación presupuestaria se destinará a financiar las siguientes modalidades de ayuda para el aprendizaje de lenguas extranjeras:

- Ayudas para cursos de inmersión en lengua inglesa de una semana de duración para estudiantes becarios universitarios y de otros estudios superiores, así como para maestros y titulados en máster de profesorado impartidos en España en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo.

- Becas para cursos de inmersión en lengua inglesa, en la modalidad “pueblo inglés” para estudiantes becarios no universitarios.

Los cursos de inmersión en España se han mostrado mas eficientes para la consecución de la mejora del manejo oral de las lenguas extranjeras por parte de quienes ya tienen un suficiente conocimiento teórico.

Programa de cobertura de libros de texto y material didáctico

Se presupuestan en esta partida los recursos necesarios del programa. Este importe irá destinado a ayudar a las familias a sufragar los gastos de libros de texto y material didáctico.

Ayudas gestionadas por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo

La Universidad Menéndez Pelayo (UIMP) durante el año 2017 tiene previsto publicar las siguientes convocatorias de concesión de becas y ayudas a estudiantes:

- Convocatoria general para cursos becas completas y becas de matrícula para la asistencia a las actividades académicas que se celebrarán en sus sedes.

- Convocatoria de becas de excelencia para alumnos de estudios oficiales de posgrado del curso académico 2017-2018.

- Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP, para alumnos que cursen el máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza del instituto Complutense de Ciencias Musicales de la Universidad Complutense de Madrid durante el curso 2017.

- Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP, para los alumnos de la Escuela Universitaria de Turismo “Altamira” de Santander durante el curso 2017.

- Convocatoria de ayudas para la realización de prácticas académicas en la UIMP para alumnos de la Universidad de Cantabria durante el curso 2017.

Ayudas gestionadas por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, modifica en su artículo 4 y 5 la disposición adicional cuadragésima sexta de la ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007, estableciendo que el Organismo Autónomo Programas Educativos Europeos “pasará a denominarse Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE)” e “incorporará en sus fines potenciar la proyección internacional del sistema universitario español y su oferta, así como la movilidad

interuniversitaria” asumiendo las funciones que hasta ese momento desempeñaba la Fundación del Sector Público Universidad.es.

El Real Decreto 815/2015, de 11 de septiembre, instrumenta esta reforma de los estatutos, cuyos puntos más importantes son adaptar la estructura orgánica y las funciones del Organismo Autónomo a los cambios normativos producidos por la citada la Ley 15/2014 y adecuar su organización a la asunción de las funciones y actividades que venía desempeñando la Fundación Universidad.es.

Igualmente adapta diversos aspectos del funcionamiento de este Organismo al programa de la Unión Europea Erasmus+ y en particular, a las actividades destinadas a asegurar un uso eficiente y adecuado de los fondos comunitarios.

La creación de este organismo trata del desarrollo de una medida prevista en el informe realizado por la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), que contribuirá a reforzar el proceso de internacionalización del sistema educativo, y a una mejora de la eficacia y el cumplimiento de las metas planteadas en este ámbito, como puede ser la Estrategia de Internacionalización aprobada en el mes de octubre de 2014.

Al SEPIE le corresponde, según la Declaración de Garantía ex-ante, EAC/B4/AB/RC/mgj/ARES(2014) establecida por la Comisión Europea, la gestión del programa Erasmus+, que supone la mayor parte de su actividad, dado que el organismo es la Agencia Nacional delegada de la Comisión Europea en España para la gestión del referido programa Erasmus+, y por otro lado, la gestión de los programas de internacionalización del sistema universitario español.

El Reglamento N° 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de Diciembre de 2013, por el que se crea el programa «Erasmus+», de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones n° 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, diseñó un nuevo marco jurídico y organizativo al que deben adaptarse las actuaciones comprendidas en el programa Erasmus+, para el período 2014-2020.

El SEPIE es la agencia nacional en España para la gestión, difusión, promoción y estudios de impacto del nuevo Programa Erasmus+ en el ámbito de la educación y la formación (2014-2020) y del PAP 2007-2013, cuyo cierre se produjo en 2016. Además, coordina y participa en proyectos nacionales e internacionales.

El Programa Erasmus+ se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education y engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

En materia educativa abarca todos los niveles: escolar, formación profesional, enseñanza superior y formación de personas adultas.

Erasmus+ se centra en el aprendizaje formal e informal más allá de las fronteras de la Unión Europea, con una clara vocación de internacionalización abriéndose a terceros países con el objetivo de mejorar las capacidades educativas y formativas de las personas para la empleabilidad de estudiantes, profesorado y trabajadores y trabajadoras.

Erasmus+ reúne a todos los programas anteriores de la Unión Europea en estas materias, incluido el Programa de Aprendizaje Permanente, sus programas sectoriales (Erasmus, Leonardo da Vinci, Comenius, Grundtvig) y sus iniciativas; el Programa Juventud en Acción y los cinco programas internacionales de cooperación (Erasmus Mundus, Tempus, Alfa, Edulink y el programa de cooperación con los países industrializados).

En el marco de la denominada "Dimensión Internacional" de Erasmus+, con el fin de promover la cooperación con terceros países del resto del mundo (países asociados) en el ámbito de Educación Superior, con una dotación para todo el periodo de 1.600 millones de euros desde el año 2015.

Erasmus+ prevé financiar unas 135.000 becas de movilidad con países asociados entre 2015 y 2020.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pretende simplificar y racionalizar la gestión de la convocatoria Erasmus+ al objeto de mejorar la calidad de las movidades de los estudiantes de Educación Superior cofinanciando la convocatoria Erasmus+ con 29 millones de euros.

Así, en la convocatoria de 2016 se unificó en una sola partida la totalidad de los fondos destinados a las ayudas Erasmus+ de los estudiantes de Educación Superior mediante la cofinanciación por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de la convocatoria general Erasmus+ gestionada por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE).

Esta medida conlleva una reducción de las cargas de gestión de las Universidades españolas y, en definitiva, una mejora en la prestación del servicio público

y servirá para consolidar a España como uno de los líderes europeos en movilidad de estudiantes.

La cofinanciación permite aumentar el número de meses de ayuda a 7 meses que reciben los estudiantes españoles, que hasta 2015 se limitaba a un máximo de cinco meses, cuando la media de las estancias es de ocho meses, lo que supone un incremento importante en la financiación de sus estancias.

De esta forma, el número de meses financiados se ha incrementado en un 35%, por lo que todos los estudiantes que realicen estancias de curso completo pueden beneficiarse de ayudas superiores a las recibidas hasta 2015, al tiempo que se mantiene el número total de movilidades financiadas que sumaban ambas convocatorias (aproximadamente 44.000).

Igualmente, se aumentan en un 58% las movilidades para prácticas lo que contribuirá a mejorar la empleabilidad de nuestros estudiantes y también permite subir sensiblemente la ayudas adicionales que reciben los estudiantes de entornos desfavorecidos en un 75% así como las ayudas que van a recibir los estudiantes y el personal con necesidades especiales que tengan un grado de discapacidad mínimos del 65%.

Se trata, por tanto, de mejorar la ejecución de este Programa y de mantener las amplias cuotas de aceptación y reconocimiento que éste tiene en nuestra sociedad, que ha permitido a España mantener una posición del liderazgo en este ámbito en los últimos años.

Para las labores de información y difusión, la Agencia Nacional desarrolla una amplia serie de acciones divulgativas y formativas, editando los materiales adecuados y cuenta con la colaboración de una amplia red de instituciones que desarrollan actividades formativas.

1.2. AYUDAS COMPLEMENTARIAS

En esta área de actuación se atiende fundamentalmente a los siguientes objetivos:

- En el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del artículo 82, punto 2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación: servicios escolares de transporte, comedor y, en su caso, internado, para alumnos que hayan de estar escolarizados a determinada distancia de su residencia. De ello se deriva que, para aquellos alumnos del nivel obligatorio cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, la

administración educativa habrá de prestarles los servicios complementarios necesarios que vengan a paliar esta circunstancia.

– Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1953 sobre establecimiento del Seguro Escolar en España y demás legislación complementaria, así como a lo dispuesto en el apartado h) del artículo 6 de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE), que establecen el derecho de los alumnos a una protección social en los casos de infortunio familiar, enfermedad o accidente.

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento 307/1999, de fecha 8 de febrero, del Consejo de la Unión Europea, la acción protectora de este régimen especial de la Seguridad Social se extiende a los estudiantes que sean nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea y que cursen estudios en nuestro país.

En este apartado hay que tener en cuenta que mediante los Reales Decretos 361 y 362 de 27 de marzo de 2006, 779/2006 de 23 de junio, 1190/2006 de 13 de octubre, 1921/2008 de 21 de noviembre, 2002/2008 de 5 de diciembre y 828/2010 de 25 de junio, se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, respectivamente, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Las actuaciones más significativas a desarrollar para el logro de los objetivos previstos en el programa son los siguientes:

Transporte Escolar

Las ayudas se materializarán en su caso en la contratación de los servicios de transporte escolar necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de la enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia existente entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en régimen de derecho administrativo, y su ámbito territorial abarcará las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el caso de no poder prestarse el referido servicio en la forma antes citada, se procurará una subvención al alumno, como ayuda sustitutiva del mismo, en una cuantía que varía en función de la distancia en kilómetros entre su domicilio familiar y el centro docente público al que asiste (ayudas individualizadas de transporte escolar).

Desde 2014, el servicio de transporte escolar se presta de dos formas: bien a través de rutas de transporte escolar que usan los alumnos, o bien a través de ayudas individualizadas de las que los alumnos son beneficiarios.

Seguro escolar

De acuerdo con la legislación vigente que regula este régimen especial de la Seguridad Social, la financiación de los recursos económicos necesarios para el funcionamiento del mismo, se realizará mediante cuotas sufragadas al 50% entre los alumnos beneficiarios y el Estado (a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte).

Como se ha señalado anteriormente, entre 2006 y 2010 se ha transferido a las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Aragón, Islas Baleares, Cantabria, Principado de Asturias y Canarias, la prestación de asistencia sanitaria a estudiantes a cargo del Seguro Escolar, quedando a cargo del Estado las prestaciones de carácter asistencial.

Comedores escolares

- Estudio anual de necesidades con el fin de realizar una correcta distribución del crédito, en función de las ayudas que se convoquen al efecto derivadas del derecho a la gratuidad del servicio de los alumnos pertenecientes a familias en situación de desventaja social.

- Planificar, junto con las Direcciones Provinciales de Ceuta y Melilla, la puesta en funcionamiento de nuevos comedores escolares y la mejora de las condiciones de los existentes, de acuerdo con las necesidades que se vayan presentando.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial.
- Dirección General de Planificación y Gestión Educativa.
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo.
- Servicio Español para la Internacionalización de la Educación.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Becas y ayudas de carácter general para estudiantes universitarios y no universitarios.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Universidad becas. (Número becarios)	257.651	257.651	257.651	257.651	257.651
2. Universidad precios públicos. (Número becarios)	58.584	58.584	58.584	58.584	58.584
3. Universidad total. (Número becarios)	316.235	316.235	316.235	316.235	316.235
4. Postobligatorios no universitarios. (Número becarios)	322.110	322.110	322.110	322.110	322.110
5. Alumnos con necesidades educativas especiales. (Número becarios)	79.216	79.216	79.216	79.216	79.216

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Becas y ayudas de carácter especial.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Becas colaboración. (Número becarios)	2.356	2.356	2.356	2.356	2.356
2. Campus científicos de verano. (Número becarios)	1.920	1.920	1.920	1.920	1.920

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Premios y ayudas excepcionales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Ayudas excepcionales y campus científicos de verano. (Número becarios)	25	25	25	25	25
2. Premios Nacionales Fin de Carrera. (Número becarios)	165	165	165	165	165

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Ayudas para el aprendizaje de lenguas extranjeras.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Beneficiarios de ayudas. <i>(Número becarios)</i>	17.005	17.005	17.005	17.005	17.005

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Compensación precios públicos por servicios académicos correspondientes a estudiantes becarios.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Estudiantes becarios exentos. <i>(Número becarios)</i>	316.235	316.235	316.235	316.235	316.235

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Compensación a universidades públicas por las bonificaciones correspondientes a los estudiantes pertenecientes a familias numerosas de tres hijos y equiparadas.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados: Estudiantes beneficiarios. <i>(Número becarios)</i>	110.000	110.000	110.000	110.000	110.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. Contratación de servicios de apoyo a la información telefónica, revocaciones de becas por no superar el 50 por ciento de los créditos o asignaturas matriculados.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Horas operador telefónico. <i>(Horas)</i>	20.550	20.550	20.550	20.550	20.550
2. Horas operador grabación. <i>(Horas)</i>	1.815	1.815	1.815	1.815	1.815
3. Horas auxiliar administrativo cualificado. <i>(Horas)</i>	3.744	3.744	3.744	3.744	3.744
De medios:					
1. Coste asistencia telefónica. <i>(Euros)</i>	182,71	182,71	182,71	182,71	182,71
2. Coste grabación de datos. <i>(Euros)</i>	18,96	18,96	18,96	18,96	18,96
3. Coste celebración acto de entrega Premios a la Excelencia. <i>(Euros)</i>	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00
4. Coste estudios técnicos. <i>(Euros)</i>	22,00	22,00	22,00	22,00	22,00
5. Coste horas auxiliar administrativo cualificado. <i>(Euros)</i>	74,95	74,95	74,95	74,95	74,95

OBJETIVO / ACTIVIDAD
8. Universidad Internacional Menéndez Pelayo (UIMP): Becas y ayudas a estudiantes.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Estudiantes becarios. <i>(Número ayudas)</i>	1.300	1.300	1.300	1.325	1.325

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE): Cofinanciación nacional Erasmus +.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
Cofinanciación nacional Erasmus +.					
(Número de proyectos)	--	--	--	--	1.005
(Número de participantes)	--	--	--	--	47.793

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Transporte escolar: Las ayudas de transporte escolar se materializarán en la contratación de los servicios necesarios para atender a los alumnos que, cursando estudios en los niveles obligatorios de enseñanza, deban desplazarse desde sus domicilios a centros docentes públicos, cuando la distancia entre ambos así lo requiera. Esta actuación se realizará en las ciudades de Ceuta y Melilla de gestión directa del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos usuarios transporte escolar.					
(Número)	185	--	185	--	185
2. Alumnos beneficiarios ayudas transporte escolar.					
(Número)	486	--	486	--	486
3. Número rutas de transporte escolar.					
(Número)	3	--	3	--	3
4. Días de servicio al año.					
(Número)	175	--	176	--	176
De medios:					
1. Coste medio ruta/día.					
(Miles de euros)	0,56	--	0,56	--	0,56
2. Coste total rutas transporte escolar.					
(Miles de euros)	297,81	--	297,81	--	297,81
3. Coste medio alumno ayudas individualizadas.					
(Euros)	0,31	--	0,31	--	0,31
4. Coste total ayudas individualizadas.					
(Miles de euros)	149,69	--	149,69	--	149,69

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Cuota seguro escolar.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) (asistencia sanitaria y prestaciones). <i>(Número)</i>	2.226.252	--	2.800.667	--	2.800.667
2. Alumnos beneficiarios seguro escolar (cotizantes) con la asistencia sanitaria transferida a CCAA (prestaciones). <i>(Número)</i>	546.909	--	586.002	--	586.002
De medios:					
1. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos no trasferida la asistencia sanitaria. <i>(Coste /alumno)</i>	1,12	--	1,12	--	1,12
2. Importe 50% cuota a cargo del Estado de alumnos trasferida la asistencia sanitaria (Prestaciones). <i>(Coste /alumno)</i>	0,05	--	0,05	--	0,05
3. Total coste seguro escolar a cargo del Estado. <i>(Miles de euros)</i>	2.517,90	--	3.163,00	--	3.163,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
12. Comedores escolares. Proporcionar alimentación, con cargo al crédito correspondiente, a todos los alumnos de los niveles obligatorios con derecho a gratuidad por razones de escolarización en cumplimiento de la normativa vigente. Ofrecer el servicio, previo pago, a las familias que lo necesiten.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
Comensales totales (usuarios gratuitos). <i>(Comensales)</i>	1.450	--	1.230	--	1.230
De medios:					
Centros con servicio de comedor escolar. <i>(Centros)</i>	10	--	10	--	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 332A. Archivos

PROGRAMA 332A

ARCHIVOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

De conformidad con lo previsto en el *Real Decreto* 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, la gestión de los archivos de titularidad y gestión estatal adscritos al departamento; el asesoramiento respecto de los archivos de titularidad estatal dependientes de otros Ministerios; la creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal; la coordinación del Sistema Español de Archivos; el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional; y la planificación, desarrollo y mantenimiento del archivo central del departamento.

La Subdirección General de los Archivos Estatales, en ejecución de estas funciones, desarrolla las siguientes actuaciones.

- La gestión de los archivos históricos y del Centro Documental de la Memoria Histórica, de titularidad y gestión estatal adscritos al departamento.
- La gestión de los dos archivos centrales del departamento (Educación y Cultura).
- La creación, dotación y fomento de archivos de titularidad estatal.
- La coordinación del Sistema Español de Archivos.
- El fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional.

Dentro del Plan de Actuaciones de la Subdirección General de los Archivos Estatales figuran una serie de programas correspondientes a la ejecución de sus atribuciones.

- *Desarrollo del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre, por el que se establece el Sistema Español de Archivos y se regula el Sistema de Archivos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos y su régimen de acceso.*

Objetivos para el año 2017:

– Consolidar el funcionamiento del Consejo de Cooperación Archivística, órgano de cooperación entre las administraciones públicas en materia de archivos una vez creado y aprobado su reglamento de funcionamiento interno. Coordinar la Comisión de Archivos Históricos Provinciales y el resto de las comisiones y Grupos de Trabajo aprobados por el Pleno del Consejo e impulsar y apoyar las iniciativas en materia de formación profesional especializada en Archivística.

– Impulsar la puesta en funcionamiento de la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, órgano interministerial adscrito y presidido por el Ministerio de Presidencia.

– Incrementar los trabajos en materia de valoración y acceso de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos (CSDA) como el órgano superior consultivo de la Administración General del Estado en la toma de decisiones sobre la conservación y utilización de sus documentos.

La CSDA se encuentra adscrita, como órgano consultivo superior, a la Comisión de Archivos de la Administración General del Estado, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.6 del Real Decreto 1708/2011, de 18 de noviembre.

Sus funciones consisten en el estudio y dictamen sobre las cuestiones relativas a la calificación y utilización de los documentos de la Administración General del Estado y de los organismos públicos vinculados o dependientes de ella, así como su integración en los archivos y el régimen de acceso e inutilidad administrativa de tales documentos.

– Modificar el Real Decreto 1401/2007, de 29 de octubre, por el que se regula la composición funcionamiento y competencias de la CSDA, con el fin de incorporar a la citada Comisión un representante elegido por la Presidencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno e integrar en la Comisión Permanente a nuevos miembros con el fin de que ésta sea más participativa.

– Difundir y dar a conocer el Código de Archivos y Patrimonio Documental elaborado en colaboración con el Boletín Oficial del Estado con el fin de fomentar el conocimiento del marco normativo del Sistema Español de Archivos y del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.

- Desarrollo de las funciones encomendadas al grupo de trabajo mixto MECD-MAEC.
- Realizar las convocatorias reglamentarias de las sesiones de los Patronatos de los Archivos Estatales (Archivo de la Corona de Aragón, Archivo General de Indias, Archivo General de Simancas y Centro Documental de la Memoria Histórica).
- Impulsar la transformación de la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional en el Archivo Histórico de la Nobleza y la creación del Patronato de éste mediante Real Decreto.
- Desarrollar y difundir el procedimiento de acceso a documentos y archivos, alineando las estrategias de acceso con los dictámenes emanados del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- Impulsar la difusión interna y externa de la Política de Gestión de Documentos Electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, elaborada en colaboración con la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Fomentar su aplicación en el contexto del departamento ministerial e implicar a las unidades gestoras de documentos. La correcta gestión de documentos electrónicos ya fue contemplada en el citado Real Decreto 1708/2011 y ha sido esbozada en el Esquema Nacional de Interoperabilidad y de Seguridad.
- Regularizar la transferencia de la gestión del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid a la Comunidad de Madrid y plantear la posterior integración de éste en el Archivo Histórico Provincial de Madrid.
- Crear mediante Orden Ministerial, el Archivo Histórico Provincial de Madrid como archivo de titularidad estatal y gestión transferida a la Comunidad de Madrid dentro del Sistema de Archivos de la Administración General del Estado.
- *Plan de Calidad para los Archivos y Servicios Archivísticos de Titularidad y Gestión del Ministerio (EFQM).*

Dentro del Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios en la Administración Pública, la Subdirección General de los Archivos Estatales continuará durante el ejercicio 2017 el proyecto de mejora encaminado a implantar el Modelo EFQM de Excelencia.

La Fundación Europea para la Gestión de la Calidad (European Foundation for Quality Management-EFQM) es una organización fundada al amparo de la Comisión Europea que pretende asumir un papel clave en el incremento de la calidad y la eficiencia de las organizaciones, tanto públicas como privadas. Así, desde el año 1991, la EFQM ha desarrollado un modelo de excelencia para la autoevaluación de los organismos con el fin

de lograr la mejora de la calidad no solo en los productos sino también en todo el servicio, de organizaciones como las universidades o determinados servicios de diferentes administraciones.

De este modo, la Subdirección inició los trabajos de implantación del Modelo de Excelencia EFQM en el 2009, centrándose primeramente en el análisis de los procesos y procedimientos de la propia Subdirección General de los Archivos Estatales. Una vez finalizada la primera de las fases, se ha concretado en el Manual de Calidad de la Subdirección de los Archivos Estatales. A éste ha seguido el análisis de los procesos y procedimientos que se desarrollan en el Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, elegido como prototipo del resto de archivos. Se prevé continuar con este proyecto y que tenga carácter permanente con el objetivo de lograr, a medio y largo plazo, la evaluación de la Subdirección y la mejora continua y la evaluación de la calidad de los servicios ofrecidos en los archivos dependientes del departamento.

En 2015 se impulsó, previa formación de profesionales con responsabilidades de primer nivel en los archivos estatales y en los servicios centrales de la Subdirección General, la revisión del manual de calidad, en los procesos de primer nivel, para la homogeneización de los mismos en los diferentes archivos, así como de procesos de gestión de apoyo al cumplimiento de los fines propios de la Subdirección. En esta revisión se aplicó la reingeniería de procesos. Asimismo, debido a que la gestión de proyectos es práctica habitual en el desarrollo de muchas actividades, se está revisando el modelo de gestión de proyectos, para aplicarlo con carácter general, estando prevista la adopción de una herramienta informática de apoyo.

El objetivo para el año 2017 será continuar realizando el despliegue de los objetivos de calidad, de acuerdo con el Manual de Calidad 2016.

- *Gestión de la información archivística.*

Objetivos para el año 2017:

- Normalización de la descripción archivística.
- Revisión del módulo de Gestión Interna de PARES.
- Diseñar el Plan de Necesidades para la integración de la información archivística de carácter histórico no normalizada del Archivo General de la Administración en PARES.
- Planificar los requerimientos de un nuevo módulo de PARES que permita la comunicación con los archivos centrales de los diferentes departamentos de la

Administración General del Estado y las transferencias automatizadas de la documentación.

- Impulsar las Normas Técnicas de Interoperabilidad sobre Valoración y Transferencia de Documentos, respectivamente, en el marco de la gestión documental de la documentación en formato electrónico.

- Creación de una herramienta informática que permita compartir al Catálogo Colectivo de Patrimonio Bibliográfico de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, al sistema de información bibliográfica de la Biblioteca Nacional de España y al Portal de Archivos Españoles (PARES) las Autoridades archivísticas y bibliográficas y normalizar nacional e internacionalmente las formas normalizadas de las personas físicas y jurídicas de estos sistemas de difusión de la información archivística y bibliográfica.

- Continuar participando en las siguientes comisiones y grupos:

- Comisión de Normas Españolas de Descripción Archivística (CNEDA).

La finalidad de la CNEDA es definir las reglas para la normalización en la descripción de los archivos españoles, tarea encomendada a un comité de especialistas de reconocido prestigio, representativo de la mayor parte de los diferentes sectores de esta comunidad profesional (Estado, CCAA, archivos municipales, docentes universitarios, etc.).

- Subcomité 1 del Comité Técnico de Normalización 50 de AENOR Subcomité de “Gestión de Documentos y Aplicaciones”, en el que la Subdirección General de los Archivos Estatales ostenta la secretaría permanente.

- Grupo de Trabajo de Valoración de Series y Funciones comunes de la Administración General del Estado, creado en el seno de la CSDA en la reunión Plenaria de 16 de octubre de 2012, siguiendo lo previsto en el art. 3 del Real Decreto 1401/2007, en el que se dispone que la CSDA puede crear en su seno grupos de trabajo o subcomisiones, de carácter interdepartamental o interministerial, con la composición, funciones y objetivos que se acuerden.

El objetivo de este Grupo de Trabajo es realizar estudios de identificación y valoración de series comunes así como estudios comparativos de series complementarias y paralelas de los distintos organismos y su ubicación con el fin de elaborar propuestas de conservación / eliminación, según proceda, y calendarios de conservación.

En la página Web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte se pueden consultar las actas de las sesiones de la CSCDA así como las series documentales valoradas por el Grupo y dictaminadas por la Comisión.

– Fomentar los trabajos del grupo de trabajo interdisciplinar creado para la implementación, actualización y seguimiento de la política de documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en colaboración con la Subdirección General de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

- *Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Estatales (PIDA).*

A partir del año 2006, uno de los principales ejes del desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES) ha sido el Plan de Descripción Intensiva de los Archivos Españoles, realizado para aumentar la cantidad y calidad de los registros descriptivos. Los registros resultantes de los planes de descripción se crean con unos criterios de calidad esenciales que deben ser revisados y mejorados, es decir, sometidos a unos procesos de calidad para que se pueda proceder a la convergencia con otros proyectos, adaptando la calidad de las descripciones para que éstas puedan ser recolectadas por recolectores nacionales e internacionales de acuerdo con los distintos estándares y protocolos establecidos.

Los objetivos para el año 2017 serán abordar en el marco de este plan, adaptado a la disponibilidad presupuestaria existente, la inclusión de un dos por ciento de nuevos registros descriptivos, la creación de nuevos campos con información especializada, continuar la sistematización de los elementos de recuperación y difusión selectiva de la información (puntos de acceso y “autoridades archivísticas”), la revisión de un cinco por ciento de los registros y puntos de acceso ya existentes en PARES, y la creación de 10.000 nuevas autoridades archivísticas.

- *Plan de Digitalización de los Archivos Estatales.*

El objetivo para el año 2017 será realizar actuaciones puntuales en el Plan de Digitalización de Documentos, conforme a los estándares recomendados para vincular las imágenes a la base de datos de PARES.

Vincular a PARES objetos digitales en diferentes formatos a los que hasta el presente se han incluido (materiales audiovisuales y objetos de aprendizaje en diferentes formatos como wma, mp4, etc.).

Se prestará una especial atención al control interno y revisión del estado de los soportes digitales y de los formatos de los diferentes objetos, por cuanto algunos de ellos fueron producidos hace algunos años con equipamientos ya obsoletos. Además de la difusión a través de este portal, la subdirección general realiza la reproducción de documentos como base de la política de preservación de los documentos originales y la

reproducción en otros soportes digitales. Con carácter general se realiza una copia de éstos en soporte analógico (microfilm) para el archivo de seguridad.

- *Fomento de los archivos y su desarrollo tecnológico. Desarrollo del Portal de Archivos Españoles (PARES).*

Este portal constituye la principal fuente española de información multicultural de calidad en internet. PARES se incluyó en el Plan de Acción de Gobierno Abierto. Este portal, como ya se ha indicado, es un proyecto destinado a la difusión en internet del patrimonio histórico documental español conservado en su red de centros que ofrece un acceso libre y gratuito a cualquier ciudadano interesado en acceder a los documentos con imágenes digitalizadas de los archivos españoles.

En este ámbito, se están llevando a cabo diversas actuaciones:

- En primer lugar, las relativas a la adecuación a las directivas técnicas internacionales en materia de interoperabilidad entre sistemas de información archivística.

- En segundo lugar, la reingeniería del proceso de descripción archivística para mejorar la reintegración de las correspondientes bases de datos y mejorar el rendimiento en el acceso a la información a través de Internet.

- En tercer lugar, la adaptación de las descripciones archivísticas de fondos documentales contemporáneos de periodos recientes a las exigencias de la normativa en materia de protección de datos.

PARES cuenta en la actualidad, una vez depurada una parte importante de la base de datos, con 8.652.791 de registros descriptivos que tienen vinculadas 34.863.736 imágenes digitalizadas. Este banco de imágenes del patrimonio documental es el mayor de Europa. La importancia de esta herramienta informática, desarrollada íntegramente por el departamento, se deduce fácilmente por el número de registros consultados, que a fecha de 31 de diciembre de 2016 ascendieron a 24.342.529.

Como plataforma informática, PARES es un complejo de herramientas diseñadas de forma modular, bajo la dirección de la Subdirección General de los Archivos Estatales, con la dirección técnica de la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones. En el desarrollo de PARES se ha incorporado como elemento fundamental la evolución escalable de la plataforma, de manera que los productos informáticos estándares y los elaborados con software libre se han ido adaptando hasta crear herramientas propias de naturaleza archivística.

En junio de 2015 se finalizó la versión del nuevo módulo de autoridades normalizada para la gestión unificada de puntos de acceso y autoridades en el módulo de

descripción. Durante el segundo semestre de 2015 se puso en explotación, con la incorporación de los registros abiertos y enlazados en el nuevo interface de búsquedas de PARES en internet y el establecimiento de un procedimiento de trabajo en los archivos para este nuevo ámbito especializado y novedoso de la descripción normalizada.

Desde fines de 2016 se encuentran ya disponibles otra serie de mejoras notables del módulo. Una de las principales novedades en la arquitectura del mismo ha sido la incorporación del multilingüismo, es decir, la posibilidad de recuperación de la información en las lenguas cooficiales del Estado español, en inglés y en francés. Con el objeto de armonizar la plataforma informática respecto a los nuevos retos informáticos, se ha emprendido la transformación de PARES en un sistema de archivos abiertos, de acuerdo con el protocolo OAI-PMH y la implementación en PARES de la web 2.0. También se posibilita la novedosa consulta de los registros de autoridades con información enlazada entre las bases de datos documentales con las de autoridades y otros recursos de información cultural e institucional externos.

Objetivos para el año 2017:

– Completar y finalizar la modificación del sistema de recuperación de la información de PARES con algunos cambios sustanciales, que responden a la web 2.0 y a la posibilidad de incorporar nuevos sistemas de combinación de elementos para la recuperación de las informaciones. En el módulo de gestión interna comenzarán los primeros trabajos de creación e incorporación al mismo del submódulo de control de fondos. También se acometerá el estudio y planificación de una posible pasarela para la conexión con los desarrollos del Archivo Único para la gestión de los documentos propios de la administración electrónica.

– Diseñar un nuevo módulo electrónico para la gestión y el control de las transferencias de fondos desde los archivos centrales ministeriales al Archivo General de la Administración. Sus especificaciones necesitan de un tratamiento y gestión diferenciados de los archivos históricos, donde en última instancia se transferirán los fondos documentales con valor histórico y de preservación definitiva.

– Revisar el módulo de descripción de documentos en formatos especiales como mapas, fotografías, etc.

- *Difusión y comunicación.*

La Subdirección General de los Archivos Estatales desde hace algunos años ha potenciado la difusión de los documentos depositados en los archivos de titularidad estatal. Para ello ha puesto especial empeño en la dotación de áreas de difusión en las

nuevas infraestructuras archivísticas, salas de usos múltiples y de exposiciones, para acercar y dar a conocer al público en general los contenidos de los archivos.

Con esta finalidad también se han concebido espacios específicos, aulas didácticas para niños, jóvenes y mayores. Con idéntico objetivo, la Subdirección General de los Archivos Estatales ha desarrollado un ambicioso plan de exposiciones y actividades de tipo cultural (jornadas, presentaciones y congresos) con el objetivo de acercar a los ciudadanos en general los fondos custodiados en los archivos y conseguir la mayor difusión posible de los mismos.

Esta difusión se potencia mediante las siguientes actividades:

- Difusión digital georreferenciada, con salida a dispositivos móviles, de documentos de especial interés para el turismo cultural e inclusión de los Archivos en los itinerarios turísticos.

Se ha desarrollado una primera versión para la plataforma Android (adaptada a teléfonos y tabletas) y para iOS8 iPhone/iPad), que serán difundidas en el segundo trimestre de 2017.

Entre los primeros fondos que serán difundidos a través de estas plataformas se encuentran las fotografías del Patronato Nacional de Turismo, películas de los Coros y Danzas de la Sección Femenina, reproducciones de los cuadros de capitanes generales de Cuba conservados en el Archivo General de Indias, y de las fotografías del Catálogo de Bienes de Interés Cultural, además de la pieza del mes del Archivo Histórico Nacional.

- Exposiciones. Anualmente, la Subdirección General de los Archivos Estatales elabora un plan de exposiciones, consensuado con los directores de los archivos de la red, de acuerdo con sus propuestas y susceptible de los cambios que por diversas circunstancias hayan de introducirse a lo largo del año. Las exposiciones organizadas en los distintos archivos, itineran posteriormente otros archivos o Instituciones para rentabilizar los costes económicos y, sin embargo, no renunciar a esta importante labor de difusión y acercamiento de los archivos a los ciudadanos.

Una vez finalizadas en 2015 las obras de la segunda sede del Centro Documental de la Memoria Histórica, en 2017 está previsto determinar los contenidos de la exposición permanente del CDMH, que deberá mostrar a los ciudadanos de la manera más objetiva posible la información y difusión de la historia de la segunda república, la guerra civil, el franquismo y la transición española, así como también de los fondos documentales y bibliográficos que custodia el Centro.

– Jornadas, cursos y conferencias. Estas actividades se desarrollan tanto a propuesta de los diferentes archivos, de organizaciones profesionales y de universidades tanto a instancia de éstas como por iniciativa de la propia subdirección general.

Las materias de estos eventos y reuniones responde a temáticas diversas, tanto de carácter profesional como cultural, conmemoraciones de efemérides de acontecimientos históricos, de personajes destacados, etc.

Anualmente, esta subdirección general realiza un calendario de jornadas profesionales que versan entre otros temas sobre el acceso de los ciudadanos a la información, sobre propiedad intelectual, conservación y protección del patrimonio documental, administración electrónica, la gestión documental y la administración de los archivos en el marco de la transparencia y buen gobierno, etc.

– Poner en marcha la realización anual de jornadas sobre gestión documental (modelo RTA, la política de gestión de documentos electrónicos del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, herramienta Archive del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, etc.).

– Realizar una nueva edición del plan de formación continua del personal de los archivos estatales que abarque tanto contenidos archivísticos como los referentes a la mejora de procesos, proyectos y planificación estratégica.

Estas actuaciones, tanto nacionales como internacionales, se encuadran en el proyecto de la Subdirección General de los Archivos Estatales relativo al impulso de la formación y el intercambio de conocimiento entre los profesionales de archivos.

- *Publicaciones.*

– Continuar con el Plan Anual de Publicaciones de la subdirección general, que incluye las publicaciones de interés en materia de archivos para la comunidad archivística nacional e internacional, tanto en soporte papel de forma restrictiva, como en formato digital, que será la difusión preferente.

– Micrositios de PARES. Actualmente están a disposición los siguientes micrositios: Archivo Fotográfico de la Delegación de Propaganda de Madrid durante la Guerra Civil; Bicentenarios de las Independencias de los Países Iberoamericanos; Catastro del Marqués de la Ensenada; Guerra de la Independencia; Movimientos Migratorios Iberoamericanos y Víctimas de la Guerra Civil.

Objetivos para el año 2017:

– Portal de Archivos Privados. Puesta en funcionamiento de este portal para difundir los proyectos de descripción y digitalización proyectos archivísticos de instituciones archivísticas sin ánimo de lucro que han disfrutado de ayudas departamentales para el desarrollo de los mismos.

– Mejora del portal de Iberarchivos-Programa ADAI, para difundir los logros y resultados de este Programa de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno, cuya Unidad Técnica está en la Subdirección General de los Archivos Estatales. El número de proyectos desarrollados desde el inicio del Programa asciende a 1250.

- *Incremento del patrimonio documental.*

De acuerdo con las funciones que tiene encomendadas por la normativa vigente, corresponde a la Subdirección General de los Archivos Estatales la recuperación de los bienes del patrimonio documental español con destino a archivos de titularidad estatal, mediante donaciones, compraventas, depósitos, comodatos o cualquier otro tipo de negocio jurídico reconocido por el ordenamiento vigente.

- *Ayudas.*

Objetivo para el año 2017:

Realizar la convocatoria de los programas de *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos archivísticos* y de *ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la mejora de las instalaciones y el equipamiento de sus archivos.*

La finalidad de estos programas de ayudas en concurrencia competitiva es el apoyo económico y técnico del departamento a los archivos privados para una mejor conservación y difusión del patrimonio documental español. La Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, obliga a todos los poseedores de patrimonio documental y bibliográfico a conservarlos, protegerlos, mantenerlos en lugares adecuados y permitir el estudio a investigadores.

- *Difusión de los resultados.*

Objetivo para el año 2017:

– Poner a disposición de todos los ciudadanos los primeros resultados de los proyectos archivísticos realizados a través de las citadas ayudas mediante el Portal de Archivos Privados.

– A través de la plataforma de difusión PARES la herramienta de búsqueda estará conectada al Censo–Guía, de manera que ambos portales interoperarán para la actualización y normalización de la información.

- *Actualización del Censo Guía de los Archivos Españoles.*

Desde el año 2001 el Ministerio de Cultura suscribe convenios y anexos a los mismos con las comunidades autónomas que quieren colaborar en la actualización del Censo-Guía de los Archivos Españoles, herramienta contemplada en la Ley del Patrimonio Histórico Español. En todos estos convenios se contempla la financiación conjunta por parte de ambas Administraciones Públicas, aportando el departamento el 30% de la financiación total y cada una de las respectivas comunidades autónomas el 70% restante. Estos convenios pueden renovarse mediante anexos anuales, en los cuales se acuerda la financiación correspondiente para cada año.

Objetivos de difusión y cooperación para el año 2017:

– Establecer nuevos acuerdos con comunidades autónomas, con archivos de universidades públicas y con diócesis de la Iglesia Católica.

Con objeto de fomentar la colaboración con otros ámbitos públicos o privados para promover el enriquecimiento, la conservación y la difusión del patrimonio documental español, se expedirán licencias para reproducción de documentos, difusión de fondos documentales, etc. Entre las exposiciones previstas durante el año 2017, además de la itinerancia a otros archivos de la red estatal de la exposición organizada por el Archivo General de Simancas, debe destacarse la exposición que en septiembre de 2017 dedicará el Centro Documental de la Memoria Histórica a la figura de Agustí Centelles i Ossó.

– En el marco de la administración electrónica impulsar la colaboración existente entre la subdirección general y la Secretaría General de Administración Digital del Ministerio de Hacienda y Función Pública para la redacción de los documentos de trabajo, esquema de metadatos y normas técnicas de desarrollo del Esquema Nacional de Interoperabilidad.

- *Cooperación internacional.*

Se realizarán las actuaciones que se acuerden en el ámbito de la Unión Europea (European Board of National Archivists -EBNA- y del European Archives Group -EAG) y de las Cumbres Iberoamericanas de Jefes de Estado y de Gobierno (Iberarchivos-Programa ADAI).

- *Conservación del patrimonio documental.*

Se incluyen en este apartado, que constituye con el de difusión uno de los objetivos fundamentales de la Subdirección General de los Archivos Estatales, las actuaciones en materia de:

- Edificaciones e infraestructuras de archivos.

La Ley del Patrimonio Histórico Español en su artículo 59 define al archivo en su doble concepto: contenido y continente. En este último sentido apunta: “...se entienden por archivos las instituciones culturales donde se reúnen, conservan, ordenan y difunden para los fines anteriormente mencionados dichos conjuntos orgánicos”. Para ello se hace necesario realizar las siguientes actuaciones:

- Construcción de nuevas sedes o rehabilitación y ampliación de sedes ya existentes. Actuación referida a los archivos de titularidad estatal tanto de gestión propia como de gestión transferida a las comunidades autónomas. Se realiza en coordinación con la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos (GIE) y con las comunidades autónomas implicadas.

- Coordinación y seguimiento de los proyectos y de la ejecución de las obras en los archivos estatales, junto con la GIE.

- Equipamiento de nuevos edificios. También en colaboración con la GIE.

- Acciones de actualización y mejora en los archivos.

- Conservación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución, que obliga a los poderes públicos a garantizar la conservación y a promover el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y titularidad, a la Subdirección General le corresponde el fomento de la conservación del patrimonio documental y su promoción y difusión nacional e internacional. Las actuaciones que se proyectan en lo relativo a las instalaciones son: detección y extinción de incendios, plan de seguridad y climatización.

- Restauración.

Además de las medidas preventivas, consolidar y restaurar la documentación que ingresó en mal estado es una función primordial de todo archivo para su acceso a la investigación y difusión en general. El objetivo es elaborar una programación sistemática.

- Reproducción de documentos.

Los archivos garantizan la conservación de la memoria histórica multicultural de nuestra nación y son garantes de derechos y libertades ciudadanas al conservar los soportes en los que se materializan la mayoría de los actos jurídicos. Por ello, las acciones de preservación y difusión normalizada de los fondos y colecciones documentales que albergan los archivos estatales suponen un reto estratégico en la gestión cultural, como reflejo de la transparencia de las administraciones públicas y de la promoción del ejercicio de los derechos de los ciudadanos. Se continuará, en la medida de la disponibilidad presupuestaria existente, con la elaboración del plan de digitalización de documentos al que se ha hecho mención anteriormente, cuyas imágenes se digitalizan conforme a los estándares recomendados para vincularlas a las bases de datos, dentro del Portal de Archivos Españoles (PARES), que permiten el acceso general, libre y gratuito desde internet por parte de una amplia y creciente comunidad de usuarios.

Se proseguirá igualmente, con el plan de microfilmación de seguridad de acuerdo con los criterios técnicos establecidos.

También se tiene previsto finalizar la redacción de un documento técnico con directrices para la preservación digital tanto de imágenes digitalizadas obtenidas a partir de los documentos en soporte tradicional como de documentos producidos en formato digital o electrónico, adaptado ya a la normativa técnica derivada de la implantación del ENI. Todo ello con objeto de dar cumplimiento precisamente a lo dispuesto en el apartado j) del artículo 21 del Real Decreto 4/2010 por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.

- *Otras actuaciones para 2017:*

Está previsto, acometer las siguientes actuaciones:

- Preparación del traslado y reubicación de determinados fondos documentales custodiados en el Archivo General de la Administración con sede en Alcalá de Henares, que en 2014 fueron adscritos al Centro Documental de la Memoria Histórica, con sede en Salamanca.

- Continuar los trabajos de identificación de la documentación del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación transferida al Archivo General de la Administración en 2012 y 2013, para poder poner a disposición de los investigadores la consulta de los documentos no afectados por la normativa de secretos oficiales.

- Iniciar los trabajos de descripción de los nuevos archivos y fondos documentales ingresados en la Sección Nobleza del Archivo Histórico Nacional, con sede en Toledo.

- Finalizar el proceso de traslado de los fondos nobiliarios del Archivo Histórico Nacional a la sede de Toledo y restituir al Archivo Histórico Nacional determinados fondos que no tienen carácter nobiliario.

Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Uno de los objetivos de este programa consiste en la mejora de la red de archivos de titularidad estatal, tanto los que están gestionados por las comunidades autónomas como los gestionados por el propio departamento.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2017 son:

- Iniciación de la tramitación del procedimiento para actualización del proyecto de ejecución de las obras de construcción de la nueva sede del Archivo Histórico Provincial (AHP) de Girona.

- Continuación de las obras de la nueva sede del AHP de Huelva.

- Finalizar la ejecución de las obras de la nueva sede de la Biblioteca y AHP de Ourense.

- Finalización de las obras de restauración y acondicionamiento de edificio para ampliación del AHP de Las Palmas.

Asimismo, se llevarán a cabo las inversiones necesarias para atender las necesidades de reposición en la red de archivos de titularidad estatal.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de los Archivos Estatales.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mantenimiento de servicios archivísticos ordinarios.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Fondos documentales.					
<i>(Registros modificados)</i>	100.000	2.444.450	300.000	318.831	250.000
<i>(Registros migrados)</i>	60.000	1.806.438	60.000	507	4.500
<i>(Imágenes cargadas)</i>	1.000.000	625.782	2.000.000	889.799	2.000.000
2. Servicio de consulta en sala.					
<i>(Unidades)</i>	80.000	65.789	30.000	68.112	66.000
3. Servicio de consulta "on line".					
<i>(Número)</i>	24.000.000	24.161.288	22.000.000	24.342.529	24.000.000
4. Reproducciones servidas.					
<i>(Número de copias)</i>	2.800.000	2.148.725	1.400.000	2.050.177	2.000.000
5. Fondos descritos.					
<i>(Número de registros)</i>	150.000	2.028.915	150.000	216.530	150.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Desarrollo del plan informático de los archivos estatales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Desarrollo de proyectos archivísticos.					
<i>(Proyectos)</i>	3	3	3	3	3
2. Integración base de datos.					
<i>(Número de registros)</i>	40.000	--	40.000	--	--
3. Equipamiento informático.					
<i>(Número de equipos)</i>	150	--	100	--	46
4. Revisión registros en base de datos.					
<i>(Número de registros)</i>	10.000	28.000	300.000	125.000	40.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Censo-guía de archivos.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Censo-guía de archivos. <i>(Número de registros)</i>	200	200	250	250	200

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: construcción, mejora y ampliación de la red de Archivos del Estado.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Iniciación y continuación de las obras de construcción de nuevos archivos. <i>(Número de edificios)</i>	4	5	4	4	5
2. Iniciación y continuación de las obras de remodelación y ampliación de los archivos existentes. <i>(Número de archivos)</i>	1	14	1	8	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 332B. Bibliotecas

PROGRAMA 332B

BIBLIOTECAS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

La Dirección General, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, ejecuta la política bibliotecaria del departamento con programas de actuación de ámbito nacional, cuyos objetivos (artículo 14.3 de la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas), dentro del ámbito competencial señalado, son:

- Promover un desarrollo equilibrado, coherente, progresivo, innovador y constante del conjunto de bibliotecas, sistemas, redes y consorcios existentes en España.
- Fomentar la igualdad en el acceso a un servicio público de biblioteca de calidad en el conjunto del Estado para que no se produzcan desigualdades entre los ciudadanos de sus distintas zonas o de los municipios con menor índice de población.

De esta forma, la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural es el principal centro directivo en materia de bibliotecas y el punto de referencia en la Administración General del Estado para las distintas administraciones, instituciones, colectivos y agentes, que componen el sector bibliotecario español, desde los órganos rectores de los sistemas autonómicos, hasta las escuelas y facultades universitarias de biblioteconomía y documentación, pasando por las distintas redes de bibliotecas especializadas y las asociaciones profesionales.

Para el cumplimiento de los objetivos mencionados, los proyectos se estructuran conforme a las áreas de actuación típicas de cualquier clase de biblioteca, ya que dichos proyectos se dirigen al conjunto de las bibliotecas españolas, para promover su desarrollo y para universalizar el acceso a sus servicios en el conjunto del Estado y que estos sean de calidad. Estas áreas de actuación son:

- Cooperación nacional e internacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias.
- Recursos humanos.
- Edificios y equipamientos para bibliotecas.

- Colecciones y servicios.
- Descripción y acceso a recursos de información.
- Prestación de servicios bibliotecarios.
- Preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico.
- Aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y el patrimonio digital.

1.1.1. Cooperación nacional, coordinación, comunicación, información y estadísticas bibliotecarias

A continuación se describen los proyectos previstos en esta área, previa indicación de sus fundamentos legales.

El fundamento legal para el proyecto “Consejo de Cooperación Bibliotecaria”, es el artículo 15.2 de la Ley 10/2007 que define el Consejo de Cooperación Bibliotecaria como el “órgano colegiado de composición interadministrativa que canalizará la cooperación bibliotecaria entre las administraciones públicas”.

El fundamento para los proyectos “Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas”, “Encuentro Bibliotecas y Municipio”, “Patrocinio de asociaciones y eventos relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español” e “Información y estadísticas” es el artículo 15.1 de la Ley 10/2007, según el cual “la Administración General del Estado, en colaboración con el resto de las Administraciones Públicas y todo tipo de entidades privadas, promoverán e impulsarán la cooperación bibliotecaria mediante el establecimiento de planes específicos que se evaluarán y actualizarán periódicamente”.

El fundamento del proyecto “Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos es el artículo 14.3.d) de la Ley 10/2007 que establece que el Ministerio normalizará y coordinará la actuación de las bibliotecas y unidades relacionadas con ellas que sean de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

El contenido de los proyectos es el siguiente:

El Consejo de Cooperación Bibliotecaria

Su regulación se ha llevado a cabo mediante el Real Decreto 1573/2007, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Consejo de Cooperación Bibliotecaria.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la Secretaría Permanente de todos los órganos del Consejo de Cooperación Bibliotecaria, lo cual implica, entre otras funciones, la de garantizar su continuidad y funcionamiento.

Los órganos del Consejo son: el pleno, la comisión permanente, 5 comisiones técnicas de cooperación y los grupos de trabajo (cuyo número varía entre 10 y 15, en función de las cuestiones a tratar).

En la reunión del Consejo de Cooperación Bibliotecaria del 12 de febrero de 2015, se aprobó el II Plan Estratégico del Consejo de Cooperación Bibliotecaria 2016-2018 con el objeto de marcar las líneas estratégicas del Consejo para los próximos tres años.

Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas (bienal)

El objetivo específico es ofrecer un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales a las bibliotecas públicas españolas. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la comunidad autónoma en la que se va a celebrar el Congreso. En 2016 se celebró el VIII Congreso en Toledo.

Encuentro Bibliotecas y Municipio (bienal)

Los municipios con población superior a 5.000 habitantes y equivalentes están obligados a prestar el servicio de biblioteca pública (artículo 26.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local).

El objetivo específico de este encuentro es ofrecer a esos municipios un foro de cooperación, debate e intercambio de experiencias profesionales, especialmente dirigido a las bibliotecas públicas municipales. Se organiza, cada dos años, en cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP). El VII Encuentro se celebrará en Madrid en otoño de 2017.

Patrocinio de asociaciones y actuaciones relevantes para el desarrollo del sector bibliotecario español

El objetivo específico de este proyecto es dar visibilidad y garantizar la presencia de las bibliotecas en la sociedad y en foros profesionales relacionados con su actividad.

Se patrocinan actividades puntuales y otras con carácter anual. Entre estas últimas cabe destacar una mesa redonda en LIBER centrada en cuestiones bibliotecarias de actualidad; el patrocinio del Día de la Biblioteca, organizado por la Asociación de Amigos del Libro Infantil y Juvenil y las jornadas de REDIAL etc.

En este apartado hay que incluir también las subvenciones nominativas a las asociaciones profesionales de ámbito nacional ANABAD (Asociación Española de Archiveros, Bibliotecarios, Museólogos y Documentalistas), FESABID (Federación Española de Sociedades de Archivística, Biblioteconomía, Documentación y Museística) y SEDIC (Sociedad Española de Documentación e Información Científica). Así como la cuota de participación de España en el Programa Iberbibliotecas y las cuotas de participación de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria como miembro de las instituciones internacionales IFLA y EBLIDA.

Coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

Los mecanismos de la normalización y coordinación de las bibliotecas de titularidad estatal se han regulado mediante el Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria fomenta y promueve la coordinación de las bibliotecas de titularidad de la Administración General del Estado y sus organismos públicos y es, además, la Secretaría Permanente de la Comisión General de Coordinación.

Información y estadísticas

Para facilitar la cooperación y la coordinación bibliotecarias la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria recoge datos sobre bibliotecas españolas, y elabora y explota los datos sobre las bibliotecas públicas españolas, que se publican anualmente en formato electrónico.

La base de la recogida de datos estadísticos es el Directorio de Bibliotecas Españolas que la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria actualiza en cooperación con las comunidades autónomas, y cada dos años se colabora con el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la actualización del directorio necesaria para las nuevas ediciones de la Estadística de Bibliotecas, incluida en el Plan Estadístico Nacional.

En la actualidad se está desarrollando el aplicativo informático SERBER (Servicio de Registro de Bibliotecas y Entidades Relacionadas) con el fin de disponer de un registro estandarizado, de acuerdo a la norma ISO 2146 Registry services for libraries and related organizations, que recoja los datos de bibliotecas y entidades relacionadas.

Su finalidad, en una primera fase, es dar servicio a las herramientas de gestión de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria (Directorio de Bibliotecas Española, DIANA, diversos sitios web).

En una segunda fase SERBER pasará a ser una fuente de datos públicos para aplicaciones de terceros: otras administraciones públicas y privadas.

1.1.2. Los recursos humanos

El fundamento legal de todos los proyectos incluidos en esta área es el artículo 14.3 e) de la Ley 10/2007, según el cual el Ministerio promoverá la formación permanente del personal de las bibliotecas con medios adecuados y suficientes y fomentará el intercambio de bibliotecarios mediante el desarrollo de programas nacionales e internacionales con la cooperación de las comunidades autónomas.

Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos (sección bibliotecas)

La subdirección participa en la gestión de la convocatoria anual, cuando existe Oferta Pública de Empleo, colaborando en la elaboración del temario, el diseño de las pruebas, la selección del tribunal y la organización del período de prácticas.

Comunicación profesional: publicaciones

El objetivo específico es dar a conocer entre los profesionales nuevos proyectos, normas técnicas, etc.

Las principales actuaciones son la publicación de documentos profesionales, de los resultados de la actividad de todas las estructuras de cooperación y coordinación mencionadas en este apartado, de estadísticas y estudios sobre bibliotecas y el mantenimiento y actualización de Travesía: recursos digitales para la cooperación bibliotecaria, biblioteca digital de legislación, normas técnicas y documentos institucionales sobre bibliotecas.

Programa de Formación para Bibliotecarios de Iberoamérica en España y en Iberoamérica

El programa de formación en España, organizado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria, incluye actividades de formación, cursos y estancias para bibliotecarios iberoamericanos, en el marco del actual programa de prácticas formativas para jóvenes profesionales iberoamericanos del sector cultural, actualmente denominado IBEREX, en el que participa esta subdirección desde 1998.

El objetivo general es promover el desarrollo de las bibliotecas iberoamericanas y poner en marcha proyectos bibliotecarios conjuntos.

En concreto se ofrece a profesionales iberoamericanos que trabajan en bibliotecas (públicas, nacionales, universitarias, escolares, etc.) una oportunidad de ampliar y actualizar conocimientos en diferentes temas de interés profesional, mediante la realización de cursos que cada año se centran en contenidos concretos sobre diversas áreas, con el fin de poner en marcha o desarrollar determinados proyectos y servicios bibliotecarios.

Las estancias formativas en diferentes tipos de bibliotecas posibilitan el conocimiento directo y práctico de proyectos concretos en las bibliotecas y un acercamiento muy valioso a la realidad bibliotecaria española.

Estas acciones de formación se conciben como contribución fundamental en la formación práctica y capacitación para desarrollar mejor su tarea profesional, así como un medio para crear vínculos estables entre los bibliotecarios de los distintos países iberoamericanos y sus instituciones.

Para 2017 está organizado un curso de un mes de duración que se desarrollará entre octubre y noviembre, que tiene como finalidad dar a conocer los aspectos más importantes que afectan a la creación y gestión de una biblioteca digital, con ejemplos prácticos que ayuden a entender y mejorar los diferentes procesos para la puesta en marcha y desarrollo de proyectos digitales.

Organización y/o financiación de cursos para bibliotecarios españoles, tanto presenciales como en línea

El objetivo de este proyecto es facilitar la formación de los bibliotecarios en nuevas técnicas, en la aplicación de las TIC a todos los procesos y servicios bibliotecarios y en el conocimiento de nuevos campos de conocimiento profesional.

1.1.3. Edificios y equipamientos para bibliotecas

Edificios y equipamientos para las Bibliotecas Públicas del Estado

El artículo 14.3 a) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de “creación, dotación y fomento de las bibliotecas, de acuerdo con la normativa vigente, previa consulta o, en su caso, previo acuerdo con la comunidad autónoma correspondiente”. En el mismo sentido, el artículo 61.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español establece que la Administración del Estado podrá crear, previa consulta con la comunidad autónoma correspondiente, cuantas bibliotecas

considere oportunas, cuando las necesidades culturales y sociales así lo requieran y sin perjuicio de la iniciativa de otros organismos, instituciones o particulares.

Para dar cumplimiento a esta función la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria mantiene un programa de construcción y reforma de edificios para bibliotecas y de equipamiento de las mismas centrado en las Bibliotecas Públicas del Estado (BPE). Las BPE se regulan en el Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. El artículo 1.1 las define como “las bibliotecas adscritas al actual Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural y destinadas esencialmente a la difusión y fomento de la lectura en salas públicas o mediante préstamos temporales, y también a la conservación de las colecciones bibliográficas de singular relevancia que forman parte del Patrimonio Histórico Español”.

Las 53 Bibliotecas Públicas del Estado están situadas en las capitales de provincia (con alguna excepción) y otras importantes ciudades españolas. Su gestión corresponde a las comunidades autónomas por convenio suscrito en su día con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria realiza inversiones en estas bibliotecas con tres objetivos: modernización tecnológica, implantación de nuevos servicios y desarrollo de proyectos de cooperación.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria elabora y supervisa los programas de necesidades funcionales para los proyectos de construcción o rehabilitación de sedes de las BPE que desarrolla la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos. Colabora con ésta en otras actuaciones de mejora de los servicios bibliotecarios ante los avances de la sociedad de la información, promoviendo la renovación de los equipamientos y el desarrollo de servicios con base tecnológica (acceso a recursos en red, creación de espacios wi-fi, presencia de las bibliotecas en internet, etc.).

Aplicación “Arquitectura y bibliotecas”

El objetivo de la base de datos “Arquitectura y bibliotecas” es promover, sistematizar y dar a conocer el patrimonio arquitectónico de las bibliotecas públicas. La aplicación permite recorrer galerías de imágenes y textos sobre los edificios de cada una de las bibliotecas o itinerarios en torno a un tema (histórico, artístico, localización geográfica, etc.) que puede ser desarrollado en colaboración con otras bibliotecas.

1.1.4. Colecciones y servicios

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria promueve la mejora y actualización continua de los recursos y servicios de las bibliotecas, de manera que puedan

incrementar sus posibilidades de atender a las demandas de todos los ciudadanos. Las colecciones de las bibliotecas y su acceso a través de todos los medios y canales posibles, incluidos los electrónicos, constituyen la base del servicio de biblioteca y deben ser promovidos para acercar la oferta bibliotecaria española a los niveles de otros países de nuestro entorno.

En 2013, la subdirección puso en marcha el proyecto de adquisición de licencias de uso de libros electrónicos y audiolibros para su préstamo a través de las bibliotecas públicas, junto con la implantación de una plataforma que gestione el préstamo de aquellas.

El proyecto eBiblio ha permitido a las bibliotecas públicas españolas poner en marcha en 2014 un servicio de préstamo en línea de libros electrónicos (ebooks) y audiolibros, que se han puesto a disposición de los ciudadanos a través de las redes de bibliotecas públicas de las comunidades y ciudades autónomas que participan en el proyecto (16 comunidades autónomas y 2 ciudades autónomas).

1.1.5. La descripción y acceso a recursos de información

El artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 establece que el Ministerio desarrollará entre otras funciones “la propuesta y el impulso de todo tipo de iniciativas y proyectos bibliotecarios”.

En el entorno web y de sistemas automatizados de gestión de bibliotecas, para una correcta recuperación de la información por parte de los usuarios y para el intercambio de información entre bibliotecas y sistemas de información, es imprescindible que la descripción de recursos de información se realice conforme a los estándares y normas acordados por la comunidad profesional en los organismos y entidades, nacionales e internacionales, de normalización.

Los procesos de descripción de recursos son costosos, principalmente en términos de tiempo dedicados a ellos por los bibliotecarios. REBECA es un proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado, Bibliotecas centrales y redes de comunidades autónomas que sirve de fuente de recursos bibliográficos para apoyo y mantenimiento normalizado de los catálogos automatizados. Sus objetivos son que las bibliotecas reduzcan el tiempo que dedican a la descripción de recursos y facilitar el mantenimiento normalizado de sus catálogos. Los registros se pueden extraer de forma gratuita para ser integrados en los catálogos automatizados de las bibliotecas.

Por otro lado en mayo de 1996 se puso en marcha el Servicio de consulta de los Catálogos de las Bibliotecas Públicas Españolas, cuyo objetivo principal era ofrecer a

los ciudadanos el servicio de consulta de los catálogos de las 53 Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), facilitando así el conocimiento y el acceso a los recursos informativos y culturales de dichas bibliotecas, que constituyen la red bibliotecaria más importante de cuantas existen en España, debido a su presencia y extensión por todo el territorio nacional.

Actualmente la oferta informativa de estos catálogos, desde hace varios años, se está enriqueciendo con la aportación de nuevos registros bibliográficos y desde enero de 2017 está disponible el Catálogo Colectivo de Bibliotecas Públicas Españolas (CCBIP). El CCBIP reúne los registros bibliográficos de las 3.187 bibliotecas públicas españolas y algunas especializadas, que forman parte de las 17 Redes de Bibliotecas de CCAA y de las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla. Además, incluye registros de autoridad de la Biblioteca Nacional de España. En él, es posible consultar más de 7 millones de registros bibliográficos que van desde las modernas colecciones, hasta manuscritos, incunables y obras del patrimonio bibliográfico histórico.

Es una herramienta de consulta única al conjunto de los catálogos de las 17 CCAA y esencial para conocer los fondos bibliográficos que se encuentran disponibles en las 53 Bibliotecas Públicas del Estado y en las bibliotecas públicas en general.

1.1.6. La prestación de servicios bibliotecarios

También en el marco del artículo 14.3.b) de la Ley 10/2007 se pueden incluir iniciativas y proyectos cuya finalidad es extender los servicios bibliotecarios al conjunto de la población.

Red de sedes web de bibliotecas públicas

Es la dirección electrónica donde se encuentran las sedes web de las bibliotecas públicas. De este modo, los ciudadanos y lectores de todas las edades pueden beneficiarse de los servicios ofrecidos por las bibliotecas en internet. Además ofrece a las bibliotecas que lo deseen las herramientas digitales apropiadas para crear su sede web, desde un entorno diseñado a la medida de sus necesidades. De igual forma, las bibliotecas pueden colaborar y compartir recursos para dar un servicio mejor, más ágil y cómodo para los usuarios.

“Pregunte, las bibliotecas responden”

El sistema "Pregunte, las bibliotecas responden" tiene como objetivo crear un servicio de información público en la red internet, a través de correo electrónico y web, gestionado de forma cooperativa entre bibliotecas de las diferentes comunidades autónomas, y coordinado por la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural,

del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

Este proyecto quiere impulsar el papel activo de las bibliotecas públicas en la sociedad de la información, como centros de información accesibles para todos, basados en colecciones de referencia, tanto las tradicionales como formatos multimedia y recursos en la red.

"Pregunte, las bibliotecas responden" funciona 24 horas, 365 días al año. Las preguntas pueden tratar sobre cualquier tema puntual y concreto y está abierto a todos los ciudadanos. Las preguntas se pueden realizar por correo electrónico, con un compromiso de respuesta en un plazo máximo de tres días, o vía chat en tiempo real.

Remuneración a los autores por los préstamos que realizan de sus obras las bibliotecas públicas

El artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, en cumplimiento de la normativa comunitaria en la materia, dispone que los titulares de estos establecimientos - en general, bibliotecas públicas situadas en municipios de más de 5.000 habitantes- remunerarán a los autores por los préstamos que realicen de sus obras en la cuantía que se determine mediante Real Decreto. En cumplimiento de dicho mandato legal, el Real Decreto 624/2014, de 18 de julio, por el que se desarrolla el derecho de remuneración de los autores por los préstamos de sus obras protegidas realizados en determinados establecimientos accesibles al público, regula el procedimiento de pago y los criterios objetivos para el cálculo de la cuantía de la remuneración por el préstamo de las obras protegidas en los establecimientos sujetos a la obligación de pago.

Como se ha dicho más arriba, la Administración General del Estado es titular de 53 bibliotecas públicas situadas, principalmente, en capitales de provincia, por las cuales debe satisfacer la remuneración por préstamo.

Punto de consulta único de las colecciones de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos

El artículo 1.2 b) del Real Decreto 1572/2007, de 30 de noviembre, por el que se regulan los órganos de coordinación de las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos, establece que una de las finalidades de dichos órganos es "promover el establecimiento de un punto de consulta único que, mediante un catálogo colectivo o sistema equivalente accesible electrónicamente, permita la consulta

conjunta de las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos”.

Con el fin de dar cumplimiento al mandato legal, a iniciativa de la Comisión General de Coordinación de Bibliotecas de la Administración General del Estado y coordinado por la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria como Secretaría Permanente de la Comisión, en 2011 se realizó el desarrollo de KOBLI, un sistema integrado de gestión bibliotecaria de fuentes abiertas. El objetivo de este proyecto era avanzar en la automatización normalizada de las bibliotecas de la Administración General del Estado a través del desarrollo de un sistema integrado de gestión de bibliotecas de fuentes abiertas y su implantación progresiva en las mismas. Desde 2011 se han realizado cinco versiones de la aplicación y se ha desarrollado el proyecto Kobli en 1 clic, mediante el cual se facilita la instalación y el mantenimiento generando máquinas virtuales pre-configuradas para distintos tipos de bibliotecas, preparadas para la publicación en la nube.

En cuanto al Punto de Consulta Único, se publicó en noviembre de 2014, participando 254 bibliotecas de la Administración General del Estado, lo que suma un volumen de casi 13 millones de registros en esquema XC, procedentes de más de 3 millones de registros MARC. Está disponible en <http://pcu.bage.es> y desde esta página están accesibles para el ciudadano las colecciones de todas las bibliotecas de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos participantes. Este instrumento se constituirá como la plataforma de servicios comunes dentro de la Red de Bibliotecas de la Administración General del Estado: préstamo interbibliotecario, gestión conjunta de recursos electrónicos, catalogación compartida, etc.

1.1.7.La preservación y conservación de las colecciones y del patrimonio bibliográfico

El artículo 14.3.c) de la Ley 10/2007 establecía que el Ministerio desarrollará entre otras funciones la de “conservación y difusión del patrimonio bibliográfico siendo el responsable de la elaboración del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico”. En el mismo sentido el artículo 51.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español dispone que “la Administración del Estado, en colaboración con las demás Administraciones competentes, confeccionará el Censo de los bienes integrantes del Patrimonio Bibliográfico conforme a lo que se determine reglamentariamente”.

La Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria ha venido elaborando, en colaboración con las comunidades autónomas, el inventario y descripción de todos los fondos y colecciones bibliográficas depositadas en las bibliotecas españolas, públicas y privadas, que por su antigüedad, riqueza o singularidad constituyen el Patrimonio

Bibliográfico Español. El Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico constituye una base de datos que reúne los datos bibliográficos de 820 bibliotecas, con 1.223.479 registros bibliográficos y 3.421.988 registros de ejemplar, y está disponible en internet para su consulta pública. Para la realización de estos trabajos, el ministerio suscribe convenios de colaboración con las comunidades autónomas en los que las partes acuerdan aportar una cantidad con destino al pago del personal catalogador que llevará a cabo la localización, catalogación y/o recogida de datos de aquellas obras existentes en las bibliotecas públicas o privadas de las comunidades autónomas que por su antigüedad, singularidad o especiales características de sus ejemplares puedan formar parte de nuestro patrimonio histórico, de cara a su protección y difusión.

Además la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria es la responsable de la recogida de los datos en las bibliotecas de titularidad estatal, para lo cual contrata empresas de servicios especializados que recogen y codifican la información para su integración en el catálogo.

1.1.8. La aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación a todos los procesos y servicios bibliotecarios, en particular, las bibliotecas digitales y la preservación del patrimonio digital

El artículo 14.4 de la Ley 10/2007 incorpora la iniciativa europea de bibliotecas digitales “Europeana” al ordenamiento jurídico español. Gira en torno a tres tipos de actuaciones, que son las que se incorporan en la Ley: la digitalización, la preservación digital y la accesibilidad en línea.

Los proyectos que desarrolla en este campo la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria son:

La Biblioteca Virtual de Patrimonio Bibliográfico

La Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico es un proyecto cooperativo del ministerio y las comunidades autónomas cuyo objetivo es la difusión mediante facsímiles digitales de colecciones de manuscritos y libros impresos antiguos que forman parte del Patrimonio Bibliográfico Español. Contribuye, además, a la preservación del contenido de estos bienes culturales. Dado que los contenidos son recuperables mediante los motores de búsqueda más conocidos, el proyecto contribuye a dar visibilidad a contenidos españoles en la web.

Esta iniciativa permite consultar sin restricciones fondos que, por sus características, resultan difícilmente accesibles. Incluye más de 126.184 de obras y 5.971.096 imágenes digitalizadas de manuscritos, libros impresos antiguos, mapas y

fotografías; procedentes de 109 instituciones culturales españolas. Se ha iniciado la participación, mediante la firma de convenios, de otras instituciones que conservan fondos patrimoniales.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es resultado de un proceso de digitalización cooperativa del departamento, las comunidades autónomas y otras instituciones de la memoria, con el que se pretende, simultáneamente, preservar y hacer accesibles unos materiales bibliográficos que se caracterizan por ser ejemplares únicos y, por lo tanto, de difícil acceso.

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica permite el acceso a en torno a 7,5 millones de páginas digitalizadas, de 2.312 cabeceras de prensa histórica; procedente de 97 instituciones culturales españolas.

Hispana

La digitalización, promovida desde las estrategias de la Unión Europea, es un medio de gran interés para garantizar un mayor acceso y reutilización de los contenidos culturales con fines educativos, de trabajo y de ocio; ofreciendo además considerables oportunidades económicas, pues permite una integración más fácil del material cultural en los servicios y productos digitales. El exponente español más significativo de esta actividad es Hispana el portal de acceso al patrimonio digital y agregador nacional de Europea. Hispana es el punto de acceso común al patrimonio digital de bibliotecas, museos y archivos (6,8 millones de objetos digitales y 622 proyectos recogidos en el directorio).

Dentro de la iniciativa Europea - la biblioteca, museo y archivo digital europeo, los agregadores nacionales, como HISPANA, juegan un papel central en la cadena de publicación de contenidos haciendo visible el patrimonio cultural del país al público a una escala global. En 2017 Hispana recopila, valida, armoniza, almacena y enriquece 2,5 millones de objetos digitales de 557 instituciones culturales españolas, permitiendo a éstas participar en este proyecto europeo. Además HISPANA desarrolla diversas actividades más allá de lo propios datos dando soporte a los profesionales de las instituciones participantes. Hispana es el primer agregador nacional de Europea, canaliza el 60% de la aportación española.

Entre estas colecciones destacan los repositorios institucionales de las universidades españolas y las bibliotecas digitales de las comunidades autónomas que ofrecen acceso a conjuntos crecientes de todo tipo de materiales (manuscritos, libros impresos, fotografías, mapas...) del patrimonio bibliográfico español. Hispana también

incorpora los contenidos de CER.es, el catálogo colectivo de la Red Digital de Colecciones de Museos de España.

Hispana incluye un directorio de los proyectos de digitalización que se están llevando a cabo en España. Constituye, por tanto, un instrumento que permite la coordinación de los proyectos de digitalización que se llevan a cabo en el estado español para evitar la digitalización dos o más veces de una misma obra.

Las ayudas para la creación y transformación de recursos digitales

El objetivo de estas ayudas es la creación, mediante la digitalización, o transformación de recursos digitales de materiales que formen parte del Patrimonio Bibliográfico o, en general, de publicaciones de interés cultural, educativo, científico o informativo. Dicha creación debe hacerse conforme a los estándares recomendados por la Unión Europea en el marco del proyecto insignia “Europeana”, de manera que puedan ser integrados en él todos los proyectos subvencionados, aumentando así la aportación española a esta iniciativa europea.

Participación en el desarrollo de Europeana

La Secretaría de Estado de Cultura es miembro de la Fundación Europeaana y participa en diversos proyectos concretos englobados dentro de Europeana. Entre 2008 y 2010 participó como coordinador nacional para España del proyecto Europeana Local, desde 2012 hasta 2014 formó parte de los proyectos Europeana Awareness y Europeana 2.0; dentro de éste último, la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria organizó en Burgos, junto con el VI Congreso Nacional de Bibliotecas Públicas, una conferencia internacional de presentación de la nueva versión del proyecto Europeana v. 2.0. Desde 2013 hasta 2015 la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria participó en el proyecto Red de Buenas prácticas LoCloud cuyo objetivo fue desarrollar tecnologías y servicios basados en la nube para ayudar a las pequeñas y medianas instituciones de carácter local a agregar sus recursos digitales y hacerlos accesibles en línea a través de Europeana.eu. Además como responsable de Hispana, agregador nacional de Europeana, participa en el Europeana Aggregator Forum y desde 2015, como miembro asociado, en el proyecto Europeana DSI.

Sistema de Preservación a Largo Plazo de las Bibliotecas Digitales

La garantía del acceso a los contenidos digitales para las generaciones futuras es un criterio fundamental especificado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas, en su artículo 4. El sistema de preservación construido en la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria tiene la finalidad de preservar a largo

plazo los contenidos digitalizados resultado de importantes inversiones realizadas desde 2006 hasta la actualidad y que se difunden a través de la Biblioteca Virtual del Patrimonio Bibliográfico (<http://bvpb.mcu.es>) y de la Biblioteca Virtual de Prensa Histórica (<http://prensahistorica.mcu.es>).

1.2. Organismo Autónomo Biblioteca Nacional de España

La Biblioteca Nacional de España (BNE) fue concebida desde su creación como el centro depositario del patrimonio bibliográfico y documental de España, responsable de la identificación, preservación, conservación, gestión y difusión del patrimonio bibliográfico y documental español, en cualquier tipo de soporte.

Desde principios de 2015 la BNE cuenta con una nueva ley que regula su funcionamiento (Ley 1/2015, de 24 de marzo, reguladora de la Biblioteca Nacional de España). La norma devuelve a la institución el estatus de dirección general que había tenido continuamente hasta mayo de 2010 y se mantiene su carácter de organismo autónomo. Se reconoce con ella el valor de la Biblioteca como una de las instituciones clave de nuestro país. Desde 2016 cuenta también con un nuevo Estatuto, adaptado a la Ley de 2015 y publicado por Real Decreto 640/2016, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Biblioteca Nacional de España.

Asimismo la BNE ha reforzado su oferta y su orientación al público, a través de una renovación de los servicios al usuario, realizando exposiciones y actividades culturales y didácticas que han contribuido a la difusión y conocimiento del patrimonio bibliográfico y documental español.

Objetivos generales y actuaciones 2017

De acuerdo con la misión y funciones de la Biblioteca Nacional de España, las actuaciones a desarrollar en el próximo año estarán inspiradas en los valores en los que se basa el plan estratégico vigente y que son los siguientes:

- Mejorar la calidad de los servicios.
- Mejorar el nivel de eficiencia racionalizando los procesos internos.
- Aumentar el nivel de utilización de los servicios presenciales y desarrollar una amplia programación de actividades culturales.
- Incrementar e impulsar proyectos de innovación tecnológica encaminados a preservar y difundir las colecciones.
- Ampliar los proyectos de colaboración que puedan aportar beneficios y mejoras para el sistema bibliotecario español.

Ámbitos de actuación:

- Gestión Interna.

La previsión de actuaciones en el ámbito de la gestión económico-administrativa de la BNE tiene como objetivo fundamental para el ejercicio 2017, el de continuar con el proceso, ya iniciado, de incremento de la eficiencia en la utilización de los recursos disponibles, adaptando a la realidad presupuestaria el coste de las actividades que contribuyen al cumplimiento de los objetivos estatutarios del organismo. Este incremento de la eficiencia permitirá mantener, durante el año 2017, la accesibilidad de los usuarios a la institución, manteniendo horarios y días de apertura.

Así, durante el ejercicio 2017, se continuará con la política emprendida en anteriores ejercicios de ajuste y control sistemático del gasto en contratos de servicios, asistencias técnicas y suministros, adecuando su importe a la realidad presupuestaria y manteniendo los estándares de calidad. También se trabajará, como en 2016, en la simplificación de los procedimientos internos de gestión.

Oferta Empleo Público 2015: A partir del ejercicio 2017, y a través de la Oferta de Empleo Público 2015, está prevista la incorporación progresiva a la BNE de nuevos efectivos de personal bibliotecario de los Cuerpos de Ayudantes y Facultativos de Bibliotecas (los efectivos de la Escala de Auxiliares de Bibliotecas se incorporaron a finales de 2016), lo que permitirá una importante reducción de la contratación externa de empresas de servicios. Las oposiciones de la OEP 2016 aún no han sido convocadas.

➤ Instalaciones de la BNE.

El estado actual de las instalaciones generales de las dos sedes de la Biblioteca Nacional de España, y con especial incidencia en la del Paseo de Recoletos 22 de Madrid, debido al largo periodo de tiempo transcurrido desde su última gran reforma, hace necesario realizar adecuaciones y modernizaciones de sus instalaciones a la normativa vigente y a las nuevas necesidades requeridas, para que pueda proseguir su normal funcionamiento.

Estas actuaciones se concretarán fundamentalmente en:

- Instalaciones eléctricas.

Racionalización del diseño de circuitos y encendidos, revirtiendo en ahorro energético y económico. Reforma y actualización de la sala de transformadores de media tensión por obsolescencia técnica de funcionamiento.

- Instalaciones de climatización.

Actualización progresiva de equipos de climatización debido a su insuficiente funcionamiento y obsolescencia técnica.

- Instalaciones de seguridad.

Renovación progresiva de sistemas ineficaces y obsoletos para garantizar la seguridad integral sobre personas, fondos bibliográficos e inmuebles de la Biblioteca Nacional de España en sus dos sedes.

➤ Sistemas Informáticos.

La implantación de nuevas aplicaciones, tanto de gestión interna como de ayuda y apoyo al ciudadano en su interlocución con la BNE, la digitalización del fondo antiguo y hemeroteca, así como la puesta en marcha de la nueva Ley de Depósito Legal electrónico, conlleva la necesidad de incrementar determinadas infraestructuras informáticas en el año 2017, entre las que destacan:

- Almacenamiento.

Las necesidades de almacenamiento es algo consustancial a la propia actividad de la BNE y sin el que no se podría desarrollar los objetivos de digitalización, preservación, difusión, que entre otros, vienen marcados por Ley.

- Capacidad de proceso.

Por los mismos motivos expuestos anteriormente, la necesidad de aumento en la capacidad de proceso es evidente, necesitándose más servidores y con mayor potencia.

- Capacidad de las comunicaciones.

Mover las ingentes cantidades de imágenes e información en general que generan los procesos en la BNE, obligan a dotarse de una red de comunicaciones interna potente y segura.

- Seguridad.

Esta es una necesidad derivada del aumento de accesos externos a los sistemas de información de la BNE vía Internet, y presencia de la BNE en las redes sociales (Facebook, twitter entre otras), adaptándose a lo que el Esquema Nacional de Seguridad establece.

- Sistemas de respaldo.

Implementación de sistemas de back up necesarios para garantizar la no pérdida de todos los elementos almacenados ante desastres sobrevenidos.

Todos estos aspectos de crecimiento, que tienen carácter estructural, se mantendrán en el próximo año 2016.

- Formación de los recursos humanos.
 - Formación interna.

En materia de formación interna, se han preparado cursos especializados impartidos por personal de la propia biblioteca, o expertos de otras entidades, para garantizar la continua actualización del personal bibliotecario.

- Formación externa.

Durante el ejercicio 2017 se organizarán cursos y ponencias sobre catalogación de todo tipo de materiales, formatos de intercambio de información, datos enlazados, restauración, preservación, entre otras materias. En este marco, se desarrolla el programa académico de “Master y Experto en Bibliotecas y Patrimonio Documental” en colaboración con la Universidad Carlos III.

- Ingreso de patrimonio bibliográfico y documental.

Además del ingreso de fondos a través del depósito legal, durante el año 2017 se continuará con la política de adquisición de patrimonio bibliográfico y documental de acuerdo al presupuesto disponible y a la oferta del mercado. Igualmente se seguirán fomentando los donativos y se continuará con la política de canje con otras bibliotecas e instituciones.

- Procesos bibliotecarios.

La Biblioteca Nacional de España es depositaria de aproximadamente 33 millones de ejemplares y debe de continuar con la tarea de catalogar y poner a disposición de los investigadores, a través del catálogo automatizado, todas sus colecciones, especialmente aquellas que tienen un mayor valor patrimonial.

Durante el año 2017 se seguirá realizando esta doble tarea:

- Por un lado se seguirá procesando todo lo que ingresa por depósito legal.
- A ello se une el proceso de lo adquirido por compra, donativo y canje.
- Finalmente, continúa la catalogación retrospectiva de sus colecciones.

En 2017 se estima que podrán catalogarse unos 78.000 títulos de diferentes tipos de materiales, ingresados por depósito legal, compra, donativo y canje.

- Normalización.

En 2017 la Biblioteca Nacional de España seguirá acudiendo a aquellas reuniones, congresos, grupos de trabajo, etc., tanto nacionales como internacionales, que parezcan claves para su desarrollo como biblioteca patrimonial y para seguir liderando o participando en los proyectos en los que considera que debe de estar, relacionados con la normalización de procesos, la digitalización, las nuevas tecnologías y el mundo de los datos enlazados, etc. y difundiendo el resultado de los conocimientos adquiridos y de la normativa realizada, para beneficio de todo el ámbito bibliotecario, principalmente el nacional y el iberoamericano.

- Preservación y conservación de fondos y de colecciones.

Para 2017 se prevé continuar con la detección de fondos que requieren intervención y en la medida de lo posible realiza parte de dichas intervenciones. El número de ejemplares a restaurar depende de la dificultad y naturaleza de los mismos, por lo que los datos son simples estimaciones.

Por otro lado se ha establecido un plan de limpieza de los fondos de los depósitos, que nos permitirá cada año realizar una limpieza especializada de unos 100.000 volúmenes (94.000 en 2017), que contribuirá sin duda a la preservación de los mismos.

- Proyectos de desarrollo tecnológico.

Los proyectos de desarrollo tecnológico tienen un valor estratégico indudable para la BNE, por lo que todas las actuaciones encaminadas a su desarrollo se consideran prioritarias.

- Catálogo bibliográfico automatizado.

Ofrece información sobre más de 10 millones de ejemplares. Se debe seguir incrementando y se deben seguir desarrollando proyectos de mejora del catálogo, así como de accesibilidad y recuperación de la información. Especialmente importante será el proyecto de dar acceso a los datos bibliográficos según el modelo de datos abiertos enlazados, que ya está disponible en datos.bne.es y que seguirá en desarrollo durante 2017.

- Biblioteca Digital Hispánica.

Es uno de los más importantes proyectos de la Biblioteca Nacional de España, cuyo desarrollo ha sido posible gracias al patrocinio de Telefónica. Ofrece en torno a 25 millones de páginas digitalizadas.

Los objetivos más inmediatos son aumentar el número de documentos mediante la digitalización de nuevos fondos así como la búsqueda de nuevas formas de reutilización de estos contenidos con diversos fines: culturales, educativos, de ocio...

Se trabajará además en asegurar la preservación y acceso a largo plazo a todos estos contenidos digitales.

- Biblioteca del Patrimonio Digital Iberoamericano.

Proyecto liderado por la Biblioteca Nacional de España y en el que participan hasta el momento nueve bibliotecas nacionales de países iberoamericanos.

Amparado por la Secretaría General de Iberoamérica, desde que en 2014 la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno lo incluyera dentro de la Agenda Digital Cultura Iberoamericana, en 2017 deberá incorporar a nuevos socios al portal, abriendo la participación a instituciones culturales diferentes de las bibliotecas nacionales.

- Archivo web y depósito legal electrónico.

Tras la aprobación en junio de 2015 del Real Decreto que regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea que desarrolla la Ley de Depósito Legal de 2011, la BNE en 2016 deberá seguir trabajando para asegurar la preservación y acceso a largo plazo de los contenidos nacidos digitales.

De cara a esta gestión y con vistas a asegurar el éxito frente a los muchos retos que plantea, la Biblioteca Nacional de España mantiene una actitud de cooperación con diferentes agentes públicos y privados. En el sector público se tratará de consolidar alianzas como la que hasta 2015 ha habido con Red.es, dependiente de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. Este proyecto se está desarrollando de manera coordinada con las comunidades autónomas.

Durante 2017 se tratará de dar acceso en las instalaciones de la BNE y de las diferentes CCAA asegurando el respeto a la Ley de Propiedad Intelectual.

- Difusión de la información y las colecciones de la Biblioteca Nacional de España.

La Biblioteca Nacional de España trabajará activamente para difundir sus colecciones y facilitar la reutilización de la información generada por la institución. Para ello, a través fundamentalmente de la web y las redes sociales, la Biblioteca Nacional de España informará de sus actividades profesionales, hará accesibles sus colecciones y distribuirá toda aquella documentación que el ejercicio de sus funciones genera.

- Plan de Reutilización de la Información del Sector Público.

Dada la gran cantidad de información que genera la Biblioteca Nacional de España y los beneficios que su reutilización puede aportar se ha diseñado un plan que pondrá a disposición de todos los grandes conjuntos de datos. Su puesta en marcha está prevista para 2017.

Además, durante 2017 se presentará un espacio especialmente enfocado a favorecer la reutilización de los contenidos digitales y los datos bibliográficos que se está desarrollando en colaboración con la Entidad Pública Empresarial Red.es.

- Apoyo a la investigación y a la docencia.

Objetivo importante de la Biblioteca Nacional de España es potenciar todas las actividades que signifiquen un acercamiento de esta institución a la investigación y a la docencia. En este sentido, se continúa para el ejercicio 2017 el programa de becas de formación e investigación destinadas a proyectos en los distintos departamentos de la Biblioteca Nacional de España.

- Comunicación.

El desarrollo de una política de comunicación externa, encaminada a difundir la misión y fines de la Biblioteca Nacional de España así como a potenciar su utilización, es imprescindible.

En los últimos años se ha realizado un importante esfuerzo por mejorar la difusión y la comunicación externa, tanto a nivel de medios de comunicación como asegurando la presencia en redes sociales y mejorando la accesibilidad a través de la web institucional.

El aumento de accesos experimenta un crecimiento exponencial, por lo que resulta de gran importancia que se sigan destinando recursos a la mejora tanto de la web institucional como del resto de los canales de comunicación institucional de la Biblioteca Nacional de España.

- Actividad cultural.

El desarrollo de una programación cultural atractiva y de calidad dirigida a distintos tipos de público, es esencial para acercar la Biblioteca Nacional de España a la ciudadanía y dar a conocer la importancia y el valor de las colecciones que conserva.

Los objetivos en el área de la difusión cultural para el año 2017 se concreta en:

- Mantener una programación de exposiciones que contribuya a la mayor y mejor difusión de las colecciones de la Biblioteca Nacional de España. En esta línea de actuación se establece una programación de 8 exposiciones a lo largo del año 2017.

- Profundizar en el préstamo de obras para exposiciones celebradas fuera de las instalaciones de la BNE.
- Mantener una programación de actividades culturales que inserte a la Biblioteca Nacional de España en la vida cultural de la ciudad.
- Acercarse aún más al ciudadano mediante la celebración de jornadas de puertas abiertas y la organización de visitas guiadas a las instalaciones de la Biblioteca Nacional de España.

– Publicaciones de la Biblioteca Nacional de España:

Con el fin de optimizar los recursos, de acuerdo con las directrices de austeridad en el gasto público y del plan de contratación pública verde, se están reduciendo las tiradas de las publicaciones impresas e implantando progresivamente la edición electrónica y la impresión bajo demanda.

– Museo de la Biblioteca Nacional de España:

Durante 2017, el Museo continuará:

- Desarrollando el proyecto pedagógico de apoyo a actividades de los centros docentes.
- Incrementará la oferta para el público de paso por Madrid mediante las visitas exprés.
- Celebrará exposiciones, conferencias, encuentros, ciclos, conciertos y teatro.

1.3. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa presupuestario es la mejora y ampliación de la red de Bibliotecas Públicas del Estado (BPE), mediante la construcción de nuevas sedes y la reforma y ampliación de las existentes.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2017 son:

- Iniciación de la tramitación para la adjudicación de las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Málaga.
- Fases previas al inicio de la tramitación de la adjudicación de las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Alicante.
- Inicio de la tramitación del proyecto para la ampliación del depósito para la Biblioteca Nacional.

- Continuación de las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Córdoba.

- Finalización de las obras de construcción de la nueva sede de la BPE de Ourense, así como de su equipamiento.

Actuaciones diversas en la BPE de Salamanca, en la BPE de Valladolid y en la Biblioteca Nacional (Madrid), así como atender a las inversiones de reposición en las BPE.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Coordinación Bibliotecaria.

- Biblioteca Nacional de España.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Realización del Catálogo Colectivo del Patrimonio Bibliográfico.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de nuevos registros incorporados. (Número)	100.000	140.758	100.000	230.105	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Desarrollo de las bibliotecas virtuales de la Secretaría de Estado de Cultura.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de páginas digitalizadas. (Número)	500.000	--	300.000	370.769	330.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Ayudas al patrimonio para la creación y transformación de objetos digitales.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Cuantía de las ayudas. (Miles de euros)	555.000,00	550.000,00	555.000,00	Suspendida Convocatoria	555.000,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Contribución al desarrollo del proyecto Europea a través del agregador Hispana.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de objetos digitales accesibles a través de Hispana. (Número)	6.000.000	--	5.500.000	6.700.000	7.200.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. REBECA: Proyecto de catalogación cooperativa entre las Bibliotecas Públicas del Estado y las bibliotecas centrales de las comunidades autónomas.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de consultas a la base de datos REBECA. <i>(Número)</i>	2.000.000	1.438.342	2.000.000	1.345.723	2.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Cooperación y desarrollo entre las instituciones del sistema español de bibliotecas y fomento de la colaboración internacional.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Encuentros profesionales en materia de bibliotecas. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

Biblioteca Nacional de España

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora de la gestión interna.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Contratos de suministro. <i>(Miles de euros)</i>	2.300	--	2.200	2.130	2.130
2. Contratos de servicio. <i>(Miles de euros)</i>	10.063	--	9.700	9,600	9.600

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Adquisición de lotes bibliográficos para la Biblioteca Nacional a través de compra, donativo y canje.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Libros. <i>(Títulos)</i>	10.000	4.939	7.000	3.564	4.000
2. Revistas. <i>(Títulos)</i>	500	472	35	29	30
3. Otras obras (grabados, mapas, partituras). <i>(Títulos)</i>	10.000	13.654	10.000	27.182	20.000
4. Multimedia (grabaciones sonoras, vídeos, etc.).(*) <i>(Títulos)</i>	12.000	4.701	10.000	27.937	10.000

(*) Nuevo indicador

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Ingreso de fondos bibliográficos en la Biblioteca Nacional procedentes de Depósito Legal.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Libros y otros materiales impresos. <i>(Títulos)</i>	60.000	62.522	60.000	71.678	70.000
2. Revistas y publicaciones menores. <i>(Títulos)</i>	55.000	15.617	15.000	20.387	20.000
3. Otras obras (grabados, registros sonoros, audiovisuales y electrónicos). <i>(Títulos)</i>	25.000	23.747	25.000	20.803	20.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Catalogación fondos de la Biblioteca Nacional por depósito legal, compra, canje y/o donativo en soporte informático.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Monografías modernas y antiguas, manuscritos y partituras. <i>(Registros bibliográficos)</i>	100.000	--	80.000	--	50.000
2. Revistas y periódicos. <i>(Registros bibliográficos)</i>	3.000	--	2.500	--	2.500
3. Mapas, dibujos, grabados y fotografías. <i>(Registros bibliográficos)</i>	20.000	--	20.000	--	15.000
4. Grabaciones sonoras y audiovisuales(*). <i>(Registros bibliográficos)</i>	20.000	--	10.000	--	10.000

(*) Incluye materiales multimedia.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Preservación y conservación de los materiales bibliográficos de la Biblioteca Nacional.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Microfilmación. <i>(Fotogramas)</i>	230.000	--	50.000	--	--
2. Encuadernaciones. <i>(Volúmenes)</i>	1.000	870	500	380	800
3. Restauración. <i>(Piezas)</i>	11.000	1.718	1.000	1.152	1.000
4. Conservación otros fondos. <i>(Piezas)</i>	13.000	104.987	5.000	40.171	97.150

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Creación de la Hemeroteca Digital e incremento de sus colecciones.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Digitalización de periódicos y revistas para incrementar la Hemeroteca Digital. (Páginas)	5.000	5.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Creación de la Biblioteca Digital Hispánica e incremento de sus colecciones.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Digitalización de libros y diversas obras gráficas y musicales para la Biblioteca Digital Hispánica. (Número de páginas)	400.000	400.000	2.000.000	871.230	3.000.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Apertura de los servicios y fondos de la Biblioteca Nacional.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Carnés expedidos. (Número)	9.500	8.722	9.500	7.762	8.000
2. Usuarios de los servicios bibliotecarios. (Número)	100.000	101.377	100.000	100.789	101.000
3. Fondos servidos para su consulta. (Número)	200.000	215.442	200.000	209.637	210.000
4. Páginas vistas del portal web de la Biblioteca Nacional. (Número)	33.000.000	--	40.000.000	--	--
5. Visitantes de la web. (Número)	5.500.000	--	5.700.000	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
9. Apoyo a la investigación.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Proyecto datos enlazados UPM. <i>(Registros enlazados)</i>	4.200.000	4.200.000	8.600.000	8.600.000	8.600.000
2. Archivado web. <i>(Terabytes de datos)</i>	50	10,2	150	72,11	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
10. Comunicación y presencia en redes sociales.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. "Facebook". <i>(Número seguidores)</i>	200.000	225.100	210.000	272.602	290.000
2. "Twitter". <i>(Número seguidores)</i>	45.000	88.029	75.000	122.490	140.000
3. "Flickr". <i>(Número de visitas)</i>	1.200.000	799.357	1.200.000	No se ha obtenido	1.200.000
4. "Youtube". <i>(Número de reproducciones)</i>	300.000	347.366	325.000	361.968	350.000
5. "Slideshare". <i>(Número de visitas)</i>	60.000	70.638	65.000	55.117	60.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
11. Exposiciones y actividades culturales de la Biblioteca Nacional de España.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones realizadas. <i>(Número)</i>	6	6	6	6	8
2. Actos culturales realizados. <i>(Número)</i>	40	88	50	87	60
3. Visitantes en exposiciones. <i>(Número)</i>	100.000	152.329	--	184.806	--
4. Asistentes a actos culturales. <i>(Número)</i>	8.000	9.746	--	9.465	--
5. Préstamo a exposiciones externas. <i>(Número)</i>	300	229	250	462	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
12. Edición de publicaciones de la Biblioteca Nacional de España.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Catálogos de exposiciones. <i>(Títulos)</i>	9	6	7	4	5
2. Publicaciones técnicas y otros estudios. <i>(Títulos)</i>	2	4	5	6	9
3. Folletos. <i>(Títulos)</i>	15	--	15	--	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
13. Museo de la Biblioteca Nacional de España.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales Sala de las Musas. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
2. Número de visitantes. <i>(Número)</i>	160.000	155.348	160.000	162.289	160.000
3. Visitas guiadas. <i>(Número)</i>	650	955	800	968	900

Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Mejora y ampliación de la red de bibliotecas del Estado.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. <i>(Número edificios)</i>	3	4	2	2	6
2. Ampliación y rehabilitación de bibliotecas del Estado. <i>(Número edificios)</i>	7	20	3	10	3

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 333A. Museos

PROGRAMA 333A

MUSEOS

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Museos Estatales

La Subdirección General de Museos Estatales promueve y coordina la actuación museística en el ámbito estatal. Sus funciones fundamentales son:

– La gestión de los museos de titularidad estatal dependientes del departamento a través de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural. Tiene la gestión exclusiva de 16 museos y, conforme a los convenios de transferencia de gestión a las comunidades autónomas, interviene en 64 museos a través de inversiones en infraestructuras, autorizaciones de movimiento de fondos y asesoramiento técnico, como titular de los inmuebles y colecciones.

– Asesoramiento respecto de los museos de titularidad estatal dependientes de otros ministerios, coordinación del Sistema Español de Museos y cooperación con otras administraciones y entidades públicas o privadas en materia de museos.

Con el fin de desarrollar las funciones encomendadas esta subdirección realiza, a lo largo del ejercicio una variedad de actuaciones de acuerdo con los siguientes objetivos:

1.1.1. Mejora de la calidad de los museos

La Subdirección General de Museos Estatales tiene entre sus objetivos impulsar la mejora de la calidad del servicio de los museos de titularidad estatal. Esta acción de fomento de la mejora de la calidad se canaliza fundamentalmente por medio de la revisión del modelo de gestión de los museos, del diseño de un estudio de análisis de las demandas y expectativas de los visitantes y del desarrollo de determinadas actividades de investigación. Este objetivo pretende llevarse a cabo con el desarrollo de diferentes actuaciones.

Innovación de productos e infraestructuras culturales

Una de las líneas de actuación de la Subdirección General de Museos Estatales es la investigación y la innovación científica, técnica y tecnológica en productos y servicios

de los museos, orientados al acceso a la cultura de todos los ciudadanos y a la mejora del funcionamiento y conocimiento de las instituciones.

Esta línea de actuación impulsará en 2017 la digitalización de las colecciones de los museos de titularidad y gestión estatal, la transferencia tecnológica en los sistemas de información y difusión del patrimonio cultural y la puesta en marcha de nuevas herramientas colaborativas para la gestión y conocimiento del patrimonio. En este sentido Domus y la Red Digital de Colecciones de Museos de España se convierten en el objetivo principal a impulsar en este eje con el fin de facilitar a las instituciones museísticas españolas la gestión de su colección y de su información y garantizar la accesibilidad a las mismas en bibliotecas digitales como Europeana.

Desarrollo del plan de Museos+ Sociales

El Plan Museos+ Sociales pretende que el museo sea percibido y se configure como una institución abierta a todos los ciudadanos, independientemente de sus capacidades, formación o de su situación social. Para ello dará visibilidad y coherencia a las múltiples acciones que los museos de la Secretaría de Estado de Cultura ya están desarrollando en este ámbito y abrirá nuevas líneas de trabajo dirigidas a colectivos poco representados o no contemplados hasta ahora.

El plan comprende las siguientes líneas estratégicas:

- Captación y reforzamiento de audiencias poco representadas:
 - Atracción y fidelización de públicos del entorno cercano (familias y niños menores de 12 años; adolescentes y jóvenes; mayores de 65 años y jubilados; personas con estudios primarios o sin estudios).
 - Actuación en el entorno no inmediato del museo: el público distante (turistas y población residente en núcleos urbanos sin infraestructuras culturales).
- Integración y accesibilidad de ciudadanos con necesidades especiales:
 - Mejora de la accesibilidad y atención a personas con discapacidad (discapacidad física, sensorial e intelectual).
 - Acercamiento del museo a ciudadanos con dificultad de visita (enfermos hospitalizados, población reclusa, personas mayores en centros residenciales).
- Contribución a la cohesión social, atención a la diversidad cultural y difusión del museo sostenible:

- Atención a colectivos de personas en situaciones sociales vulnerables (personas con trastornos mentales, drogodependientes, personas que vivan bajo el umbral de la pobreza,...).
- Desarrollo de medidas de formación para el empleo.
- El museo como centro de referencia multicultural.
- Visualización de la perspectiva de género.
- El museo, modelo de gestión ambiental responsable.

El Plan de Museos+ Sociales recoge las líneas desarrolladas en los últimos años relativas a la accesibilidad del patrimonio y al desarrollo de la perspectiva de género en el ámbito museístico.

Difusión y promoción de los museos, investigación del público de los museos

El desarrollo de un programa de investigación del público en los museos estatales (Laboratorio Permanente de Público de Museos), mediante la realización de estudios, cursos de formación y la divulgación de los resultados, resulta un elemento estratégico de cara a poder adaptar la oferta cultural y los servicios de estas instituciones a las necesidades, motivaciones y expectativas reales de los visitantes, lo que redundará en un incremento del número de visitas a los museos. A lo largo de los últimos años se han realizado las publicaciones de los estudios individuales de cada uno de los museos recogidos en el estudio inicial. Para completar el panorama general del perfil del público se han iniciado nuevas líneas de investigación, sobre la imagen que los ciudadanos tienen de los museos, la experiencia de la visita entre los usuarios y la situación de los profesionales de los museos, así como el diseño e implementación de las actividades culturales que desarrollan los museos.

Para el año 2017 se pretende reforzar la acción y comunicación del Laboratorio Permanente de Público de Museos estableciendo contactos con instituciones de otros ministerios que se sumarán al proyecto (Museo Nacional de Ciencias Naturales, Museo Nacional de Ciencia y Tecnología, etc.). Se continuarán las investigaciones sobre distintos servicios y segmentos de público prioritarios: familiar, turista, inmigración, el análisis de la calidad de los servicios, y se iniciarán evaluaciones sobre las actividades didácticas y pedagógicas de los museos. En relación a estas investigaciones se procurará al personal de los museos la formación correspondiente, y se publicarán los resultados de las mismas.

Directamente relacionado con este objetivo se encuentra la difusión de dicha oferta cultural a través de campañas de promoción y publicidad que sirvan para hacer llegar la información de la programación de los museos a los diversos segmentos de público,

para lo que se desarrollarán nuevas estrategias, soportes y medios de comunicación, haciendo especial hincapié en la comunicación on line y en los soportes específicos dirigidos al público turista.

- La mejora cualitativa y cuantitativa de los diferentes servicios que ofrecen los museos para hacer de la visita una experiencia satisfactoria es otro de los objetivos fundamentales de la unidad para alcanzar un grado similar de prestaciones en todos los centros, tanto de los servicios informativos básicos como de todos aquellos dirigidos a facilitar una visita confortable física e intelectualmente (incorporación de idiomas, nuevos soportes de información, zonas de descanso y consulta, publicaciones, servicios de tiendas, cafeterías).

- Dentro de esa estrategia, y con el fin de extender la presencia de los museos en todos los ámbitos de la comunicación, así como aumentar la calidad del servicio, se encuentra el desarrollo de nuevas páginas web de los museos estatales que incorporen todos los servicios que son propios de unas instituciones modernas, donde el uso de nuevas tecnologías, y la búsqueda de información y comunicación a través de éstas, resulta un elemento determinante en los hábitos sociales y culturales de la población actual. Se continuará con la renovación de las páginas web de todos los museos de la Subdirección General de Museos Estatales.

1.1.2. Actuaciones en infraestructuras en museos

El objetivo general dentro de este ámbito es la modernización y renovación progresiva de todas las infraestructuras, instalaciones, equipamientos, servicios y exposiciones de los museos de titularidad estatal (tanto aquellos de gestión exclusiva de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales y de Archivos y Bibliotecas como los de gestión transferida a las comunidades autónomas correspondientes).

Para ello, en 2017 se mantendrán e implementarán las dos líneas fundamentales en las que se viene trabajando desde pasados ejercicios en la Subdirección General de Museos Estatales:

- Rehabilitación de edificios, ampliación y construcción de nuevas sedes, tanto dentro de proyectos globales de envergadura que amplíen la dotación de servicios públicos (teniendo en cuenta, especialmente que la mayoría de los edificios que albergan los museos estatales fueron concebidos para usos diversos, lo que implica la necesidad de acometer numerosas obras de adaptación) como intervenciones parciales para solucionar demandas específicas de los edificios o los usuarios (instalaciones, accesibilidad, seguridad etc.), con especial atención a la adecuación a las distintas normativas.

- Renovación de las exposiciones permanentes de los museos, mejorando las instalaciones museográficas existentes, muchas veces obsoletas, en lo referido a comunicación, conservación de colecciones y servicios de atención al visitante, para adecuarlas a las demandas impuestas por los criterios vigentes en materia museológica.

Para conseguir todos estos objetivos, la Subdirección General de Museos Estatales trabaja en colaboración con otras unidades ministeriales, y especialmente, en coordinación y colaboración técnica directa con la Gerencia de Equipamientos e Infraestructuras.

1.2. Organismo Autónomo Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

El objetivo de este programa es la mejora y ampliación de la red de museos estatales, a través de actuaciones que comprenden reformas en los museos de los que es titular el departamento y construcción de nuevas sedes en las ciudades en las que se ha detectado su necesidad. La Gerencia interviene en este programa en estrecha colaboración con la Subdirección General de Museos Estatales.

Las actuaciones más destacadas previstas en el ejercicio 2017 son:

- Iniciación de la tramitación para la contratación de las obras de rehabilitación y ampliación del Museo Arqueológico de Ibiza, en D'Alt Vila.
- Inicio de las obras de rehabilitación arquitectónica y reforma del Museo Arqueológico de Ourense.
- Inicio de las obras de ordenación y urbanización del entorno del Museo de Bellas Artes de Valencia.
- Licitación de las obras de reordenación y adecuación de edificio para oficina única de los Museos Greco y Sefardí, en Toledo.
- Inicio de la tramitación para la adjudicación del proyecto de ampliación y rehabilitación del Museo Arqueológico de Córdoba.
- Redacción del proyecto de ampliación del Museo Nacional de Cerámica, de Valencia.
- Inicio del procedimiento de contratación de la museografía para el Museo de Menorca.
- Continuación de las obras de ampliación del Museo Nacional de Arte Romano, en Mérida.
- Retomar las obras del Palacio de los Águila, en Ávila.

– Recepción de los proyectos de rehabilitación del Museo de Cáceres y de las obras de ampliación del Museo Sorolla, en Madrid.

– Actuaciones diversas en los siguientes Museos: Museos del Traje, Antropología, Artes Decorativas y Cerralbo, en Madrid. Actuaciones también en el Museo de Cuenca, Museo Nacional de Escultura de Valladolid, Museo Arqueológico de Granada, Museo Nacional Arqueológico de Tarragona, Museo de Altamira, Museo de Guadalajara (Palacio del Infantado) y Museo Arqueológico de Palencia.

1.3. Museo Nacional del Prado

El Museo Nacional del Prado presenta un anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 2017 de 46.211 (miles de €), en el marco del nuevo Plan de Actuación para el periodo comprendido entre esta anualidad y el año 2020. Periodo para el que se traza una nueva estrategia financiera de recuperación económica, que permitirá al Organismo afrontar su actividad ordinaria y hacer frente a dos acontecimientos excepcionales para la historia del museo, como son la celebración del II Centenario del Museo del Prado en 2019 y la culminación del proceso de configuración del *campus* del Museo del Prado, actuaciones que ya exigen un gasto extraordinario en este ejercicio presupuestario, derivado de:

1) Puesta en marcha de las actividades incluidas en el Programa conmemorativo del II Centenario, una vez aprobado por la Comisión Nacional creada, a tal efecto, por el Real Decreto 258/2016, de 17 de junio, y cuya constitución formal se realizará en el próximo trimestre.

En este sentido se ha de subrayar que esta conmemoración adquirió, por lo dispuesto en la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado, la consideración de *acontecimiento de excepcional interés público*, a los efectos de lo dispuesto en el art.27 de la Ley 49/ 2002, de 23 de diciembre. La duración del programa de apoyo a este importante acontecimiento para la historia del museo abarca desde el 20 de noviembre de 2016 hasta el 19 de noviembre de 2019, lo que justifica la actividad generada en este ejercicio en el marco de esta efeméride.

2) Tras el fallo, el pasado 22 de noviembre, del concurso internacional para la selección de la propuesta de rehabilitación arquitectónica y adecuación museística del Salón de Reinos por el que se seleccionó el equipo ganador *Foster +Partners L.T.D y Rubio Arquitectura S.L.P.*, como responsable de la redacción del Proyecto, se ha de proceder en el año 2017 a la redacción del mismo, estando prevista su finalización en el primer semestre del año 2018.

En paralelo a la redacción del Proyecto y en este mismo ejercicio 2017, el museo ha de comenzar importantes labores con vistas, no solo al inicio de la obra al final de próximo ejercicio, sino a la puesta en marcha del Salón de Reinos. Así, se han de realizar estudios y actuaciones en el ámbito de la conservación y restauración del edificio histórico, y particularmente de sus elementos singulares, junto con un profundo trabajo de definición sobre el contenido expositivo de este nuevo contenedor cuya principal vocación es ampliar la superficie expositiva del Museo del Prado.

A estas actuaciones extraordinarias hay que sumar las consideradas de carácter ordinario, y que muchas de ellas son consecuencia del desbloqueo de las medidas restrictivas de gasto establecidas en el anterior Plan de Actuación (2013-2016), y que posibilitarán:

- Desarrollar un programa de cobertura y dotación de nuevas plazas con el fin de cubrir las necesidades organizativas y funcionales de la Institución.
- Relanzar el plan de mejora de los espacios e instalaciones de los edificios integrantes del campus del Museo del Prado.
- Impulsar nuevas actividades y sus correspondientes campañas publicitarias
- Recuperar la duración y periodicidad de las exposiciones temporales, uno de los principales atractivos para el visitante.

Por último, y en el marco de los seis programas de actuación que articulan el nuevo Plan de Actuación, se subrayan, a continuación, las actuaciones más significativas y, que en algunos casos, dan continuidad a líneas de trabajo impulsadas en el anterior ejercicio presupuestario, y que como consecuencia del impacto de la *Orden HAP/1169/2016, de 14 de julio, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2016 relativas al presupuesto de gasto y operaciones no presupuestarias*, hubo que paralizar, en espera de este nuevo ejercicio, o ralentizar sus calendarios para adecuar su ejecución a lo establecido por dicha Orden.

La Colección

- Finalización del montaje del Tesoro del Delfín en el espacio denominado toro norte, ubicado en la planta segunda del Edificio Villanueva, y de las colecciones de pintura flamenca y escuelas del norte del siglo XVII.
- Recuperación de la Galería Jónica norte del Edificio Villanueva como nuevo espacio para escultura clásica.

- Continuación del programa de restauración de obras de la colección permanente.
- Mantenimiento de los programas de investigación.

El Centro de Estudios

- Celebración de la VII Cátedra del Prado, y desarrollo de otras iniciativas académicas en el marco de la Escuela del Prado.
- Desarrollo del plan editorial del museo.
- Consecución del programa de becas y estancias.

Exposiciones Temporales

- Presentación en la sede del museo de las exposiciones temporales:
 - Visiones del mundo hispánico. Tesoros de la Hispanic Society, Museo y Biblioteca.
 - El Espíritu de la pintura. Cai Guao Quiang.
 - Mariano Fortuny y Marsal (1838-1874).
- Continuación del Plan de conservación y mantenimiento de cubiertas del edificio Villanueva.

El visitante

- Consolidar las líneas de trabajo para el fomento y promoción de la visita.
- Puesta en marcha de nuevas iniciativas en el ámbito de educación, y en el marco del Programa “El Arte de Educar”.
- Impulsar una nueva oferta formativa sobre plataformas *on line*.

Prado digital

- Ampliar la experiencia Prado a través de medios digitales.
- Proporcionar nuevas herramientas y contenidos al usuario para facilitar su propia experiencia del museo a través del website.
- Incorporación de nuevas bases de datos en el modelo semántico digital del Museo del Prado.

Gestión de calidad

- Implantación de nuevas medidas que garanticen el correcto mantenimiento, sostenibilidad y mejora de las infraestructuras.

– Mejora de los procedimientos internos y creación de un nuevo sistema para la gestión de la contratación.

1.4. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofia

Los objetivos y grandes líneas de actuación del museo por departamentos para 2017 son los siguientes:

1.4.1. Desarrollo del programa de exposiciones

Para el año 2017 están previstas un total de trece muestras, entre las cuales se pueden mencionar una exposición histórica en torno a los colectivos artísticos surgidos en la antigua Yugoslavia durante los años 80 (*NSK desde el Kaptial al Capital*) y dos exposiciones de tesis que girarán en torno a dos figuras referenciales del período artístico de la modernidad en Brasil y Portugal respectivamente. La muestra *Mário Pedrosa. De la naturaleza afectiva de la forma* estará basada en el pensamiento de este influyente crítico brasileño, mientras que *Pessoa y la modernidad sensacionista* se articulará a partir de los postulados estéticos del escritor portugués Fernando Pessoa. Entre las exposiciones monográficas, destacan las dedicadas a los artistas Bruce Conner, Kobra & Strzemiński, Lee Lozano, Franz Erhard Walther, Lee Lozano, Esther Ferrer y William Kentridge, esta última en torno su obra plástica vinculada exclusivamente con el teatro y la ópera. Entre las intervenciones y proyectos específicos cabe resaltar los de Rosa Barba y Doris Salcedo para el Palacio de Cristal del Retiro y, en el marco del programa Fisuras, el proyecto de nueva producción de David Bestué.

1.4.2. Publicaciones

Objetivos

El departamento de Actividades Editoriales tiene como objetivo la edición, publicación y difusión de las actividades realizadas en el Museo. De acuerdo con el Programa Editorial de 2017 están previstas las siguientes publicaciones:

- Total publicaciones: 41
 - 29 publicaciones unitarias y periódicas (5 de ellas electrónicas).
 - 12 correspondientes al grupo de otras publicaciones (folletos, desplegados, postales).

Hay programadas 14 exposiciones, 12 de las cuales contarán con un catálogo: 6 con doble versión en español e inglés y 6 con versión español.

Varios de ellos se realizarán en coedición o colaboración con otras instituciones culturales y editoriales, tales como: *Arte et liberté. Ruptura, guerra y surrealismo en Egipto (1938-1948)* coeditado con la editorial Skira de Paris, Bruce Conner. Es todo cierto, en colaboración con el San Francisco Museum of Modern Art; *Kobro y Strzemińsk. Prototipos vanguardistas*, en colaboración con el Muzeum Sztuki de Lodz; Mario Pedrosa. De la naturaleza afectiva de la forma en el marco del proyecto "Los usos del arte" de la red de museos europeos L'Internationale y NSK del Kapital al Capital con el Moderna galerija, Ljubljana.

El programa editorial contempla también otras publicaciones relacionadas con la Colección del museo, que contará con 3 publicaciones en doble versión, español e inglés, dos de la cuales acompañara a la exposición *Piedad y terror en Picasso. El camino a Guernica*.

Se seguirán realizando los folletos correspondientes a cada una de las exposiciones, tanto en castellano como en inglés, las actividades que realiza el museo (simposios, ciclos de cine, actividades educativas, etc.) así como las hojas informativas de la colección y los planos. Así mismo lleva a cabo las publicaciones propias del departamento de Actividades Públicas: programa audiovisual y programa educativo.

Líneas de acción

El departamento de Actividades Editoriales centra sus esfuerzos, tanto de personal como de presupuesto, en las publicaciones en torno al programa de exposiciones y a la Colección del museo.

En este contexto realiza tanto los catálogos que corresponden a las exposiciones temporales programadas, así como los folletos introductorios de las mismas para los visitantes.

Los catálogos recogen las aportaciones e investigaciones de distintos autores, pensadores, expertos en la materia y artistas. Sobre determinados temas se incluye una selección representativa de reproducciones de las obras en la exposición, además de otras ilustrativas necesarias para completar la visión del artista o de la tesis defendida en cuestión, de acuerdo a la estructura y contenido fijados para cada una de las publicaciones. Su objetivo primordial es acercar a la comprensión y valoración del público la muestra, y que el libro/catálogo quede como la memoria impresa de la exposición.

El libro contribuye de forma decisiva a la memoria expositiva del museo y es un instrumento sumamente valioso tanto para estudiosos como para especialistas en el mundo del arte.

El departamento también desarrolla sus publicaciones en relación con las actividades culturales que el Museo programa de cara al público a lo largo de todo el año.

Destinados a esas actividades se elaboran una serie de folletos, trípticos, carteles, invitaciones y tarjetones diversos cuyo objetivo es la difusión cultural. También elabora on line la Memoria anual de Actividades del museo.

Por último, Actividades Editoriales edita además la revista de pensamiento y debate CARTA, una publicación cuyo objetivo es difundir la actividad del museo y los enfoques que hoy ofrece el arte contemporáneo. Se retomará la edición de la revista que se empezó a trabajar en 2016 y se prevén editar los números 6 y 7 durante este año.

1.4.3. Colecciones

Objetivos

Los grandes objetivos a desarrollar por el departamento de Colecciones se orientan a la continuación de las grandes líneas desarrolladas en los últimos años, así como la puesta en marcha de otros nuevos objetivos, como son el desarrollo de una política de adquisiciones alrededor de áreas de la colección que se encuentran insuficientemente representadas y ampliar las perspectivas sobre las ya representadas, el desarrollo del trabajo de investigación y documentación de las colecciones y potenciar la difusión de las mismas, potenciando política de cesión fondos del museo a otras instituciones y la ampliación y mejora de la información de Colección en la nueva Web del Museo.

Además se tratará de fomentar el trabajo en red con diversos colectivos e instituciones a través de la participación del museo en organizaciones como la Fundación de los comunes o L'Internationale y de buscar la participación de la sociedad civil a través de la Fundación del museo.

Líneas de Acción

- Continuar con el catálogo razonado de la Colección.
- Preparación de la nueva Base de Datos de la Colección (GORARS).
- Líneas prioritarias de investigación.
 - Picasso.
 - Años 30.
 - Posguerra.
 - Prácticas latinoamericana y del Este de Europa.
 - Prácticas artísticas contemporáneas.

- Fotolibros.
 - Exilio.
- Proyectos itinerantes de la colección.
 - Ficciones y territorios.
 - Miró, la experiencia de mirar.
- Ampliar la política de depósitos en centros nacionales.
- Fomento de formas de ingreso gratuitas: captación y fidelización de los nuevos depositantes, donantes y prestadores dal Museo Nacional Centro de Arte de Reina Sofía.
- Ediciones:
 - Ampliación del número de textos en la web sobre obras significativas de la Colección.

1.4.4. Actividades Públicas

Objetivos

- Consolidar el museo como espacio de investigación y divulgación del conocimiento con el objetivo de abrir a la esfera pública, los debates clave del arte y de la cultura contemporánea.
- Ampliar y consolidar el trabajo en red tanto en el ámbito nacional como internacional.
- Reforzar y diversificar los programas de cine, video, música, danza y performance con contenidos tanto vinculados a los programas de colección y expositivos, como a otros ámbitos específicos del arte y la cultura contemporáneas.
- Potenciar el Centro de Estudios mediante la intensificación de las relaciones con la Universidad y la generación de programas de estudios que refuercen el perfil del museo como lugar de investigación y formación.
- Desarrollar nuevos dispositivos de relación y mediación con los públicos mediante talleres experimentales, salas de interpretación e itinerarios.
- Consolidar la potencia y el alcance de los programas educativos del museo.
- Reforzar y expandir las colecciones documentales de referencia de la Biblioteca y los servicios que presta a la comunidad investigadora.

Líneas de acción

– Programa de actividades: elaborar y organizar un programa de seminarios, ciclos, encuentros y talleres que profundicen en las líneas de contenido de colecciones y exposiciones. y actividades de pensamiento y debate que incidan en los temas clave de la sociedad contemporánea.

– Programas audiovisuales y de música, danza y performance: programar ciclos de cine y vídeo y actividades de música, danza y performance, complementarios a los programas de colección o que presenten las últimas tendencias de la creación contemporánea.

– Difusión de las actividades: comunicar a los diversos públicos el conjunto de actividades del museo. Implantar nuevas estrategias de comunicación digital y profundizar la comunicación internacional.

– Programa educativo: asumir como función primordial la labor pedagógica de estimular la sensibilidad, la imaginación creativa y la capacidad de juicio crítico entre los diferentes públicos. Desarrollar un programa de actividades de mediación y educación vinculado a las exposiciones y colección del museo. Continuar con el programa del Centro de Estudios, a través de másteres, programas de prácticas críticas y residencias de investigación.

– Trabajo en redes de colaboración: Trabajar conjuntamente un programa de actividades públicas en colaboración con otras entidades y agentes que desarrollen líneas de acción en el marco de las nuevas formas de producción cultural.

– Archivo de archivos: desarrollar la creación de una red digital de archivos, en colaboración entre museos, entidades e investigadores a nivel internacional con el objetivo de difundir sus contenidos.

– Centro de Documentación: continuar ampliando el Centro de Documentación mediante la adquisición o cesión de Archivos personales y su consulta pública, así como su catalogación.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Museos Estatales.

– Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

– Museo Nacional del Prado.

– Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Mejora y ampliación de la red de museos estatales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Construcción de nuevas sedes estatales. <i>(Número de edificios)</i>	--	10	1	5	5
2. Ampliación y rehabilitación de museos estatales. <i>(Número de edificios)</i>	23	25	14	23	19

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Museos estatales: Mejora de la calidad de los museos.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Inversión en innovación de productos e infraestructuras culturales. <i>(Miles de euros)</i>	200,00	200,00	150,00	200,00	200,00
2. Accesibilidad al patrimonio. <i>(Miles de euros)</i>	120,00	120,00	--	120,00	120,00
3. Investigación y difusión. <i>(Miles de euros)</i>	142,00	142,00	142,00	142,00	142,00
4. Plan de Museos + Sociales (incorpora accesibilidad al patrimonio). <i>(Miles de euros)</i>	--	--	250,00	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Museos estatales: Actuaciones en infraestructuras.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Renovación de equipamientos. <i>(Miles de euros)</i>	30,00	30,00	100,00	100,00	100,00
2. Actuaciones parciales e instalaciones museográficas. <i>(Miles de euros)</i>	160,00	160,00	300,00	300,00	300,00
3. Renovación expositiva. <i>(Miles de euros)</i>	175,00	175,00	100,00	100,00	100,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Museos estatales: Número anual de visitas a los museos estatales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de visitantes a los museos estatales. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	2.100	2.581	2.300	2.810	2.300

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Museo Nacional del Prado: aumento de los recursos propios del museo.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Venta de entradas. <i>(Miles de euros)</i>	14.828	16.363	15.700	20.536	17.172
2. Venta de publicaciones y productos comerciales. <i>(Miles de euros)</i>	2.895	3.009	2.698	3.895	2.984
3. Patrocinios. <i>(Miles de euros)</i>	6.035	5.221	4.710	8.267	6.204

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Museo Nacional del Prado: Oferta complementaria de exposiciones de obras de arte.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales gran formato. <i>(Número de exposiciones)</i>	3	1	3	2	3
2. Exposiciones temporales pequeño y mediano formato. <i>(Número de exposiciones)</i>	7	8	5	9	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Museo Nacional del Prado: Aumento de la oferta de ediciones bibliográficas.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Edición de catálogos. <i>(Número de publicaciones)</i>	8	9	14	11	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Museo Nacional del Prado: Potenciación del conocimiento de los fondos del museo.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Número de visitantes de las sedes del museo. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	2.400	2.697	2.600	3.034	2.700

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Divulgación y promoción del arte contemporáneo.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones temporales. <i>(Número)</i>	19	19	19	19	13
2. Publicaciones. <i>(Número)</i>	30	30	30	18	29
3. Visitantes. <i>(Número de visitantes en miles)</i>	2.800	3.257.044	3.100	3.744.722	4.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
10. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Aumento de los recursos propios del Museo.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Venta de entradas. <i>(Miles de euros)</i>	3.780,00	3.321,43	3.600,00	3.296,66	4.000,00
2. Venta de publicaciones. <i>(Miles de euros)</i>	250,00	109,150	151,00	85,63	151,00
3. Patrocinios. <i>(Miles de euros)</i>	2.486,00	3.040,00	2.650,00	3.249,00	2.650,00
4. Cánones. <i>(Miles de euros)</i>	650,00	295,00	850,00	938,00	1.050,00

OBJETIVO / ACTIVIDAD
11. Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía: Desarrollo del programa de actividades públicas.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Seminarios y conferencias. <i>(Número)</i>	12	--	12	--	29
2. Cine y vídeo. <i>(Número)</i>	8	--	8	--	8
3. Música, danza y performance. <i>(Número)</i>	5	--	5	--	29
4. Programas educativos y mediación. <i>(Número)</i>	20	--	20	--	20

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 333B. Exposiciones

PROGRAMA 333B

EXPOSICIONES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes, dependiente de la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, es el centro encargado de la gestión directa de este programa y tiene entre sus atribuciones el fomento de la creación, la difusión y la investigación de las artes visuales, y la contribución al desarrollo de un contexto más dinámico e innovador para estas formas de expresión.

Una de las principales herramientas para la consecución de estos objetivos, y que mayor visibilidad aporta, son las exposiciones temporales, que se ven complementadas con otra serie de actividades culturales que acercan la cultura al ciudadano desde otros puntos de vista menos formales; así como de un programa de evaluación de las mencionadas exposiciones, cuyos resultados son tenidos en cuenta para el diseño de nuevos proyectos.

La política expositiva de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes tiene los siguientes fines:

- Promocionar las artes visuales y la creación contemporánea, con especial atención a la fotografía.
- Ofrecer nuevos enfoques en la lectura de nuestro Patrimonio Histórico, bajo el prisma de la creatividad contemporánea a través del programa “Nuevas miradas”.
- Facilitar, mediante la programación conjunta de exposiciones y la itinerancia de las mismas, la colaboración con otras administraciones públicas e instituciones, y la actividad expositiva de instituciones privadas y administraciones locales.
- Impulsar con exhibiciones la presencia de la cultura española en el extranjero y responder a los compromisos derivados de acuerdos bilaterales.
- Fomentar la actividad expositiva en los museos estatales.
- Promover las artes visuales como herramienta para la cohesión, la inclusión social y el diálogo intercultural mediante la organización de exposiciones con temática social y medioambiental.

Relacionados con la generación de nuevos públicos y con el papel que el arte puede brindar para una educación integral, por su capacidad para ofrecer perspectivas globales, se continuará con la difusión de los talleres de alfabetización visual (Kit pedagógico ¿Mil palabras?), incorporando como destinatarios a personas con capacidades diferentes. Esta acción se complementará con la consolidación de un programa educativo en Tabacalera diseñado a partir de temáticas que se reformularán periódicamente y que incluirá actividades formativas para públicos jóvenes, actividades públicas que trasladen los contenidos y reflexiones de los discursos expositivos a grupos más amplios junto con un archivo de recursos educativos online que pueda servir de modelo para la educación en artes visuales.

La capacidad creativa de los artistas nacionales contemporáneos también constituye uno de los sectores sobre los que el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte quiere actuar, para lo que se convocan los Premios Nacionales de Artes Plásticas, de Fotografía y de Diseño de Moda.

La subdirección convoca una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para el fomento del arte contemporáneo español, con el objetivo de potenciar la creación artística, el desarrollo económico del sector y contribuir a su internacionalización.

Por otra parte, se apuesta por consolidar el proyecto de Tabacalera, un ejemplo modélico de gestión cultural participativa y sostenible, con una gran acogida institucional y repercusión mediática, a nivel nacional e internacional, que goza ya de amplio reconocimiento no sólo por sus exposiciones, sino también por sus actividades, como conferencias, talleres, encuentros con artistas y comisarios, foros sociales y actividades de creación abiertas a la participación social, que lo han convertido en un espacio de referencia para la divulgación crítica. Tabacalera no es sólo un centro de exposiciones sino un modelo integral de apoyo al sector del arte contemporáneo (formación, educación, difusión y comunicación, movilidad y redes).

Las personas con discapacidad visual deberían tener garantizado en plano de igualdad su derecho a acceder al patrimonio cultural y artístico. Para tratar de cumplir con este objetivo se implementará un programa específico de adaptación de Tabacalera Promoción del Arte a las necesidades de este colectivo, en colaboración con la Fundación ONCE.

Un uso eficiente y racional de los recursos culturales exige establecer mecanismos de comunicación para coordinar e integrar las políticas de fomento y promoción de las artes visuales. En esta línea se continuará el proyecto para recoger y

poner a disposición del sector, toda la información cultural que se genera, tanto en España como en el exterior; definiendo así un valioso mapa de infraestructuras y operadores, en un único micrositio. La “Oficina virtual del artista” junto a las ayudas, becas o residencias convocadas por las administraciones públicas y por la Unión Europea; incorpora todo lo relativo a planes, programas, plataformas y buscadores de ámbito nacional e internacional sobre emprendimiento y empleo; así como información sobre fuentes de financiación gubernamentales, bancos, inversores de capital, y plataformas de micromecenazgo. Además se incluyen documentos que recogen el contenido generado por talleres organizados por la Subdirección como el “Taller de autoempleo para artistas visuales”, el “Taller de herramientas para la profesionalización del artista”, o la “Guía de proyectos fotográficos”, que nacen con el objetivo de dotar de instrumentos a los creadores para facilitar su introducción en el tejido cultural.

Para complementar este proyecto, en 2015 se publicó un directorio con fichas individualizadas e información sistematizada, de todos los centros de arte institucionales, e independientes, incluyendo además espacios de *coworking* y redes, constituyéndose en una especie de “páginas amarillas” del arte contemporáneo español.

Para potenciar la creación se mantienen programas como *Oral Memories*, que tiene por objeto convertirse en una plataforma para la promoción y difusión de los artistas emergentes y de media carrera españoles, tanto a nivel nacional como internacional. Este proyecto se basa en la realización de una serie de entrevistas audiovisuales a estos creadores sobre los planteamientos estéticos-conceptuales y las prácticas artísticas que aglutinan sus proyectos creativos.

Para poder alcanzar el liderazgo, es además imprescindible favorecer el intercambio mediante la movilidad de artistas, mediante la edición de herramientas como el “Localizador de residencias y espacios para la producción artística” en Europa, Iberoamérica y Estados Unidos.

Tanto el trabajo en equipo, como el apoyo a la creación de redes de intercambio y colaboración entre nuestros profesionales, son aspectos claves para potenciar el papel de nuestros creadores en un entorno cada vez más globalizado y competitivo. Por eso, son necesarias iniciativas que pongan en relación a programadores culturales de ámbito internacional con creadores y gestores españoles, como “Tabacalera Estancias. Red de agentes culturales en el exterior”, en el que un grupo de profesionales de prestigio internacional, -artistas, conservadores, comisarios, gestores, etc.- de distintas nacionalidades, se integran durante un período de un mes en la comunidad artística española para generar un espacio de divulgación crítica.

Por su parte, Tabacalera Cantera, residencia-taller para jóvenes creadores, se concibe como una plataforma que contribuirá a salvar la brecha entre la formación artística teórica y la realidad del mundo del arte y las instituciones culturales, facilitando la profesionalización de los creadores más jóvenes y dando una primera oportunidad de encuentro del artista con el público.

Paralelamente, se ha iniciado una nueva línea de trabajo que busca promover la formación y educación del ciudadano e impulsar el reconocimiento social del coleccionista, a través de actuaciones de difusión, y de la organización de jornadas y congresos; con el objetivo de fomentar el coleccionismo privado como medio de enriquecimiento del patrimonio cultural y de apoyo al sector.

Finalmente, para que todas estas líneas de actuación del departamento obtengan la adecuada repercusión, y aprovechando las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías, especialmente Internet, es necesario mantener actualizada la página web de las, integrada en la del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y denominada "Promoción del Arte". Asimismo, a través de Internet se mantienen otras herramientas informativas importantes: "DeFoto", un ambicioso proyecto de documentación e investigación que pretende localizar la totalidad de las colecciones fotográficas de España, de cualquier titularidad y desde el siglo XIX hasta la actualidad, poniendo a disposición del usuario sus datos básicos como propiedad y ubicación, inventario, soportes, condiciones de conservación y de propiedad intelectual y reproducción; generando, así, una cartografía de estas colecciones; o "La Voz de la Imagen", proyecto que busca recoger la valiosísima memoria oral de nuestros fotógrafos, para reconstruir las líneas maestras de la fotografía en España, ofreciendo como resultado un documental articulado sobre cada uno de los fotógrafos entrevistados, incorporando una selección de sus imágenes y las opiniones y recuerdos de las personas de su cercanía profesional, familiar y afectiva. Asimismo coincidiendo con el centenario de la Dirección General de Bellas Artes se puso en marcha el "Archivo visual de exposiciones" una plataforma online que recoge información de casi la totalidad de las exposiciones llevadas a cabo por la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes desde el año 1978. Un recopilatorio visual que incluye también información técnica de cada muestra: comisarios, fechas y sedes de exhibición, con más de 800 exposiciones temporales clasificadas en base a su temática. Esta medida da respuesta a la demanda de comisarios, gestores, e historiadores de acceder a esta información con el objetivo no sólo de conformar una nueva aproximación a la historia de las exposiciones temporales en España, sino también para coordinar y facilitar la labor de otras administraciones y entidades dedicadas a la programación de exposiciones y a la promoción del arte contemporáneo español.

Igualmente, para mejorar la accesibilidad y la calidad de la visita, a través de la página “web” se tiene acceso a las exposiciones permitiendo la visita virtual, el recorrido en plano, el acceso a las fichas de las piezas expuestas y la descarga de guías pedagógicas; y a Promovídeo, un micrositio donde el usuario puede encontrar, de forma ágil y directa, todos los audiovisuales generados por las actividades de esta Subdirección. A la vez instrumento de documentación y vía de difusión de todos nuestros proyectos, se sirve de todos los formatos para acercar la programación cultural a los nuevos públicos, permitiendo su visualización online, su emisión en distintos programas culturales de TVE y su descarga en cualquier clase de dispositivo móvil. Además se cuenta con perfiles en Facebook y Twitter para potenciar redes sociales, con acceso a periodistas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Promoción de las Bellas Artes.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programa de exposiciones.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Museos dependientes de la Dirección General de Bellas Artes. <i>(Número)</i>	4	11	5	10	5
2. Itinerancias. <i>(Número exposiciones)</i>	8	25	10	20	10
3. Otros espacios. <i>(Número)</i>	14	17	13	12	14

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Programa de promoción del arte español.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Ayudas para promoción del arte contemporáneo español. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	150	--	110
2. Convocatoria de ayudas. <i>(Número)</i>	--	--	1	--	1
3. Premios nacionales de Artes Plásticas, Fotografía y Diseño de Moda. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
4. Organización encuentros nacionales/ internacionales. <i>(Convenio)</i>	--	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Programa de formación de los profesionales.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Talleres de formación de artistas visuales. <i>(Número de ediciones)</i>	2	2	4	10	6
2. Organización de seminarios, jornadas. <i>(Número)</i>	4	4	6	6	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Programa de Información y Documentación.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Mantenimiento de la base de datos de "exposiciones". <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. Mantenimiento de la "Guía de recursos de la fotografía". <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
3. Mantenimiento de la página web "exposiciones". <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Programa de colaboración.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Convenios de colaboración. <i>(Número)</i>	1	5	2	2	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 334A. Promoción y cooperación cultural

PROGRAMA 334A

PROMOCIÓN Y COOPERACIÓN CULTURAL

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El objetivo general del programa 334A es la puesta en marcha de las políticas de promoción y cooperación cultural en el exterior dentro del propio Estado Español.

1.1. Dirección General de Industrias Culturales y del Libro

La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, a partir de la entrada en vigor del Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, ha asumido las siguientes competencias en materia de promoción y cooperación cultural:

- El diseño de las políticas de promoción de las industrias culturales, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento.

- El diseño de las políticas de acción y promoción cultural, así como su desarrollo, o coordinación cuando correspondan a competencias concretas del resto de los centros directivos u organismos públicos del departamento. La colaboración con otras instituciones, entidades y personas públicas o privadas para el desarrollo de programas de acción cultural conjuntos.

- El impulso de la participación de la sociedad en los procesos de creación, dinamización cultural y obtención de recursos a través de programas de patrocinio, voluntariado y turismo cultural, en coordinación, en este último caso, con los órganos de la Administración General del Estado competentes en materia de promoción turística.

- El establecimiento y la gestión, en su caso, del régimen de subvenciones y ayudas que no sean competencia específica de otro órgano directivo, de acuerdo con los objetivos determinados en los programas del Ministerio.

- El impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo relativas al departamento.

- La cooperación con la acción cultural de las comunidades autónomas, propiciando, de común acuerdo, la comunicación cultural entre ellas y el conocimiento de

la pluralidad y riqueza de sus respectivos patrimonios culturales, así como el intercambio de información sobre sus actividades culturales.

- La promoción del conocimiento de la diversidad cultural de las comunidades autónomas en el exterior, de acuerdo con ellas.

- La coordinación de la Oficina Europa Creativa España, así como la difusión y asesoría técnica de los Programas Europa Creativa (subprograma cultura) y Europa con los Ciudadanos.

- El seguimiento y tramitación de los convenios de colaboración del departamento con las comunidades autónomas y el seguimiento de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas.

Las líneas de actuación del departamento correspondientes al programa de promoción y cooperación cultural que se gestionan a través de la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro y en concreto a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas se pueden agrupar en los siguientes apartados:

- Cooperación cultural con las comunidades autónomas.

- Colaboración en proyectos culturales con otras administraciones públicas.

- Promoción del Camino de Santiago.

- Cultura y Ciudadanía.

- Oficina Europea Creativa.

- Punto Europeo de Ciudadanía.

- Gestión de subvenciones.

- Conmemoraciones.

Cooperación cultural con las comunidades autónomas

La Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas actúa como unidad de apoyo de la Conferencia Sectorial de Cultura, presidida por el Ministro del departamento e integrada por los consejeros de cultura de las comunidades autónomas y de Ceuta y Melilla, que constituye un foro de intercambio de información y diseño de programas de actuación conjunta entre las comunidades autónomas y entre éstas y la Administración General del Estado, tanto en el interior como en el ámbito internacional. Para la labor preparatoria de los trabajos del Pleno de la Conferencia Sectorial, que se reúne en sesión ordinaria dos veces al año, y para la

adopción de medidas sobre programas y actuaciones culturales en régimen de cooperación (estadísticas sobre gasto cultural e instituciones culturales, promociones culturales, desarrollo normativo en materia de cultura, conmemoraciones, etc.) se convocan varias reuniones de la Comisión Técnica Sectorial de Asuntos Culturales, como órgano de apoyo, a la que asisten representantes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y todos los viceconsejeros o directores generales de cultura de las consejerías de cultura de las comunidades autónomas. También se han constituido grupos de trabajo para abordar tareas específicas: estadísticas culturales, participación de las comunidades autónomas en la delegación española en el Consejo de Ministros de Educación, Cultura y Juventud de la Unión Europea, coordinación de actuaciones de fomento de la lectura entre administraciones públicas, impulso de la comunicación y la cooperación en diversos aspectos relativos a la cinematografía y el audiovisual; analizar las duplicidades y divergencias detectadas en materia de depósito legal y en materia de patrimonio histórico, circo, gestión del patrimonio musical, entre otros.

Colaboración en proyectos culturales con otras administraciones públicas

En el año 2017, está previsto continuar desarrollando las líneas de colaboración con otras administraciones con el fin de reforzar las capacidades estratégicas y de gestión, los intercambios profesionales y culturales, el uso compartido de infraestructuras y la puesta en común de recursos.

Cultura y Ciudadanía

En 2017 se potenciará el trabajo con los operadores culturales, públicos y privados, mediante la creación de nuevas líneas de trabajo.

Se impulsará el trabajo colaborativo y en red, como herramienta para racionalizar y optimizar ideas, capacidades y medios.

Asimismo, se dará continuidad a la línea de encuentros sobre cultura local iniciada en 2015 y se impulsará la movilidad e itinerancia de proyectos y creadores.

Promoción del Camino de Santiago

El Consejo Jacobeo, creado por el Real Decreto 1530/1991, de 18 de octubre, y reorganizado por Real Decreto 1431/2009, de 11 de septiembre, es el órgano de cooperación que tiene por finalidad facilitar la comunicación entre la Administración del Estado y la de las nueve comunidades autónomas que forman parte del mismo, a efectos de coordinar y colaborar en los programas y actuaciones que se prevean en relación con el Camino de Santiago y con la celebración de los Años Jacobeos. La Dirección General

de Industrias Culturales y del Libro ejerce la Secretaría del Consejo a través de la Subdirección General de Cooperación Cultural con las comunidades autónomas.

Para el cumplimiento de los fines del Consejo Jacobeo, se celebran numerosas reuniones del Pleno, de la Comisión Ejecutiva, del Comité de Cooperación en la Gestión del Bien declarado Patrimonio Mundial, o de los grupos de trabajo creados en su seno: grupo de trabajo "Candidatura de ampliación del bien declarado Patrimonio Mundial a los Caminos de Santiago del Norte peninsular", grupo de trabajo de "Señalización, infraestructuras y apoyo a visitantes y peregrinos" y grupo de trabajo de "Programación, coordinación, promoción y difusión de actividades culturales en el Camino de Santiago".

En 2017 se continuará con la ejecución del Plan de Trabajo 2015-2021, aprobado por la Comisión Ejecutiva el 24 de febrero de 2015 para su elevación al Pleno del Consejo Jacobeo. Este Plan tiene por objeto intensificar, durante los años previos a la celebración del próximo Año Santo Jacobeo en 2021, la cooperación cultural entre las administraciones estatal y autonómicas, presentes en dicho Consejo, en torno a las siguientes líneas de actuación:

- Dinamización cultural del Camino de Santiago.
- Participación en redes internacionales.
- Diseño de programas formativos de contenidos transversales.
- Mejora de la señalización e infraestructuras.
- Protección del Camino de Santiago.

Oficina Europa Creativa

A instancias de la Comisión Europea se ha creado en cada uno de los estados participantes en el Programa Europa Creativa una unidad denominada Oficina Europa Creativa. Las Oficinas Europa Creativa tienen como funciones principales el difundir información sobre el "Programa Europa Creativa 2014-2020" y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias anuales de las ayudas comunitarias del mencionado Programa y ayudar a la localización de socios de otros Estados, dado que uno de los requisitos es que en los proyectos participen tres o más operadores culturales de distintos países.

Para desarrollar sus funciones la Oficina Europa Creativa de España mantiene actualizada la página web y organiza, en la sede de la Secretaría de Estado de Cultura o en las comunidades autónomas que lo interesen, jornadas o seminarios informativos sobre el programa vigente y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las

comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias por medio de redes sociales, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Punto Europeo de Ciudadanía

En el año 1989 la Comisión Europea, a iniciativa del Parlamento Europeo, estableció un programa de Hermanamientos de Ciudades que, tras sufrir diversas transformaciones en función de la evaluación de sus resultados, ha terminado por convertirse en el Programa “Europa con los Ciudadanos”, vigente en una primera fase para el período 2007-2013 y en una segunda, para el periodo 2014-2020. El objetivo de este Programa es contribuir a la promoción de la ciudadanía europea activa, a través de la convocatoria anual de subvenciones para distintos tipos de acciones, agrupadas en cuatro grandes áreas: “Ciudadanos activos con Europa”, “Sociedad civil activa en Europa”, “Juntos con Europa” y “Memoria histórica activa de Europa”.

Con el objeto de difundir información y prestar asesoramiento a los operadores culturales susceptibles de ser beneficiarios de las convocatorias de ayudas del Programa “Europa con los Ciudadanos”, desde el año 2008 la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea ha impulsado la creación en cada país miembro de la Unión Europea y en aquéllos participantes en el Programa, de un servicio denominado “Punto Europeo de Ciudadanía” (PEC), un punto de contacto nacional cuyo objetivo es la promoción y el seguimiento del citado Programa en cada país. La Secretaría de Estado de Cultura se encarga de llevar a cabo este servicio en España.

Para desarrollar sus funciones, el PEC de España mantiene actualizada la página web creada expresamente para la difusión del Programa. Además, organiza, en la sede del Ministerio o en las comunidades autónomas que lo soliciten, jornadas o seminarios informativos sobre el Programa “Europa con los Ciudadanos” y sus convocatorias, tanto para los enlaces designados por las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla como para los operadores culturales españoles. Asimismo, se difunden el Programa y sus convocatorias en la prensa nacional y por medio de redes sociales, se editan folletos o boletines de las convocatorias anuales y los resultados de las mismas, con especial consideración de los proyectos seleccionados en que participen operadores españoles, se participa en jornadas, cursos y seminarios organizados por otras instituciones y se publican

orientaciones sobre las preguntas más frecuentemente planteadas sobre aspectos concretos de las convocatorias.

Gestión de subvenciones

El objetivo de estas subvenciones es la financiación de los gastos de funcionamiento o de operaciones de capital de instituciones culturales que realizan actividades de promoción cultural.

En 2017, está prevista una transferencia de capital a favor del Ayuntamiento de Figueres para la rehabilitación de la Casa Natal de Salvador Dalí que gestionará la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.

El programa también contempla una serie de actuaciones gestionadas por la Dirección General de Política e Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y de Mecenazgo. De modo específico pueden señalarse las siguientes actuaciones:

- Ayudas de acción y promoción cultural.
- Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.
- Mecenazgo.
- Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.
- Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.
- Programa Paseo del Arte.
- Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.

- *Ayudas de acción y promoción cultural.*

Estas ayudas, a las que pueden concurrir personas jurídicas sin ánimo de lucro de nacionalidad española, o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, tienen las siguientes finalidades:

- *Ayudas para la promoción del turismo cultural.*
 - Fomento de las actividades que contribuyan a generar contenidos culturales y a la modernización y profesionalización del sector cultural español, con las siguientes finalidades:

- Ofrecer productos y servicios culturales, fomentando el uso de las nuevas tecnologías.
 - Incrementar la capacidad para generar empleo potenciando la profesionalización del sector cultural.
 - Estimular la participación del sector privado en la financiación de proyectos culturales.
 - Fomentar la internacionalización de la cultura española, los vínculos entre comunidades autónomas y potenciar España como destino turístico cultural.
- *Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.*

El Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas para 2016 cuenta, asimismo, entre sus líneas de actuación, con la que corresponde a la formación como pilar fundamental para el correcto desarrollo de la industria cultural. Esta línea de acción es llevada a cabo a través de dos convocatorias de becas. Las becas FormArte de formación de profesionales se orientan a la formación de especialistas en materias artísticas, gestión cultural, archivos, conservación y restauración, museología y biblioteconomía, mediante la realización un programa de actividades teórico-práctico en instituciones dependientes del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y supone un impulso para la productividad del sector y un incentivo para su desarrollo.

- *Paseo del Arte.*

El proyecto Paseo del Arte continúa siendo desarrollado a través de las acciones de promoción que implican descuentos en el precio de entrada emprendidas desde 2013 por los propios museos que suscribieron junto a la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, el actual convenio que formaliza el acuerdo del Programa: Museo Nacional del Prado, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía y el Museo Thyssen-Bornemisza. El elemento esencial del proyecto es el Abono Paseo del Arte, que viene funcionando desde 1995 y permite el acceso a estos Museos con un 20 por ciento de reducción en el precio de las entradas.

- *Acciones de promoción y difusión de la cultura española a través de los medios ofrecidos por las nuevas tecnologías.*

Acciones conducentes al mantenimiento, actualización y explotación de la página web “www.españaecultura”, como canal principal para difundir desde la Secretaría de Estado las informaciones puestas al día acerca del Patrimonio Histórico-Artístico español, así como sobre los acontecimientos, actividades y eventos más destacados de la acción de nuestros creadores.

- *Mecenazgo.*

La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro se ocupa del impulso y la coordinación de las actividades de mecenazgo y el estímulo de la financiación privada de la actividad cultural.

- *Subvenciones nominativas a diversas entidades culturales.*

Han venido cubriendo hasta ahora gastos de funcionamiento, o proyectos de inversión de instituciones culturales de amplio espectro realizadoras de unas actuaciones de promoción cultural a través de sus actividades. La mayoría de ellas responden a entidades culturales de especial tradición en el ámbito de la gestión y promoción, tales como la Fundación Centro Nacional del Vidrio, la Fundación Instituto de Cultura Gitana, etc., que conservan en 2016 subvenciones nominativas. Sin embargo y con carácter general, se abandona el sistema de concesión de subvenciones nominativas, invitando a las entidades del tipo de las que fueron receptoras en anteriores ejercicios, a participar en las convocatorias que en régimen de concurrencia sean puestas en marcha en el Presupuesto para 2016.

- *Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.*

A través de puntuales acuerdos de colaboración, tanto con entidades públicas como privadas que desarrollan actividades culturales, serán canalizados programas referidos a organización de jornadas, celebración de cursos, mesas redondas, debates o sesiones de intercambio y networking entre profesionales, expertos y responsables de las ICCs.

1.2. Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte

Este centro directivo participa en el programa con la gestión de subvenciones destinadas a las fundaciones y asociaciones con dependencia orgánica de partidos políticos con representación parlamentaria, para su funcionamiento y actividades de estudio y desarrollo del pensamiento político, social y cultural.

1.3. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Se mantiene una pequeña dotación presupuestaria en el capítulo 2 del presupuesto por importe de 12.000 euros, que servirá para atender potenciales gastos de mantenimiento en acciones específicas de cooperación cultural a realizar en inmuebles y dependencias adscritas a la Gerencia.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Dirección General de Industrias Culturales y del Libro.
- Ministerio, Subsecretaría y Servicios Generales (Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte).
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Cooperación cultural con las comunidades autónomas.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Conferencia sectorial. <i>(Número de reuniones)</i>	2	1	2	--	2
2. Comisión Técnica de Asuntos Culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	2	2	2	--	2
3. Grupos de trabajo. <i>(Número de reuniones)</i>	4	4	4	4	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Promoción del Camino de Santiago.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Pleno del Consejo Jacobeo. <i>(Número de reuniones)</i>	1	1	1	--	1
2. Comisión ejecutiva del Consejo Jacobeo. <i>(Número de reuniones)</i>	--	1	1	--	2
3. Grupos de trabajo. <i>(Número de reuniones)</i>	5	4	4	2	4

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Difusión de la legislación autonómica y convenios con comunidades autónomas.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Jornadas con el Consejo General del Poder Judicial. <i>(Jornadas)</i>	1	1	1	1	1
2. Resumen anual de convenios con CCAA. <i>(Envíos)</i>	14	14	15	15	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
4. Punto de Contacto Cultural / Oficina Europa Creativa.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Jornadas con operadores culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	5	11	8	13	12
2. Edición de programas y folletos. <i>(Número de ediciones)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
5. Punto Europeo de Ciudadanía.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Jornadas con operadores culturales. <i>(Número de reuniones)</i>	5	10	8	16	14
2. Edición de programas y folletos. <i>(Número de ediciones)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
6. Subvenciones nominativas gestionadas por la Subdirección General de Cooperación Cultural con las Comunidades Autónomas.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Beneficiarios. <i>(Número de beneficiarios)</i>	1	1	2	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Promoción y difusión de la cultura española a través de las nuevas tecnologías.					

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Mantenimiento, actualización y explotación de la página web "España es cultura". <i>(Número de entidades)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Acuerdos de colaboración con entidades públicas o privadas para el desarrollo de programas culturales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Colaboraciones con otras entidades. <i>(Número de acciones)</i>	10	10	10	10	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
9. Becas FormArte de formación de profesionales de la cultura.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Beneficiarios de las becas. <i>(Número de becarios)</i>	76	76	76	76	76

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 334B. Promoción del libro y publicaciones culturales

PROGRAMA 334B

PROMOCIÓN DEL LIBRO Y PUBLICACIONES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, a través de este programa, que se ejecuta íntegramente por la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, tienen encomendadas las siguientes funciones:

- La promoción y difusión nacional de las letras españolas.
- La realización de campañas de fomento de la lectura.
- La promoción del libro y las revistas culturales mediante ayudas a la edición y a la participación en ferias y exposiciones de carácter nacional.
- El estudio y propuesta de actuaciones en relación con la industria del libro en general.
- La promoción y ayuda a la creación literaria y a la traducción, mediante la convocatoria y concesión de premios y cualquier otro tipo de estímulos.

Así, profundizando en el primer punto, ha de indicarse que, desde el área de las letras, se intenta dar a conocer, estimular y recompensar la actividad de los autores españoles. En el caso de autores vivos se promueve su participación en actividades literarias de todo tipo, mientras que en el caso de los clásicos, se fomenta su conocimiento y se colabora en los principales centenarios. La Subdirección mantiene programas de actividades literarias para promocionar a escritores españoles dentro de España en institutos y otras instituciones, fundamentalmente bibliotecas. Los satisfactorios resultados de estos programas en años anteriores han llevado a un incremento sustancial en el número de solicitudes de institutos a principios de 2017.

Por otro lado, la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas organiza directamente desde 1985, junto con la Universidad de Salamanca, los Encuentros de Verines, cuya celebración normalmente se produce en el mes de septiembre, en los que participan escritores y críticos de las distintas lenguas españolas. En sus 32 ediciones celebradas hasta finales de 2016, han participado más de

430 escritores para debatir sobre el estado actual de las letras españolas, en sus distintos géneros.

Asimismo, se mantienen, como estímulos a la creación, Premios Nacionales de gran prestigio en el mundo literario, que abarcan casi todos los géneros, desde la Literatura Infantil y Juvenil, a la Novela, la Poesía, el Ensayo, la Historia y el Cómic, la Traducción, Ilustración o el Periodismo Cultural.

Junto a los Premios Nacionales está el Premio Miguel de Cervantes en Lengua Castellana, máximo reconocimiento a la labor creadora de escritores españoles e hispanoamericanos cuya obra haya contribuido a enriquecer de forma notable el patrimonio literario en lengua española.

Asimismo este centro directivo convoca anualmente dos concursos para la concesión de dos premios que no tienen el carácter de premios nacionales, pero que son igualmente prestigiosos para los colectivos a los que van destinados. A ellos se pueden presentar todas las personas o editoriales que lo deseen: Premio a los Libros Mejor Editados (sin dotación económica) y Premio a las Mejores Encuadernaciones Artísticas.

Por otro lado, para celebrar los centenarios de las grandes figuras de nuestras letras, la Subdirección General colabora con otras instituciones (fundaciones, administraciones públicas, empresas) en la celebración de encuentros, exposiciones, conferencias, etc. a fin de dar a conocer o profundizar en los autores y sus obras

En segundo lugar, por lo que se refiere a la promoción de la lectura, conviene señalar que esta actividad de fomento tiene una relevancia destacada toda vez que la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro tiene previsto aprobar en el presente año un nuevo Plan de Fomento de la Lectura que tendrá como líneas estratégicas:

- La promoción de los hábitos lectores.
- El impulso de la lectura en el ámbito educativo y formativo.
- La consolidación de las bibliotecas públicas como espacios de igualdad en el acceso a la lectura.
- El fortalecimiento del sector del libro.
- El fomento del respeto a la propiedad intelectual.
- La mejora de las herramientas de análisis disponibles.

El Plan se articulará especialmente mediante la convocatoria de ayudas para la promoción de la lectura y las letras españolas. Estas ayudas aportan financiación a iniciativas de fundaciones, asociaciones y ONG, de ámbito supra-autonómico, para ferias

del libro, festivales literarios, encuentros, elaboración de contenidos, organización de eventos, conmemoraciones, actividades de dinamización entre grupos con necesidades especiales , etc. En suma, estas líneas de subvenciones permiten atender numerosos proyectos que cumplen los fines que esta unidad tiene asignados y sus prioridades, pero que a menudo no logran financiación por las limitaciones presupuestarias.

El Observatorio de la Lectura y el Libro, creado por la Ley 10/2007, de 22 de junio, de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, y desarrollado mediante el Real Decreto 1574/2007, de 30 de noviembre, tiene un núcleo estable que se encuadra en esta Subdirección, unido al Servicio de Estudios y Documentación, que se concibe como un espacio de encuentro, análisis y reflexión en lo que se refiere al mundo del libro, la lectura, las bibliotecas, los procesos de creación y los nuevos soportes. Una de las líneas de acción más importantes se refiere a la elaboración de estudios propios sobre el sector del libro ofreciendo una imagen completa del mismo al reunir diversos informes de referencia en la cadena del libro, en los que se recogen y analizan las tendencias, estudios e iniciativas del mundo de la lectura y el libro. Asimismo, lleva a cabo diversas acciones de fomento de la lectura mediante el diseño y realización de campañas a través de las redes sociales y difunde experiencias de buenas prácticas lectoras a través de su espacio web *Lectureando*.

Por último, dentro de esta área, otro proyecto de especial importancia es la Campaña María Moliner: concurso de proyectos de animación a la lectura en municipios de menos de 50.000 habitantes. Se trata de una convocatoria de ayudas financiadas en concurso con el sector privado y la Federación Española de Municipios y Provincias, con tres premios en metálico y lotes de libros a proyectos de difusión cultural realizados desde bibliotecas de municipios cuya cifra de habitantes no supere dicho límite.

En cuanto a la promoción del sector editorial mediante ayudas, se priorizarán los proyectos más acordes con los fines de esta unidad mediante la convocatoria de:

- Las ayudas para el fomento de la edición de libros españoles escritos en lengua castellana y otras lenguas cooficiales distintas a la castellana.
- Las dos líneas para editoriales de revistas culturales (empresas e instituciones).
- Las ayudas para entidades sin fines de lucro que promueven y fortalecen la industria editorial.
- En 2015 se abrió de una línea específica de apoyo a las librerías. En 2017, se continuará con esta ayuda que pretende revalorizar y reforzar la visibilidad de la librería,

física y virtual, como espacio cultural de acceso al conocimiento y a la lectura placentera, para todos los públicos, potenciando una oferta local, plural y de calidad.

Además, la Subdirección General mantiene una serie de exposiciones relacionadas con el mundo del libro para acercar y dar a conocer al público los aspectos más atractivos e interesantes de éste. Todos los años se cofinancia, junto con la Universidad de Alcalá de Henares, la exposición dedicada al Premio Cervantes que recibe el premio ese año en Alcalá de Henares.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la industria y comercio del libro.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Ayudas para la promoción del libro. (Número)	2	2	2	2	2
2. Ferias nacionales. (Número)	2	2	2	1	2
3. Itinerancias de exposiciones. (Número)	3	11	3	3	3
4. Premios libros mejor editados. (Número)	1	1	1	1	1
5. Concurso a las mejores encuadernaciones artísticas. (Número)	1	1	1	--	1
6. Ayudas a revistas culturales. (Número)	2	2	2	2	2
7. Ayudas para revalorización cultural y modernización de librerías. (Número)	1	1	1	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Promoción de la lectura.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Ayudas promoción de la lectura. (Número)	2	2	2	2	2
2. Encuentros en institutos, universidades y otras Instituciones culturales. (Número)	300	313	300	317	427
3. Convenios. (Número)	1	1	1	1	1
4. Premio nacional al fomento de la lectura. (Número)	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Promoción de las letras y autores españoles.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Premios. <i>(Número)</i>	15	16	14	16	14
2. Escritores en actividades literarias. <i>(Número)</i>	350	389	300	393	300

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 334C. Fomento de las industrias
culturales**

PROGRAMA 334C

FOMENTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas iniciado en 2009, integra todos los sectores de las industrias culturales y creativas e incorpora la gestión de nuevos programas financieros. Entre sus principales objetivos se encuentran:

- Dar un tratamiento específico a las industrias culturales y creativas para incrementar su empleo y productividad y mejorar la competitividad de las mismas.
- Introducir mayor racionalidad y visión transversal de la promoción de las industrias culturales y creativas.
- Apoyar la labor de los creadores y emprendedores culturales.
- Generar nuevos mercados interiores.
- Reorientar el sistema de ayudas del ministerio hacia nuevos instrumentos de financiación.
- Apoyar a las PYMES innovadoras.
- Favorecer la internacionalización de las industrias culturales.
- Impulsar la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet.

Las líneas de actuación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte dentro del Plan de Fomento de las Industrias Culturales y Creativas, se pueden agrupar en los siguientes apartados:

Apoyo a creadores y emprendedores culturales

- Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.

Ayudas dirigidas a profesionales, microempresas, PYMES o grandes empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, pertenezcan al ámbito de la industria cultural. Su

finalidad es sufragar parte del coste de los avales. El procedimiento de tramitación se establecerá en el Convenio de Colaboración con la Sociedad de Garantía Recíproca Audiovisual Finanzas SGR.

Crecimiento, consolidación e internacionalización de empresas culturales

– Ayudas para la modernización, innovación y creación de las industrias culturales y creativas mediante proyectos digitales y tecnológicos.

Estas ayudas están dirigidas a profesionales inscritos en el régimen especial de trabajadores autónomos y a las empresas de nacionalidad española o de cualquier estado miembro de la Unión Europea, o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución y/o comercialización de bienes culturales en los siguientes ámbitos: artes escénicas, artes visuales, patrimonio cultural, cine, televisión, radio, videojuegos y artes interactivas, nuevos medios de comunicación, música, libros, prensa, arquitectura, diseño, diseño gráfico, diseño de moda y publicidad.

Las ayudas tendrán las siguientes finalidades:

- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan e incrementen la calidad de la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet mejorando el acceso de los ciudadanos a los mismos.
- Fomentar la digitalización de contenidos culturales y su difusión internacional, mediante plataformas en línea.
- Favorecer la materialización de proyectos que promuevan la modernización, innovación y adaptación tecnológica de las industrias culturales y creativas.
- Promover las inversiones materiales o inmateriales en el desarrollo de un producto cultural con un alto impacto tecnológico.
- Impulsar la internacionalización de empresas y proyectos del ámbito cultural.

Los proyectos, que deberán ser económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa, respetarán la normativa reguladora en materia de propiedad intelectual, en particular, el Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, y su normativa de desarrollo.

– Línea de financiación – Industrias Culturales.

Línea de financiación dirigida a los profesionales, microempresas, pequeñas empresas, medianas empresas o resto de empresas de nacionalidad española, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o de los estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo que, independientemente de su forma jurídica, se dediquen a la producción, distribución o comercialización de bienes culturales en el ámbito de la industria cultural.

Se financiarán los proyectos que persigan alguna de estas finalidades:

- Consolidación y desarrollo de las industrias culturales (diversificación de la actividad de la empresa, puesta en marcha de nuevos proyectos empresariales, y modernización, innovación y adaptación tecnológica).
- Estrategias de internacionalización de la empresa (acuerdos con carácter de permanencia, acceso a nuevos mercados foráneos y constitución de establecimientos permanentes en países extranjeros).
- Formación (proyectos y acciones de formación en tecnologías de la información y de las comunicaciones, proyectos de formación para la gestión de las industrias culturales y formación de profesionales de negocio electrónico en el sector cultural).

Estas actuaciones han de ser siempre económicamente identificables y diferenciables dentro de la actividad de la empresa.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– La Dirección General de Industrias Culturales y del Libro a través de la Subdirección General de Promoción de Industrias Culturales y Mecenazgo.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Ayudas para el coste de los avales para industrias culturales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	50	--	50	--	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Ayudas a la inversión en capital para promover la oferta legal de contenidos digitales culturales en internet y para la modernización e innovación de las empresas culturales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	70	--	70	--	70

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Línea de financiación industrias culturales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Beneficiarios de ayudas. <i>(Número de beneficiarios)</i>	180	--	90	--	90

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335A. Música y danza

PROGRAMA 335A

MÚSICA Y DANZA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

La Subdirección General de Música y Danza del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla a través de este programa las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de las actividades lírica, musical y coreográfica, con una especial atención, como objetivos, al patrimonio cultural común de nuestro país (histórico y contemporáneo), al talento emergente, a la creación de nuevos públicos y al acceso de los ciudadanos a este ámbito de la cultura, al contacto directo con los sectores y subsectores en todas sus variantes estéticas y al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas.

Los proyectos y acciones que concretan el programa se encuadran en los siguientes grandes apartados:

1.1.1. Acciones directas de dinamización de la cultura y de la actividad lírica, musical y coreográfica a través de los centros de creación artística o unidades de producción del INAEM

El INAEM desarrolla los proyectos y acciones que materializan los objetivos referidos a través de los centros funcionalmente adscritos a la Subdirección General de Música y Danza: Orquesta y Coro Nacionales de España, Teatro de la Zarzuela, Compañía Nacional de Danza, Ballet Nacional de España, Centro Nacional de Difusión Musical, Joven Orquesta Nacional de España, Auditorio Nacional de Música y Centro de Documentación de Música y Danza.

Los centros desarrollan su actividad no solamente en su sede, sino que, tal y como se recoge en sus respectivos estatutos, tienen una clara vocación de girar por el conjunto del Estado y en el exterior, en colaboración con otras administraciones públicas y otras entidades. También en cumplimiento de la misión y objetivos estatutarios, llevan a cabo programas de apoyo a la creación española contemporánea, programas pedagógicos

para la captación y formación de nuevos públicos y programas de inclusión social, para garantizar el acceso de todos los ciudadanos a los fenómenos lírico, musical y coreográfico.

En el terreno de las unidades de música, cabe destacar, además de las temporadas estables y giras de la Orquesta y Coro Nacionales de España y del Teatro de la Zarzuela, la labor de formación de jóvenes instrumentistas que se realiza a través de la Joven Orquesta Nacional de España y la consolidación del Centro Nacional de Difusión Musical.

La labor de la Joven Orquesta Nacional de España se concreta en dos apartados fundamentales:

- Los encuentros de trabajo intensivo en los que los más prestigiosos profesores españoles y extranjeros imparten sus clases a los integrantes de la Joven Orquesta.
- La preparación y realización de giras de conciertos en diversas ciudades españolas.

En el año 2011 se creó el Centro Nacional de Difusión Musical (CNDM), en sustitución y ampliación de las funciones del Centro para la Difusión de la Música Contemporánea, con el objetivo de racionalizar y reordenar la actividad de fomento y protección de las distintas músicas (contemporánea, históricas y cultas de raíz popular). Desde su primera temporada ha consolidado una importante programación con los más destacados creadores e intérpretes que muestran sus trabajos tanto en el Auditorio Nacional de Música como en otros puntos de nuestra geografía, con el objetivo de impulsar la creación, la educación y la difusión musical de manera decidida, eficaz y descentralizada.

En cuanto a la Danza se refiere, tanto la Compañía Nacional de Danza como el Ballet Nacional de España, que no cuentan con un teatro sede, desarrollan todavía con más intensidad el objetivo de girar por todo el territorio del Estado. Ambas compañías sirven de plataforma para mostrar también el talento de los creadores emergentes. La Compañía Nacional de Danza continúa en esta nueva etapa con el taller coreográfico con la marca *Jóvenes Coreógrafos de la CND*.

Por último, el Centro de Documentación de Música y Danza, además de la atención a profesionales e investigadores, constituye con sus bases de datos y publicaciones una potente herramienta de protección, promoción y difusión de la creación musical y coreográfica española.

1.1.2. Acciones de fomento de la lírica, la música y la danza, a través del apoyo a otros agentes, personas físicas e instituciones

- *Financiación de proyectos explicitados en la Ley de Presupuestos Generales del Estado como subvenciones nominativas.*

El programa 335A financia a través de subvenciones nominativas a muy diversas entidades, que pueden ser clasificadas atendiendo a las siguientes tipologías:

- Según el grado de vinculación con el INAEM, se puede distinguir entre:
 - Entidades consorciadas: aquellas en las que, en sus órganos de gobierno, está representado el INAEM y existe, por regla general, título jurídico (como convenios o contratos-programa) que implican la aprobación de una cantidad anual, fija o calculada como un porcentaje del presupuesto total.
 - Entidades no consorciadas: en sus órganos de Gobierno no está incluido ningún representante nombrado por el Ministerio y la cuantía a transferir no está predeterminada por ningún acuerdo vinculante.
- Según el tipo de proyecto financiado, podemos distinguir entre:
 - Temporadas líricas: espacios escénicos estables que cuentan con una programación operística continua a lo largo del año. Esta categoría incluye 8 beneficiarios, 3 consorciados (la Fundación Teatro Real, el Consorcio del Teatro de la Maestranza y la Fundación del Gran Teatre del Liceu) y 5 no consorciados (la Asociación Bilbaína de Amigos de la Ópera, la Fundación del Festival de Ópera de Oviedo, la Asociación de Amigos Canarios de la Ópera, la Asociación de Amigos de la Ópera de A Coruña y la Fundació Palau de les Arts de la Comunidad Valenciana). Dada la especificidad, calidad y complejidad de las producciones líricas, este tipo de entidades concentra más del 40% del presupuesto total para subvenciones nominativas.
 - Otras temporadas: 2 espacios escénicos estables que programan, de forma continua a lo largo del año, espectáculos, no líricos, de música (Consorcio del Palau de la Música Catalana) y danza (Consorci Mercat de les Flors-Centre de les Arts de Moviment). Únicamente el primer caso es una entidad consorciada.
 - Festivales: concentración de espectáculos en un período de tiempo determinado. En 2017 se presupuestan transferencias nominativas para las 4 entidades consorciadas que recibieron ayuda por esta vía en 2016: el Festival Internacional de Música y Danza de Granada, la Fundación Patronato Semana de Música Religiosa de Cuenca y la Fundación Cante de las Minas, el Festival Internacional de Santander; y se continúa además con la transferencia nominativa a la Quincena Musical de San Sebastián, que no

es una entidad participada por el Departamento. Para el resto de entidades organizadoras de festivales, la financiación se apoya a través de la convocatoria pública y no en régimen de subvenciones nominativas.

➤ Circuitos: se mantienen como líneas nominativas 2 proyectos, nacidos por iniciativa directa del INAEM en colaboración con las entidades más representativas de los sectores de la danza y de la música popular, que pretenden favorecer la movilidad de artistas en el conjunto del Estado. Las transferencias corresponden a la Asociación Cultural Red Española de Teatros, Auditorios y Circuitos de Titularidad Pública para el desarrollo de Danza a Escena, un circuito derivado de la aplicación del Plan General de la Danza, aprobado en 2009, y a la Federación Coordinadora del Circuito de Músicas Populares para el proyecto Girando Por Salas, a través del cual se financia la realización de pequeñas giras (7 conciertos por banda) así como producciones discográficas o acciones de promoción.

➤ Cuotas asociativas: se abren líneas nominativas para 2016 por cada una de las cinco entidades asociativas de ámbito nacional en las que el INAEM participa a través de sus distintos centros de creación: Asociación Española de Documentación Musical, Asociación Española de Orquestas Sinfónicas, Asociación Española de Jóvenes Orquestas, Ópera XXI y Red de Organizadores de Centros Educativos (ROCE).

➤ Otros: se mantienen 3 beneficiarios de subvenciones nominativas, todos ellos entidades consorciadas con el INAEM, para el desarrollo de sus actividades de formación y preservación del patrimonio artístico en el ámbito de la música: el Instituto Complutense de Ciencias Musicales, la Fundación Instituto de Música de Cámara de Madrid, la Fundación Archivo Manuel de Falla y la Fundación Pau Casals. Se incorporan en los presupuestos de 2017 dos nuevas subvenciones nominativas, la Fundación para la Danza Víctor Ullate y la Fundación Antonio Gades.

Todas las subvenciones nominativas son transferencias o subvenciones corrientes del Capítulo 4. Se mantiene la significativa reducción del número de proyectos financiados a través de líneas nominativas. De las 54 líneas del presupuesto de 2012, quedaron únicamente 17 en el del ejercicio de 2014, en 2015 se amplió a 19 líneas nominativas, en 2016 fueron 20 y para 2017 se proponen dos más, la Fundación para la Danza Víctor Ullate y la Fundación Antonio Gades.

- *Tramitación de ayudas en régimen de concurrencia pública.*

La tramitación comprende la valoración de los proyectos por una comisión especializada para cada sector (una para proyectos de música, otra para proyectos de

danza), en la que se integran, además de los técnicos del INAEM, expertos independientes y representantes de las comunidades autónomas.

En su actual redacción, la convocatoria fue declarada compatible con el mercado único por la Comisión Europea hasta diciembre de 2013, compatibilidad ampliada mediante prórroga por tres años más. El régimen de ayudas contempla las siguientes modalidades de ayudas:

– Comunes a Música y Danza:

➤ Giras por España: con un mínimo de seis funciones fuera de la comunidad autónoma donde el solicitante tenga su domicilio social y en, al menos, dos comunidades autónomas distintas de la propia.

➤ Giras por extranjero: actuaciones en el exterior, no existe un número mínimo de funciones (ver el programa 144A).

➤ Asociaciones, federaciones y confederaciones: la actividad desarrollada por estas entidades debe exceder el ámbito de una comunidad autónoma.

➤ Festivales, muestras, certámenes y congresos: es requisito que el evento tenga ámbito, relevancia o difusión nacional o internacional.

➤ Complementarias: ayudas adicionales a las anteriores, destinadas a beneficiarios con domicilio social en las comunidades autónomas de Canarias e Illes Balears o en las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla.

– Específicas de Música:

➤ Temporadas líricas: es requisito que la temporada lírica, por su repercusión, trayectoria y proyección, tenga ámbito o relevancia nacional o internacional.

➤ Encargos de composición: su objeto es financiar encargos de composición vinculados a estreno. Será imprescindible que se trate de una composición original, inédita y que se estrene antes del fin del ejercicio en curso.

– Específicas de Danza:

➤ Programaciones coreográficas estables: ayudas destinadas a entidades privadas, al objeto de financiar, preferentemente, los gastos de cachés de las compañías programadas y los gastos de publicidad de sus actuaciones.

➤ Circuitos de danza: ayudas destinadas a redes con un mínimo de seis espacios escénicos, festivales o certámenes agrupados.

1.1.3. Concesión de premios nacionales

Se convocan anualmente cinco premios dotados con 30.000 euros, destinados a reconocer y recompensar la labor de toda una trayectoria o vida profesional, o a destacar nuevas aportaciones sobresalientes en el campo cultural o artístico.

Modalidades: tres premios nacionales de música (Interpretación, Composición y, desde 2009, Músicas Actuales) y dos premios nacionales de danza (Interpretación y Composición).

La composición del jurado incluye a miembros del INAEM, personalidades de reconocido prestigio en el ámbito correspondiente, miembros de centros académicos dedicados a la investigación y las personas premiadas en la convocatoria anterior.

1.2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

Durante el ejercicio 2017 se prevén llevar a cabo las actuaciones tendentes al inicio de los procedimientos necesarios para la tramitación de las obras de rehabilitación y adecuación a usos culturales del antiguo edificio de la Farmacia Militar, en Madrid.

Además, se atenderán las inversiones necesarias en las infraestructuras gestionadas por este programa, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomento de la creación y actividad musical y coreográfica.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. <i>(Número de ayudas)</i>	120	94	100	101	100
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. <i>(Número de ayudas)</i>	2	1	3	2	2
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. <i>(Número de ayudas)</i>	5	--	--	--	--
4. Apoyo a programaciones coreográficas estables. <i>(Número de ayudas)</i>	10	14	10	10	10
5. Apoyo a temporadas líricas. <i>(Número de ayudas)</i>	12	14	15	13	12
6. Asociaciones, federaciones y confederaciones. <i>(Número de ayudas)</i>	15	43	45	46	45
7. Ayudas a festivales, muestras y congresos. <i>(Número de ayudas)</i>	110	123	125	118	100
8. Circuitos de danza. <i>(Número de ayudas)</i>	2	2	2	2	2
9. Encargos de composición. <i>(Número de ayudas)</i>	30	--	25	18	20

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones del Teatro de la Zarzuela.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	13	7	8	7	4
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	1	1	2	--	3
3. Coproducciones. <i>(Número)</i>	--	2	2	3	3
4. Funciones en sede. <i>(Número)</i>	82	120	102	129	133
5. Giras por España. <i>(Número)</i>	3	3	4	--	--
6. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	3	--	2	--	--
7. Visitas teatralizadas. <i>(Número)</i>	12	--	8	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones de la Orquesta y Coro Nacionales de España.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Temporada abono OCNE. <i>(Número de conciertos)</i>	66	72	72	72	72
2. Conciertos en sede (Auditorio Nacional). <i>(Número)</i>	100	105	114	108	106
3. Giras por España. <i>(Número)</i>	5	2	2	3	2
4. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	2	3	2	3	2
5. Giras por el extranjero. <i>(Número)</i>	3	--	2	3	2
6. Plazas en giras por el extranjero. <i>(Número)</i>	4	--	12	13	5
7. Conciertos fuera de la sede. <i>(Número)</i>	--	7	--	4	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones de la Joven Orquesta Nacional de España.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Giras por España. (Número)	5	5	5	5	5
2. Plazas en giras por España. (Número)	14	6	11	8	12
3. Giras por el extranjero. (Número)	2	2	3	3	1
4. Plazas en giras por el extranjero. (Número)	3	4	4	5	1
5. Encuentros. (Número)	5	5	5	5	5
6. Alumnos admitidos. (Número)	270	271	270	271	250
7. Intercambios internacionales de músicos. (Número)	40	55	45	60	69

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro Nacional de Difusión Musical.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. (Número)	58	203	16	219	219
2. Coproducciones. (Número)	27	128	35	140	140
3. Conciertos en sede.ANM. (Número)	45	69	66	70	70
4. Giras por España. (Número)	96	101	115	126	126
5. Plazas en giras por España. (Número)	18	18	16	18	18
6. Cursos. (Número)	17	31	31	25	25
7. Simposiums. (Número)	15	16	29	33	33
8. Concursos. (Número)	--	1	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
6. Acciones del Ballet Nacional de España.	

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	1	2	--	--	1
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	--	--	4	5	1
3. Giras por España. <i>(Número)</i>	10	33	22	23	44
4. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	10	14	10	11	10
5. Giras internacionales. <i>(Número)</i>	3	20	23	13	6
6. Plazas en giras internacionales. <i>(Número)</i>	7	6	13	15	5

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
7. Acciones del Centro de Documentación Musical y de Danza.	

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Exposiciones. <i>(Número)</i>	--	--	1	1	1
2. Publicaciones. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD	
8. Acciones de la Compañía Nacional de Danza.	

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	6	6	5	4	6
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	6	5	7	6	5
3. Giras por España. <i>(Número)</i>	35	13	35	20	27
4. Plazas en giras por España. <i>(Número)</i>	12	13	15	16	30
5. Giras internacionales. <i>(Número)</i>	25	8	30	3	5
6. Plazas en giras internacionales. <i>(Número)</i>	10	8	8	3	10

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335B. Teatro

PROGRAMA 335B

TEATRO

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

La Subdirección General de Teatro del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) desarrolla las competencias relativas a la creación, fomento y difusión de la actividad teatral y circense. Sus objetivos se centran, principalmente, en la difusión del teatro y del circo con especial atención al patrimonio cultural común español (histórico y actual), al fomento de las relaciones culturales entre las comunidades autónomas y a la potenciación de la proyección internacional (con especial atención hacia Iberoamérica), frutos de una política teatral y circense incentivadora y activa. Por ello el programa debe cumplirse en los siguientes objetivos:

Objetivo primero: Dinamizar la actividad teatral y fomentar la cultura teatral española a través de los centros de creación artística del INAEM, que deben cumplir los cometidos propios de los teatros públicos europeos

– Como centros de creación artística, no deben limitar sus actuaciones a Madrid, sede de sus centros de creación artística, sino que deben actuar también en el conjunto del estado español y en el extranjero, sobre todo en los países iberoamericanos con mayor tradición teatral.

– Los centros de creación artística abordan también una serie de programas educativos y culturales, con especial atención a la inclusión social, de manera que se pueda cumplir con el objetivo básico de toda su política teatral: la recuperación y captación de nuevos públicos a través de una labor educativa.

Los centros de creación artística, por lo que se refiere a la programación de espectáculos, atenderán de una forma especial la dramaturgia nacional (clásica y contemporánea), pues el Estado tiene la obligación de preservar nuestro patrimonio cultural (los clásicos) así como favorecer la creación actual.

– Los centros de creación artística mantendrán asimismo la colaboración con otros teatros públicos de los diferentes países y Comunidades Autónomas y con empresas del sector.

– Estas grandes líneas, juntamente con la atención al teatro extranjero contemporáneo, componen las directrices de la programación de los centros de creación artística del INAEM, que pueden concretarse de la siguiente manera:

➤ Centro Dramático Nacional (CDN). Dispone de dos sedes en Madrid, el Teatro María Guerrero y el Teatro Valle Inclán, espacio de titularidad municipal que utiliza el INAEM desde su inauguración. Según su estatuto, publicado en BOE de 20 de julio de 2011, el CDN debe favorecer el conocimiento de la dramaturgia española más actual, así como revisar el teatro español del siglo XX, y dar a conocer las grandes corrientes del teatro extranjero de los siglos XX y XXI, lo que constituye las líneas programáticas esenciales del Centro Dramático Nacional. No se olvida, por supuesto, la atención a las grandes obras universales de todos los tiempos.

El Centro Dramático Nacional, en 2017, llevará a cabo giras nacionales e internacionales, y realizará producciones propias sobre textos de Jardiel Poncela, Fernando López, Carmen Losa, Antonio Gala, Borja Ortiz de Gondra, Laila Ripoll, Paco Bezerra, etc. y diversas coproducciones tanto con entidades públicas (como el Teatre Lliure, el Festival Temporada Alta, Grec 2016 y Teatrul Odeon, como con empresas del sector (como Kamikaze, La Zona, Teatro Romea y Taller 77. Al mismo tiempo, tanto el teatro privado como el público (Joglars, Entrecajas, El Vodevil, K Producciones, Imagine, etc. tendrán acceso a la exhibición en las sedes del Centro Dramático Nacional de aquellas producciones propias que, adecuándose a la finalidad del centro, fomenten su naturaleza.

➤ Compañía Nacional de Teatro Clásico (CNTC). Tiene su sede en el Teatro de la Comedia de Madrid, que se reinauguró en el último trimestre de 2015. La CNTC tiene por finalidad mostrar a los ciudadanos el rico caudal del patrimonio histórico teatral de nuestros clásicos. En 2017, como producciones propias se exhibirán “El perro del hortelano” y “El Alcalde de Zalamea”, ambas dirigidas por Helena Pimenta, Pedro de Urdemalas, con dirección de Denis Rafter y “Fuente Ovejuna”, dirigido por Javier Hernández Simón. Además, la CNTC coproducirá “La judía de Toledo” con la compañía Micomicón, dirigida por Laila Ripoll y “Los sueños”, con la compañía Karamazov, dirigido por Gerardo Vera. Por otra parte, se exhibirá el espectáculo “Romeo y Julieta de bolsillo”, de Compañía Criolla, dirigido por Emiliano Dionisi.

La CNTC participará en el Festival de Almagro en el año 2017 con tres producciones, convirtiéndose en sustento fundamental del mismo.

➤ En relación con otras unidades del INAEM, debe atenderse, igualmente, a las actividades del Centro de Tecnología del Espectáculo, pues su labor educativa es imprescindible para la mejor formación de los técnicos de la escena. Es importante

destacar que en 2017 continuarán impartiendo las especializaciones de caracterización, medios audiovisuales, iluminación, sonido, maquinaria escénica, vestuario y producción.

Objetivo segundo: Fomentar el conocimiento de la realidad escénica actual, de la tradición y desarrollo de la información teatral a través de las actividades desplegadas por el Centro de Documentación Teatral (CDT)

Información, documentación e investigación son los cauces que permiten aproximarse a la realidad teatral de nuestro país, en su dimensión actual e histórica. En este mismo sentido, debe apoyarse decididamente:

- El inicio de un plan de preservación Digital integral de acuerdo con la Ley 10/2015 que obliga a garantizar la preservación del patrimonio inmaterial al que pertenecen las representaciones teatrales y los objetos de conservación de ellas derivados, lo que se corresponde directamente con el tratamiento archivístico de estos fondos singulares a cargo del CDT (más de 200.000 documentos fotográficos, 10.000 documentos videográficos y 1.000 documentos de audio).

- Registro de los archivos digitales del CDT correspondientes a las grabaciones de ámbito teatral producidas y conservadas por el INAEM en el Registro de la Propiedad Intelectual con la titularidad del INAEM en calidad de productor audiovisual.

- Ampliación y mejora del servicio de préstamo en línea de archivos digitales de ámbito escénico de acceso restringido -TEATROTECA- para los usuarios del CDT. se procederá a la carga de 500 grabaciones y se favorecerá su difusión entre los usuarios mediante una aplicación informática y un diseño web adaptado para su uso en diferentes dispositivos.

- La implantación y mejoras del desarrollo de un sistema de gestión documental basado en la integración e interrelación de los recursos de información, organizados primariamente en catálogos informatizados, que han de permitir el acceso actualizado *vía online* al conocimiento de la realidad escénica así como a la visualización en local y reproducción digital de los diversos tipos de documentos requeridos por el usuario.

- La consolidación y mejoras del portal web del CDT, Teatro.es, y de sus bases de datos, *Guiarte, Profesionales, Estrenos y Catálogo Integrado*, todo ello con el objetivo de rentabilizar los fondos de centros de documentación teatral así como de mejorar la difusión de sus contenidos, favoreciendo las condiciones de búsqueda y visualización de contenidos.

– La elaboración y diseño de contenidos, en diverso grado de especialización, *convertidos* en productos singulares por su innovación y máxima eficacia funcional en relación con sus destinatarios (profesionales de la escena y de la información, investigadores, estudiosos, docentes, aficionados etc.): *Recuerdos de un siglo de teatro*, *Figuras*, *Revista “Don Galán”* y *“Documentos para la Historia del Teatro Español”*, así como de decenas de productos web en las diferentes secciones del portal teatro.es (quiosco, efemérides, etc.).

– La Conclusión, junto al Institut de Teatre de Barcelona, el Museo Nacional del Teatro de Almagro, el Centro de Documentación de Andalucía y el Centro de Arte Reina Sofía del Proyecto de Investigación y Estudio sobre el Teatro Independiente en España (1962-1980).

– La colaboración con diversos agentes, entidades e instituciones (Universidades, Escuelas de Arte Dramático, asociaciones diversas) relacionadas con la actividad escénica, de manera que se favorezca la información objetiva acerca de la escena así como la difusión sobre la actividad teatral y circense entre los posibles espectadores.

– Gestión de la marca CDT a través de las redes sociales y la difusión de las actividades públicas del centro y las novedades del Portal Teatro.es.

Es importante destacar el cambio de sede, en agosto de 2016, del CDT desde sus instalaciones en la calle de Torregalindo al distrito de Retiro, ubicación próxima a la de la Real Escuela Superior de Arte Dramático de Madrid y numerosos teatros de la capital.

En resumen, el CDT orientará sus actividades de forma prioritaria hacia la modernización y ampliación de la información, el estudio, la promoción y la difusión de las artes escénicas.

Objetivo tercero: Difundir las actividades del Museo del Teatro

El Museo, que tiene el objetivo de promover y difundir el conocimiento del vasto legado cultural histórico-artístico, que sobre las artes escénicas se ha producido en España desde sus orígenes, ha acentuado en los últimos tiempos su papel como generador de recursos de carácter didáctico y de difusión.

Por ello, se ha proyectado un cuidadoso programa de actividades culturales para que los visitantes obtengan un mayor conocimiento de las colecciones y amplíen las diversas lecturas que ofrece la exposición permanente. Unas actividades culturales hacen referencia directa a las piezas expuestas o guardadas en los fondos, y otras colaboran a

crear un ámbito creativo y lúdico para percibir los significados de las artes escénicas en general, así como implementación de estrategias y métodos para fidelizar a los visitantes.

- “Música en el museo” es un proyecto que nace de la voluntad del Museo Nacional del Teatro y de la Asociación Ateneo de Almagro para proporcionar una nueva experiencia más emotiva a los visitantes, fusionando música y arte.

- Las “Visitas guiadas por Voluntarios Culturales” ayudan a los visitantes a profundizar en el conocimiento del Museo y de su entorno municipal y regional.

- Visitas teatralizadas con motivo del Día Mundial del Teatro. Se realizará una visita teatralizada, ofreciendo una visión más cercana, a través de la representación teatral de las piezas que se presentan en la exposición permanente.

- Visitas guiadas temáticas: “La pintura en el museo”. El museo propone un nuevo acercamiento a la historia del teatro español a través de su colección de pintura para ofrecer al visitante la oportunidad de reflexionar sobre la propia colección en un contexto inédito.

- Representaciones teatrales en el claustro del museo con compañías de Castilla-La Mancha para potenciar a los creadores de la Comunidad.

- “Danza en el Museo”, como contribución del Museo a los actos de celebración del Día Internacional de la Danza.

- Realización de conferencias relativas a los fondos del Museo a través de agentes o instituciones conocedores de la actividad teatral y circense.

- Talleres orientados al público infantil con el fin de promover el conocimiento de la historia del teatro.

- Impulsar la participación activa de la sociedad a través de proyectos comunitarios, estableciendo relaciones con asociaciones locales, comarcales como Ateneo, Almágora, entre otras.

- Diversas acciones de colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Se pretende potenciar la visibilidad del Museo Nacional del Teatro mediante la colaboración con otras instituciones museísticas del Estado, y mediante las exposiciones que se realizan en el marco del Festival Internacional de Teatro Clásico. En este empeño, es otro de los objetivos el de reforzar la presencia del Museo en las redes sociales.

Objetivo cuarto: Preservar el patrimonio teatral y circense español, difundir en España y en el extranjero las actividades escénicas, incrementar la comunicación teatral y circense entre comunidades autónomas y fomentar la actividad teatral y circense en colaboración con otras instituciones públicas y con la iniciativa privada

Este objetivo se cumple en los siguientes campos de actuación:

– Participación en los festivales y ferias de teatro, entre los que sobresalen los de Almagro, Mérida, Cádiz y Alicante, así como la Fira de Tárrega. En estas actividades, el INAEM participa en los órganos de gobierno de dichos festivales y ferias, articulando esta participación a través de subvenciones nominativas.

– Premios a los diferentes protagonistas del hecho teatral y circense: Premio Nacional de Teatro, Premio Nacional de Circo, Premio Calderón de la Barca y Premio Nacional de Artes Escénicas para la Infancia y la Juventud.

– Ayudas y subvenciones. Apoyo a programas de difusión nacional de la dramaturgia actual y de preservación y difusión del teatro clásico. Se prestará también especial atención a la difusión del teatro para niños y jóvenes y a la actividad teatral y circense mediante programas de desarrollo de la comunicación a través de participación en festivales, muestras, ferias, giras por el extranjero, ayudas a compañías y otras manifestaciones teatrales, así como apoyo a la actividad teatral y circense de entidades sin fines de lucro.

– Cuarta edición de PLATEA, Programa Estatal de Circulación de Espectáculos de Artes Escénicas en Espacios de las Entidades Locales. Formalizado en el primer cuatrimestre de 2017, mediante la firma de un protocolo de colaboración entre el INAEM y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), su finalidad es impulsar la programación conjunta de compañías de artes escénicas por las Entidades Locales y el INAEM para reactivar y enriquecer su programación cultural, facilitar la comunicación entre las Comunidades Autónomas y garantizar a los ciudadanos el acceso a la cultura. En mayo de 2017, el INAEM, asesorado por una comisión de expertos independientes de reconocido prestigio, aprobará la programación de en torno a 160 municipios.

– Desarrollo de programas educativos. Atención al desarrollo del teatro para niños y jóvenes, así como al teatro realizado por los mismos, como es el caso del apoyo al certamen “Premios Buero de Teatro Joven”. Merece especial atención en este punto señalar los programas “Préstame tus palabras”, protagonizado por la Joven Compañía Nacional de Teatro Clásico, o “Una mirada diferente” y los “Escritos en la escena”, organizados por el Centro Dramático Nacional.

– Convenios con fundaciones de teatro. En concreto, el INAEM participará en los órganos de gobierno de fundaciones de teatro, como es el caso de la Fundación Teatre Lliure (Barcelona), de la Fundación Teatro de la Abadía (Madrid), y de la Fundación Festival Internacional de Teatro Clásico de Almagro.

Objetivo quinto: La política teatral y circense de la Subdirección General de Teatro del INAEM debe atender también la situación de las infraestructuras teatrales, sin las que sería imposible desarrollar la actividad escénica

Este objetivo se cumplirá en 2017 de forma prioritaria mediante el Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Barcelona, en el que se colabora con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalidad de Cataluña (administración a la que se encuentra adscrito desde 2015) y el Consorcio de Rehabilitación de Teatros de Madrid en el que se colabora con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid (administración a la que se encuentra adscrito desde 2015).

Objetivo sexto: Favorecer la comunicación teatral y circense internacional a través de las relaciones internacionales, institucionales y de promoción y difusión artística

Este objetivo se desarrolla mediante las siguientes acciones:

- El apoyo al Festival Iberoamericano de Cádiz.
- El apoyo a festivales internacionales de reconocido prestigio, como los festivales de Edimburgo, Avignon, Buenos Aires, Bogotá, Guanajuato, Santiago de Chile, etc., mediante la ayuda a la movilidad de las compañías españolas que en ellos participan.
- El apoyo a la programación de los Institutos Cervantes y de los centros de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.
- La consolidación del Programa IBERESCENA, que se desarrolla en el programa 144B, cuyo objetivo específico consiste en profundizar en el desarrollo del sector escénico y en el contacto artístico iberoamericano,

Objetivo séptimo: Reforzar las relaciones con el sector

El INAEM viene colaborando con las entidades más representativas de la profesión teatral y circense, como es el caso de la Coordinadora de Salas Alternativas, la Red Nacional, la Asociación de Directores de Escena, la Asociación de Autores de Teatro CONARTE, la Federación de Empresarios de Artes Escénicas, FAETEDA, UNIMA, ASSITEJ, la Asociación de Amigos de las Artes Circenses (APCC), Asociación de Circo de Creación y CIRCORED, entidades que dan respuesta a las necesidades de determinados sectores y canalizan y proyectan sus propuestas estéticas e ideológicas.

Las relaciones con el sector también se articulan a través del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música, con especial atención a los consejos artísticos de teatro y de circo que existen en su seno. Estos entes tienen el objetivo específico de reforzar la gobernanza participativa mediante la aplicación correcta de las buenas prácticas en el tejido asociativo de ámbito estatal que está presente en el “Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música”, reforzando la transparencia y los criterios de excelencia artística y de gestión del PEG.

La puesta en marcha del Plan General del Circo, difundido en 2012, y su revisión en 2017, obliga a un intercambio constante con las asociaciones del sector circense que se están creando y organizando en la actualidad. A lo largo del año 2017 la Secretaría de Estado de Cultura definirá los objetivos de la legislatura con relación a este punto.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomento de la creación y actividad teatral y circense.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Apoyo a las giras por el territorio nacional. (Número de ayudas)	185	161	175	165	140
2. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos de nueva creación. (Número de ayudas)	2	3	3	5	3
3. Apoyo a las giras por el territorio nacional de proyectos interautonómicos. (Número de ayudas)	1	3	3	3	3
4. Apoyo a programaciones de ámbito nacional en salas privadas de teatro. (Número de ayudas)	50	56	4	54	50
5. Concertaciones bienales. (Número de ayudas)	25	32	31	32	25
6. Giras circenses por el territorio nacional. (Número de ayudas)	27	31	20	37	32
7. Infraestructura móvil circense. (Número de ayudas)	20	25	20	--	--
8. Festivales, ferias, muestras y otras actividades teatrales. (Número de ayudas)	50	52	40	54	48
9. Festivales, ferias, muestras y otras actividades circenses. (Número de ayudas)	25	23	20	24	21
10. Ayudas a la comunicación teatral y circense con las comunidades autónomas insulares y Ceuta y Melilla. (Número de ayudas)	15	12	12	15	12
11. Ayudas a la sobretitulación de espectáculos. (Número de ayudas)	4	6	4	6	5
12. Premios. (Número de ayudas)	4	4	4	3	4
13. Convenios. (Número de ayudas)	1	1	1	1	1
14. Festivales nominativos. (Número de ayudas)	3	3	3	3	3
15. Fundaciones nominativas. (Número de ayudas)	3	3	3	3	3
16. Infraestructura nominativa. (Número de ayudas)	4	4	4	2	2
17. Consorcios nominativos. (Número de ayudas)	1	1	1	1	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Acciones de la Compañía Nacional de Teatro Clásico

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. <i>(Número)</i>	6	2	4	3	4
2. Reposiciones. <i>(Número)</i>	1		3	5	9
3. Coproducciones. <i>(Número)</i>	2	1	3	3	2
4. Compañías invitadas. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	2
5. Títulos en exhibición en sede. <i>(Número)</i>	11	7	11	9	11
6. Funciones en sede. <i>(Número)</i>	185	159	181	181	185
7. Espectadores en sede. <i>(Número)</i>	70.000	65444	90.500	79.038	75.000
8. Títulos en gira nacional CNTC. <i>(Número)</i>	2	3	4	4	4
9. Títulos en gira nacional coproducciones. <i>(Número)</i>	2	2	3	4	5
10. Plazas en gira nacional CNTC. <i>(Número)</i>	10	11	15	19	26
11. Plazas en gira nacional coproducciones. <i>(Número)</i>	10	20	25		
12. Comunidades autónomas. <i>(Número)</i>	10	11	12	13	12
13. Funciones en gira por España con espectáculos de la CNTC. <i>(Número)</i>	29	48	60	71	74
14. Funciones en gira por España con espectáculos en coproducción. <i>(Número)</i>	40	23	50	147	40
15. Espectadores en gira por España. Espectáculos CNTC más coproducciones. <i>(Número)</i>	45.000	31.124	44.000	103.752	50.000
16. Títulos en gira internacional. <i>(Número)</i>	1	2	2	5	1
17. Plazas en gira internacional. <i>(Número)</i>	1	9	2	11	4
18. Países en gira internacional. <i>(Número)</i>	1	7	2	10	4
19. Funciones en gira internacional. <i>(Número)</i>	8	9	8	25	8
20. Espectadores en gira internacional. <i>(Número)</i>	4.000	1.080	4.000	14.767	2.000
21. Total funciones. <i>(Número)</i>	258	245	299	443	267

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
22.Total espectadores. (Número)	119.000	97.648	138.500	197.557	100.000
23.Dramatizaciones. (Número)	3	2	2	1	2
24.Publicaciones. (Número)	16	8	25	12	8
25.Actividades formativas. (Número)	10	--	15	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Acciones del Centro Dramático Nacional.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Producciones propias. (Número)	14	11	12	12	13
2. Reposiciones. (Número)	1	1	3	4	1
3. Coproducciones. (Número)	6	10	9	6	6
4. Compañías invitadas. (Número)	20	31	37	34	23
5. Funciones en sede. (Número)	650	701	716	718	650
6. Giras por España. (Número)	15	14	14	13	11
7. Plazas en gira por España. (Número)	80	116	125	130	110
8. Giras internacionales. (Número)	2	7	4	5	3
9. Plazas en gira internacional. (Número)	8	23	15	13	12
10.Funciones en gira nacional. (Número)	120	201	190	356	200
11.Funciones en gira internacional. (Número)	15	69	80	59	50
12.Lecturas dramatizadas. (Número)	4	5	--	1	1
13.Premios Buero. (Número de funciones)	5	5	5	5	5
14.Exposiciones en sede. (Número)	1	3	1	1	1
15.Exposiciones en gira por España. (Número)	1	1	--	--	--
16.Días de exposición en España. (Número)	60	128	--	--	--

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
17.Actividades paralelas. (Número)	35	61	40	79	60
18.Visitas guiadas. (Número de grupos)	230	203	240	200	180
19.Cesión del espacio. (Número de días)	20	--	--	--	--

OBJETIVO / ACTIVIDAD
4. Acciones del Centro de Tecnología del Espectáculo.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Cursos largos. (Número)	6	6	6	6	6
2. Cursos cortos. (Número)	12	10	12	6	9
3. Alumnos. (Número)	216	192	216	150	180

OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Acciones del Centro de Documentación Teatral.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Publicaciones. (Número)	4	4	4	5	5
2. Encuentros. (Número)	2	1	2	2	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
6. Acciones del Castillo Palacio de Magalia.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Pernoctas. (Número)	808	485	650	897	899

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 335C. Cinematografía

PROGRAMA 335C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

1.1. Actuaciones del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

El programa de cinematografía, dentro del presupuesto global del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, atiende las competencias que éste desarrolla en el ámbito de la actividad audiovisual estructurándose en torno a los siguientes objetivos:

- El fomento de la cinematografía española como reflejo de la diversidad cultural del país, su promoción y difusión exterior dando una importancia especial a los países de Iberoamérica.
- La recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

1.1.1. Fomento de la cinematografía

El fomento de la cinematografía, considerada como una industria cultural que refleja la identidad y diversidad cultural del país, tiene como objetivos:

- Incentivar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de obras cinematográficas españolas, definiendo y apoyando a los sectores independientes.
- Aumentar la aceptación del cine español por parte del público, alcanzando una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con las diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.
- Mejorar el grado de competencia de las empresas, estimulando y favoreciendo la implantación de sistemas innovadores de gestión y facilitando su adaptación a las nuevas tecnologías y formatos.
- Incrementar la calidad de la producción cinematográfica facilitando mayores recursos financieros que garanticen unos costes competitivos de cara a los mercados interior y exterior.

- Considerar la incorporación de nuevos talentos, la importancia de la creatividad y el respeto a los autores, como elementos básicos de una producción de calidad.

Líneas de ayudas

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico por la Unión Europea, existiendo apoyos e incentivos públicos para su fomento en todos los países de nuestro entorno. Financiar una película es difícil por las grandes inversiones iniciales que haya que hacer, siempre con un incierto resultado, aún más difícil es amortizarlas en un mercado abierto y competitivo. Por eso, la necesidad del apoyo económico público a dicho sector, como medio básico para su desarrollo, mantenimiento y crecimiento, debiendo materializarse en medidas concretas que faciliten el logro de los objetivos.

El apoyo debe contemplar la totalidad del proceso productivo desde el nacimiento de la idea hasta que la película llega al público; debe contribuir a su financiación e incentivar la reinversión, con el fin de lograr un tejido industrial lo suficientemente amplio como para dar seguridad y estabilidad al sector.

Las ayudas económicas que concede el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales provienen del Fondo de Protección a la Cinematografía. Su dotación en cuantía suficiente es básica. Mantener el equilibrio y la estabilidad del mismo en el tiempo es una prioridad para lograr la confianza de los profesionales en el apoyo público. Esta confianza redundará en una cinematografía sólida, estable y competitiva, con una producción de calidad, unos niveles mínimos de continuidad y una diversificación en producciones que puedan garantizar la continuidad del sector y dar respuesta a la demanda del público.

La gestión y reparto del Fondo de Protección de la Cinematografía se llevará a cabo aplicando la normativa vigente y que comprende las siguientes líneas de ayudas:

- Selectivas para la producción de largometrajes sobre proyecto: línea de ayudas que pretende apoyar a las empresas productoras independientes con la finalidad de evitar desequilibrios en el mercado cinematográfico, posibilitar la mejora de la competitividad de las empresas, así como consolidar y robustecer su estructura empresarial, siempre que esa actividad disponga de una calidad suficiente para garantizar su rentabilidad y sus posibilidades de acceso al público.

- Generales para la producción de largometrajes sobre proyecto: el artículo 1 del Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, por el que se modifica la Ley 55/2007, de 28

de diciembre, del Cine, en su apartado séptimo ha creado esta línea de ayudas anticipadas para la financiación del coste de la producción de proyectos de largometraje de empresas productoras mediante criterios objetivos que permitirán la baremación de las solicitudes que se presenten y la fijación del importe de la subvención, con una financiación progresiva de las producciones cinematográficas durante su desarrollo que podrán extenderse en varios ejercicios presupuestarios. Estas ayudas serán reembolsables para los supuestos en los que las actuaciones financieras hayan obtenido resultados positivos para los beneficiarios.

- Cortometrajes sobre proyecto: con el objeto de fomentar el sector del cortometraje, no sólo producciones ya realizadas sino de nueva creación, cantera de nuevos profesionales y generador de empleo.

- Cortometrajes realizados: se dirigen, al igual que las ayudas a la amortización, a financiar cortos ya estrenados durante un período de tiempo determinado.

- Amortización de largometrajes: Línea de ayudas a posteriori para películas ya realizadas, habitualmente financiadas mediante préstamos bancarios que es preciso reintegrar, supone la concesión de una cuantía de manera automática a las películas que alcancen determinados umbrales de espectadores y volumen de recaudación, resultando inciertas desde el punto de vista presupuestario. Se pagan dos o tres años después del estreno comercial de la película.

La Disposición transitoria única del Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo, contempla que en los años 2016, 2017 y 2018, además de la convocatoria de las ayudas generales previstas en la nueva redacción del artículo 26 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, el ICAA convoque ayudas a la amortización a las que podrán acogerse los largometrajes cuyo rodaje se hubiese iniciado con anterioridad a la primera convocatoria de las ayudas generales y siempre que su estreno se produzca antes del 31 de diciembre de 2016.

Publicaciones e información

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las Administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores.

Asimismo, a través de la página Web del Organismo, se ofrece al público información permanentemente actualizada de los sectores de cine y vídeo. Dichas publicaciones tendrá un carácter informativo y promocional sobre el Audiovisual español,

se tratarán de publicaciones on-line que se armonizarán con la estrategia de comunicación de este Instituto.

Por otro lado se seguirá editando electrónicamente el catálogo del cine español con toda la producción española correspondiente al último año.

1.1.2.Promoción y difusión exterior

Estímulos a la promoción

– Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos que se celebren en España.

La celebración de festivales con repercusión internacional da prestigio a un país y fortalece su industria, porque permite el encuentro de profesionales y la exhibición de películas en condiciones más favorables, además de tener un espacio propio en los medios de comunicación.

El objetivo de esta línea de ayudas es dar apoyo a los festivales que realmente tienen una proyección que exceda del ámbito nacional, o que, sin ser así, consigan una verdadera promoción de la cinematografía nacional. Igualmente cabe entre sus fines apoyar aquellas manifestaciones que, aunque pequeñas, resulten interesantes para la promoción del hecho cinematográfico acercándolo a espacios que de otro modo quedarían ajenas al mundo de la cinematografía, así como potenciar los eventos relacionados con el mundo creativo y formativo como una manera de apoyar la formación de profesionales del mundo de la cinematografía. Asimismo, se podrán apoyar festivales que, utilizando el cine como instrumento, persigan otros fines públicos transversales.

Entre ellos destacan por ser ayudas directas, las ayudas al Festival Internacional de Cine de Donosti-San Sebastián, por su importancia y porque el ICAA participa en su Consejo de Administración y es socio con un 25% de las acciones; así como la del Festival de Cine Iberoamericano de Huelva, en cuyo Patronato también participa el ICAA. Igualmente sucede en el Festival de Cine Español de Málaga.

– Ayudas para la participación de películas españolas en festivales.

Mediante estas ayudas se apoya a las películas que han sido seleccionadas para los festivales internacionales más importantes del mundo, para facilitar que su presencia sea efectiva al disponer de los medios necesarios no sólo para los requerimientos de los propios festivales (que son bastante gravosos en general: copias subtituladas, press-books, carteles, etc.), sino también para gozar de unos medios de promoción suficientes.

Se establece por un sistema de lista cerrada de festivales, y dentro de éstos se apoyan las secciones principales.

– Ayudas a la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas.

Si la financiación de la producción y su amortización precisan el apoyo público, la distribución de nuestras películas en el mercado interior es clave para que puedan llegar a los espectadores, sobre todo teniendo en cuenta el mercado tan competitivo que existe. Baste como ejemplo la situación del mercado en España, donde las películas procedentes de Estados Unidos representan casi el 70% del mercado total español, mientras que las películas españolas representan el 16 %, las europeas el 13% y las iberoamericanas el no llegan al 1%. Estos datos pueden trasladarse casi fidedignamente a países de nuestro entorno, siendo aún más dramáticos en el ámbito iberoamericano, donde las películas de habla española apenas encuentran un hueco en sus propios mercados.

Unas condiciones óptimas de distribución, requieren elevados costes para poder competir con los productos que vienen del exterior y que llegan a nuestro país con agresivas campañas de lanzamiento.

Estas ayudas están destinadas a apoyar la distribución de películas españolas, comunitarias e iberoamericanas en España. Con el fin de incentivar la realización de planes de distribución intensivos y extensivos, se subvencionarán el tiraje de copias y la publicidad de las películas que se distribuyan en España principalmente en versión original subtitulada. Además, se articulan estas ayudas para la distribución en salas comerciales y en vídeo e Internet.

Además se apoyan sistemas de audio-descripción y subtítulo especial destinados a personas con discapacidades visuales y auditivas.

Por otra parte, también se destinan estas ayudas no sólo a largometrajes sino a conjuntos de cortometrajes que sin este apoyo sería prácticamente imposible que tuvieran una distribución comercial.

– Desarrollo de ayudas a la formación cinematográfica en etapas educativas.

Se mantienen unos Premios a la alfabetización audiovisual y de Historia de la cinematografía que lleve el mundo artístico y creativo de la cinematografía a las aulas.

Estímulos a la creación

- Participación en programas audiovisuales europeos.

España participa en el Programa Media de la Comisión Europea (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual), y en este marco se apoya el funcionamiento de los siguientes proyectos:

- Oficina Media España.

Es la oficina informativa del Programa Media en España. Existe la obligación de todos los países integrantes del programa de tener una oficina que informe y asesore sobre las ayudas, actuaciones y demás peculiaridades.

Se gestiona a través de la Fundación Cultural Oficina Media España, de la que forman parte el ICAA, EGEDA, FAPAE y el IVAC.

- Mercados Profesionales.

Los mercados cinematográficos profesionales son un interesante punto de encuentro de compradores y vendedores que activan de forma notable el intercambio comercial.

- Asociación de mujeres cineastas y de medios audiovisuales.

Como continuación a las ayudas iniciadas en 2009 se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Asociación de Mujeres Cineastas y de Medios Audiovisuales (CIMA) para atender los gastos que se deriven del ejercicio de sus actividades en el ámbito cinematográfico y audiovisual.

- Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas de España.

Se propone la concesión de una subvención nominativa a favor de la Academia de las Artes y las Ciencias Cinematográficas para atender los gastos para el ejercicio de sus actividades al considerar que es una importante y consolidada plataforma de promoción del cine español.

- Premio nacional de cinematografía.
- Premios «Historia de la Cinematografía» y «Alfabetización Audiovisual».
- Inversiones en tiraje y subtítulo de copias de películas.

Para el desarrollo de las distintas actividades de promoción en el exterior, se precisa disponer de un buen archivo de películas e ir haciendo copias de la producción más reciente, además de renovar las que se deterioran. En los últimos años se ha producido un incremento de las solicitudes de copias de películas, con o sin subtítulos,

lo que ha puesto claramente de relieve y en evidencia la insuficiencia presupuestaria para atender los diferentes requerimientos. Por ello se considera preciso que esta línea de actuación esté lo suficientemente dotada en su aspecto económico, de forma que se puedan atender y afrontar sin problemas los distintos compromisos.

Estímulos a la coproducción

– Ayudas para el fomento de la realización de películas cinematográficas de largometraje en régimen de coproducción internacional.

El interés por apoyar esta forma de coproducción está presente tanto en la Ley del Cine como en su Reglamento de desarrollo, considerando que la coproducción internacional es un medio fructífero para potenciar el desarrollo del tejido industrial del sector y para que las películas y obras audiovisuales puedan traspasar las fronteras nacionales llegando a otros mercados y conseguir así una facilidad mayor para financiar y amortizar los costes de producción y para incrementar la difusión y explotación de las obras audiovisuales. En este sentido, España ha suscrito diversos acuerdos de carácter bilateral y multilateral con terceros países para fomentar las coproducciones internacionales, y el Real Decreto 1084/2015, de 4 de diciembre, en su capítulo II sección 2ª refleja las normas generales para la realización de películas cinematográficas en coproducción con empresas extranjeras, aplicándose esta disposición a las coproducciones en las que el país o países coproductores no han suscrito acuerdos bilaterales ni multilaterales con España.

Se considera necesario establecer esta línea de apoyo dado que en los últimos años se revela esencial consolidar la internacionalización del sector cinematográfico.

1.1.3. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico

La Filmoteca Española resume sus actuaciones en cuatro grandes líneas:

- Recuperación del Patrimonio Cinematográfico.
- Restauración del Patrimonio Cinematográfico.
- Conservación del Patrimonio Cinematográfico.
- Difusión del Patrimonio Cinematográfico.

En cuanto a la recuperación y restauración del Patrimonio en el ejercicio 2017 y posteriores la Filmoteca Española continuará desarrollando el potencial del Centro de Conservación y Restauración de la Filmoteca Española, aumentando su capacidad para recuperar y restaurar materiales cinematográficos con inversiones en equipos de

digitalización y dotando al Centro de un equipo físico y humano capaz de desarrollar tareas de restauración de materiales fotoquímicos.

Actualmente las labores de conservación del Patrimonio Cinematográfico están encaminadas a la ubicación física de la mayor parte del Patrimonio en el Centro de Conservación y Restauración. Se espera finalizar durante el ejercicio 2017 la concentración de todos los materiales cinematográficos en dicho almacenamiento. Al mismo tiempo, se deberá garantizar la mayor estabilidad posible a dichos materiales, continuando con las labores de catalogación de este Patrimonio y avanzando en la restauración y reproducción de los fondos cinematográficos de nuestro patrimonio para asegurar su conservación en condiciones óptimas que permitan su difusión.

Las labores de difusión se desarrollarán fundamentalmente mediante la proyección de ciclos en el Cine Doré, y la difusión del patrimonio cinematográfico español por medio de proyecciones en este Cine. Igualmente siguen pendientes de desarrollar en los próximos años la publicación de libros ya terminados, así como la posibilidad de desarrollar exposiciones temporales en la sede de la Filmoteca Española.

1.2. Actuaciones del Instituto de la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos

En este programa, durante el ejercicio 2017, se pretenden llevar a cabo actuaciones diversas en edificios de la Filmoteca Nacional (Madrid), derivadas de las Inspecciones Técnicas de Edificios (ITE), así como actuaciones tendentes al mantenimiento del Centro de Conservación y Restauración de Fondos Fílmicos, situado en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.
- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Promoción de la cinematografía española y participación en programas europeos.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Participación de películas españolas en festivales internacionales. <i>(Número de películas)</i>	50	46	40	17	40
2. Apoyo a la celebración en España de festivales de cine. <i>(Número de festivales)</i>	30	45	40	37	40
3. Apoyo al desarrollo actividades del programa MEDIA en España. <i>(Número de Programas)</i>	2	2	2	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Publicaciones. <i>(Número)</i>	6	4	5	2	2
2. Sesiones Cine Doré. <i>(Número)</i>	1.150	1.037	1.150	1.119	1.050
3. Espectadores Cine Doré. <i>(Número)</i>	135.000	113.003	135.000	123.207	110.000
4. Fondos fílmicos en celuloide. <i>(Número)</i>	100	199	100	1308	60
5. Fondos fílmicos en soportes digitales. <i>(Número)</i>	400	864	400	575	250
6. Fondos bibliográficos y documentales. <i>(Número)</i>	550	143	550	122	350
7. Fondos bibliográficos y documentales digitalizados. <i>(Número)</i>	4.000	8.000	4.000	10.351	3.000
8. Exposiciones. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
9. Talleres y seminarios. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
10. Otros fondos (fondos de Museo). <i>(Número)</i>	600	800	100	102	350

Incluye compras, donaciones y material sin catalogar.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
3. Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Películas producidas. <i>(Número de películas)</i>	200	255	200	250	250
2. Películas producidas con créditos (convenios ICO/ICAA). <i>(Número de películas)</i>	15	14	10	5	2
3. Películas en coproducción. <i>(Número de películas)</i>	50	57	35	55	60
4. Recaudación películas españolas. <i>(Importe millones euros)</i>	80	111,73	100	97	100
5. Espectadores películas españolas. <i>(Número de espectadores en millones)</i>	12	18.57	18	18	18
6. Cuota mercado cine español. <i>(Porcentaje)</i>	14,00	19,42	25,22	18	18
7. Salas de exhibición activas. <i>(Número de salas)</i>	3.500	--	3.800	--	--
8. Empresas productoras activas. <i>(Número de empresas)</i>	240	343	200	300	300
9. Estudios y publicaciones. <i>(Número de estudios)</i>	2	--	--	--	--
10. Películas de cortometrajes. <i>(Número de películas)</i>	180	233	200	230	230

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 336A. Fomento y apoyo de las actividades deportivas

PROGRAMA 336A

FOMENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS

1. DESCRIPCIÓN

La gestión de este programa presupuestario está encomendada al Consejo Superior de Deportes y a la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte.

2. ACTIVIDADES

2.1. Consejo Superior de Deportes

Este programa es el principal de los que gestiona el Consejo Superior de Deportes (CSD), tanto por su cuantía como por los objetivos que persigue. El objetivo principal en el año 2017 es la mejora de los resultados de los deportistas españoles en las competiciones internacionales de referencia: campeonatos del mundo y de Europa. Se incluyen para ello en el ámbito de aplicación de este programa desde los gastos propios de funcionamiento ordinario del Organismo, hasta las medidas más concretas de fomento de la práctica deportiva.

El objeto último del programa es contribuir al fomento de la actividad deportiva. Este se logra a través de actuaciones tales como:

- Contribuir a la financiación de las Federaciones Deportivas Españolas (FFDDEE) participando activamente en la mejora de su gestión y colaborando con ello en el fortalecimiento del deporte de alta competición.
- Proporcionar ayudas económicas a deportistas que consiguen puestos de pódium en las competiciones de referencia (campeonatos del mundo y de Europa).
- Facilitar los desplazamientos a la península de deportistas residentes fuera de la misma a través de ayudas económicas.
- Financiar el Programa de Ayuda al deportista de Alto Nivel.
- Por otro lado, se pretende alcanzar los objetivos marcados colaborando en la gestión y mejora en los Centros de Alto Rendimiento propiedad del CSD, conservando las infraestructuras deportivas de alta competición del Centro de Alto Rendimiento (CAR) de Madrid, en el CAR en altura de Sierra Nevada, y el CAR de León.

– Asimismo se sigue manteniendo la colaboración con las Comunidades Autónomas (CCAA) y Federaciones deportivas en la adaptación y mejora de sus Centros de Alto Rendimiento, Especializados y de Tecnificación, por otra. En relación con el CAR de Sant Cugat, se colaborará tanto en las obras realizadas para la adaptación del centro como en la actividad relacionada con las FFDDEE. Se pretende además consolidar y fortalecer otras actuaciones, por un lado, incorporar de una manera decidida acciones para el desarrollo de la mujer en el deporte, donde el Consejo Superior de Deportes lidera numerosas acciones en colaboración con otros ministerios, Comunidades Autónomas y Entidades Locales, FFDDEE y empresas privadas. Por otro, también forma parte del objetivo el desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.

Las actividades a desarrollar por el CSD para la consecución de cada uno de los objetivos del programa son:

Objetivo 1: Fomentar la práctica deportiva federada

– Acordar los objetivos de las FFDDEE en relación con sus diferentes programas y subvencionar aquellas actividades e inversiones que contribuyan a su consecución.

– Conceder ayudas a deportistas que hayan alcanzado determinados objetivos deportivos, independientemente de las ayudas del “Plan ADO” y del Plan ADOP.

– Facilitar la integración social y laboral de los Deportistas de Alto Nivel a través del Programa de Apoyo a Deportistas de alto Nivel (PROAD).

– Procurar los medios necesarios que posibilitan a los deportistas residentes en los territorios insulares y de Ceuta y Melilla, la participación en competiciones deportivas no profesionales de ámbitos estatal en condiciones de igualdad.

– Subvencionar las actuaciones de las Federaciones Deportivas Españolas, con el fin de promocionar, facilitar e incrementar la participación femenina en todos los ámbitos del deporte.

Objetivo 2: Mejorar la gestión federativa

– Colaborar con las FFDDEE en la elaboración de sus programas deportivos y presupuestos para el ejercicio 2017 con el fin de optimizar los recursos disponibles.

– Supervisar periódicamente la gestión de las FFDDEE a través de controles y auditorías y mediante planes de viabilidad cuando fuera necesario.

- Acordar objetivos medibles que permitan establecer procedimientos de evaluación para determinar la distribución de los recursos disponibles entre las diferentes FFDEEE.
- Hacer el seguimiento y control de la implantación y desarrollo del Código de Buen Gobierno de las FFDDEE, aprobado por resolución de 18 de octubre de 2004.
- Prestar asesoramiento económico financiero a las federaciones deportivas españolas y demás instituciones deportivas.
- Impulsando una mayor representación femenina en los órganos de gestión y gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, así como la distribución de subvenciones entre éstas para el desarrollo del Programa Mujer y Deporte con el fin de progresar en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el ámbito deportivo, federativo y no federativo.
- Ayudando a las Federaciones Deportivas Españolas deportivas en el desarrollo de actividades de cooperación deportiva internacional.

Objetivo 3: Mejorar la alta competición

Con independencia de las acciones a desarrollar tendentes a mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa, se tratará de mejorar la actividad deportiva de alta competición mediante una serie de actuaciones que se podrían concretar en las siguientes.

- Mantener los Centros de Alto Rendimiento del CSD (Sierra Nevada, León y Madrid), fomentando la actividad deportiva de Alta Competición en los mismos a través de las Federaciones Españolas y mejorando sus infraestructuras y equipamientos.
- Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las Federaciones Españolas o gestionados por las mismas, tanto en su mantenimiento como en la actividad deportiva.
- Colaborar con los Centros Especializados de Alto Rendimiento propiedad de las comunidades autónomas o gestionados por las mismas, fomentando la actividad de Alta Competición de las Federaciones Españolas en los mismos.
- Colaborar con el CAR de Sant Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomentar la actividad de las Federaciones Españolas en el propio Centro.
- A través del servicio de documentación del CSD, prestar servicios especializados bibliotecarios y de documentación y apoyo científico-técnico en biblioteconomía, documentación y publicaciones.

- Mejorar la formación de los técnicos deportivos promoviendo la incorporación de las federaciones españolas a las enseñanzas oficiales y la formación continua de los técnicos ya formados.
- Contribuir a la financiación de aquellas actuaciones bajo el amparo del Comité Olímpico Español que se consideren relevantes.
- Contribuir a la financiación de aquellas actuaciones bajo el amparo del Comité Paralímpico Español que se consideren relevantes.
- Apoyar la representación de dirigentes deportivos españoles en órganos ejecutivos de federaciones internacionales.
- Tanto la participación de equipos deportivos nacionales en competiciones de carácter internacional en categorías absolutas como a través del desarrollo de convenios de cooperación deportiva con países de Europa, Hispanoamérica y el área africana, promocionando la presencia cultural y deportiva española y, con motivo de estos convenios recibiendo otros países formación especializada en materias deportivas.
- A través de la Subdirección de Mujer y Deporte, se concederán ayudas a mujeres deportistas con licencia federativa en vigor que hayan sido madres en 2016 o que tengan hijos menores de 3 años a cargo de personal cuidador o en centros educativos infantiles a lo largo de 2017, con el fin de facilitar la conciliación de su vida deportiva y personal.

Objetivo 4: Incrementar la práctica deportiva en otros sectores de la población

Este incremento pretende conseguirse, en general, acometiendo las actuaciones específicas siguientes:

- Colaborar con los distintos entes implicados en el desarrollo de políticas de promoción de la actividad física y el deporte en todos los sectores de la sociedad.
- Colaborar con las Comunidades Autónomas en la implantación de estas políticas a nivel autonómico a través de la creación de grupos de trabajo.
- Colaborar con actividades de promoción deportiva y deporte para todos con especial mención a la discapacidad y la igualdad.
- Potenciar las actividades de personas con discapacidad, así como apoyo al deporte adaptado de alto nivel.
- Colaborar con las federaciones deportivas españolas de discapacitados.

– Potenciar y desarrollar un amplio programa de mejoras, divulgación, acciones y actividades de la unidad de mujer y deporte.

– Mantener, en colaboración con las Comunidades Autónomas, la actualización del Censo Nacional de Instalaciones Deportivas, y en cumplimiento de las competencias del CSD, estipuladas en la Ley del Deporte, dotándole de mayores utilidades para que sirva como mecanismo efectivo de planificación y de realización de los Planes Directores de Instalaciones Deportivas del resto de AAPP.

Objetivo 5: Desarrollo de los aspectos previstos en el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial

Este desarrollo requiere las siguientes actuaciones:

– Completar el catálogo de títulos de las enseñanzas deportivas de régimen especial, con la incorporación de las modalidades de golf y piragüismo.

– Adaptar a la Ley Orgánica de Educación, los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior de balonmano, fútbol, fútbol sala, baloncesto, deportes de montaña y escalada, así como deportes de invierno.

– Publicar los planes formativos de la modalidad deportiva de lucha en las especialidades de lucha sambo y lucha grappling; en la modalidad de natación el nivel III del plan formativo y de las especialidades de sincronizada, waterpolo y saltos en la modalidad de aeronáutica la especialidad de paramotor, y otras modalidades como son deportes de hielo, caza y pesca, sin título oficial, de acuerdo con la Orden EDU/158/2014, de 5 febrero.

– Elaborar las órdenes ministeriales por las que se establece el currículo de los títulos de técnico deportivo y técnico deportivo superior publicados: baloncesto, balonmano, piragüismo, deportes de montaña y escalada.

– Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios oficiales relacionados con la actividad física y deportiva.

– Resolver los expedientes de convalidación mediante la acreditación de estudios llevados a cabo en centros docentes militares.

– Resolver los expedientes de homologación o, en su caso, equivalencia profesional de las formaciones anteriores a 1999.

– Resolver los expedientes de homologación o convalidación de títulos extranjeros no universitarios, relacionados con enseñanzas deportivas.

– Reconocer la formación de entrenadores anterior a la entrada en vigor del Real Decreto 1363/2007, de los deportes que se incorporen al catálogo de títulos.

– Elaborar la normativa que regule el sistema de convalidaciones con las enseñanzas oficiales y que sustituya a la Orden 3324/2004, de 21 de septiembre, por la que se establecen convalidaciones a efectos académicos entre determinadas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales en el ámbito de la actividad física.

– Aplicar la Orden ECD/158/2014 de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de Octubre, adaptándose a las demandas de las Comunidades Autónomas y Federaciones Deportivas Españolas y derogando la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

– Elaborar los materiales didácticos de los módulos de enseñanza deportiva del bloque común.

– Desarrollar el Programa de Formación Continua del Deporte (Programa FOCO), dirigido a las federaciones deportivas españolas, a través de la optimización del sistema de aprobación, publicidad, seguimiento, reconocimiento, acreditación y registro de dichas actividades, que garantice la calidad de la formación.

– Desarrollo y puesta en marcha del Centro Superior de Enseñanzas Deportivas (CESED), dependiente del Consejo Superior de Deportes, y cuyas funciones se centran en la oferta cursos del bloque común para las federaciones deportivas españolas promotoras de formación en el periodo transitorio, de ciclos superiores de enseñanzas deportivas que realicen las federaciones deportivas españolas y el apoyo a la implantación y desarrollo de las enseñanzas deportivas en todas sus vertientes: creación de materiales adaptados a la formación a distancia, formación del periodo transitorio, acreditación de competencias profesionales no referidas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, y la formación pedagógica y didáctica de los técnicos deportivos superiores.

Objetivo 6: gestión de la distribución de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre Actividades del Juego en relación con las apuestas mutuas deportivas del Estado

En virtud de la disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, de 2 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, que modifica la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asumió, a través del Consejo Superior de Deportes (CSD), las obligaciones derivadas del RD

419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado, funciones que, hasta el mes de julio de 2012, eran desarrolladas por la Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado (SELAE).

Tras la aprobación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, y con motivo del cambio de régimen jurídico del antiguo Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado y su transformación en Sociedad Estatal, ha sido necesario adaptar el esquema de participación en los beneficios de los ingresos procedentes de las apuestas deportivas del Estado sustentándose actualmente en los ingresos del Impuesto sobre Actividades del Juego.

Según el artículo 48.7 de dicha Ley, éste impuesto será el 22% de los ingresos brutos definidos como el importe total de las cantidades que se dediquen a la participación en el juego, así como cualquier otro ingreso que se pueda obtener, directamente derivado de su organización o celebración. La recaudación obtenida de este impuesto por las apuestas deportivas mutuas se afecta a las obligaciones establecidas en el artículo 1 del RD 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución de la recaudación y premios de las Apuestas Deportivas del Estado, aplicándose al presupuesto de ingresos del Estado.

Según la citada disposición final décima sexta de la Ley 2/2012, por Resolución del Presidente del Consejo Superior de Deportes se determinarán, en los términos que reglamentariamente se fije, las entidades beneficiarias de esas asignaciones, los porcentajes de asignación financiera y su destino, siendo transitoriamente los beneficiarios y porcentajes los marcados por la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.

Con fecha 8 de junio de 2013, y en cumplimiento de dicha previsión, se publica en el BOE el RD 403/2013, de 7 de junio, por el que se modifica parcialmente el RD 419/1991, de 27 de marzo, por el que se regula la distribución y recaudación y premios de las apuestas deportivas del Estado. Con esta reforma reglamentaria se pretende actualizar y adaptar, de forma excepcional y transitoria, la referencia a porcentajes y beneficiarios de las apuestas mutuas deportivas que se contenían en el RD 419/1991, de 27 de marzo, al nuevo Impuesto sobre a Actividades del Juego y a las previsiones de la Ley 13/2011, de 27 de marzo, de regulación del juego.

2.2. Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

La parte de este programa presupuestario de cuya ejecución se encarga la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte comprende las siguientes actividades:

- Realizar la recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje según lo establecido en la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, de protección de la salud del deportista y lucha contra el dopaje en la actividad deportiva.
- Registrar y custodiar las autorizaciones de uso terapéutico así como coordinar estos procedimientos con la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y cohonestar la necesidad de envío a la AMA, a través del sistema ADAMS, con las exigencias legales en materia de protección de datos.
- Asegurar un plan de formación continuo de los agentes de control de dopaje con el fin de garantizar la mayor calidad y normalización en la toma de muestra.
- Adecuar las tácticas de controles dirigidos a aquellos deportistas y/o disciplinas deportivas con el fin de incrementar la eficacia y efecto de disuasión de los controles.
- Terminar el desarrollo de implementación de la nueva base de datos DIOCLES. Esta herramienta permitirá agilizar la gestión de la información dentro de la Agencia.
- Implementar el programa de Pasaporte Biológico dentro de ADAMS.
- Para la Toma de muestra y la evaluación de resultados, implementar la Norma ISO 9001. A continuación el distintivo de calidad de iNADO.
- Registrar el libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas que participen en las competiciones deportivas organizadas en el marco de la Ley 7/2006, de 21 de noviembre, de protección de la salud y de lucha contra el dopaje en el deporte.
- Cumplir la normativa reguladora en materia de actuaciones materiales de control y procedimientos administrativos que correspondan.
- Llevar a cabo actuaciones de información y formación acerca de la salud y de la lucha contra el dopaje en el deporte.
- El impulso de la protección de la salud de los deportistas mediante la elaboración del plan de apoyo a la salud en el ámbito de la actividad deportiva.
- La realización de las actividades necesarias para la expedición de la tarjeta de salud del deportista.
- La implementación y el desarrollo de las medidas de carácter específico en la planificación de la protección de la salud contempladas en el artículo 43 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio, en coordinación con las comunidades autónomas cuando ello fuere exigible.

- La realización de propuestas de contenidos de los programas formativos de los técnicos deportivos y demás titulaciones relacionadas con la salud en el deporte.
- La coordinación de la actividad del Centro de Medicina Deportiva.
- La implementación y el desarrollo de las medidas específicas mínimas y seguimientos de salud contempladas en los artículos 46 y 51 de la Ley Orgánica 3/2013, de 20 de junio.
- La determinación de un sistema de seguimiento, reconocimientos y protección de salud a los deportistas de alto nivel, y de los deportistas profesionales, así como de las especificidades de tales deportistas cuando finaliza la actividad deportiva.
- Organizar y participar en los cursos de formación para la habilitación de agentes de control del dopaje, así como en las restantes actividades formativas.
- Representar a la administración deportiva en los diferentes ámbitos de colaboración de la Administración General del Estado y de otras administraciones territoriales y gestionar la administración responsable en estas materias.
- Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones en los ámbitos comunitario europeo e internacional así como colaborar con otras entidades nacionales con competencia en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

Líneas de acción de las anteriores actividades

- Realizar las actividades materiales de recogida y transporte de las muestras en los controles de dopaje encomendados, para lo cual será necesario dotar económicamente las necesidades derivadas de la adquisición de material de recogida de muestras, teniendo en cuenta el aumento de controles y el incremento en la necesidad de gasto en material y envío de las muestras.
- Realizar los procedimientos analíticos y complementarios de control del dopaje, para lo cual será necesario:
 - Mantener e incrementar en su caso, de acuerdo con la legislación española y las normas internacionales de la Agencia Mundial Antidopaje (AMA) y del Convenio Antidopaje de la UNESCO, las dotaciones económicas propias del Laboratorio de Control del Dopaje.
 - Rehabilitar y adecuar las dependencias del Laboratorio de acuerdo con las normas especificadas, teniendo en cuenta además las obligaciones derivadas de

compromisos internacionales para España de poner en marcha nuevas modalidades de analítica y nuevas tecnologías.

➤ Efectuar el registro y la custodia de las “autorizaciones de uso terapéutico”, así como la coordinación con la Agencia Mundial Antidopaje mediante la elaboración de una base de datos, protegida, con dicha información, con el consejo de la Agencia de Protección de Datos y el mantenimiento de la colaboración actual con la Agencia Mundial Antidopaje e iniciar las consiguientes a las nuevas funciones.

– Realizar las actividades relativas al registro del “libro de tratamientos médicos y sanitarios de los deportistas” mediante la creación de un procedimiento telemático.

– Homologación de los cursos de formación para la habilitación de los “agentes de control del dopaje” en coordinación con las distintas entidades afectadas.

– Llevar a cabo la gestión que corresponde al Estado en materia de salud y lucha contra el dopaje en el deporte.

– Representar a la Administración General del Estado en reuniones, foros e instituciones internacionales derivados de la ratificación de convenios por España (Consejo de Europa, UNESCO), y colaborar con entidades similares de otros Estados y coordinar con la AMA la información relativa a las autorizaciones de uso terapéutico, ordenando las comisiones de servicio correspondientes, teniendo en cuenta que se han creado grupos de trabajo en la Unión Europea que antes no existían y a cuya convocatoria hay que atender, con presencia personal.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

– Consejo Superior de Deportes.

– Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD).

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

Consejo Superior de Deportes

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejorar la práctica deportiva federada y la gestión federativa (Consejo Superior de Deportes).					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Colaboración con las comunidades autónomas en la actividad deportiva federada en CTD y CETD. <i>(Número de centros)</i>	31	33	35	33	35
2. Elaboración del Censo Nacional de instalaciones deportivas. - Actualización del censo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Ayudas económicas a las federaciones deportivas para el desarrollo de sus actividades incluido el apoyo especial a las federaciones olímpicas. <i>(Número de federaciones)</i>	66	66	66	66	66
2. Apoyo a la participación del deporte federado de Baleares, Canarias, Ceuta y Melilla en actividades estatales. <i>(comunidades autónomas y C.A.).</i> <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
3. Establecimiento de programas de seguimiento y control presupuestario de federaciones. <i>(Número de federaciones)</i>	61	61	66	66	66
4. Realización de informes de auditoría sobre la situación económica de las federaciones. <i>(Número)</i>	61	70	85	85	--
5. Catálogo de títulos correspondientes a enseñanzas mínimas y currículo. <i>(Modalidades reguladas)</i>	20	10	10	10	10
6. Acreditación y reconocimiento de las actividades de formación de las federaciones deportivas y Comunidades Autónomas. <i>(Número de federaciones)</i>	60	50	60	50	30
7. Informes para convalidación, homologación y equivalencia profesional. <i>(Número)</i>	2.400	2.100	2.400	2.100	1.500
8. Informes de la comisión de expertos para convalidación, homologación y equivalencia profesional de títulos extranjeros. <i>(Número)</i>	15	15	15	15	10

INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
9. Expedición de credenciales de homologación, convalidación y equivalencia profesional. <i>(Número de informes)</i>	1.800	2.100	2.100	2.100	1.200
10. Elaboración y publicación de planes formativos. <i>(Modalidades sin título)</i>	15	19	10	10	--
11. Subvenciones a Federaciones Deportivas Españolas para el desarrollo de Programas Mujer y Deporte. <i>(Número de federaciones)</i>	46	52	45	53	60
12. Cursos del bloque común del periodo transitorio. <i>(Número)</i>	--	--	--	3	40
13. Cursos de Grado Superior de Enseñanzas deportivas. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
14. Ayudas a deportistas por nacimiento y cuidado de hijos menores de 3 años. <i>(Número de solicitantes)</i>	--	24	30	17	30

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Mejorar la práctica deportiva de alta competición (Consejo Superior de Deportes).					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Concesión de becas a postgraduados. <i>(Número becarios)</i>	8	8	2	2	4
2. Mantenimiento de centros de alto rendimiento propios y fomento de la actividad de alta competición en los mismos. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
3. Colaboración con Federaciones Deportivas Españolas en la actividad en Centros Especializados de Alto Rendimiento. <i>(Número)</i>	5	8	8	8	8
4. Colaboración con los CEAR propios de las CCAA o gestionados por éstas, fomentando la actividad de las federaciones en el mismo. <i>(Número)</i>	3	3	3	3	3
5. Colaboración con el CAR de San Cugat en la mejora de sus infraestructuras deportivas y fomento de la actividad de federaciones deportivas españolas en el mismo. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
De medios:					
1. Apoyo y estímulo a los deportes olímpicos reconocidos como tales por el COI. <i>(Número de federaciones)</i>	28	28	28	28	34
2. Apoyo técnico servicios especializados biblioteca y documentación. Clientes externos e internos. <i>(Número de servicios)</i>	3.500	3.500	4.440	4.440	3.400
3. Publicaciones editadas por el CSD, sin distribución. <i>(Número de publicaciones)</i>	20	12	20	12	6
4. Catálogo fondo fotográfico histórico de deportes. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejorar la práctica deportiva de alta competición.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Reuniones de control de dopaje y de laboratorio de control de dopaje. <i>(Número)</i>	1	--	1	--	--
2. Reuniones científicas y técnicas. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
De medios:					
1. Agencia Mundial Antidopaje. <i>(Miles de euros)</i>	345,00	375,94	345,00	375,95	420,00
2. Controles de dopaje. <i>(Controles)</i>	4.378	4.060	5.714	3.177	4.036
<i>(Número de deportes)</i>	68	68	67	68	67
<i>(Número de muestras)</i>	5.344	4.482	6.230	3.804	5.350

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 337B. Conservación y restauración de
bienes culturales**

PROGRAMA 337B

CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Al Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE), según Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, le corresponde la ejecución de las siguientes funciones:

- La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos, así como la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

- La elaboración y ejecución de los planes para la conservación y restauración de los bienes muebles del patrimonio histórico, así como de los fondos que constituyen el patrimonio documental y bibliográfico y la cooperación con otras administraciones públicas y entidades públicas o privadas para el desarrollo de dichos planes y su seguimiento.

- La promoción y fomento de los proyectos de investigación arqueológica española en el exterior.

- El archivo y sistematización de los trabajos realizados y de la documentación disponible sobre patrimonio histórico; la investigación y estudio sobre criterios, métodos y técnicas para su conservación y restauración, así como la formación de técnicos y especialistas en conservación y restauración de los bienes inmuebles y muebles integrantes de dicho patrimonio.

Con el desarrollo de las mencionadas funciones, el instituto actúa sobre el patrimonio cultural español con una visión amplia que permite desarrollar los trabajos específicos en sus distintas áreas de una forma coordinada.

El Instituto del Patrimonio Cultural de España (IPCE) trabaja en las siguientes líneas de actuación:

- Bienes culturales de propiedad o gestión del Estado.

El Estado es propietario de un importante número de inmuebles del patrimonio histórico. Ello obliga al instituto a prever en sus presupuestos las partidas necesarias para atender las intervenciones de restauración en este ámbito.

Con el fin de llevar a cabo una correcta conservación de estos bienes, se actúa en una doble vertiente: por un lado redactando los estudios y planes directores que lleven a un mayor y mejor conocimiento de los bienes, así como de sus necesidades de inversión y, por otro lado, realizando las obras indispensables para su conservación y restauración con actuaciones concretas y continuas.

- Plan Nacional de Catedrales.

Desde el año 1990, el Plan Nacional de Catedrales realiza una constante labor de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios. Esa labor fue ratificada con el acuerdo de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Iglesia Católica de enero de 1997.

El Plan Nacional de Catedrales fue revisado y aprobado en su nueva redacción por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2012. El plan prevé actuaciones de conservación y restauración de los conjuntos catedralicios en colaboración con la Iglesia Católica y las comunidades autónomas.

- Plan Nacional de Arquitectura Defensiva.

El Plan Nacional de Arquitectura Defensiva fue aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico en el año 2006 y, tras ser revisado y actualizado, fue aprobado en su actual versión en el año 2012. En él se considera que el término arquitectura defensiva comprende el conjunto de estructuras que se han construido a lo largo de la historia para la defensa y control de un territorio, del cual forman parte indisoluble.

Los castillos, murallas, torres, y fortalezas integran uno de los conjuntos más numerosos y variados del patrimonio histórico, siendo además muchos de ellos propiedad del Estado. Las actuaciones se coordinan con las comunidades autónomas, diputaciones, ayuntamientos, etc., así como con el Ministerio de Defensa, respecto de los bienes de su propiedad en los que se interviene para su restauración o conservación preventiva.

- Arquitectura religiosa.

Como colaboración con las comunidades autónomas y de acuerdo con las prioridades por ellas marcadas, en el ámbito de sus competencias, el IPCE desarrolla una importante labor de conservación y restauración de los bienes inmuebles del patrimonio histórico español de naturaleza eclesial, que se completa con actuaciones en bienes muebles, tan abundantes en el patrimonio religioso.

- Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos.

El Plan Nacional de Abadías, Monasterios y Conventos, se aprobó por el Consejo del Patrimonio Histórico en 2004 y fue revisado en 2011. Su objetivo es la conservación y restauración de los inmuebles, de carácter monástico, así como los bienes muebles y el patrimonio inmaterial a ellos asociados.

- Bienes muebles.

Los bienes muebles depositados en museos, archivos y bibliotecas, especialmente cuando son de titularidad estatal, así como otros elementos de los inmuebles como retablos, portadas, claustros, pintura mural, artesonados, etc., constituyen elementos importantes de nuestro patrimonio, e indisolubles de los inmuebles que los contienen y para los que fueron, en general, concebidos y realizados. La concepción integral del patrimonio, que inspira las actuaciones del instituto, invita a considerar los bienes muebles como objetivos prioritarios en sus actuaciones, completándose las numerosas actuaciones que se llevan a cabo en los talleres del instituto con las intervenciones externas en este tipo de bienes que, por su tamaño, por la conveniencia de restaurarlo "in situ", o por razones coyunturales, así lo aconsejen.

- Plan Nacional de Paisajes Culturales.

Esta línea de trabajo se concreta en la puesta en marcha del Plan Nacional de Paisajes Culturales, creado en 2001 en su primera versión y revisado y actualizado en 2012, se actualizará de nuevo en 2017. La finalidad es la identificación y protección de los paisajes culturales, cubriendo aspectos necesarios de definición, delimitación, análisis de componentes y gestión, desde la perspectiva de desarrollo sostenible.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y planes directores relativos a los paisajes culturales.

- Plan Nacional de Patrimonio Industrial.

Tras diez años de ejecución en su primera versión (aprobado en 2001), el Plan Nacional de Patrimonio Industrial fue revisado y aprobado en el Consejo del Patrimonio Histórico en 2011 y actualizado en 2016. Este Plan se encuentra orientado a la recuperación de edificios industriales, obras de ingeniería, maquinaria, etc., que constituyen elementos imprescindibles para comprender la historia de los dos últimos siglos. Estos elementos constitutivos de los procesos de producción y del transporte, así como de los equipamientos técnicos, han desempeñado un importante papel en la evolución de nuestras ciudades, en la formación de los rasgos de identidad de sus espacios

y paisajes, y en general en la definición del ambiente vital concreto en que se ha desarrollado la industrialización.

- Plan Nacional de Conservación Preventiva.

El Plan Nacional de Conservación Preventiva del Patrimonio Cultural, fue aprobado en el Consejo de Patrimonio Histórico en el año 2011 y revisado en 2016, tiene carácter transversal y su fin principal es detectar los riesgos y controlar los posibles deterioros de los bienes culturales, además de garantizar la integridad del patrimonio y evitar costosos tratamientos de recuperación. Por otro lado, este plan permitirá además generar empleo cualificado y conservar el patrimonio cultural de forma racional y sostenible.

Para este ejercicio se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios sobre métodos y protocolos de actuación así como planes sobre bienes concretos que permitan establecer las actuaciones de conservación preventiva, con el fin de fijar el modelo de futuras actuaciones.

- Plan Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial.

El objeto del Plan Nacional de Patrimonio Inmaterial, aprobado en Consejo de Patrimonio en octubre de 2011, revisado en 2016 y que en 2017 deberá ser aprobado en Consejo de Ministros, es la salvaguardia de las expresiones, representaciones, usos, conocimientos y técnicas que, junto con los instrumentos, objetos y espacios culturales que les son inherentes, forman parte constitutiva de las diversas culturas que se desarrollan en España.

Para tal fin, se han iniciado estudios sobre el patrimonio cultural inmaterial que apuntan a la identificación y caracterización de dicho patrimonio, avanzando en su registro, documentación, protección, preservación y divulgación, promoviendo su transmisión y revitalización, y generando nuevas instancias de investigación y producción cultural.

De esta manera, el patrimonio cultural inmaterial constituye objeto prioritario de consideración y su salvaguardia es un factor vital para la reafirmación de las identidades, en el respeto por la diversidad cultural.

- Plan Nacional de Investigación en Patrimonio Cultural.

El Plan Nacional de Investigación en Patrimonio Cultural, aprobado en el Consejo de Patrimonio en julio de 2011, tiene como objetivo el desarrollo de la investigación e innovación en criterios, métodos y técnicas para la adecuada conservación y restauración de los bienes culturales. Este plan tiene un marcado carácter transversal y en él es importante el empleo de nuevas tecnologías, que sin duda permitirá un notable avance de

las técnicas de estudio de los procesos de conservación y restauración del patrimonio cultural y la posibilidad de generación de empleo cualificado en el ámbito de la investigación.

Para el desarrollo del Plan Nacional de Investigación en Patrimonio Cultural se seguirá invirtiendo en la elaboración de estudios y de proyectos en las líneas de investigación prioritarias que marca el plan.

- Plan Nacional de Patrimonio del Siglo XX.

Este Plan fue aprobado en Consejo de Patrimonio en 2014. El Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Cultural del Siglo XX es un documento pionero para conocer conservar y poner en valor los edificios y obras artísticas relevantes de los últimos 100 años.

La importancia de la cultura en la economía española ha crecido exponencialmente en los últimos años y hay una clara conciencia social de que el patrimonio del siglo XX es un patrimonio valioso, ya que no sólo las obras de arte y las de arquitectura forman parte del patrimonio del siglo XX, sino también el patrimonio inmaterial, el fotográfico o el sonoro elaborados en soportes muy variados y difíciles de conservar.

Sin embargo, en la protección de las obras más recientes hay muchos interrogantes, ya que el carácter efímero de muchas creaciones, la poca estabilidad de los materiales y el abandono de las técnicas tradicionales necesitan el desarrollo de nuevos criterios, métodos y técnicas de conservación.

- Plan Nacional de Educación y Patrimonio.

El Plan Nacional de Educación y Patrimonio fue aprobado en el año 2012. Educación y patrimonio constituyen un binomio emergente en el sector de las políticas culturales porque, solo partiendo de la apropiación por parte de los ciudadanos de los valores culturales inherentes a los bienes patrimoniales, puede vislumbrarse un horizonte de sostenibilidad en la gestión de los mismos. Partiendo de esta situación, el Plan Nacional de Educación y Patrimonio tiene como principales objetivos favorecer la investigación en materia de educación patrimonial, fomentar la innovación en didáctica del patrimonio cultural, potenciar la comunicación entre gestores culturales y educadores, así como impulsar la capacitación de ambos colectivos en la transmisión de los valores patrimoniales. Todo ello con la finalidad de que el Plan Nacional de Educación y Patrimonio sea una herramienta eficaz en el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la cultura y del respeto a la diversidad cultural.

- Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.

Fue aprobado en 2014. La arquitectura tradicional comprende el conjunto de estructuras físicas que emanan de la implantación de una comunidad en su territorio y que responden a su identidad cultural y social. Constituyen este patrimonio no solo las edificaciones singulares y los núcleos urbanos, sino también las arquitecturas utilitarias o productivas, las infraestructuras, cercados, terrazas y otros elementos que conforman la transformación humana del paisaje.

Los intensos procesos de globalización y homogeneización de la cultura, sucedidos en todo el planeta en la segunda mitad del siglo XX, han tendido a la desaparición de la diversidad en la respuesta de edificación en el mundo. Si bien ello ha determinado irrenunciables avances, especialmente en los servicios e instalaciones, ha supuesto, por otro lado, una importante pérdida arquitectónica y ha contribuido a la irreversible homogeneización de las soluciones materiales, así como en numerosas ocasiones a una deficiente adaptación a las necesidades territoriales.

Entre los objetivos de este Plan Nacional de Arquitectura Tradicional se encuentran la documentación, protección, revitalización y regeneración del patrimonio arquitectónico tradicional, así como articular acciones de fomento e inversión, el apoyo a la recuperación con materiales y sistemas tradicionales de construcción y, por último, recuperar la valoración de este patrimonio por parte de la población que lo habita.

- Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico.

Aprobado en 2015. Se ha puesto en marcha el Plan Nacional de Conservación del Patrimonio Fotográfico, con el fin de establecer normas y métodos para la recogida, catalogación, digitalización, conservación preventiva y difusión del extenso patrimonio fotográfico existente.

Este plan permitirá contar con unos objetivos compartidos y una forma de actuación común para que todas las instituciones que conservan archivos fotográficos puedan enfrentarse a las necesidades de conservación y catalogación, así como proceder a la digitalización y difusión de una forma coordinada.

- Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural.

El último plan aprobado por el Consejo del Patrimonio Histórico, en abril de 2015, ha sido el Plan Nacional de Emergencias y Gestión de Riesgos en Patrimonio Cultural. Este plan tiene como objetivo desarrollar una labor preventiva que permita enfrentarse a las situaciones de catástrofes naturales o causadas por el hombre, para evitar

riesgos y daños en la patrimonio cultural y planear las actuaciones que permitan una rápida recuperación y reparación de los daños.

Para ello el plan desarrolla protocolos de actuación, bases de datos de bienes culturales, mapas de riesgos, equipos de intervención rápida y acciones de formación y difusión.

- Actuaciones e intervenciones de apoyo a las comunidades autónomas.

Entre las funciones que desarrolla el IPCE ocupa un lugar importante la asistencia a las comunidades autónomas, tanto en tareas de asesoramiento como participando, cuando así se solicita, en sus actuaciones sobre el patrimonio.

Esta labor es de gran interés para la transmisión de nuevas técnicas, criterios y metodologías sobre la conservación y restauración del patrimonio histórico derivado de los programas de investigación de los especialistas del propio Instituto.

Las intervenciones que emprende el IPCE en este marco de colaboración se programan de acuerdo con las necesidades y prioridades que al respecto establecen las direcciones generales de patrimonio y bienes culturales de las distintas comunidades autónomas.

- Formación para postgraduados.

La labor formativa que tiene atribuida el IPCE es fundamental en la protección del Patrimonio, jugando un papel importante dicho instituto como centro de difusión de metodología de intervención en el patrimonio histórico y en la formación de especialistas.

Para ello el IPCE desarrolla cursos de alta especialización en su sede y en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera, colabora con diversas universidades en la impartición de másteres y cursos de postgrado y desarrolla un programa de becas y estancias en prácticas.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- La Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General del Instituto del Patrimonio Cultural de España.

- Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Planes de conservación y restauración de bienes culturales.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Conservación y Restauración Bienes Culturales de Propiedad o Gestión del Estado. <i>(Número de actuaciones)</i>	15	14	12	23	19
2. Estudios e investigaciones de bienes culturales. <i>(Número de estudios)</i>	34	28	26	23	11
3. Plan Nacional de Catedrales. <i>(Número de actuaciones)</i>	15	12	9	12	7
4. Arquitectura Militar. <i>(Número de actuaciones)</i>	15	14	7	16	27
5. Plan de Arquitectura Industrial. <i>(Número de actuaciones)</i>	2	3	2	2	3
6. Conservación y Restauración de Bienes Culturales en colaboración con las CCAA. <i>(Número de actuaciones)</i>	6	5	4	1	--
7. Actuaciones en yacimientos arqueológicos. <i>(Número de actuaciones)</i>	1	1	1	--	--
8. Arquitectura religiosa. <i>(Número de actuaciones)</i>	6	8	8	16	14
9. Plan Nacional de Patrimonio del siglo XX. <i>(Número de actuaciones)</i>	--	1	1	1	--
10. Abadías, Monasterios y Conventos. <i>(Número de actuaciones)</i>	--	--	--	15	11

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Gerencia de Infraestructuras y Equipamientos: Conservación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio histórico.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Rehabilitación y reposición en centros. <i>(Número de edificios)</i>	--	--	2	--	1

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 337C. Protección del Patrimonio Histórico

PROGRAMA 337C

PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español define en su artículo 1 los objetivos de la misma: protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras del patrimonio histórico español, integrado por los bienes inmuebles y los objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico y técnico, así como el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas y los sitios naturales, jardines y parques que tengan valor artístico, histórico y antropológico.

El artículo 2, por su parte, establece que son deberes y atribuciones esenciales de la Administración del Estado, sin perjuicio de las competencias que correspondan a los demás poderes públicos, garantizar la conservación del patrimonio histórico español, así como promover su enriquecimiento y fomentar y tutelar el acceso de todos los ciudadanos a los bienes comprendidos en él, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44, 46 y 149.2 de la Constitución Española. Asimismo, la Administración del Estado, protegerá dichos bienes frente a la exportación ilícita y la expoliación.

Igualmente, su párrafo tercero atribuye al Estado funciones de difusión internacional del conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio histórico español, la recuperación de los mismos cuando hubiesen sido ilícitamente exportados y el intercambio de información cultural, técnica y científica con los demás estados y con los organismos internacionales.

Asimismo, el Real Decreto 284/2017, de 24 de marzo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte asigna a la Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, las siguientes competencias:

- La formación del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.
- La propuesta de adquisición de bienes del patrimonio histórico español y de las medidas que deban adoptarse para su protección y defensa.

- La coordinación con las unidades del ministerio que intervengan en la gestión de bienes del patrimonio histórico español, así como con los demás departamentos ministeriales y, en su caso, con las demás administraciones públicas.

- El ejercicio de las competencias que corresponden a la Administración General del Estado para la aplicación del régimen jurídico de la protección del patrimonio histórico.

Con carácter general, los objetivos del programa 337C, se identifican con los fines legales anteriormente mencionados:

Objetivo 1: Intensificar las medidas protectoras del patrimonio histórico español contenidas en la legislación

- Los artículos 1.3 y 26 de la Ley 16/1985 prevén la protección de los bienes muebles e inmuebles que revistan singular relevancia mediante un régimen jurídico de carácter específico derivado de la inscripción de tales bienes en el Registro General de Bienes de Interés Cultural o de su inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. Para ello, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte continuará actuando en colaboración con las distintas comunidades autónomas en la elaboración del Inventario de Bienes Culturales.

- Adoptar las medidas de protección oportunas, respecto a la expedición y exportación de bienes muebles integrantes del patrimonio histórico, impidiendo la salida del territorio nacional de las obras de singular relevancia. La administración española continuará preservando el patrimonio histórico español de su disgregación y no permitirá la salida del territorio español de aquellas obras de arte y de bienes patrimoniales que constituyan la sustancia de su legado histórico. No obstante, se atenderán las solicitudes de expedición y exportación de aquellas obras cuya ausencia no implique merma o deterioro de dicho patrimonio. Asimismo, colaborará con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado en la lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales.

- Continuar completando paulatinamente la catalogación de bienes inmuebles como castillos, catedrales, jardines históricos y yacimientos de arte rupestre.

- Representar a España en todo lo relativo a la Convención de Patrimonio de la UNESCO: Convención de Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial y Convención sobre Protección del Patrimonio Cultural Subacuático, así como garantizar su aplicación y la difusión de su contenido.

- Gestionar e impulsar el desarrollo del Plan Nacional de Arqueología Subacuática, entre otras medidas, mediante la organización de reuniones de comisiones y expertos y diversas inversiones en proyectos concretos.

- Representar a España en todas aquellas comisiones, asambleas y grupos de trabajo relativos a protección del patrimonio que se desarrollen en el seno de la Unión Europea y del Consejo de Europa.

Objetivo 2: Adquisición de bienes culturales con destino a archivos y museos estatales

De acuerdo con el mandato constitucional que establece como deber y atribución esencial de la Administración del Estado promover el enriquecimiento del patrimonio histórico español, resulta imprescindible, en la medida en que lo permita las dotaciones presupuestarias, seguir incrementando las colecciones de este tipo de bienes, intentando en la medida de lo posible completar las mismas. También se continuará con la línea de adquisiciones de arte contemporáneo español, con destino a los museos del Estado. Por otra parte, se mantendrá la política de recuperación de bienes integrantes del patrimonio histórico español que se encuentran en el extranjero y salen a la venta, acudiendo a subastas o a ferias internacionales, ofertas de venta, etc.

Objetivo 3: Coordinación con las comunidades autónomas

La Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico tiene encomendadas las funciones de Secretaría del Consejo de Patrimonio Histórico, órgano de coordinación entre el Estado y las comunidades autónomas en la materia.

2. ACTIVIDADES

Las actividades a través de las cuales se consiguen los fines de la unidad son las siguientes:

- Declaración de Bienes de Interés Cultural e inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles.

- Gestión y difusión del Registro de Bienes de Interés Cultural y del Inventario General de Bienes Muebles.

- Gestión del funcionamiento de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español (permisos de exportación, importación, inexportabilidad de bienes culturales, adquisición, valoración de bienes).

- Actividades de formación sobre régimen jurídico de protección del patrimonio histórico.
- Pago de indemnizaciones según prevé la Directiva Comunitaria 93/7/CEE, del Consejo (restitución de bienes exportados ilícitamente).
- Adquisición de bienes culturales.
- Coordinación de la gestión del 1% cultural.
- Gestión de la Secretaría del Consejo del Patrimonio Histórico.
- Representación del Estado español ante la UNESCO en todo lo que se refiere a las Convenciones de París de 1970 y 1974, de La Haya de 1956 y ante la Unión Europea en relación a la normativa comunitaria de restitución de bienes culturales exportados ilícitamente.
- Desarrollar el Plan Nacional de Protección del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio cultural subacuático y coordinar su aplicación en España, en colaboración con otros departamentos y administraciones implicadas.
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la protección del patrimonio inmaterial y realizar las actividades establecidas en la Convención de Protección del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO).
- Representar al Estado español en todo lo relativo a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de 1972 y coordinar su aplicación en España.
- Representar al Estado español ante la Unión Europea en todo lo relativo a la categoría comunitaria Sello de Patrimonio Europeo.
- Representar al Estado español ante el Consejo de Europa en lo relativo a los Itinerarios culturales y desarrollar las funciones propias de Estado miembro del Comité Director APA de Itinerarios Culturales CoE.

3. ÓRGANOS ENCARGADOS DE LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

– Dirección General de Bellas Artes y Patrimonio Cultural, a través de la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Protección del patrimonio histórico español.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. Reuniones del Consejo del Patrimonio Histórico. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
2. Reuniones de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes/Comisión de Valoración. <i>(Número)</i>	11	11	11	11	11
3. Inclusión en el Registro General de Bienes de Interés Cultural. <i>(Número)</i>	15.000	1.000	15.000	1.000	15.000
4. Inclusión en el Inventario General de Bienes Muebles. <i>(Número)</i>	60.000	5.000	60.000	5.000	60.000
5. Organización de cursos de formación. <i>(Número)</i>	4	3	5	4	7
6. Expedientes de exportación. <i>(Número)</i>	3.100	3.578	4.000	3.570	4.000
7. Expedientes de importación. <i>(Número)</i>	500	850	600	477	600
8. Garantías del Estado. <i>(Número)</i>	30	35	35	36	40

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



Programa 463A. Investigación científica

PROGRAMA 463A

INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

1. DESCRIPCIÓN, FINES Y ACTIVIDADES

Las líneas de actuación para 2017 mantienen las existentes en ejercicios anteriores. Pueden estructurarse en la programación, coordinación y gestión de las siguientes convocatorias de becas y ayudas:

- Campus Inclusivos.

Este capítulo presupuestario cuenta con la colaboración de dos entidades, ONCE y Fundación REPSOL, a través de los correspondientes convenios y la aportación económica, en partes iguales entre los tres intervinientes.

Esta actuación tiene un conjunto de objetivos que concurren en promover que los alumnos con discapacidad continúen en los estudios al término de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato y se incorporen a la universidad. Está prevista la aportación económica de entidades colaboradoras, por un montante igual a la aportación del Ministerio.

Su ejecución se lleva a cabo a través de la concurrencia de universidades, que son seleccionadas tras presentar un proyecto, que tiene por objeto promover la adecuación de los sistemas, métodos y materiales educativos para todos los estudiantes, facilitando así el desarrollo del talento, la creatividad y la plena adquisición de competencias, identificar oportunidades de mejora encaminadas al desarrollo de protocolos de acogida para estudiantes con discapacidad en el entorno universitario y mejorar de la accesibilidad universal como herramienta de inclusión y sensibilización.

- Certámenes de promoción de la investigación entre los jóvenes.

Las actuaciones que se llevan a cabo en este ámbito promueven la introducción multidisciplinar a los estudios universitarios, la investigación, la docencia y la innovación científica, en colaboración con universidades través de las siguientes actuaciones:

- Certamen de Jóvenes Investigadores. En el año 2017 se llevará a cabo la 30ª edición del este certamen que se organiza conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE- Ministerio de Igualdad) y la Secretaría General de Universidades

(Ministerio de Educación, Cultura y Deporte). Con esta iniciativa se trata de despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y los miembros de distintas asociaciones juveniles, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

El éxito del certamen lo avalan los treinta años de edición consecutiva y el número de solicitantes que se presentan todos los años.

➤ El Certamen Universitario “Arquímedes”, de introducción a la investigación científica, verá en 2017 ejecutar su 16ª edición, con el objeto de fomentar la combinación de la docencia y la investigación en nuestros centros universitarios y favorecer la incorporación de los jóvenes estudiantes al ámbito investigador. Su realización en colaboración con una universidad como sede del certamen, asegura el entorno apropiado y actividades paralelas al certamen con los seleccionados para la fase final, vinculadas al objeto del certamen.

– Subprograma de Formación.

Esta actuación se enmarca en el Subprograma de Formación del Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i).

En la parte que compete al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el subprograma de formación se instrumenta a través de dos convocatorias cuya finalidad es promover la formación de doctores en programas de solvencia investigadora y formativa, mediante la concesión de becas y ayudas para contratos en prácticas, en cualquier área del conocimiento científico, que facilite su futura incorporación al sistema español de educación superior e investigación científica.

Los beneficiarios de estas ayudas quedan sujetos a lo previsto en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. De un modelo de ayudas de 2 años de beca más 2 años de contrato en prácticas, se pasa a un modelo de contrato predoctoral desde el inicio y renovaciones hasta un máximo de 48 meses y hasta 72 en el caso de beneficiarios con discapacidad.

➤ Subprograma de Formación de Profesorado Universitario (FPU) en centros universitarios y de investigación españoles.

En este subprograma se conceden diversas ayudas, la mayoría de ellas concedidas por convocatorias anteriores y, por tanto, se trata de actuaciones con gasto plurianual. En resumen las ayudas a abonar en 2017 son:

- Ayudas para becas y contratos de convocatorias 2016 y anteriores y los contratos predoctorales de la convocatoria de 2017.

- Ayudas para estancias breves y traslados temporales a centros extranjeros, de beneficiarios activos, así como traslados temporales de las ayudas a centros extranjeros. Todo ello cumpliendo los objetivos de internacionalización de la formación predoctoral.

- Ayudas para compensar los precios públicos por matrícula en el curso académico correspondiente, de todos los beneficiarios activos de FPU.

- Subprograma de formación de doctores en el Instituto Universitario Europeo de Florencia, según acuerdo de colaboración con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y el Instituto Universitario Europeo.

Igualmente que en el subprograma anterior, se financian las ayudas de becas y de contratos “activas” concedidas por convocatorias anteriores en activo en el ejercicio 2017.

- Programa Nacional de Movilidad de RRHH en I+D+i.

Esta actuación se enmarca en el Subprograma de Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y la Empleabilidad del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación (I+D+i).

Las actuaciones que conforman este programa se estructuran en modalidades, cuyo objeto es facilitar la incorporación temporal del personal docente universitario y de investigadores a universidades, a grandes instalaciones, laboratorios y centros de investigación extranjeros o españoles que permitirá tanto la ampliación de conocimientos y mejora de su competencia académica, como la transferencia de los mismos a los sistemas universitarios y de I+D+i españoles.

- Las ayudas para estancias de movilidad a profesores e investigadores españoles en centros extranjeros se lleva a cabo en dos modalidades:

- Modalidad A. Estancias de movilidad de profesores e investigadores séniores en centros extranjeros de enseñanza superior e investigación, o excepcionalmente españoles. En esta modalidad se incluye el Programa “Salvador de Madariaga”.

- Modalidad B. Estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores.

Dichas actuaciones persiguen estimular la movilidad del profesorado universitario e investigadores de los organismos y centros de I+D, en centros de enseñanza superior y de investigación extranjeros, para propiciar la actualización de sus conocimientos y el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, potenciando al mismo tiempo los vínculos académicos entre las instituciones españolas. En ambas modalidades, se incorporan a la convocatoria un número de estancias a realizar en colaboración con la Comisión Fulbright, en universidades de EEUU.

- Formación y movilidad en programas de cooperación bilateral.

Las actuaciones se llevan a cabo a través de tres programas.

- Becas para la realización de máster en Ciencias Sociales y Humanidades en Universidades de Estados Unidos de América, que se lleva a cabo en colaboración con la Comisión Fulbright España. La Comisión Fulbright facilita la elección de las universidades y la aportación de estas al programa por la reducción de los precios.

- Ayudas de movilidad para másteres y doctorados conjuntos hispano-franceses, contando con la colaboración de la Embajada Francesa para su implementación y financiación de los gastos de movilidad de profesores y estudiantes franceses en sus estancias en España. La financiación por parte española afecta a la movilidad de profesores y estudiantes que se desplazan a centros franceses. Se seleccionan primero los programas y posteriormente se seleccionan las ayudas de movilidad de los programas seleccionados.

- Programa de prácticas en empresas en el extranjero: Faro Global y Argo Global.

Se trata de impulsar la formación complementaria de estudiantes de los últimos cursos y de titulados a través de prácticas en empresas, con las necesarias garantías de calidad y competencia.

A lo largo de sus ediciones este programa ha demostrado su contribución para complementar la formación académica y aumentar las competencias y las aptitudes personales y profesionales de los titulados universitarios, complementar su formación a todos los niveles, mejorar la práctica de un idioma extranjero y aumentar su competitividad y capacitación para el acceso al mercado laboral.

- Contribución general de becas a la Comisión Fulbright.

La Comisión de Intercambio Cultural entre España y los Estados Unidos de América (Comisión Fulbright) al amparo de lo dispuesto en el Acuerdo entre el Reino de España y los Estados Unidos de América en materia de cooperación educativa, cultural y científica de 27 de octubre de 1994, es un organismo binacional creado para facilitar la administración de programas educativos, culturales y científicos, con la que el ministerio viene colaborando en programas de formación y de intercambio.

El importe de la aportación a la Comisión Fulbright se destinará a su programa general de becas para cubrir los gastos de estudios de postgrado (máster y doctorado) en universidades de Estados Unidos para un mínimo de doce jóvenes graduados españoles, que cursen programas de estudio complementarios a los ya existentes entre la comisión y el ministerio. La aportación del ministerio cubrirá los gastos de matrícula, manutención y alojamiento, viaje de ida y vuelta a Estados Unidos y gastos de gestión de la comisión.

Así mismo, dicha ayuda tiene por objeto contribuir con las acciones que emprende la comisión en el cumplimiento de sus competencias en el ámbito de los intercambios universitarios con Estados Unidos de América.

– Otras ayudas transversales, seguros, gastos de compensación y otros gastos.

Se financian las primas de seguros de accidentes y asistencia médica de las estancias de movilidad en países que no tienen concierto con la seguridad Social y la compensación de los gastos de gestión de las entidades colaboradoras que han firmado convenios con el ministerio para la ejecución de las ayudas de este programa.

➤ Seguros de accidentes y de asistencia sanitaria. La prima correspondiente la abona el ministerio para los beneficiarios de todas las convocatorias de movilidad cuyos países de destino no tienen cobertura de la Seguridad Social.

➤ Compensación de gastos de gestión a las entidades colaboradoras. De conformidad con la Orden ECD/1619/2013, de bases reguladoras, y con las respectivas convocatorias y de conformidad con el art. 16.3 párrafo m) de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el ministerio y las entidades de adscripción de los beneficiarios de las ayudas, firman un convenio de colaboración para el abono a las mismas de las ayudas concedidas para que éstas las abonen a los beneficiarios. En compensación a las entidades por esta gestión, las convocatorias prevén un importe en función del número de beneficiarios.

Reales Academias e instituciones adscritas al programa

Asimismo se incluye en este programa el apoyo del Ministerio a la actividad del instituto de españa y de las Reales Academias y otras entidades adscritas al programa.

Con el fin de ayudar al desarrollo de las actividades y el funcionamiento de estas insituciones y de otras de la misma naturaleza que cumplen fines similares, el Ministerio viene consignando anualmente subvenciones nominativas con el fin de contribuir a su función de promover la educación, la ciencia y la investigación en sus más altos niveles. En el presupuesto de 2017 se contemplan subvenciones para las siguientes entidades:

- Real Academia Española.
- Instituto de España.
- Real Academia de la Historia.
- Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.
- Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.
- Real Academia Nacional de Farmacia.
- Real Academia de Jurisprudencia y Legislación.
- Real Academia Nacional de Medicina.
- Institut d'Estudis Catalans.
- Academia de la Lengua Vasca (Euskaltzaindia).
- Real Academia de la Historia, para mantenimiento y actualización del Diccionario Biográfico Español.
- Real Academia de Ingeniería.
- Real Academia de Ciencias Económicas y Financieras.
- Sociedad de Estudios Vascos Eusko Ikaskuntza.
- Real Academia de Doctores de España.
- Real Academia de Ciencias Veterinarias.
- Real Academia Galega.
- Real Academia Española para elaboración del "Glosario de términos gramaticales" para la enseñanza media.

- Real Academia de Gastronomía.
- Real Academia de Ciencias Morales y Políticas para el "Encuentro de Academias Nacionales de Ciencias Morales y Políticas de Iberoamérica y España".
- Comisión Permanente de la Asociación de Academias de Lengua Española.

Asimismo se incluye en este programa una partida genérica de ayudas para gastos de funcionamiento y desarrollo de actividades de academias e instituciones adscritas al programa que se asignan mediante convocatoria en régimen de concurrencia competitiva.

2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

- Subsecretaría.
- Secretaría General de Universidades.

3. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites y certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Programa Campus Inclusivos, Campus sin Límites. <i>(Número de universidades)</i>	10	10	10	10	10
2. Certámenes de promoción de la investigación entre jóvenes. <i>(Número de ayudas)</i>	40	40	40	40	40
3. Arquímedes. <i>(Número de ayudas)</i>	25	25	25	25	25
De medios:					
Medios personales. <i>(Personas)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
2. Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Becas y ayudas para formación, perfección y movilidad:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. <i>(Miles de euros)</i>	66.237,65	66.237,65	66.237,65	66.237,65	75.690,20
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. <i>(Miles de euros)</i>	10.110,87	10.110,87	11.003,00	11.003,00	11.378,00
3. Formación y movilidad en cooperación internacional. <i>(Miles de euros)</i>	3.042,04	3.042,04	1.902,91	1.902,91	2.052,91
4. Prácticas en empresas: ARGON Y FARO GLOBAL. <i>(Miles de euros)</i>	2.814,00	2.814,00	2.814,00	2.814,00	2.650,00
5. Contribución general becas Comisión Fulbright. <i>(Miles de euros)</i>	500,00	500,00	750,00	750,00	1.000,00
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. <i>(Miles de euros)</i>	2.309,23	2.309,23	2.309,23	2.309,23	551,23
De resultados:					
1. Programa Estatal de Formación I+D+i. <i>(Número de ayudas)</i>	7.000	7.000	5.601	5.601	7.000
2. Programa Estatal de Movilidad I+D+i. <i>(Número de ayudas)</i>	411	411	620	620	620
3. Formación y movilidad en cooperación internacional. <i>(Número de ayudas)</i>	250	250	142	142	142
4. Prácticas en empresas: ARGON Y FARO GLOBAL. <i>(Número de ayudas)</i>	650	650	400	400	400
5. Contribución general Comisión Fulbright. <i>(Número de ayudas)</i>	1	1	1	1	1
6. Ayudas transversales: seguros, gastos compensación. <i>(Número de entidades)</i>	199	199	199	199	199
De medios:					
Medios personales. <i>(Personas)</i>	35	35	35	35	35

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
3. Mantenimiento del Instituto de España, reales academias e instituciones adscritas al programa.					
INDICADORES	2015		2016		2017
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
De resultados:					
1. Cursos y seminarios. <i>(Número promedio por Real Academia)</i>	8	--	8	--	8
2. Conferencias y actos culturales. <i>(Número promedio por Real Academia)</i>	14	--	14	--	14
De medios:					
1. Premios dotados. <i>(Número promedio por Real Academia)</i>	1	--	1	--	1
2. Publicaciones. <i>(Número promedio por Real Academia)</i>	3	--	3	--	3